

REVISTA **Contact**

ISSN L 2710-7620

Ciencias Sociales, Humanidades, Derecho y Ciencias Políticas



Panamá, mayo - agosto 2024

Vol. 4, No. 1



Incluida en los índices y bases de datos

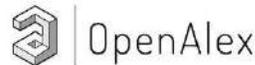




Revista Contacto ISSN L 2710-7620

Enlace: <https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto>

La Revista Contacto está incluida en los índices y bases de datos siguientes:



CONVOCATORIA PERMANENTE PARA RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS

En Ciencias Sociales, Humanidades, Derecho y Ciencias Políticas

RECEPCIÓN DE TRABAJOS:

La entrega de los trabajos se realizará por medio del **sistema de recepción** Open Journal Systems (OJS) de la Universidad de Panamá

Consultas por medio del: revista.contacto@up.ac.pa

DESCRIPCIÓN DE LA REVISTA

Revista Contacto

La Revista Contacto es una publicación académica de la Universidad de Panamá, en línea con acceso abierto y divulgación nacional e internacional en el área de Ciencias Sociales, Humanidades, Derecho y Ciencias Políticas. Es auspiciada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y se encuentra adscrita al Instituto de Derechos Humanos, Justicia y Paz. Recibe artículos inéditos en español o inglés indistintamente, siendo revisados en su lengua originaria, a través de un sistema de arbitraje de doble pares ciegos.

Revista Contacto tiene una periodicidad cuatrimestral, tres números anuales: enero - abril; mayo - agosto; y septiembre - diciembre.

El número de identificación de la revista académica Contacto, es [ISSN L 2710-7620](#) (International Standard Serial Number).

La Revista Contacto surge como un espacio para la divulgación de trabajos de investigación, debate, intercambio y reflexión transdisciplinar entre las Ciencias Sociales, Humanidades, Derecho y Ciencias Políticas, ello en torno a los principales problemas de la sociedad panameña y latinoamericana. De esta manera la Revista Contacto impulsa el enfoque glocal y sistémico como formas de entender y abordar los fenómenos sociales, a través de investigaciones que faciliten nuevos conocimientos para el análisis científico para los tomadores de decisiones, así como contribuir con la divulgación de resultados de investigación y la reflexión crítica, en el mejoramiento de la calidad de vida, igualdad social, educación, políticas públicas y cultura del país y de la región latinoamericana.

Esta revista utiliza el Sistema Abierto de Revistas (Open Journal Systems - OJS) para la recepción de los manuscritos y las comunicaciones entre el equipo editorial, los autores y los evaluadores, El OJS es un software para la gestión de revistas y libros electrónicos de acceso abierto y desarrollado, financiado y distribuido de forma gratuita por el proyecto *Public Knowledge Project* (PKP) sujeto a la *Licencia General Pública* de GNU.

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Revista Contacto. *Revista de Ciencias Sociales, Humanidades, Derecho y Ciencias Políticas*, en una publicación de carácter académico de la Universidad de Panamá, publicada de manera cuatrimestral.

Revista Contacto contará con tres números anuales:

- enero - abril;
- mayo - agosto;
- septiembre - diciembre.

Las temáticas de los artículos deben ser originales y de profunda calidad en la investigación. Los artículos pueden estar escritos en español o inglés y podrán abordar temas de los siguientes campos de conocimiento: *Ciencias sociales, Ciencias Políticas, Humanidades, Administración, Turismo, educación, Relaciones Internacionales y Derecho.*

Los manuscritos presentados para la publicación comprenden: resultados de investigación, adelantos de investigación, artículos de revisión, ensayo científico, reseñas de libros (publicados en los últimos 5 años), cuento corto, análisis literario y poemas, en el marco de los campos de conocimiento antes señalados.

Los autores deben garantizar que no tienen ningún conflicto de interés en base a los trabajos presentados en esta revista, se comprometen a adjuntar a su envío de manuscrito, el modelo de carta descargable en menú instrucciones. [\[Haga clic aquí para descargarla\]](#).

Sobre las colaboraciones

Los manuscritos y demás colaboraciones presentadas a la **Revista Contacto** deberán enviarse en formato electrónico en procesadores de texto: Microsoft Word y Open Word (**No PDF**), en estilo sin espaciado (como aparece en la imagen) e interlineado de 1.15.



Se enviarán para su consideración a través de la Plataforma OJS, a través de un registro previo.

Una vez presente su trabajo, nuestro Consejo Editorial de Revista Contacto le contactará por el sistema **Open Journal Systems (OJS)** para confirmar la recepción en un periodo no mayor a 10 días. Al recibir mensaje de confirmación, espere a recibir un nuevo mensaje por el OJS, con el dictamen y las correcciones que debe realizar a su trabajo de ser necesarias. Este proceso de

revisión podrá demorar entre 3 a 6 meses desde la recepción del trabajo. **No escriba al correo, ni plataforma de forma reiterada para consultar por el proceso, espere que le contactemos.**

Ante cualquier eventualidad o falla en el OJS, se suministra el correo siguiente:

revista.contacto@up.ac.pa

Características técnicas de los trabajos

Antes de enviar los archivos se recomienda revisar que cumplan con las normas editoriales de la revista, así como con cada aspecto señalado en las características técnicas. Los trabajos que no se ajusten a las especificaciones de la Revista Contacto, no serán considerados para evaluación y se le devolverán a los autores.

La Revista Contacto recibirá los escritos en base a las siguientes *características técnicas*:

- Extensión de los artículos podrá ser de entre 5 a 25 cuartillas, incluyendo tablas y figuras, referencias bibliográficas, agradecimiento, entre otros aspectos.
- El texto debe estar escrito en letra tipo Times New Roman tamaño 12.
- Características del título: El título debe identificar claramente el tema (no más de 20 palabras), debe ser presentado en español e inglés, o viceversa para el caso de manuscritos presentados en inglés.
- Después de los títulos en español e inglés, se indicará el nombre del autor, su filiación institucional (Universidad / unidad académica /país), su identificador ORCID **actualizado** (*Open Research and Contributor ID*)¹ y correo electrónico (preferiblemente institucional).

Ejemplo de las generales del manuscrito:

Título en español en Negrita – Letra tamaño 16

Título en inglés sin negrita - Letra tamaño 16

-espacio en blanco-

Nombre completo del autor en cursiva

Nombre de la universidad, unidad académica, país
correo electrónico (preferiblemente institucional)

<https://orcid.org/0000-0000-0000-0000>

- Características del resumen: se recomienda incluir en el resumen: problema de investigación o definición del objeto de estudio, objetivo de la investigación, descripción, metodología, resultados o hallazgos, conclusiones (máximo 200 palabras).
- Tanto el título como resumen deben ser presentados, en idioma español e inglés o viceversa para el caso de manuscritos presentados en inglés.
- La redacción del texto es en modo impersonal.

¹ El ORCID es un identificador único que tiene como principal finalidad proporcionar a los investigadores un código de autor persistente e inequívoco que distinga claramente su producción científica y evite confusiones vinculadas con la autoría científica y la existencia de nombres similares. Para más información y registro puede acceder al siguiente link: <https://info.orcid.org/documentation/features/orcid-registry/>

- Si incluyese un apartado de agradecimientos a colaboraciones profesionales, institucionales o financiamientos institucionales puede agregarlo al final del manuscrito antes de las referencias bibliográficas.
- Los párrafos llevan sangría, preferiblemente usando la tecla de tabulación (Tab).
- Las referencias de los artículos se elaborarán de acuerdo con American Psychological Association 7th Edition (**Formato APA 7ma Edición**) [**Consulte el Manual de Normas APA 7ma edición para revisar la forma de citación para cada tipo de fuente**], en caso de duda consulte al editor de la revista.

Ejemplos:

- a. Cita de artículo académico de un autor consultado en base de datos: (Bartolucci, 2017).
- b. Cita de artículo académico con dos autores o más, consultado en base de datos con DOI (Berman et al., 2008).
- c. Libros (Habermas, 2007).

Demás fuentes consultar el Manual de Normas APA 7ma Edición.

Utilice al final de su manuscrito las referencias bibliográficas utilizadas en el manuscrito y con sangría francesa de la siguiente manera:

Referencias bibliográficas

- Durand, Gerardo, & Rey De Castro, Jorge. (2013). Hábitos y trastornos del sueño en rotadores de turnos de trabajo en una fábrica de bebidas. *Anales de la Facultad de Medicina*, 65(2), 97. <https://doi.org/10.15381/anales.v65i2.1397>
- Goldstein, Tina R., & Franzen, Peter L. (2020). Sleep difficulties and suicidality in youth: Current research and future directions. *Current Opinion in Psychology*, 34, 27-31. <https://doi.org/10.1016/j.copsyc.2019.08.021>
- Jeste, Dilip V., Lee, Ellen E., & Cacioppo, Stephanie. (2020). Battling the Modern Behavioral Epidemic of Loneliness: Suggestions for Research and Interventions. *JAMA Psychiatry*. <https://doi.org/10.1001/jamapsychiatry.2020.0027>
- Jones, Bryan D. (1999). Bounded Rationality. *Annual Review of Political Science*, 2(1), 297-321. <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.2.1.297>
- Mercer, Jonathan. (2005). Prospect Theory and Political Science. *Annual Review of Political Science*, 8(1), 1-21. <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.8.082103.104911>
- Usher, Ellen L., Ford, Calah J., Li, Caihong R., & Weidner, Brianna L. (2019). Sources of math and science self-efficacy in rural Appalachia: A convergent mixed methods study. *Contemporary Educational Psychology*, 57, 32-53. <https://doi.org/10.1016/j.cedpsych.2018.10.003>

Se preferirá ocupar el DOI para los libros y artículos en línea; en caso de no contar con él, se pondrá el URL.

Si ha utilizado como fuente alguna referencia bibliográfica incluida en las bases de datos Scopus o Web of Science, por favor subráyela o remárquela en amarillo.

Se decidió que no se pondrá punto al final de direcciones electrónicas (tanto DOI como URL´s) en las referencias para que no se vea imposibilitada su consulta; esta excepción se ocupará para la versión digital del manuscrito y las salidas en formato PDF de los artículos.

Recomendamos el uso de gestores bibliográficos: Zotero o Mendeley.

Zotero: <https://www.zotero.org/download/>

Mendeley: <https://www.mendeley.com/download-desktop/>



Queda a discreción de los autores su utilización.

→ Se debe presentar un título breve para cada tabla o figura, y su numeración será presentada en orden progresivo, dicho título debe ubicarse encima de la selección (tabla o figura). Toda tabla o figura debe ser mencionada en el texto. La presentación se realizara en base al siguiente ejemplo.

Tabla 1

Título de la tabla

Nombre	Dato 1	Dato 2
Agricultura	100	200
Economía	100	300

Fuente. Elaboración propia con datos de INEC.

Figura 1

Título de la tabla



Fuente. Fotografía tomada por Jose Perez.

- El uso de imágenes debe ser parte de la investigación y para contextualizar, visualizar la dimensión de lo que se explica, en caso de copiarla de internet u otra publicación debe presentar la licencia o el permiso obtenido para cualquier ilustración republicada o redibujada o indicar la fuente.
- Las notas siempre deben ir a pie de página; estas se utilizarán para explicar, comentar, complementar o profundizar información relevante dentro del texto.
- Se aceptan reseñas de libros, ponencias en simposios o congresos.
- La estructura de los **artículos científicos** debe ser la siguiente: introducción, métodos y materiales, resultados, discusión, conclusiones y referencias bibliográficas (IMRyD).
- La **estructura para artículos de revisión y ensayos académicos** incluirá instrucción y los subtítulos donde se desarrollen de forma exhaustiva la temática del manuscrito, conclusiones y referencias bibliográficas.
- La **estructura de las reseñas de libros** debe contener una evaluación, opinión y aportación del autor en la comprensión de la obra, desarrollado de manera objetiva expresando la importancia y relevancia del texto, así como la contribución de este en la generación de nuevos conocimientos.

Sistema de análisis semántico y arbitraje

Los manuscritos, reseñas y ensayos presentados para ser considerados para publicar en la Revista Contacto, será sometido a un proceso de evaluación previa a través del software de análisis semántico **iThenticate**, utilizado por las revistas de la Universidad de Panamá.



Si el artículo no sobrepasare el **18% de similitud** por el software, el mismo se remite a los especialistas pares externos para su evaluación.

El sistema de arbitraje de la Revista Contacto utiliza el sistema de evaluación externa por expertos, bajo la metodología de doble pares ciegos, los cuales asignaran una puntuación de acuerdo al protocolo de evaluación de manuscritos de la Revista Contacto (Descargable en la pestaña instrucciones en la web de la revista).

La evaluación de los pares podrá considerar:

- a) Aceptación del artículo,
- b) Publicable con modificaciones,
- c) Rechazado.

En cualquiera de las opciones se informará a los autores.

En las situaciones en donde los revisores señalen la opción b) publicable con modificaciones, los autores tendrán un periodo de 20 días, para hacer las adecuaciones y los revisores un periodo de 30 días a partir del momento en que reciba el documento corregido.

Antes de autorizar la publicación de un escrito el equipo editor evaluará que el mismo cumple con los requisitos de la revista y que el documento es inédito y original.

Editorial

La Revista Contacto de la universidad de Panamá sale una vez más a la luz, brindando un espacio para la divulgación de la investigación en las ciencias sociales, humanidades, derecho y ciencias políticas. En el último año hemos venido preparando algunos cambios sustantivos en dirección a mejorar el proceso de recepción, evaluación y publicación. Estas adecuaciones tienen el objetivo principal de mejorar la calidad del proceso editorial de Revista Contacto, sin menoscabo de las políticas de acceso abierto, derechos de autor y privacidad.

Sumado a lo anterior, la Revista Contacto, se adscribe al Instituto de Derechos Humanos, Justicia y Paz de la Universidad de Panamá, desde este Volumen 4, Número 1, esta asociación brindará una mayor cobertura institucional en la gestión de este importante proyecto, ampliando la posibilidad de atraer nuevos integrantes a nivel nacional e internacional al comité editorial, consejo científico nacional e internacional.

La Revista Contacto también se prepara para la incorporación de diferentes elementos en el proceso de recepción de los manuscritos, la revisión por pares y la comunicación con los autores, incorporando el uso del Open Journal Systems (OJS) para todo el proceso de flujo editorial. Entendemos que será un proceso difícil para muchos autores acostumbrados a la gestión directa por medio de correo y la comunicación personal con los diferentes integrantes de nuestro comité editorial, no obstante, es un cambio necesario que implica que todo el proceso se desarrolle en el marco de la plataforma OJS. Esto iniciará en desde el mes de junio, invitamos a autores interesados en publicar en la Revista Contacto a registrarse para que su publicación se gestione dentro de la plataforma.

La Universidad de Panamá ha adoptado el software de análisis semántico Ithenticate, la revista acepta artículo con un porcentaje de similitud de 18% como máximo. Los artículos que tengan este porcentaje o menos se enviara a revisión por pares.

Estamos convencidos que, al asumir estos cambios, se mejorará de forma significativa la gestión editorial para la publicación de los manuscritos, ampliando las posibilidades de ingresar a nuevos índices y bases de datos a nivel internacional.

En la portada de este número, tenemos la fotografía de un trozo de cerámica hallada durante la temporada de excavaciones en el Distrito de Donoso como parte del rescate arqueológico llevado a cabo por la empresa subcontratista Anthro Studio Inc.

Nos complace presentar la nueva edición de nuestra Revista Contacto, que reúne una serie de investigaciones y ensayos relevantes en diversas áreas del conocimiento. En esta ocasión, nuestros autores han abordado temas de gran importancia y actualidad, ofreciendo análisis profundo y propuestas innovadoras que contribuirán al avance de sus respectivos campos. A continuación, se presenta un resumen de los artículos incluidos en esta edición.

En el artículo titulado "*Marketing ético empresarial en los procesos de venta frente a la publicidad engañosa: un estudio basado en las normas legales de Panamá*", Francisco Campines Barría examina las prácticas de marketing ético en contraste con la publicidad engañosa, a la luz de las normativas legales panameñas. Este estudio es crucial para entender cómo las empresas pueden mejorar sus estrategias de ventas de manera ética, respetando los derechos de los consumidores.

Asdrúbal Alberto Ulloa Sánchez, en su trabajo "*Población refugiada en Panamá en la encrucijada por la pandemia por covid-19*", analiza los desafíos enfrentados por los refugiados en Panamá durante la pandemia. Su investigación destaca la vulnerabilidad de esta población y propone medidas para mejorar su situación en tiempos de crisis sanitaria.

La investigación de Gaby Cañazaca-Poma y Manuel Urrutia-Flores, "*La Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru del Distrito de Juliaca Periodo 2023*", ofrece una visión detallada sobre las prácticas de evasión fiscal y su impacto en la economía peruana. Este estudio proporciona valiosas recomendaciones para fortalecer la cultura tributaria entre los comerciantes.

Kathya Baruco Garza de Anaya presenta el "*Manual de Protocolo Universitario, guía indispensable para la correcta aplicación de las normas de protocolo y ceremonial en centros de estudios superiores*", una obra esencial para quienes buscan implementar de manera efectiva las normas protocolares en el ámbito académico.

En "*Plataformas streaming y la estetización de la violencia sexual en serizados juveniles*", Arlyn Teresa Serrano Sánchez investiga el preocupante fenómeno de la representación de la violencia sexual en las series juveniles. Su análisis subraya la necesidad de una mayor responsabilidad en la producción de contenidos audiovisuales.

Carlos Roberto Álvarez Riera explora el tema de la autoidentificación de la población afrodescendiente en su artículo "*Comunicación para el autorreconocimiento de afrodescendientes en los Censos de Población en Panamá*". Este estudio destaca la importancia de la visibilidad y el reconocimiento de las comunidades afrodescendientes en los censos nacionales.

Gricelda Esther Melo Hoyte aborda el papel crucial de los periodistas sociales en su trabajo "*Rol del periodista social frente al delito de explotación sexual de las personas menores de edad*", subrayando la responsabilidad de los medios en la protección de los derechos de los menores.

El artículo de Leyda McKay Levy y Ana V. Barrera Niño, "*Impacto Comunitario: La Convulsión Social y los Negocios Frente a la Explotación Minera en Panamá*", examina las tensiones entre las comunidades locales y la industria minera, proponiendo estrategias para mitigar los conflictos y promover un desarrollo sostenible.

En "*Cultura investigativa en la formación del comunicador social. Una revisión científica*", Reisa Mirella Vega Ríos revisa la importancia de fomentar una cultura de investigación en la formación de comunicadores sociales, destacando las mejores prácticas y metodologías en este campo.

Zoila Victoria Salamea Limones, Cecilia Elizabeth Dahik Solís y Fausto Vidal Hidalgo Troya presentan "*Pertinencia curricular con base en los resultados del seguimiento a graduados de la carrera de comunicación año 2020*", un estudio que analiza la relevancia de los programas académicos en comunicación en relación con las necesidades del mercado laboral.

Ernesto Ariel Campble Price, en su artículo "*La administración aduanera en Panamá y su relación con el sistema internacional de comercio*", proporciona una visión detallada de cómo la administración aduanera panameña se integra y se adapta a las normativas y prácticas del comercio internacional.

Vanessa Calviño explora los desafíos de la movilidad humana irregular en su trabajo "*Movilidad humana irregular en Panamá: seguridad y trato humanitario*", ofreciendo una perspectiva sobre la seguridad y el trato humanitario de las personas en situación de movilidad irregular.

En este número presentamos varios ensayos, el primero de Luis Antonio Montero Peñalba y Luis Antonio Acosta Betegón nos invitan a reflexionar sobre la relevancia contemporánea del pensamiento kantiano en su ensayo "*Immanuel Kant: su vida y obra en el contexto del mundo actual*", destacando la vigencia de sus ideas filosóficas.

En "*El Derecho Administrativo y su importancia en el proceso de modernización de la Administración Pública panameña*", Aarón Azael Pérez Smith analiza cómo el derecho administrativo contribuye a la modernización y eficiencia de la administración pública en Panamá.

Marcial Cuadra Fedee aborda un tema fundamental en la práctica legal en su ensayo "*La extralimitación manifiesta en el ejercicio del Derecho como presupuesto del Abuso del Derecho*", explorando las implicaciones de la extralimitación en el ejercicio de la profesión jurídica.

También se incorporan en esta edición dos reseñas una de José Antonio Abreu Colombri nos ofrece una reseña crítica de la obra de "*God's Hand on America: Divine Providence in the Modern Era*", y Daniel Miguel Nieva Sanz revisa la exposición internacional realizada en la Ciudad de Cádiz, España sobre "*La navegación del Río Magdalena: nodo estratégico de comunicaciones entre los siglos XVI-XIX*", resaltando su contribución a la historiografía y al entendimiento de la importancia estratégica del río Magdalena.

Con esta edición, esperamos fomentar el debate y la reflexión sobre estos temas cruciales, contribuyendo así al avance del conocimiento y al desarrollo de soluciones para los desafíos

contemporáneos. Agradecemos a todos los autores por su valiosa contribución y a nuestros lectores por su continuo apoyo.

Aaron Samuel Bracho Mosquera
Ciudad de Panamá, 16 de mayo de 2024.



Marketing ético empresarial en los procesos de venta frente a la publicidad engañosa: un estudio basado en las normas legales de Panamá

Ethical business marketing in the sales process versus misleading advertising: a study based on Panamanian legal standards

Francisco Campines Barría

Universidad de Panamá. Centro Regional Universitario de Veraguas. Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad. Panamá

francisco.campines@up.ac.pa

 <https://orcid.org/0000-0002-9331-7562>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5193>

Recibido: 19/11/2023

Aceptado: 26/03/2024

RESUMEN

El presente artículo tiene como fin analizar el marketing ético empresarial en los procesos de venta frente a la publicidad engañosa, basado en las normas legales de Panamá. La metodología incluida dentro de la investigación posee un enfoque de carácter cualitativo, de índole documental, descriptiva. Los resultados destacados aluden que el anunciante tiene la responsabilidad de asegurarse de que la información proporcionada sea precisa y no engañosa, al igual que no debe ser presentada de una manera que pueda malinterpretarse fácilmente, además implica que la información presentada no solo debe ser precisa, sino también demostrable y verificable cuando sea necesario. La publicidad relativa a ofertas, promociones, rebajas, descuentos, condiciones especiales o circunstancias análogas deberá indicar la duración de estas o el número mínimo de unidades que se ofertan. En caso contrario, el proveedor está obligado a proporcionar a los consumidores que lo soliciten los productos o servicios ofertados en las condiciones señaladas. En conclusión se puede destacar que las normativas resaltan la obligación de los anunciantes de ajustar sus mensajes a la verdad, evitando tergiversaciones que puedan inducir a error o confusión en los consumidores.

Palabras clave: Publicidad engañosa, normas legales, marketing, consumidor, ética.

ABSTRACT

The purpose of this article is to analyze ethical business marketing in the sales process in the face of misleading advertising, based on the legal norms of Panama. The methodology included in the research has a qualitative, documentary, descriptive approach. The results highlighted allude that the advertiser has the responsibility to ensure that the information provided is accurate and not misleading, as well as that it should not be presented in a way that can be easily misinterpreted, it also implies that the information presented should not only be accurate, but also demonstrable and verifiable when necessary. Advertising relating to offers, promotions, rebates, discounts, special conditions or similar circumstances must indicate the duration of these or the minimum number of units being offered. Otherwise, the supplier is obliged to provide consumers who request it with the products or services offered under the conditions indicated. In conclusion, it can be highlighted that the regulations highlight the obligation of advertisers to adjust their messages to the truth, avoiding misrepresentations that may mislead or confuse consumers.

Keywords: Misleading advertising, legal standards, marketing, consumer, ethics.

Introducción

En nuestro país las empresas, independientemente de su tamaño o razón de ser, como parte de sus actividades cotidianas llevan a cabo procesos de ventas, entendiéndose estas como el contrato en virtud del cual se transfiere a dominio ajeno una cosa propia por el precio pactado (Real academia española, 2014), por otra parte se explica cómo el proceso personal o impersonal por el que el vendedor comprueba, activa y satisface las necesidades del comprador para el mutuo y continuo beneficio de ambos (American Marketing Association, 2016), o bien como el ceder la propiedad de un producto a cambio de una compensación en dinero, servicio o especies (Andersen, 2018), en si las ventas se refieren al proceso de intercambio de bienes, servicios o productos ya sea por dinero o algún otro tipo de compensación, la cual es fundamental en cualquier economía, constituyendo la base de muchas transacciones comerciales.

Las ventas generan una especial importancia, convirtiéndose en una función esencial de primer orden para cualquier negocio (Vásquez, 2008), y es que la finalidad de toda empresa consiste en vender ya que de estas dependen su subsistencia en el mercado. Es la actividad principal de una empresa, sin ella no tendría futuro por lo que no duraría en el mercado (Soto y Ortega, 2021). Su éxito depende directamente de la cantidad de veces que realicen esta actividad, de lo bien que lo hagan y de cuán rentable les resulte hacerlo (Pérez et al., 2021). Por eso, ahora más que nunca, se es consciente de la necesidad de que todas y cada una de las personas de la empresa, tengan la responsabilidad de una u otra manera, de fomentar la venta de los productos, como la imagen de ella (Cantera, 2016). No obstante para que las ventas se den de forma satisfactorias las empresas deben hacer un esfuerzo, por incorporar estrategias que consistan en establecer un plan que posicione la marca de una empresa o producto para obtener una ventaja competitiva, centrándose en los clientes del mercado objetivo manteniendo con ellos una comunicación de manera relevante y significativa (Gluck, 2016).

El marketing representa un factor crucial que funciona de base para que las ventas se lleven de una mejor forma dentro de las empresas, este es definido como un proceso social por el cual tanto grupos como individuos obtienen lo que necesitan y desean mediante la creación, oferta y libre intercambio de productos y servicios de valor con otros grupos e individuos (Kotler y Keller, 2012), por otra parte se destaca como una herramienta muy importante para todas las empresas, ya que ayuda analizar y estudiar el mercado y conocer lo que realmente necesita el usuario, logrando en muchos casos crear, realizar, diseñar, procesar y satisfacer, generando de esta manera empleo, incremento de las ventas y mejorando el patrimonio de los negocios (Izquierdo et al., 2020). En fin el marketing es un conjunto de estrategias que buscan promover productos, servicios o ideas, con el fin de atraer, retener y fidelizar a los clientes.

Uno de los aspectos fundamentales que implica el marketing para impulsar las ventas se encuentra la publicidad, el cual es un proceso de comunicación masivo, a partir del cual se pretende informar y persuadir al mercado sobre los productos y servicios de la empresa con la finalidad de influir en el comportamiento o actitud de los consumidores potenciales (Reinares y Calvo, 2020), desde la perspectiva de los mercadólogos, la publicidad incluye cualquier mensaje difundido a través de los medios de comunicación, este mensaje puede ser referente a las ventas de un producto de consumo masivo, a la difusión de una idea o inclusive la imagen de un individuo (Otero, 2008). La publicidad, es una verdadera industria compuesta por personas de toda índole, publicistas, comunicadores, mercadotecnistas, fotógrafos, maquilladores, entre otras personas que se encargan de comunicar las intenciones comerciales de los vendedores, los productores o prestadores de servicios a los consumidores (Gómez, 2008). Se puede destacar entonces que la publicidad es una forma de comunicación que busca promover o persuadir a una audiencia específica con el propósito de generar interés, deseo o acción respecto a un producto, servicio, marca o idea. Existen tres objetivos de la publicidad los cuales son: informar. Persuadir y recordar. La publicidad pretende influir en el comportamiento del consumidor y en sus emociones para modificar su decisión de compra (Benavides et al., 2018).

La publicidad en la actualidad se da a través de medios tradicionales y por medios digitales. La publicidad tradicional tiene un enfoque en estrategias de promoción agresivas como ventas directas, televisión, radio, correo y medios impresos (como revistas, libros, periódicos, entre otros), centrando su atención en el producto o servicio, con un alto nivel de alcance. (Cañón & López, 2021). Por otra parte la publicidad digital Es un grupo de técnicas que se conducen a cabo por medios y canales de internet, todo ello con el objetivo de potenciar una compañía de forma eficiente y conseguir su posicionamiento en el mercado de una forma óptima. Asimismo, se concentra netamente en el cliente del producto o servicio, en saber un poco más del comprador y conocer sobre sus necesidades e intereses, paralelamente los resultados de sus tácticas son medibles (Carreño, 2022), por otra parte este permite una integración entre los diferentes medios, aprovechando las posibilidades que nos brindan los nuevos junto a los tradicionales, generando así mayor interacción y atrayendo a los usuarios a la participación (Ivoskus, 2010).

Como parte de la publicidad digital se encuentran las redes sociales, las cuales son una plataforma digital en línea, de la cual gracias a la tecnología ha sido adoptada por los usuarios, quienes se apropian de ellas y las familiarizan gracias a su fácil uso e interactividad (Boyeras et al., 2019). Estas han transformado la forma en que las empresas establecen comunicación con su público. Así mismo ha cambiado la esencia misma de numerosos negocios. Estas cumplen un rol muy significativo, ya que muchas empresas han logrado conseguir clientes al promocionar sus productos o servicios haciendo uso de ellas (Merodio, 2016).

A la actualidad han surgido un gran número de redes sociales, siendo de gran apoyo a las empresas para hacer su publicidad, dentro de esta se encuentran Instagram, la cual es una red social y una aplicación móvil al mismo tiempo, que permite a sus usuarios subir imágenes y vídeos con múltiples efectos fotográficos como filtros, marcos, etc., para posteriormente compartir esas imágenes en la misma plataforma o en otras redes sociales. Instagram es útil para expresar las ideas de los usuarios de una manera atractiva visualmente. Esto es útil entonces para las empresas, ya que pueden expresar el valor de sus marcas sencillamente sin invertir en grandes cantidades en espacios publicitarios en medios tradicionales (De la Vega, 2018). Por otra parte esta Tik Tok, la cual constituye una red social con un potencial elevado para cautivar a públicos jóvenes y que no necesariamente consumen televisión (Chobanyan & Nikolskaya, 2021). Dentro de estas también se puede mencionar Facebook, el cual es un sitio web que brinda un servicio gratuito con el objetivo de facilitar el contacto de los usuarios con sus amistades ya establecidas o nuevas que puedan hacer en la red; además de subir y compartir contenido propio (Fresno, 2018), de igual manera dentro de estas se incluye el WhatsApp Business que agiliza la comunicación con los clientes, minimiza las acciones de combate de la competencia, posibilita establecer un mayor contacto con el cliente, facilita la venta de productos perecederos y provoca un aumento en la generación de valor en la percepción del usuario (Dutra et al., 2019).

Los medios publicitarios tanto tradicionales como digitales son empleados en tiendas físicas, es decir un espacio en el que el cliente del centro comercial va a disfrutar de una experiencia de compra con los cinco sentidos (Ruiz, 2020), así como también en tiendas virtuales por medio del comercio electrónico, llevando un proceso de compra y venta de información, productos y servicios a través de medios electrónicos, tales como Internet y otras redes informáticas, es decir, empleando las tecnologías de la información y la comunicación (Martín, 2020)

Tanto las herramientas tradicionales como las herramientas digitales, son sumamente esenciales en la publicidad que toda empresa necesita para impulsar las ventas, no obstante muchas veces estas en su propósito de querer vender a como dé lugar emplean acciones poco éticas a través de estos medios cometiendo fraudes haciendo publicidad engañosa. Entendiéndose esta como aquella que, por su forma de presentación o por su información (o falta de ella), puede inducir al error o engaño al consumidor y/o usuario sobre el producto o servicio, sus cualidades, precio, naturaleza, origen, cantidad, uso, etc. (Ceredin, 2019). Es una modalidad de publicidad ilícita que

incide especialmente en los consumidores y que ha tomado un especial protagonismo a lo largo de los últimos años (Muela & Perello, 2018). Algunas compañías en su estrategia publicitaria alcanzan a introducir varios datos que no son totalmente reales con el fin de hacer su producto aún más llamativo y por ende aumentar sus ventas logrando de cierta forma ser mejor que la competencia, vulnerando así los derechos del consumidor y los intereses del competidor ya que puede llegar a ser un acto de competencia desleal. (Angulo, 2020).

Los autores Kotler y Armstrong (2007), hacen referencia a la influencia de la publicidad engañosa señalando a este medio de perjudicar por medio de precios altos, debido a altos costos de distribución, publicidad y promoción elevada y sobrepagos excesivos; prácticas engañosas como la fijación de precios engañosos, promoción engañosa, empaque engañoso; productos de mala calidad o inseguros que resultan ser perjudiciales o dañinos para la salud; obsolescencia planificada, provocando que los productos se vuelvan obsoletos antes de que realmente necesiten ser reemplazados por otros.

La publicidad engañosa tiene la intención de manipular la percepción del consumidor de una manera que no refleja la realidad. Los efectos negativos al presentar una publicidad engañosa, inciden en la pérdida de dinero y tiempo, crece la desconfianza con el cliente hacia el producto o servicio lo cual implica nuevas estrategias para fidelizar nuevos clientes, lo que representa más inversión de dinero y tiempo (Rodríguez, 2022).

Nuestro país no escapa de esta realidad ya que para el 2023 de 433 irregularidades entre verificaciones de oficio, denuncias y quejas interpuestas a la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), la cual es una entidad que vela por proteger y asegurar los derechos del consumidor en el país, 138 fueron por motivos de publicidad no veraz (Datos abiertos, 2024), es decir que la incidencia en este tipo de malas prácticas por parte de los comercios es muy habitual.

Ante estas circunstancias se deben tomar acciones éticas de marketing, entendiéndose estas como el conjunto de comportamientos habituales que se evidencian en las políticas de marketing, que a su vez sean transparentes y dignas de confianza, caracterizada por la integridad y la equidad en las relaciones con los consumidores y demás stakeholders (Murphy et al., 2005). Donde se apliquen estándares de valores en cuanto a las diversas variables de la mezcla de marketing tales como: productos éticos, precios justos y razonables, ética en las estrategias de distribución, así como una promoción ética centrada en valores (Fernández y Seijo, 2010). En fin la aplicación de prácticas de marketing ético es esencial para prevenir y evitar la publicidad engañosa. El marketing ético implica la adopción de principios y prácticas que respetan la verdad, la transparencia y los valores morales, y que buscan construir relaciones a largo plazo con los clientes basadas en la confianza y la integridad.

Ante estas circunstancias en que la publicidad engañosa repercute directamente al consumidor, como bien se ha explicado se hace necesario tomar acciones éticas de marketing en el que los procesos de ventas en todas sus latitudes sean reales y transparentes, no obstante para que estas acciones éticas dentro del marco del marketing se cumplan y así evitar caer en malas prácticas de publicidad engañosa las empresas deben actuar conforma a lo que se estipula en la ley, para no incurrir en infracción alguna.

En la mayoría de los países, existen normas legales que prohíben y regulan la publicidad engañosa, en la que se busca proteger a los consumidores, garantizando que la información proporcionada en la publicidad sea precisa y veraz. Panamá no es exenta a ellas, ya que en el país existen normativas que regulan este delito, a las que de ser incurridas por parte de las empresas, las mismas serán penalizadas.

Ante las circunstancias ya conocidas el objetivo de este artículo consiste en explicar las diferentes normas legales existente en Panamá, para hacer frente a la publicidad engañosa en protección del consumidor como acciones éticas del marketing en los proceso de venta.

Materiales y métodos

En relación con la investigación, el estudio se sitúa en un enfoque investigativo de carácter cualitativo, mismo al cual Strauss y Corbin (2002), señala que es cualquier tipo de investigación que produce hallazgos a los que no se llega por medio de procedimientos estadísticos u otros medios de cuantificación. La misma es de carácter documental, ya que se encarga de recolectar, recopilar y seleccionar información de documentos (Guerrero, 2015). Por ende se hizo una exhaustiva revisión documental del sistema legal Panameño en materia de publicidad engañosa. A su vez el estudio se ciñe en un tipo y nivel descriptivo. Descriptivo porque comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos (Tamayo, 2003).

Resultados

Los resultados obtenidos bajo la exhaustiva revisión documental realizada en diversas fuentes basadas en normas legales existentes en Panamá para hacer frente a la publicidad engañosa en protección del consumidor como acciones éticas del marketing en las ventas destacan los siguientes:

La Asamblea Nacional de Panamá, crea la Ley N°45 del 31 de octubre de 2007 que dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición, en donde en su artículo 1. Destaca que la presente Ley tiene por objeto proteger y asegurar el proceso de libre competencia económica y la libre concurrencia, erradicando las prácticas monopolísticas y otras restricciones en el funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios, para

preservar el interés superior del consumidor. Es decir que la intención de esta ley es velar por los intereses de los consumidores en el cual se les cuide de todas aquellas prácticas indebidas que incurran las empresas y en las que a causa de estas se puedan ver afectados inclusive de la publicidad.

Por ende en el artículo 58 de esta ley resalta la veracidad en la publicidad. Todo anuncio o aviso publicitario referente a las transacciones deberá ajustarse a la verdad, cuidando el anunciante de que no se tergiversen los hechos y que el anuncio o la publicación no induzca a error o confusión. Las afirmaciones que se refieran a la naturaleza, a la composición, al origen, a las cualidades sustanciales o a las propiedades de los productos o servicios deberán ser siempre exactas y susceptibles de comprobación en cualquier momento. En este mismo artículo se entiende por publicidad engañosa aquella que refiere características o información relacionada con algún bien, producto o servicio, que inducen a error o confusión por la forma inexacta, limitada, falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que se presenta. Ante lo expuesto en el artículo 58 el anunciante tiene la responsabilidad de asegurarse de que la información proporcionada sea precisa y no engañosa, al igual que no debe ser presentada de una manera que pueda malinterpretarse fácilmente, además implica que la información presentada no solo debe ser precisa, sino también demostrable y verificable cuando sea necesario. El contenido de este artículo establece estándares éticos y de integridad para la publicidad en el contexto de transacciones comerciales. Se busca proteger a los consumidores al garantizar que la información proporcionada en los anuncios sea precisa, transparente y verificable, evitando prácticas engañosas.

En cuanto al Artículo 59, destaca que la publicidad deberá indicar, claramente, las condiciones de las ofertas, promociones, rebajas, descuentos, condiciones especiales o circunstancias análogas que se ofrecen. Todo anunciante está obligado a cumplir lo ofrecido en los términos contenidos en el aviso publicitario. No se permitirán anuncios de artículos que den a entender que el producto tiene cualidades, características o beneficios de los que carece. Los consumidores afectados por publicidad engañosa tendrán derecho a resolver el contrato de venta, cada parte devolviendo lo que hubiera recibido. Explicando el contexto de este artículo, por medio de este se asegura que los consumidores estén completamente informados sobre lo que están recibiendo al participar en una oferta o promoción. De igual manera las condiciones y términos establecidos en la publicidad deben ser respetados y honrados por el anunciante. Y en el caso que el consumidor se vea afectado por una publicidad engañosa este puede deshacer la transacción y devolver lo que hayan adquirido. En fin con este artículo se busca garantizar la transparencia y honestidad en la publicidad, protegiendo los derechos de los consumidores y asegurando que las ofertas y promociones sean presentadas de manera clara y veraz. Además, establece medidas para corregir situaciones en las que los consumidores se ven afectados por publicidad engañosa.

A su vez en el Artículo 60, sobre testimonio en anuncios publicitarios. Señala que los anuncios publicitarios que se basen en testimonios deben ser ciertos y auténticos. La Autoridad podrá solicitar a los proveedores la identificación, el domicilio y las generales de las personas que

ofrezcan su testimonio, a fin de que pueda ser comprobado. Para todos los efectos, el proveedor deberá mantener a disposición de la Autoridad la información contenida en este artículo hasta por un término de seis meses, contado desde la última publicación. Las implicaciones de este artículo hacen referencia a que e los testimonios presentados en la publicidad deben reflejar experiencias reales y no pueden ser inventados o falsos. En este caso la ACODECO, tiene el derecho de solicitar a la empresa información de aquellos que han dado testimonio sobre un determinado anuncio, con el fin de comprobar la autenticidad de los mismos.

Por otra parte en el artículo 61, sobre las aclaraciones, las leyendas, los cintillos, los asteriscos o cualquier otro llamado de atención que aclare, condicione, restrinja o limite el uso del bien o servicio publicitado o el aprovechamiento de una oferta, en cualquier medio de comunicación, deberán ser visibles, legibles, claros, veraces y sin ambigüedades. El proveedor está obligado a proporcionar los elementos esenciales para que el consumidor pueda emitir juicio sobre el bien o servicio, sin necesidad de ser remitido a otra fuente. Con este artículo se busca garantizar la transparencia y accesibilidad de la información relevante en la publicidad, asegurando que los consumidores tengan a su disposición todos los detalles esenciales de un bien o servicio de manera clara y directa, sin la necesidad de buscar información adicional en otras fuentes.

Con relación al artículo 62, sobre la duración de promociones. La publicidad relativa a ofertas, promociones, rebajas, descuentos, condiciones especiales o circunstancias análogas deberá indicar la duración de estas o el número mínimo de unidades que se ofertan. En caso contrario, el proveedor está obligado a proporcionar a los consumidores que lo soliciten los productos o servicios ofertados en las condiciones señaladas. Si el proveedor no señala la duración de la oferta o el número mínimo de unidades que se ofertan, se entenderá que resulta obligado a lo que se establece en el párrafo anterior, hasta que comunique por el mismo medio la finalización de la venta especial. En cuanto al Artículo 63 de esta ley sobre la Rectificación en la publicidad. El suministro de la información que compruebe la veracidad de la publicidad incumbe a quien la patrocina. El proveedor que en la publicidad incumpla con las obligaciones previstas en los artículos anteriores suspenderá su difusión o presentación y procederá a la rectificación publicitaria, divulgando la información veraz u omitida, por el mismo medio y en la misma forma que empleó inicialmente.

A su vez en el artículo 64, sobre las ventas especiales llámese rebaja, liquidación, baratillo, descuento o de cualquier otra manera, que tenga por objeto inducir al consumidor a la compra de un bien, dando a entender que su precio regular ha sido rebajado, deberá indicarse, en un lugar visible del establecimiento, el precio más bajo en que dicho artículo haya sido vendido por el establecimiento en los últimos tres meses y el nuevo precio especial de venta. Para estos efectos, cada artículo deberá tener adherido el precio anterior, de los últimos tres meses, y el nuevo precio especial de venta.

Con lo que respecta a publicidad en términos de precio, el artículo 56 de esta ley, que trata sobre información de precios. En todo establecimiento de venta de bienes a los consumidores, deberá colocarse, en forma clara, precisa y en lugar visible al público, el precio al contado de dichos bienes. Se prohíbe al proveedor la adopción de cualquier práctica que induzca al consumidor a confusión, error o engaño sobre el precio de los bienes o servicios ofrecidos. El proveedor de bienes o servicios está obligado, y solo tiene derecho, a recibir el pago del precio exactamente como esté anunciado o impreso en el establecimiento o bien respectivo, salvo que se demuestre que el consumidor lo ha alterado. En caso de que un producto tenga más de un precio marcado por el proveedor, prevalecerá el menor, y el proveedor estará obligado a venderlo con ese precio. En sí este artículo implica que los consumidores deben poder entender fácilmente el costo real de los bienes sin confusión ni ambigüedad, a su vez que puedan acceder fácilmente a la información de precios mientras exploran los productos en venta. Al exhibir claramente los precios al contado, se promueve la honestidad y la equidad en las prácticas comerciales, permitiendo a los clientes comprender de manera directa el costo de los bienes que están considerando adquirir.

En el Artículo 35, sobre los derechos de los consumidores, en su numeral 2 resalta que los consumidores tendrán derecho a recibir de los proveedores toda la información sobre las características del producto o servicio ofrecido, de manera clara y veraz, para poder tomar una decisión al momento de realizar la adquisición del producto o servicio, así como para efectuar el uso o consumo adecuado de este, de conformidad con las leyes nacionales. En este sentido todo consumidor del territorio panameño, debe hacer valer sus derechos ante cualquier empresa, exigiéndole que se cumplan cada uno de los artículos antes explícitos para que todo esté en armonía conforme a lo que exige la ley en Panamá.

Otra de las normas legales que hacen referencia a la publicidad engañosa en Panamá está contemplado en el Código Penal de la República de Panamá, específicamente en el Título VII, el cual trata sobre los delitos contra el orden económico, en donde el Capítulo I, que abarca los delitos contra la Libre Competencia y los Derechos de los Consumidores y Usuarios, en el artículo 240 describe lo siguiente: Quien en sus ofertas o publicidad de productos o servicios incluya informaciones falsas o manifieste características y ventajas inciertas de los productos o servicios publicitados, de modo que puedan causar perjuicios graves al consumidor, será sancionado con prisión de uno a tres años. Esto destaca la gravedad de la acción y la importancia de proteger a los consumidores de posibles daños o engaños significativos.

Por otra parte la Ley N°5 del 11 de enero de 2007, que agiliza el proceso de apertura de empresas y establece otras disposiciones, en su artículo 15 sobre competencia desleal destaca que El ejercicio del comercio y la industria queda sujeto a los principios de lealtad y buena fe mercantil. En su numeral 1 destaca como actos de competencia desleal cualquier acto intencional y doloso que sea capaz de crear confusión, por cualquier medio, en detrimento del establecimiento, de los productos, de los servicios y de la actividad comercial o industrial de un competidor. En su numeral 2 describe que toda aseveración falsa en el ejercicio del comercio, capaz de desacreditar el

establecimiento, los productos, los servicios y la actividad comercial o industrial de un competidor. En caso de incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley o en sus reglamentos que no tenga prevista una sanción determinada, le corresponderá al Ministerio de Comercio e Industrias, a través de las Direcciones Generales, Provinciales y Regionales, la imposición de multas a los infractores, las cuales de acuerdo al Artículo 19 oscilarán entre cien balboas (B/.100.00) y diez mil balboas (B/.10,000.00), según la gravedad de la infracción.

Conclusiones

Luego de una revisión exhaustiva de las diferentes normas legales del país relativas a la publicidad engañosa destaca la importancia el marco legal concede a la protección del consumidor como una acción del marketing ético. Las disposiciones legales, especialmente contempladas en la Ley N°45 del 31 de octubre de 2007, el Código Penal de la República de Panamá y la Ley N°5 del 11 de enero de 2007, establecen claras directrices para garantizar la veracidad, transparencia y claridad en la publicidad de bienes y servicios.

Las normativas resaltan la obligación de los anunciantes de ajustar sus mensajes a la verdad, evitando tergiversaciones que puedan inducir a error o confusión en los consumidores. Asimismo, se enfatiza la necesidad de proporcionar información clara y veraz sobre las condiciones de ofertas, promociones, precios, testimonios y cualquier elemento relevante en la toma de decisiones por parte de los consumidores.

La ley panameña establece sanciones para aquellos que incurran en prácticas de publicidad engañosa, reconociendo la gravedad de tales acciones y el impacto negativo que pueden tener en los consumidores. Además, se destaca la responsabilidad de los proveedores de rectificar cualquier información inexacta y garantizar la autenticidad de los testimonios presentados en la publicidad.

La ética en el marketing se erige como un pilar fundamental, reflejado en la necesidad de ofrecer productos y servicios de manera honesta, evitando cualquier práctica que pueda inducir a confusión, error o engaño. Las normativas buscan preservar la libre competencia y el interés superior del consumidor, fomentando relaciones comerciales basadas en la integridad y la lealtad.

En última instancia, las acciones éticas del marketing no solo son una obligación legal, sino también un imperativo moral que contribuye a la construcción de relaciones a largo plazo con los consumidores basadas en la confianza. La aplicación rigurosa de estas normativas es esencial para garantizar un entorno comercial justo y proteger los derechos e intereses de los consumidores en el mercado panameño.

Referencias Bibliográficas

- American Marketing Association. (2016). *Definición de ventas*. <http://www.marketingpower.com/>
- Andersen, A. (2018). *Diccionario Espasa: Economía y Negocios*. https://www.ucema.edu.ar/cimeibase/download/research/59_Vasquez.pdf
- Angulo, P. (2020). *La publicidad engañosa y sus efectos negativos en la gestión comercial*. [Universidad Militar Nueva Granada]. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/37848/AnguloBecerraPaulaMariana2020.pdf?sequence=2>
- Benavides, J., Velásquez, J., Artola, Y. (2018). *Importancia de la publicidad y la promoción de ventas en la decisión de compra del consumidor*. [Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua]. <https://repositorio.unan.edu.ni/9408/1/19051.pdf>
- Boyeras, A., Tabachnik, I., Marin, C. y Kaper, F. (2019). *Redes sociales: técnicas del marketing digital*. Users.
- Cantera Calvar, F. J. (2016). *Una vida en venta*. ed. Madrid, Spain: Bubok Publishing S.L. <https://elibro.net/es/ereader/upanama/51241?page=10>.
- Cañón, N., & López, C. (2021). *Propuesta para el Diseño de un Programa de Gestión para Trabajo en Espacios*. Colombia. [Universidad Nueva Granada]. <https://repositorio.ecci.edu.co/bitstream/handle/001/1233/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Carreño, V. (2022). *Estrategias de marketing digital y posicionamiento de la Empresa Creaciones AR, Villa El Salvador – 2021*. [Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2326/Vicente%20Carrere%20c3%b1o%20c%20Grecia%20Estefan%20c3%ada.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ceredin, N. (2019). *Publicidad Engañosa: Un análisis crítico de la regulación en el ordenamiento jurídico argentino*. [Universidad Empresarial Siglo XXI]. <https://repositorio.21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/16109/CEREDIN%20NAHIR.pdf?sequence=3>
- Chobanyan, K. & Nikolskaya, E. (2021). Testing the waters: Tiktok's potential for television news. *World of Media*, 2021(3), 62-88. <https://doi.org/10.30547/worldofmedia.3.2021.3>
- Datos abiertos (2024). ACODECO – Datos estadísticos de Veracidad de la Publicidad–2023. <https://www.datosabiertos.gob.pa/dataset/?tags=Publicidad+Enga%C3%B1osa>
- De la Vega, N. (2018). *Análisis de la red social instagram como una herramienta de publicidad y comunicación digital en jóvenes emprendedores*. [Universidad Rafael Landívar]. <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2018/05/01/De-la-Vega-Nicolle.pdf>
- Dutra, R., Silva, G., Arlindo, E. A. & Domingues, R. A. (2019). O uso do WhatsApp como ferramenta mercadológica no segmento de supermercados. *Navus: Revista de Gestão e Tecnologia*, 9 (3), 41-54. <https://doi.org/10.22279/navus.2019.v9n3.p41-54.846>
- Fernández, A. y Seijo, C. (2010). Marketing ético como fundamento del bien común en organizaciones humanas. *Clío América* 4 (7), 116-132. <file:///C:/Users/Sky/Downloads/Dialnet-MarketingEticoComoFundamentoDelBienComunEnOrganiza-5114799.pdf>
- Fresno, C. (2018). *¿Son eficientes las redes sociales?* Córdoba, Argentina: El Cid Editor.
- Gluck. S. (s/f). ¿Qué es la estrategia de ventas?. <https://pyme.lavoztx.com/qu-es-la-estrategia-de->

[ventas/](#)

- Gómez, C. & Muñoz, S. (2008). Fundamentos para la protección del consumidor frente a la publicidad engañosa. *Scientia revista de investigación*, 145, 259-287. <https://www.redalyc.org/pdf/6517/651769533012.pdf>
- Guerrero, D. (2015). Metodología de la investigación. México D.F, México: Grupo Editorial Patria. <https://ezproxy.unisimon.edu.co:2258/es/ereader/unisimon/40363?page=20>.
- Ivoskus, D. (2010). Cumbre Mundial de Comunicación Política. Buenos Aires: Libros del Zorral.
- Izquierdo Morán, A., M., Viteri Intriago, D. A., Baque Villanueva, L. K. y Zambrano Navarrete, S. A. (2020). Estrategias de marketing para la comercialización de producto biodegradables de aseo y limpieza de la empresa Quibisa. *Revista universidad y sociedad*, 12(4), 399-406. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/1661/1666>
- Kotler, P. y Armstrong, A. (2007). *Marketing versión para Latinoamérica*. Editorial Pearson. Decimoprimer edición. Naucalpan de Juárez. México.
- Kotler, P. y Keller, K. L. (2012). *Dirección de marketing*. (13ª ed.). Pearson Education.
- Ley No. 45 del 31 de octubre de 2007. Que dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición. Gaceta Oficial N° 25914. Panamá, República de Panamá. 7 de noviembre de 2007. Asamblea Nacional.
- Ley No. 5 del 11 de enero de 2007. Que agiliza el proceso de apertura de empresas y establece otras disposiciones. Gaceta Oficial N°25709. Panamá, República de Panamá. 12 de enero de 2007. Asamblea Nacional.
- Martín, P. (2016). *Teletabajo y Comercio Electrónico*. Ministerio de Educación de España. <https://elibro.net/es/lc/upanama/titulos/49474/>
- Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación. (2016). *Texto único del código penal de la República de Panamá (comentado)*. <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2016/09/codigo-penal-2016.pdf>
- Merodio, J. (2016). Estrategia y táctica empresarial en redes sociales. LID Editorial. <https://books.google.com.pe/books?id=eRqQDQAAQBAJ&printsec=frontcover&redir>
- Muela, C., Perelló O. (2018). Nuevas aproximaciones al estudio de la publicidad engañosa. *Methaodos: Revista de ciencias sociales*, 6 (1), 4-5.
- Murphy, B. Maguiness, P. Pescott, K. Winslang, S. M, Jingwu. Y Wang, R. (2005). Stakeholder perceptions presage holistic stakeholder relationship marketing performance. *European journal of marketing*. Bringley. Reino Unido.
- Otero, M. (2008). Publicity and public relations: Communicative Hardware of big power for the marketing. *Revista electronica de humanidades, educación y comunicación social*, 4 (3), 22-35. <file:///C:/Users/Sky/Downloads/Dialnet-PublicidadYRelacionesPublicas-2717934.pdf>
- Pérez, L., López, B., Ramírez, S. (2021). *El proceso de ventas y la importancia de la fuerza de ventas para el cumplimiento de los objetivos de las empresas*. [Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua]. <https://repositorio.unan.edu.ni/15074/1/15074.pdf>
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de lengua española*. <http://dle.rae.es/?id=bXt7EYJ>
- Reinares, P. & Calvo, S. (2000). *Gestión de la comunicación comercial*. McGraw-Hill. Madrid, España.
- Rodríguez, M. (2022). La publicidad engañosa y su responsabilidad con las partes involucradas. [Universidad Libre de Colombia]. <https://repository.unilivre.edu.co/bitstream/handle/10901/24370/trabajo%20de%20grado>

- [%20.pdf?sequence=2&isAllowed=y](#)
- Ruiz, C. (2020). *Retail 4.0: la nueva era de los centros comerciales*. [Universidad Pontificia]. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/42328/TFG-%20Ruiz-Jarabo%20Masaveu,%20Carmen.pdf?sequence=-1>
- Soto, M. y Ortega, M. (2021). Perception of entrepreneurs in a municipality in the state of Guanajuato about potential purchases and actual sales. *Revista UPGTO Management* 6 (1), 28-34. DOI: <https://doi.org/10.18583/umr.v6i1.176>.
- Strauss, A., Corbin, J. (2002). *Base de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Editorial, Universidad de Antioquía.
- Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica*. Editorial Limusa. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El_proceso_de_la_investigacion_cientifica_Mario_Tamayo.pdf.
- Vásquez, G. (2008). *Las ventas en el contexto gerencial latinoamericano*. *Temas de Management* 6 (2), 16-22. https://ucema.edu.ar/cime-base/download/research/59_vasquez.pdf

Conflicto de interés

El autor de este trabajo declara no tener conflicto de interés.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/accso_reuso

Población refugiada en Panamá en la encrucijada por la pandemia por covid-19

Refugee population in Panama at the crossroads due to the covid-19 pandemic

Asdrubal Alberto Ulloa Sánchez

Universidad de Panamá, Facultad de Humanidades, Departamento de Geografía.

asdrubal.ulloa@up.ac.pa

 <https://orcid.org/0000-0001-6135-314X>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5194>

Recibido: 20/11/2023

Aceptado: 24/02/2024

RESUMEN

La pandemia por covid-19, ha afectado de manera significativa los flujos y movilidad de las personas, y ha impactado de manera significativa a la población de refugiados, a los solicitantes de asilo y a las personas que requieren protección internacional, aumentando las necesidades humanitarias, las dificultades, la xenofobia y las violaciones de los Derechos Humanos, lo que ha llevado a este sector de la población al límite. En el contexto de la pandemia se siguieron generando diversas crisis humanitarias como guerras, persecuciones, violencia, lo que produjo un aumento en el número de solicitantes de refugio y de población en busca de territorios seguros. La crisis sanitaria ha causado impactos devastadores en toda la población de refugiados y solicitantes de asilo, aumentando las dificultades preexistentes y generando nuevas problemáticas en casos de protección, salud, acceso a derechos, servicios básicos en todo el mundo y en Panamá. En este contexto es importante diagnosticar y analizar la situación de la población refugiada en Panamá, desde una perspectiva globalizada, analizando los desafíos y respuestas que se implementaron, con el fin de mitigar, los efectos de la pandemia por covid-19, en este sector vulnerable de la población.

Palabras clave: refugiados, asilo, población, migración forzada, COVID-19.

ABSTRACT

The covid-19 pandemic has significantly affected the flows and mobility of people, and has significantly impacted the refugee population, asylum seekers and people requiring international protection, increasing humanitarian needs, the difficulties, xenophobia and violations of Human Rights, which has pushed this sector of the population to the limit. In the context of the pandemic, various humanitarian crises continued to be generated such as wars, persecutions, and violence, which produced an increase in the number of refugee seekers and the population in search of safe territories. The health crisis has caused devastating impacts on the entire population of refugees and asylum seekers, increasing pre-existing difficulties and generating new problems in cases of protection, health,

access to rights, and basic services around the world and in Panama. In this context, it is important to diagnose and analyze the situation of the refugee population in Panama, from a globalized perspective, analyzing the challenges and responses that were implemented, in order to mitigate the effects of the covid-19 pandemic, in this sector. vulnerable population.

Keywords: refugees, asylum, population, forced migration, COVID-19.

Introducción

La pandemia por covid-19, fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 11 de marzo del año 2020, y dos días después la República de Panamá mediante Resolución de Gabinete resolvió declarar el Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generado por la enfermedad infecciosa, causada por el coronavirus, y la inminencia de nuevos daños producto de las actuales condiciones de esta pandemia (Gaceta Oficial No.28879-B, 2020, pág. 3). En el contexto de la Pandemia por covid-19, se establecieron medidas extraordinarias de carácter social, económico, de salud y seguridad, como las establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 64 del 28 de enero del año 2020, que adoptó medidas necesarias que sean imprescindibles e impostergables contenidas en el Plan Nacional ante la amenaza por el brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV definido por el Ministerio de Salud), decretó que el Ministerio de Salud (MINSAL), podrá establecer todas las medidas ordinarias y extraordinarias que considere necesarias con la finalidad de prevenir, controlar, mitigar y contener el virus por covid-19 (Gaceta Oficial No. 28950-B, 2020), al igual que el Decreto Ejecutivo No. 472 de 13 de marzo de 2020, se extremen las medidas sanitarias para la mitigación de la enfermedad coronavirus (COVID-19) por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que estableció, que todo tipo de actividad que conlleve aglomeraciones de personas fuesen restringidas, al igual la imposición de cuarentenas obligatorias, entre otras medidas con el fin de evitar la propagación del covid-19 (Gaceta Oficial No. 28879-B, 2020).

Refugiados

El concepto de refugiado se encuentra definido en la Convención Sobre el Estatuto de Refugiados, adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951, (Organización de las Naciones Unidas, 1951), a tal efecto el Artículo N° 1, nos indica que: Definición del término “refugiado”. A los efectos de la presente Convención, el término "refugiado" se aplicará a toda persona: 2. Que, como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1.º de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

Esta concepción del término de refugiados es aceptada por la mayoría de los países del mundo, en total ciento cuarenta y dos (142) países forman parte la Convención de Ginebra de 1951, pero todos los

países, sin excepción, tienen la obligación de respetar el principio fundamental de derecho internacional de no devolución a una persona que solicita protección internacional a causa de persecución en su país de origen.

La pandemia produjo afectaciones en todos los sectores de la vida, en todo el mundo, ya que el virus se extendió a todos los países; muchos Estados cerraron sus fronteras, no solo a extranjeros, sino incluso a sus nacionales, se militarizaron fronteras, se impidió que refugiados, migrantes, desplazados y personas que requieren protección internacional pudieran acceder a un espacio territorial seguro, incluso usaron como excusa la pandemia para expulsar a refugiados y violentar los derechos humanos.

La pandemia producida por el covid-19, produjo parálisis e inestabilidad en la administración pública y en las políticas de asilo, debido a la imposibilidad para realizar gestiones de solicitud de asilo ante las autoridades. El autor Joaquín Arango señala que “las políticas de confinamiento impuestas para frenar la pandemia han afectado a los solicitantes de asilo de forma diversa. (Arango, 2021, pág. 26), así mismo, incrementaron las desigualdades y desafíos que enfrenta la población de refugiados, que ya se encuentran en situaciones precarias, vulnerabilidad, mayor incertidumbre y el aumento de las necesidades por el desmejoramiento de su situación socioeconómica, el contexto humanitario y la violación de sus derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo de la República de Panamá en su Informe Especial “La Situación de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes Irregulares en las Provincias de Darién y Chiriquí en el Contexto de la Pandemia por COVID-19”, indicó:

Es indefectible que el cierre de las fronteras internacionales, las restricciones de movilidad y el confinamiento hayan impactado en la población de la región, incluyendo a las personas migrantes. Algunas personas se han visto impedidas de regresar a sus países de origen, otras se han quedado varadas en puntos fronterizos y en centros temporales para migrantes, donde permanecen a la espera de la reapertura de las fronteras terrestres para continuar su viaje. (Defensoría del Pueblo de la República de Panamá, 2021, pág. 9).

En el contexto de la Declaración de Estado de Emergencia Nacional por la pandemia de covid-19, el Estado panameño adoptó una serie de medidas con el fin de garantizar los derechos de los refugiados y solicitantes de asilo, entre las medidas adoptadas se autorizó la extensión de la vigencia de los carnets de solicitantes de la condición de refugiados, se implementó y mejoró el servicio de consultas por medio de correo electrónico y telefónico, se mantuvieron vigentes permisos de trabajos; con relación a los procedimientos de reconocimiento ante la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR), se reprogramaron entrevistas, se suspendieron los términos para la presentación de recursos administrativos. Así mismo, se implementaron procesos con el fin de identificar las necesidades y grados de vulneración de los refugiados y solicitantes de asilo con el fin de incluirlos en los programas de ayuda del gobierno.

Régimen legal de los refugiados en Panamá

La Constitución Política de la República de Panamá en su Artículo N° 4, indica que el país acata las normas de Derecho Internacional (Gaceta Oficial No. 25176), es decir que, el Estado panameño tiene la obligación de respetar cualquier compromiso adquirido producto de la ratificación, suscripción, adhesión de cualquier instrumento internacional.

El Estado panameño es suscriptor de la Convención del Estatuto de Refugiados de 1951 y de su Protocolo de 1967, ratificados mediante la Ley N°.5 del 26 de octubre de 1977 (Gaceta Oficial N° 18.558), en la actualidad para el desarrollo de esta normativa internacional, está vigente el Decreto Ejecutivo N° 5 del 16 de enero de 2018, que desarrolla la Ley 5 de 26 de octubre de 1977, y deroga el Decreto Ejecutivo N° 23 del 10 de febrero de 1998 y dicta otras disposiciones para la protección de las personas refugiadas (Gaceta Oficial No. 28447-A). En este orden de ideas la Ley N° 74 del 15 de octubre de 2013, establece una serie de requisitos para que los refugiados que cuenten con más de tres (3) años de reconocimiento por la Comisión Nacional de Protección para Refugiados, (CONARE), puedan aplicar a la categoría de residente permanente y una vez obtengan esta categoría, podrán obtener un permiso de trabajo por tiempo indefinido, (Gaceta Oficial No, 27400-A), al igual que el Decreto Ejecutivo N° 20 del 28 de mayo de 2019, que incluye el derecho que tienen los solicitantes de la condición de refugio admitido a trámite, de obtener un permiso de trabajo, que tendrá una vigencia de un (1) año prorrogable por el mismo término una sola vez (Gaceta Oficial No. 28783-B).

Situación de los refugiados y solicitantes de asilo en Panamá

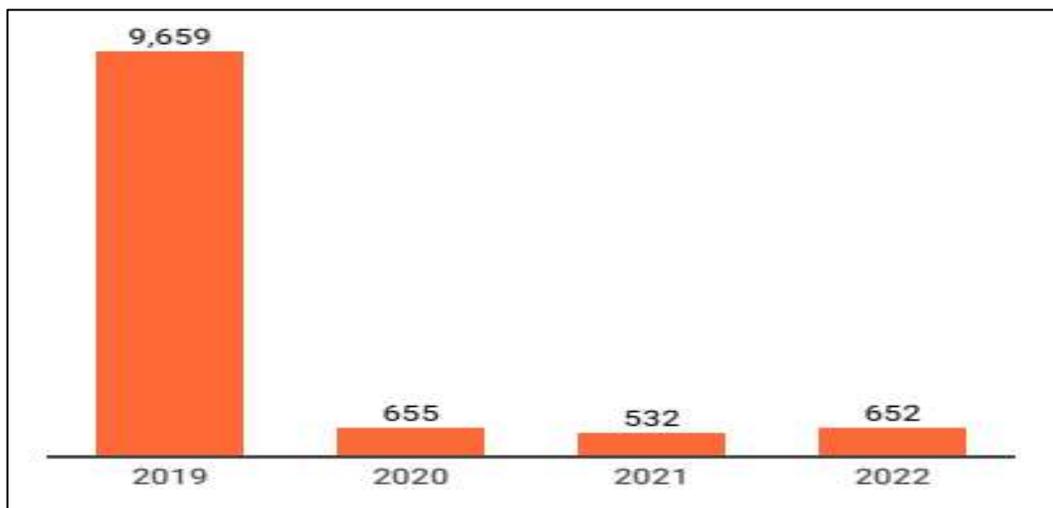
La Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR), adscrita al Ministerio de Gobierno, tiene a cargo la coordinación y ejecución de las decisiones a que arribe la Comisión Nacional de Protección para Refugiados (CONARE), así mismo, es la responsable de los programas de atención y protección de los refugiados. Según datos de esta institución, en la actualidad, en la República de Panamá conviven más de 1,776 refugiados legalmente reconocidos, cifra comprendida desde 1990 a la fecha, en su mayoría son personas que provienen del continente americano, resaltando como principales países de procedencia la República de Colombia, Nicaragua, Venezuela, El Salvador y Cuba.

En la República de Panamá toda persona que invoque la condición de refugiado podrá presentar ante la autoridad primaria, que es la que tiene el primer contacto con el solicitante o ante la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR), la solicitud protección al Estado panameño.

En el contexto de la Pandemia por covid-19, y a la Declaración de Estado de Emergencia Nacional se recibieron las siguientes solicitudes de protección (Ver figura 1, 2 y 3):

Figura 1

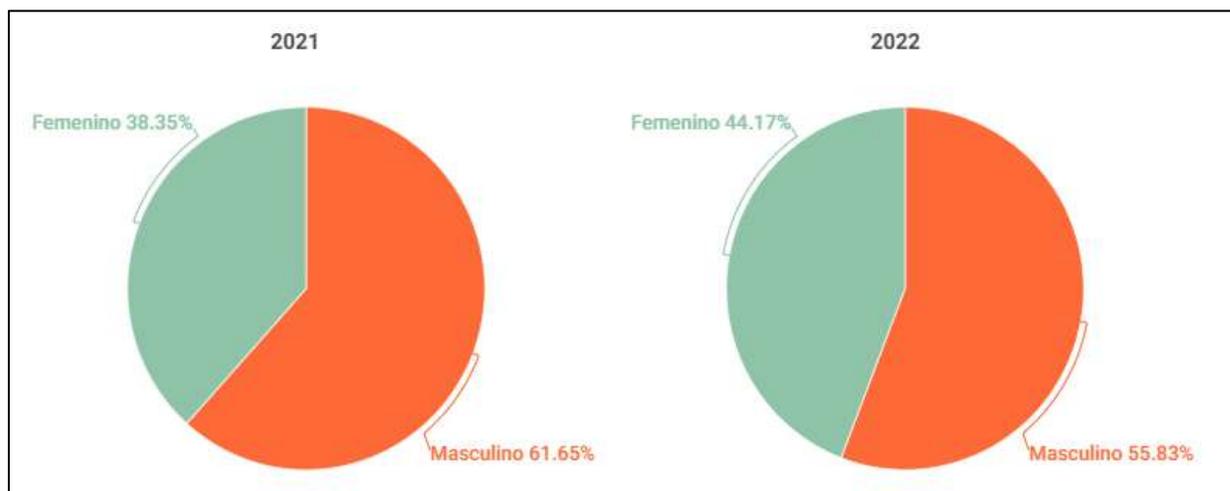
Solicitudes de la condición de refugiado presentadas ante la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR).



Fuente: Elaboración Propia, con datos suministrados por la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) (Oficina para la Atención de Refugiados (ONPAR), 2019, 2020, 2021, 2022.)

Figura 2

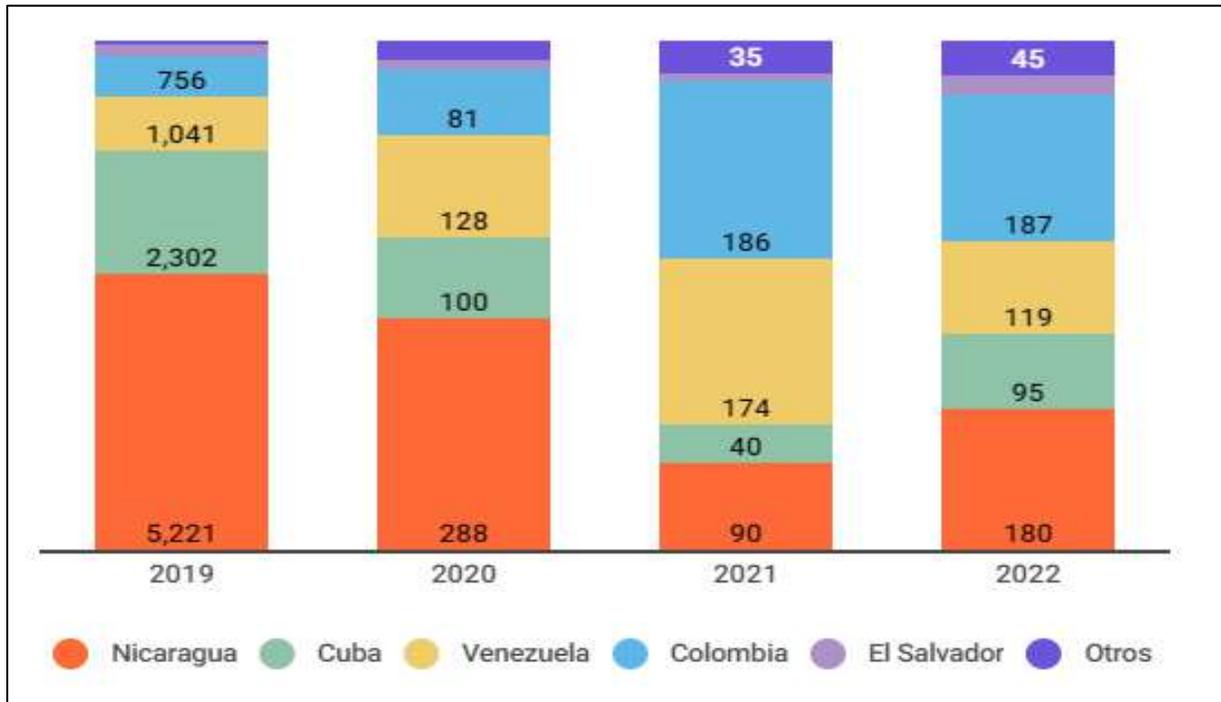
Solicitudes de la condición de refugiado por género presentadas ante la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR).



Fuente: Elaboración Propia, con datos suministrados por la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) (Oficina para la Atención de Refugiados (ONPAR), 2021, 2022.)

Figura 3

Solicitudes de la condición de refugiado por país de origen del solicitante presentadas ante la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR).



Fuente: Elaboración Propia, con datos suministrados por la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) (Oficina para la Atención de Refugiados (ONPAR), 2019, 2020, 2021, 2022.)

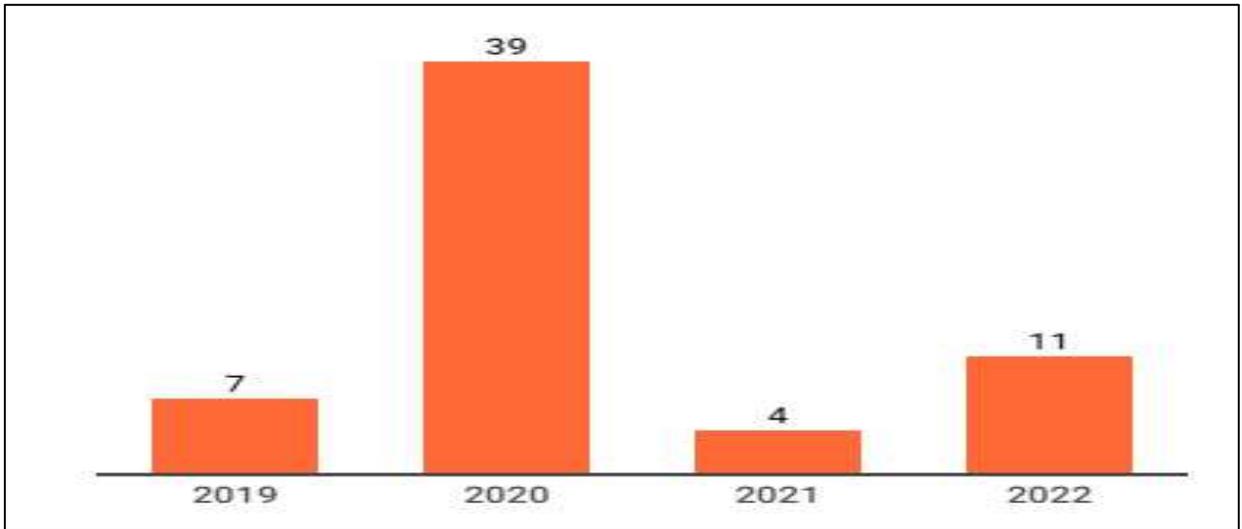
Solicitudes admitidas a trámite

La resolución que reconoce la solicitud admitida a trámite deberá ser notificada de forma personal y por medio de una resolución motivada, e indicando que el caso será puesto en conocimiento de la Comisión Nacional de Protección para Refugiados (CONARE), con el fin de decidir sobre la solicitud y determinar si se reconoce o no el estatuto de refugiado (Ver Figuras 4, 5 y 6).

El reconocimiento como solicitante de refugio admitido a trámite le da lugar, y a su núcleo básico familiar, para que puedan solicitar ante el Servicio Nacional de Migración (SNM), el carnet de identificación como solicitante admitido en la condición de refugio, documento que deberá renovarse cada seis (6) meses, igualmente el solicitante admitido a trámite podrá gestionar ante el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), el permiso de trabajo como solicitante admitido a trámite, documento que tendrá una vigencia de un (1) año y podrá ser prorrogado por el mismo termino, una sola vez, según lo contemplado en el Decreto Ejecutivo No. 20 de 2019 (Gaceta Oficial No. 28783-B).

Figura 4

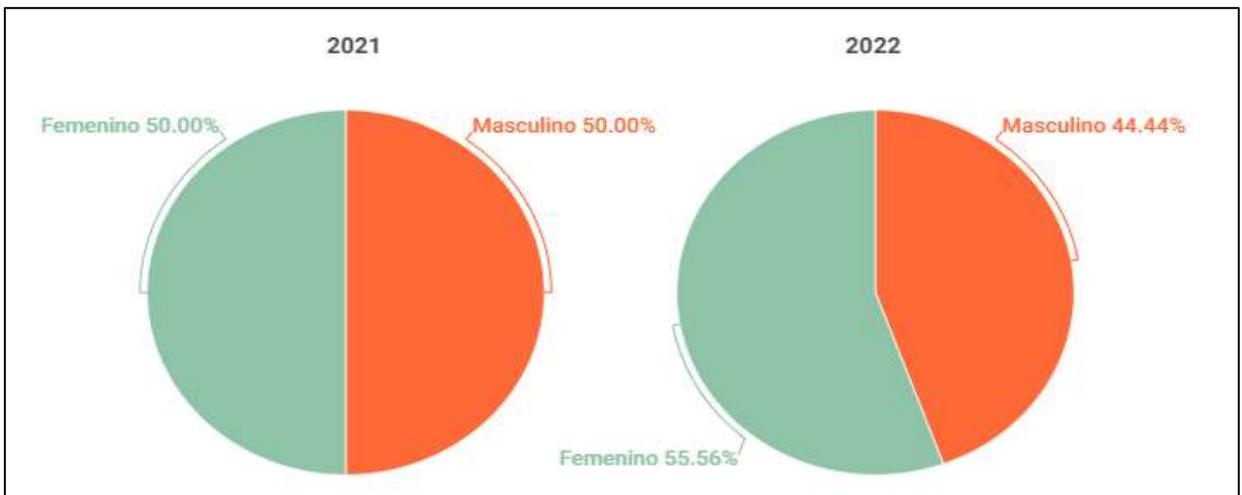
Solicitudes de la condición de refugiado admitidas ante la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR).



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) (Oficina para la Atención de Refugiados (ONPAR), 2019, 2020, 2021, 2022.)

Figura 5

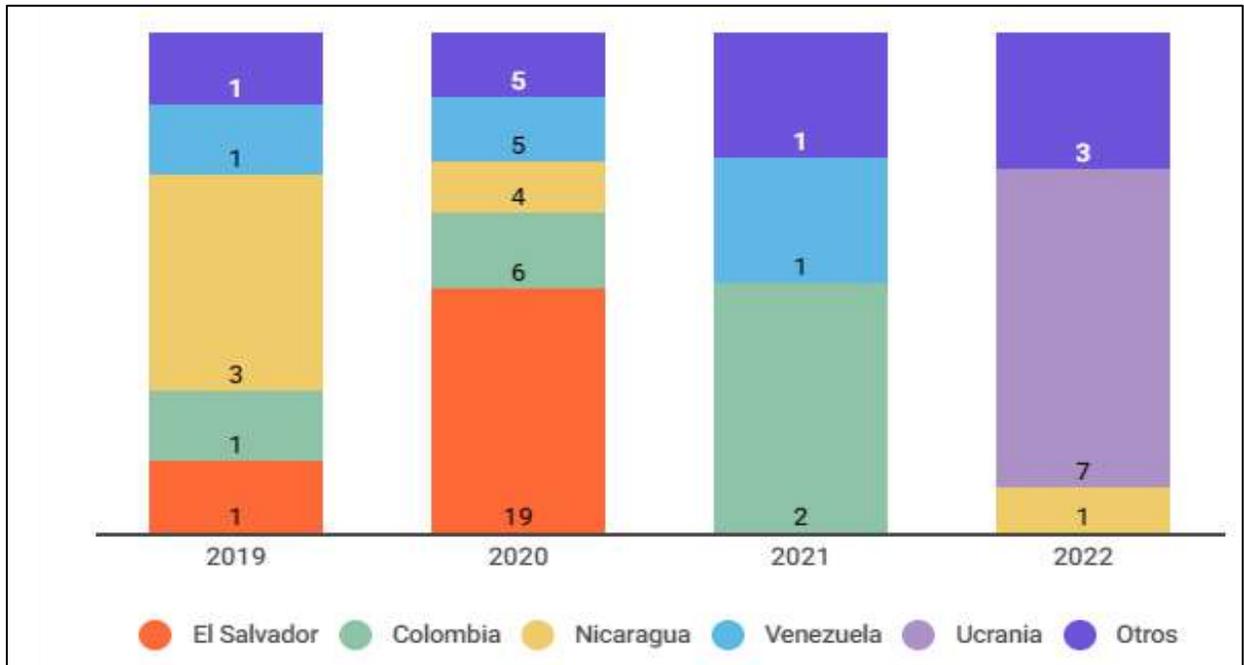
Solicitudes de la condición de refugiado admitidas por género ante la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR).



Fuente: Elaboración Propia, con datos suministrados por la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) (Oficina para la Atención de Refugiados (ONPAR), 2021, 2022.)

Figura 6

Solicitudes de la condición de refugiado admitidas por país de origen ante la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR).



Fuente: Elaboración Propia, con datos suministrados por la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) (Oficina para la Atención de Refugiados (ONPAR), 2019, 2020, 2021, 2022).

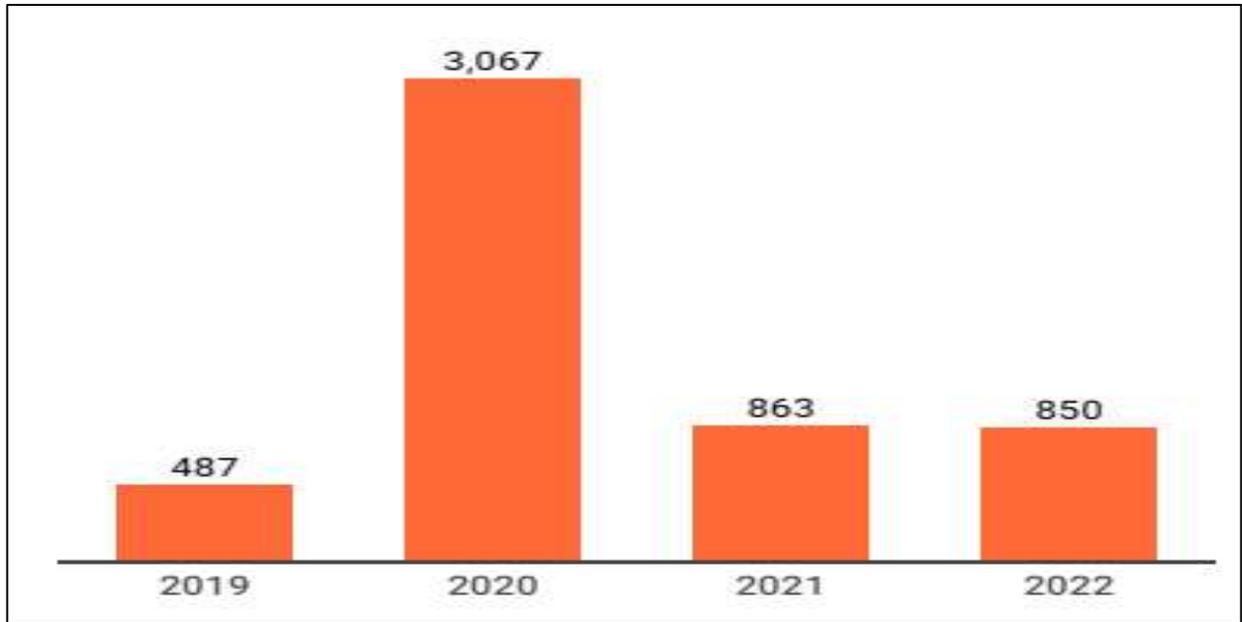
Solicitud no admitida

La Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR), puede decidir no admitir el caso a trámite, si la solicitud no reúne los criterios establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 5 del año 2018, ante esta situación el solicitante podrá interponer recurso de reconsideración y cuenta con cinco (5) días hábiles para interponer dicha acción legal.

El hecho que el caso, no sea admitido a trámite tiene como consecuencia que no procederá evaluación por la Comisión Nacional de Protección para Refugiados (CONARE) y en consecuencia no se podrá determinar si existe o no la condición de refugio.

Figura 7

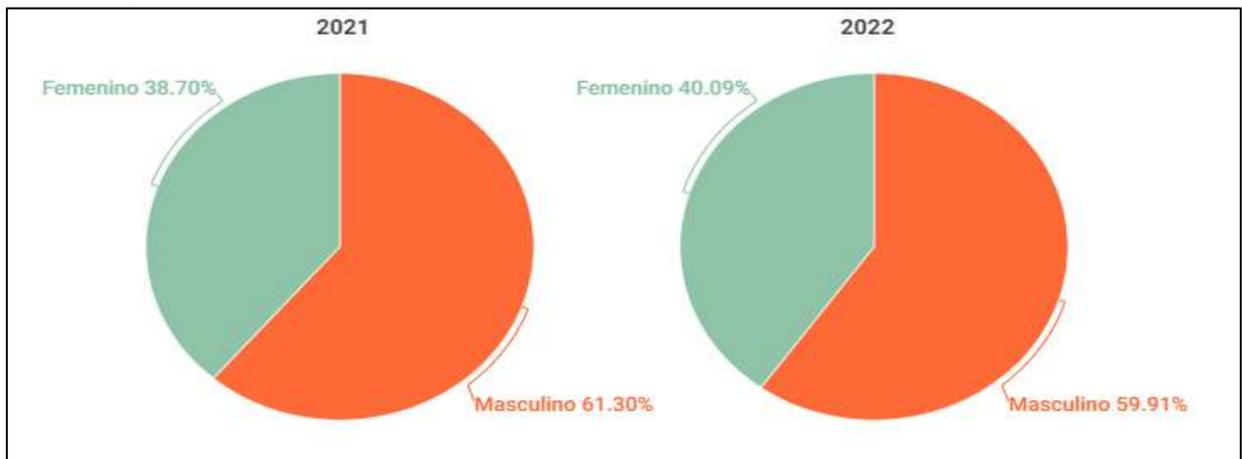
Solicitudes de la condición de refugiado no admitidas ante la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR).



Fuente: Elaboración Propia, con datos suministrados por la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) (Oficina para la Atención de Refugiados (ONPAR), 2019, 2020, 2021, 2022.)

Figura 8

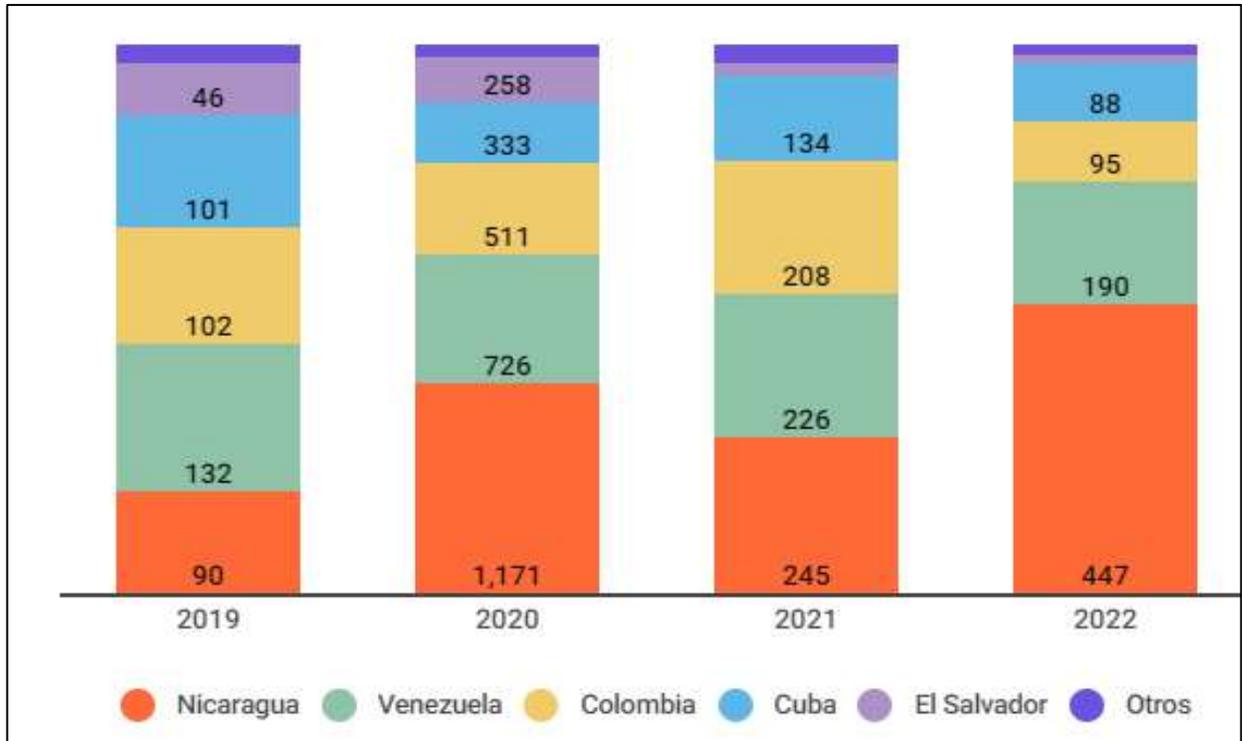
Solicitudes de la condición de refugiado no admitidas por género ante la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR).



Fuente: Elaboración Propia, con datos suministrados por la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) (Oficina para la Atención de Refugiados (ONPAR), 2021, 2022.)

Figura 9

Solicitudes de la condición de refugiado no admitidas por país de origen ante la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR).



Fuente: Elaboración Propia, con datos suministrados por la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) (Oficina para la Atención de Refugiados (ONPAR), 2019, 2020, 2021, 2022.)

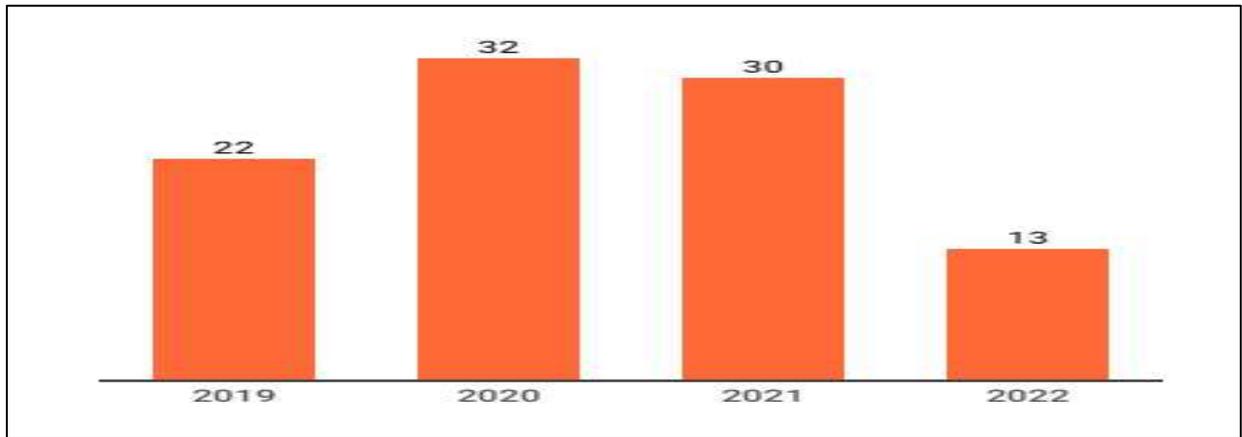
Evaluación ante la Comisión Nacional de Protección para Refugiados (CONARE).

La Comisión Nacional de Protección para Refugiados (CONARE), está integrada por once comisionados que tienen el mandato legal de aplicar las disposiciones de la Convención de Ginebra de 1951 y su Protocolo de 1967, sobre el Estatuto de los refugiados, contenidas en la Ley N° 5 de 26 de octubre de 1977, como como cualquier otra norma o disposición de la legislación interna relativa o relacionada a la protección de las personas refugiadas. Dicha comisión tiene entre sus funciones si procede o no el reconocimiento del Estatuto de Refugiado, a favor de quien lo solicite, con fundamento con lo establecido en la norma.

Los casos de solicitantes de la condición de refugio admitidos a trámite, serán agendados para ser evaluados por los miembros comisionados y se decidirá mediante votación si se reconoce o no el estatuto de refugiado, y para tal efecto se expedirá una resolución que contendrá lo decidido y la misma podrá ser recurrida por la vía gubernativa.

Figura 10

Reconocimiento del estatuto de refugiados por parte de la Comisión Nacional de Protección de Refugiados (CONARE).



Nota: Las principales nacionalidades de los refugiados reconocidos continúan siendo, Venezuela, El Salvador, Nicaragua, Colombia; producto del conflicto bélico entre Ucrania y Rusia. En Panamá se reconoció en el año 2022, a nueve (9) refugiados ucranianos. Elaboración propia con datos suministrados por la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) (Oficina para la Atención de Refugiados (ONPAR), 2019, 2020, 2021, 2022.) y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2023)

En caso de reconocerse el estatuto de refugiado, se notificará de manera personal la resolución respectiva, igualmente notificará al Servicio Nacional de Migración (SNM), con el fin de que se expida el carné correspondiente al refugiado y a su núcleo familiar básico, se expedirán los documentos necesarios para que tramite ante el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITARDEL) el permiso de trabajo correspondiente.

De igual forma, podrá solicitar, de manera formal, para que la Comisión Nacional de Protección para Refugiados (CONARE), decida sobre la reunificación familiar de su núcleo familiar básico, el mismo que estará constituido por un matrimonio formal o unión de hecho, jefes de familia solos, hijos menores de edad, hijos mayores de edad solteros hasta los veinticinco (25) años de edad que demuestren continuar siendo dependientes económicamente, además de seguir estudiando y parientes dentro del primer grado de consanguinidad, es decir, los padres e hijos del refugiado reconocido.

Los refugiados legalmente reconocidos podrán aplicar a cambios en sus estatutos migratorios como lo es aplicar a la categoría de residencia permanente con fundamento en la Ley 74 de 15 de octubre de 2013, que establece los requisitos para que todos los refugiados y asilados puedan aplicar a la categoría migratoria de residente permanente (Gaceta Oficial No, 27400-A, 2013). El hecho de adquirir la residencia permanente, permite al refugiado gozar plenamente de protección internacional; incluso los

refugiados podrán optar por naturalizarse previo cumplimiento de los requisitos exigidos, en este caso una vez naturalizado el refugiado la protección internacional llega a su fin.

En el caso de no reconocerse, el estatuto de refugiado, la comisión emitirá una resolución que será recurrible por el solicitante y una vez agotado la vía gubernativa podrá interponer las acciones legales conducentes ante la Corte Suprema de Justicia.

Conclusiones

La pandemia por covid-19, ha elevado la pobreza y la vulnerabilidad de los Estados, lo que generó violaciones de los derechos humanos, ha impactado las dinámicas económicas, sociales y políticas en todo el mundo. Los refugiados han sido afectados, ya que se limitó el acceso al territorio, servicios básicos, a acogida, limitaciones en el acceso a procedimientos de reconocimientos de su estatus que se vieron interrumpidos.

La pandemia por covid-19, ha evidenciado las tendencias en la crisis de desplazados, ha acelerado, agravado e incrementado los problemas sociales, políticos y económicos de los Estados y esto ha traído como consecuencia un mayor flujo de desplazados y refugiados a nivel mundial.

Como resultado de la pandemia por covid-19, se ha producido una disminución significativa en la cantidad de solicitudes de refugio presentadas ante la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR). Los hombres son el género que más solicita asilo, y las nacionalidades más frecuentes entre los solicitantes son Nicaragua, Cuba, Venezuela y Colombia.

Se observó un aumento mínimo en las solicitudes de refugio admitidas, pasando de 7 personas en el año 2019, a 39 en el 2020, a 4 en el 2021 y a 11 en el 2022. Las solicitudes presentadas por mujeres tienen el mayor porcentaje de admisión y las nacionalidades más admitidas en este periodo son: El Salvador, Colombia, Nicaragua, Venezuela y Ucrania.

El año 2020 se registró un aumento significativo en las solicitudes no admitidas. Estas son mayoritariamente presentadas por hombres, y las nacionalidades con mayor número de solicitudes no admitidas son Nicaragua, Venezuela, Colombia, Cuba y El Salvador.

La Comisión Nacional de Protección para Refugiados (CONARE), reconoció 22 refugiados en el año 2019, a 32 en el 2020, a 30 en el 2022. Las principales nacionalidades de los nuevos refugiados reconocidos y su núcleo familiar provienen de Venezuela, El Salvador, Nicaragua, Colombia y en el último año se reconoció a 9 refugiados ucranianos debido al conflicto armado que asola Ucrania

Referencias Bibliográficas

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2023). *Ficha técnica Sistema de Asilo en Panamá*. Panamá: ACNUR.

- Arango, J. (2021). Introducción. Inmigración y movilidad humana en tiempos del coronavirus. En J. Arango, B. Garcés, R. Mahía, & D. Moya, *Anuario CIDOB de la Inmigración 2020, Inmigración en tiempos de Covid-19* (págs. 14-33). Barcelona: Ballater, S.L.
- Defensoria del Pueblo de la República de Panamá. (2021). *Informe Especial La situación de derechos humanos de las personas migrantes irregulares en las provincias de Darién y Chiriquí en el contexto de la pandemia por Covid-19*. Panamá: DP.
- Gaceta Oficial No, 27400-A. (15 de Octubre de 2013). Ley 74. *Que establece los requisitos para que todos los refugiados y asilados puedan aplicar a la categoría migratoria de residente permanente*. Panamá, Panamá.
- Gaceta Oficial No. 18.558. (1978). *Por la cual se aprueba la Convención y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados*. Panamá: Gaceta Oficial.
- Gaceta Oficial No. 25176. (27 de Julio de 2004). Constitución Política de la República de Panamá. *Acto Legislativo No.1 que reforma la Constitución Política de la República de Panamá de 1972*. Panamá, Panamá.
- Gaceta Oficial No. 28447-A. (16 de Enero de 2018). Decreto Ejecutivo No. 5. *que desarrolla la Ley 5 de 26 de octubre de 1977, por la cual se aprueba la Convención y Protocolo sobre el Estatuto y deroga el Decreto Ejecutivo No. 23 de 10 de febrero de 1998 y dicta otras disposiciones para la protección de las personas refugiadas*. Panamá, Panamá.
- Gaceta Oficial No. 28783-B. (28 de mayo de 2019). Decreto Ejecutivo No. 20. *Que modifica y adiciona art. al Decreto Ejecutivo No. 17 de 11 de mayo de 1999, y se deroga el art. 4 del Decreto Ejecutivo 107-A de 27 de mayo de 2011 por el cual se reglamentan los art. 17 y 18 del Código de Trabajo*. Panamá, Panamá.
- Gaceta Oficial No. 28879-B. (13 de marzo de 2020). Que extremen las medidas sanitarias para la mitigación de la enfermedad coronavirus (covid19) por la OMS/OPS. *Decreto Ejecutivo No.472*. Panamá.
- Gaceta Oficial No. 28950-B. (28 de enero de 2020). Decreto Ejecutivo No. 64 de 28 de enero de 2020, Que adopta las medidas necesarias que sean imprescindibles e impostergables contenidas en el Plan Nacional ante la amenaza por el brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV) definido por el Ministerio de Salud. *Decreto Ejecutivo*. Panamá.
- Gaceta Oficial No.28879-B. (13 de marzo de 2020). Resolución No. 11 del Consejo de Gabinete, Que declara el Estado de Emergencia Nacional y dicta otras disposiciones. *Gaceta Oficial*. Panamá: Gaceta Oficial.
- Oficina para la Atención de Refugiados (ONPAR). (2019, 2020, 2021, 2022.). *Estadísticas ONPAR*. Obtenido de Ministerio de Gobierno: <https://www.mingob.gob.pa/estadisticas-de-onpar-2/>
- Organizacion de las Naciones Unidas. (1951). Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. 189. Ginebra: Serie Tratados Naciones Unidas No. 2545.

Conflicto de interés

El autor de este trabajo declara no tener conflicto de interés.



Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso



La Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria de los comerciantes del Mercado Túpac Amaru del Distrito de Juliaca Periodo 2023

The Tax Culture and Tax Evasion of Merchants of the Túpac Amaru Market of the District of Juliaca Period 2023

Gaby Cañazaca-Poma

Universidad Peruana César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Perú
gcanazaca@ucvvirtual.edu.pe

 <https://orcid.org/0009-0003-6887-4169>

Manuel Urrutia-Flores

Universidad Peruana César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Perú
murrutiaf@ucvvirtual.edu.pe

 <https://orcid.org/0000-0003-3732-4490>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5195>

Recibido: 21/11/2023

Aceptado: 15/03/2024

RESUMEN

El presente trabajo de investigación la Cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Túpac Amaru del distrito de Juliaca periodo 2023 tuvo como objetivo establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, el estudio tiene un enfoque cuantitativo, de tipo aplicable, descriptiva, con un diseño no experimental, para la medición se aplicó una escala de Likert de medición ordinal con una población de 120 comerciantes, con una muestra de 91, se aplicó al técnica de la encuesta, aplicando un cuestionario como instrumento, los resultados obtenidos fueron se determinó que las variables cultura tributaria y obligación tributaria tiene una correlación inversa fuerte (coeficiente de correlación = de -0,401) significancia 5% (sig. bilateral = 0,000), por lo tanto, a menor cultura tributaria, los comerciantes del mercado Tupac Amaru del Distrito de Juliaca serán propensos a evadir impuestos; las discusiones se mencionó la importancia de la cultura, conocimientos fiscales al afectar al comportamiento tributario, servicios públicos, relacionándose así con el cumplimiento tributario, formalidad, impidiendo así que los contribuyentes contribuyan de manera consciente, se concluye que la comerciantes poseen conciencia tributaria al conocer sobre los impuestos y eso demostró su disposición al pago de impuesto, perciben la evasión tributaria como delito, por consecuencia se encontró un nivel bajo de informalidad.

Palabras clave: Cultura tributario, evasión tributaria, conciencia tributaria, cumplimiento, impuestos.

ABSTRACT

The present research work on tax culture and tax evasion of the merchants of the Túpac Amaru market in the district of Juliaca period 2023 had the objective of establishing the relationship that exists between tax culture and tax evasion, the study has a quantitative approach, of an applicable, descriptive type, with a non-experimental design, for the measurement a Likert scale of ordinal measurement was applied with a population of 120 merchants, with a sample of 91, the survey technique was applied, applying a questionnaire as an instrument, the results obtained were determined that the variables tax culture and tax liability have a strong inverse correlation (correlation coefficient = -0.401) significance 5% (sig. Therefore, the lower the tax culture, the more likely the merchants of the Tupac Amaru market in the District of Juliaca will be to evade taxes; The discussions mentioned the importance of culture, tax knowledge in affecting tax behavior, public services, thus relating to tax compliance, formality, thus preventing taxpayers from contributing consciously, it is concluded that traders have tax awareness to know about taxes and that showed their willingness to pay tax, they perceive tax evasion as a crime, therefore a low level of informality was found.

Key words: Tax culture, tax evasion, tax awareness, tax compliance, taxes.

Introducción

A nivel mundial, el gran problema que tenemos es el sistema tributario ya que prohíbe la recaudación de impuestos, debido a la ausencia de la cultura tributaria debido a que la población no esté informada y debido a eso incumplen con las obligaciones tributarias, no ven como un deber para contribuir con el gobierno, no se dan cuenta que a través de la contribución el gobierno satisface las necesidades de la población.

Se afirma que este estudio tiene como fin informar el valor que tiene la cultura tributaria y la economía en nuestro país, tener en cuenta que la cultura tributaria es importante no solo es saber las obligaciones que tenemos si no aplicarlas y cumplir con nuestras obligaciones como un excelente contribuyente (Reátegui, 2015), los impuestos recaudados van para el gobierno y lo utiliza en bien que se hace a favor de la población.

En este momento se hicieron un decreto en relación con los impuestos, en la investigación de Rodríguez Zuta et al. (2022) se puede ver que los contribuyentes tienen que cumplir con muchas informaciones y violaciones de las obligaciones fiscales entre los empresarios que tienen que darse cuenta y tomar conciencia con sus obligaciones.

Es fundamental tanto para el país, como para los individuos que deseen invertir o hayan invertido, es por ello que Gil Hernandez & Zapata (2017) menciona que en el Perú se promueve una cultura tributaria. Esto implica comprender la importancia de los impuestos y a estar al tanto de las sanciones impuestas para la administración tributaria con el fin de prevenir la elusión o evasión fiscal por parte de las empresas en su deber de contribuir.

La cultura tributaria se refiere a la disposición voluntaria de los contribuyentes para cumplir con sus deberes y obligaciones fiscales, indica Castillo-Cabeza & Castillo-García (2016) que en lugar de buscar formas de aumentar la recaudación de impuestos por temor a las sanciones establecidas en el código tributario. Sin embargo se ha observado que la administración tributaria no ha informado adecuadamente sobre las estrategias y planes que implementan para educar a los contribuyentes .

En los datos encontrados en nuestro país en contexto de la temática el diario El Peruano (2021) afirma que en nuestro país la elusión y evasión tributaria hoy en día presenta un 8% del Producto Bruto Interno (PBI), validos a 64,000 millones de soles. Debido a las facturas falsas que los contribuyentes presentan y no pagan sus impuestos mayormente ocurre con contribuyentes que importan para no pagar impuesto en nuestro país.

Por otro lado, se ve un problema local, Desde un punto de vista interno, Juliaca es una de las áreas más altas con indicadores de informalidad de evasión fiscales, porque es un área donde hay mayor movimiento de informalidad, y la cual se encuentra en una zona céntrica del centro comercial del sur. El Centro Comercial Túpac Amaru es conocido como el centro comercial más resaltante, es también uno de los que más dificultades que tiene respecto a la ilegalidad, porque no cumple con el reporte de los comprobantes de pago, por la ausencia de conocimiento tributario y a falta de educación tributaria.

A partir de los descrito anteriormente, se tiene como problema general: ¿qué relación existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Tupac amaru distrito de Juliaca año 2023? además se establece problemas específicos: ¿Qué relación existe en el comercio informal y la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Tupac amaru?; ¿Qué relación existe entre el incumplimiento y la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Tupac amaru?; ¿Qué relación existe entre la conducta y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Tupac amaru?; ¿ Qué relación existe entre la obligación tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Tupac amaru?

La presente investigación tiene justificación teórica la investigación consiste que los contribuyentes del mercado Tupac amaru por ausencia de cultura tributaria nos lleva a una elusión tributaria y la cual hace que los contribuyentes incumplan con sus derechos. La justificación metodológica porque el estudio permitirá obtener resultados se aplicarán técnicas de investigación como las encuestas, entrevistas a los trabajadores y la aplicación de un software para el análisis estadístico de los datos (SPSS). para una mayor validación para mejorar la cultura tributaria y la evasión tributaria en el futuro. Por último, tiene justificación practica la investigación se realizará para reducir la evasión tributaria a través de la conciencia tributaria en los contribuyentes del mercado Tupac amaru para obtener un mejor nivel de cultura tributaria, y para incrementar la recaudación tributaria.

Se planteo los siguientes objetivo general y específica: establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Tupac amaru distrito de Juliaca año 2023, determinar la relación que existe en el comercio informal y la cultura tributaria de los

comerciantes del mercado Tupac amaru, determinar la relación que existe entre el incumplimiento y la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Tupac amaru, determinar la relación que existe entre la conducta y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Tupac amaru, determinar la relación que existe entre la obligación tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Tupac amaru.

Se generó como hipótesis las siguientes: La hipótesis general y específica para la presente investigación será: la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Tupac amaru año 2023, La informalidad se relaciona directamente con la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Tupac amaru, el incumplimiento se relaciona directamente con la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Tupac amaru, La conducta se relaciona directamente con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Tupac amaru, La obligación tributaria está relacionada directamente con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Tupac amaru.

Existe una relación directa entre la cultura tributaria y el impuesto o la evasión de la condición financiera, porque si los ciudadanos no saben sobre la importancia de pagar impuestos, la consecuencia directa será una evasión fiscal excesiva, lo que inflige significativamente un ingreso financiero significativo de la nación. Cuanto menor sea la cultura fiscal del contribuyente, mayor será el riesgo de evasión fiscal debido al cultivo de impuestos deficientes. Además, el sistema de gestión fiscal no encuentra el mecanismo apropiado para la recaudación eficiente y evita la evitación de impuestos a gran escala. Por lo tanto, muchas personas, incluidos los médicos, saben que el control es débil y evita los impuestos.

Metodología

Tipo y diseño de investigación

El enfoque cuantitativo nos facilita extraer conclusiones que ayudan a determinar el comportamiento de un fenómeno y analiza la realidad objetiva; Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio (2014).

El autor Behar Rivero (2008). nos dice que es tipo aplicada caracterizada porque busca la utilización y aplicación de saberes obtenidos.

Es descriptivo, dado que se encarga de caracterizar un fenómeno en estudio, y correlativo, ya que se brinda en qué grado de reacción mencionado por Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio (2014).

El autor Ochoa et al. (2020) en su estudio menciona que es aquella que no se puede manipular fácilmente las variables es por eso que se denomina investigación no experimental.

Variables y operacionalización

Variables de estudio

- Variable I: cultura tributaria,
- Variable II: evasión tributaria.

Operacionalización de variables

Variable I: cultura tributaria

Dimensiones e indicadores:

- Conducta: nivel de educación, nivel de conciencia, nivel de orientación, nivel de conciencia, nivel de valores
- Obligaciones tributarias: carga fiscal, regímenes tributarios, emisión de comprobantes de pago, normas tributarias

Escala de medición:

Para esta investigación se llegó a aplicar la escala de Likert de medición ordinal en la que toman los valores totalmente en desacuerdo (1) totalmente de acuerdo (5).

Variable II: evasión tributaria

Dimensiones e indicadores:

- Informalidad: nivel fiscalización, nivel formalización, nivel de actitud, nivel de capacitación.
- Incumplimiento tributario: nivel de pago de tributos, nivel de sanción, nivel de recaudación, nivel de infracción.

Escala de medición:

Para esta investigación Se aplicó la escala de Likert de medición ordinal, se llegó a tomar los valores desde totalmente en desacuerdo (1) hasta un totalmente de acuerdo (5).

Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

Se aplicará a 120 comerciantes del mercado Tupac Amaru la misma que representa la totalidad contribuyentes dentro del mercado Tupac amaru, Juliaca 2023 dicha información fue proporcionada por los directivos. La muestra que se obtuvo es de Estará compuesta por 91 comerciantes de acuerdo a la población, cuando la población es pequeña es aceptable ya que muchos autores lo definen así en tal sentido la muestra lo conformará todos los contribuyentes del mercado Tupac amaru, Juliaca 2023. Se aplicará el tipo de muestreo no probabilístico porque la muestra fue elegida por conveniencia, serán los únicos casos disponibles desarrolladas al momento de la investigación. Estará conformado por un colaborador del mercado Túpac Amaru, Juliaca 2023 ya que la unidad de análisis es de mucha importancia.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En este estudio se aplicó la técnica de encuesta, con el fin de recolectar datos ya que la encuesta nos ayuda al permitir realizar el desarrollo de la investigación de las variables. Para este estudio el instrumento que se aplicó fue el cuestionario, con la finalidad de conocer la percepción de los contribuyentes el mercado Tupac amaru, Juliaca 2023 El cuestionario se hizo de acuerdo a las variables y dimensiones validados por expertos en donde; cultura tributaria fue compuesto por 8 ítems de acuerdo a sus dimensiones; la dimensión conducta fue conformada por 4 ítems, y la dimensión obligación tributaria fue conformado por 4 ítems; la variable evasión tributaria estuvo compuesto por 8 ítems en escala de Likert de acuerdo a sus dimensiones; informalidad conformada por 4 ítems, la dimensión incumplimiento tributario conformado por 4 ítems. Para medir la percepción de las variables la escala de Likert fue estructurado de acuerdo al cuestionario, en dicha escala se aplicaron las siguientes opciones: (1) Totalmente en desacuerdo, (2) En Desacuerdo, (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo, (4) En Desacuerdo y (5) Totalmente en Desacuerdo.

Tabla 1

Validez del instrumento

Apellidos y Nombres del Experto	Apreciación
Mg. Sucari Hanco, Daniel	Aplicable
Mg. Machicado Jihuallanca, Rommel	Aplicable
Cp. Hernández Muñoz Marco Antonio	Aplicable

Nota: Fuente propia, especialistas que validaron el cuestionario.

Tabla 2

Estadístico de confiabilidad

Variables	Alfa de Cronbach	Magnitud	N de elementos
Cultura tributaria	0,724	Confiabilidad aceptable	8
Evasión tributaria	0,748	Confiabilidad aceptable	8
Total	0.736	Confiabilidad aceptable	16

Nota: Fuente propia, se muestran los resultados de confiabilidad del cuestionario

En la tabla 2 se observa que los instrumentos que se construyeron para medir la cultura tributaria, y la evasión tributaria alcanzaron un coeficiente Alfa de Cronbach mayor a 0,7, lo cual refleja una magnitud de confiabilidad aceptable para los instrumentos elaborados.

Procedimientos

Para este estudio Inicialmente, para el recojo de la información se elaborará un cuestionario, dicho instrumento se aplicará a todos los contribuyentes del mercado Tupac amaru, Juliaca 2023 previa autorización por parte de su presidente Luego se consolidará, procesará y analizará por softwares especializados toda la información recolectada. Por último, se obtendrán las conclusiones y se emitirán las respectivas recomendaciones.

Método de análisis de datos

Método estadístico descriptivo:

El método descriptivo nos ayudara a organizar todos los datos obtenidos mediante las encuestas para ser interpretados y analizados mediante tablas y gráficos, para finalmente llegar a formular determinadas conclusiones.

Método estadístico inferencial:

El método inferencial permitirá analizar y contrastar las hipótesis mediante la correlación Rho de Spearman, facilitando la formulación de conclusiones a través de la información planteada.

Aspectos éticos

La investigación se realizará bajo ciertos criterios y principios éticos, brindados mediante los resultados, referente a la protección de datos personales se basó en la Ley de Protección de Datos Personales - Ley 29733, y también las normas vigentes se pidió una autorización al presidente del mercado Tupac amaru, Juliaca año 2023 para realizar la investigación en dicho mercado llegando a obtener la información necesaria para realizar la investigación, sin causar daño alguno y asumir toda responsabilidad de mal uso o acción que afecte al mercado Tupac Amaru. Para el rigor científico se aplicó los criterios más comunes de la credibilidad, confirmabilidad y aplicabilidad. Además, se tomó en consideración el derecho de autor obtenidas mediante la citación y la anotación de las referencias bibliográficas, artículos, textos u otros que la investigación requiera.

Resultados

En la tabla 3 se observa que el 71,4% de los encuestados demostró tener un alto nivel de cultura tributaria. Por otra parte, el 28,6 % demostró poseer un nivel medio en la cultura tributaria presente en los comerciantes del mercado Tupac Amaru, del distrito de Juliaca, 2023.

Tabla 3
Cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	26	28,6	28,6	28,6
	Alto	65	71,4	71,4	100,0

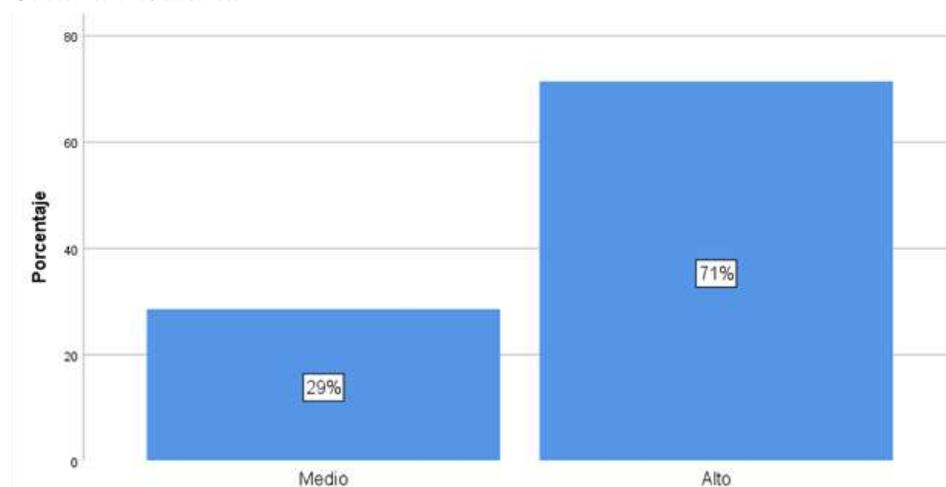


Total	91	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

Nota: Fuente propia, se muestran los resultados para este ítem.

Figura 1

Cultura tributaria



Nota: Fuente propia, se muestran los resultados para este ítem

En la figura 1, se observa que la mayoría de los encuestados posee un alto nivel en cultura tributaria, lo que es un elemento positivo en los comerciantes del mercado Tupac Amaru, lo que conlleva a mencionar que existe conciencia tributaria.

Tabla 4

Conducta

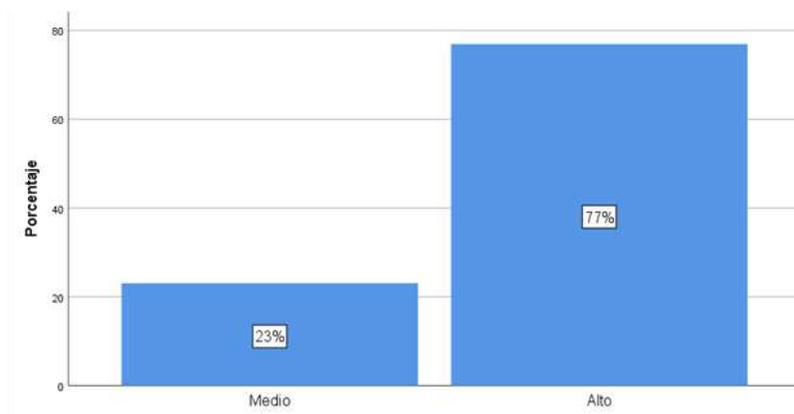
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	21	23,1	23,1	23,1
	Alto	70	76,9	76,9	100,0
	Total	91	100,0	100,0	

Fuente propia, se muestran los resultados para este ítem.

En la tabla 4 se observa que el 76,9% de los encuestados demostró un alto nivel de conducta favorable hacia la tributación, reconociendo la importancia de los impuestos. Por otra parte, el 23,1 % de los comerciantes del mercado Tupac Amaru del distrito de Juliaca, demostró poseer un nivel medio de conducta tributaria.

Figura 2

Conducta



Fuente propia, se muestran los resultados para este ítem.

En la figura 2, se observa que la mayoría de los encuestados posee un alto nivel de conducta positiva frente a la tributación, lo que refleja un buen conocimiento por parte de los comerciantes del mercado Tupac Amaru y conlleva a mencionar que existe voluntad de tributar a la SUNAT.

Tabla 5

Obligaciones tributarias

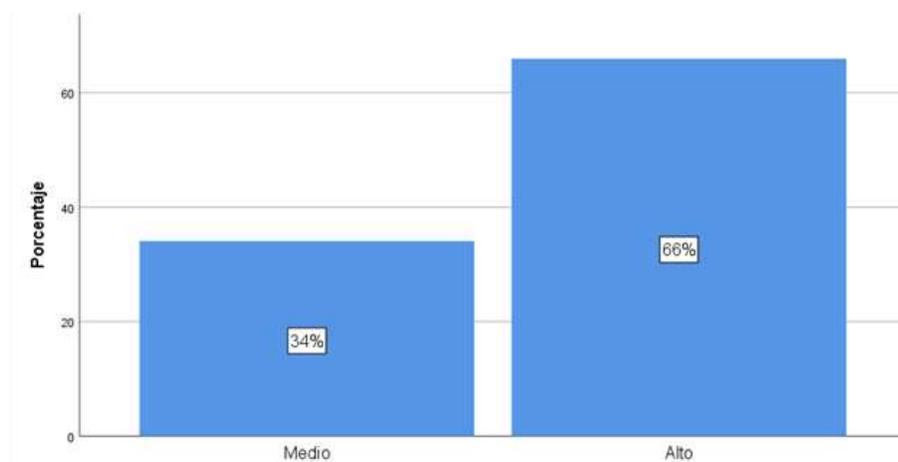
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Medio	31	34,1	34,1	34,1
	Alto	60	65,9	65,9	100,0
	Total	91	100,0	100,0	

Fuente propia, se muestran los resultados para este ítem.

En la tabla 5 se observa que el 65,9% de los encuestados demostró tener un alto nivel sus obligaciones tributarias. Por otra parte, el 34,1 % demostró poseer un nivel medio, por lo que se observó concientización positiva en los comerciantes del mercado Tupac Amaru, del distrito de Juliaca.

Figura 3

Obligaciones tributarias



Fuente propia, se muestran los resultados para este ítem.

En la figura 3, se observa que la mayoría de los encuestados posee un alto nivel de conciencia para las obligaciones tributarias, lo que es algo positivo para los comerciantes del mercado Tupac Amaru, lo que conlleva a mencionar que existe voluntad para cumplir con las responsabilidades tributarias.

Tabla 6

Evasión tributaria

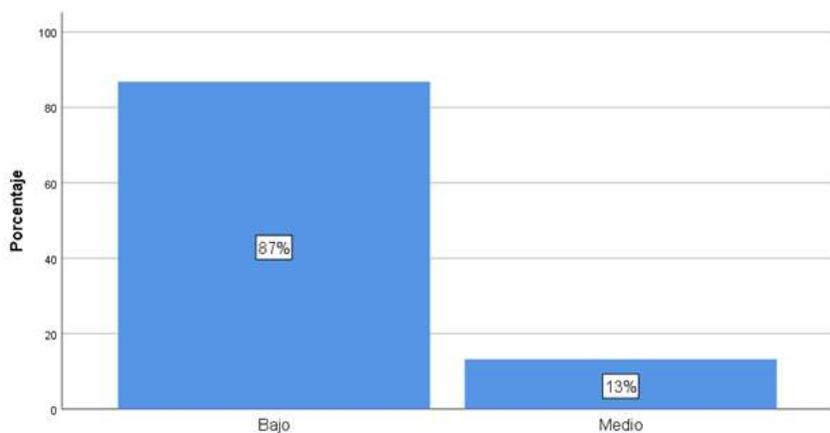
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	79	86,8	86,8	86,8
Válido Medio	12	13,2	13,2	100,0
Total	91	100,0	100,0	

Fuente propia, se muestran los resultados para este ítem.

En la tabla 6 se observa que el 86,8% de los encuestados demostró tener un bajo nivel de evasión tributaria. Por otra parte, el 13,2% demostró poseer un nivel medio de intención de realizar evasión tributaria. Esto evidencia que existe conocimiento sobre el delito de evasión de tributos por parte de los comerciantes del mercado Tupac Amaru del distrito de Juliaca.

Figura 4

Evasión tributaria



Fuente propia, se muestran los resultados para este ítem.

En la figura 4, se observa que la mayoría de los encuestados posee un bajo nivel de percepción negativa a la evasión tributaria, lo que representa algo correcto frente a un delito como es la evasión, por parte de los comerciantes del mercado Tupac Amaru.

Tabla 7

Informalidad

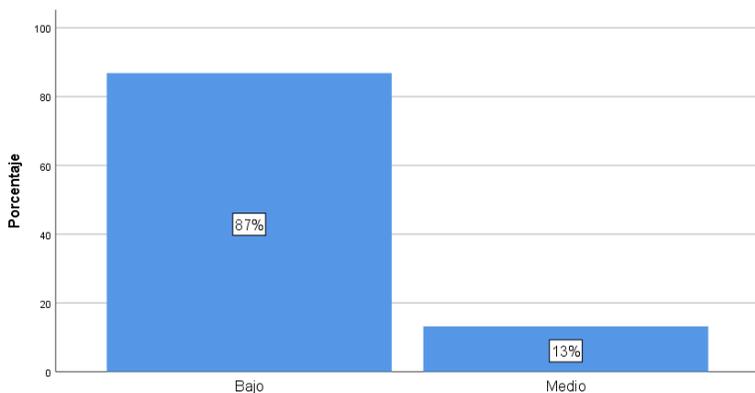
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	79	86,8	86,8	86,8
Válido Medio	12	13,2	13,2	100,0
Total	91	100,0	100,0	

Fuente propia, se muestran los resultados para este ítem.

En la tabla 7 se observa que el 86,8% de los encuestados demostró tener un bajo nivel de intención de ser informal. Por otra parte, el 13,2% demostró poseer un nivel medio acerca de la informalidad presente en los comerciantes del mercado Tupac Amaru, en el distrito de Juliaca.

Figura 5

Informalidad



Fuente propia, se muestran los resultados para este ítem.

En la figura 5, se observa que la mayoría de los encuestados mostró estar en un bajo nivel de informalidad y por el contrario, criticaron a los puestos no formales que existe en el mercado, lo que refleja una concientización de los comerciantes que tienen un puesto por la formalidad y conlleva a mencionar que se existe conciencia tributaria en el mercado Tupac Amaru.

Tabla 8

Incumplimiento tributario

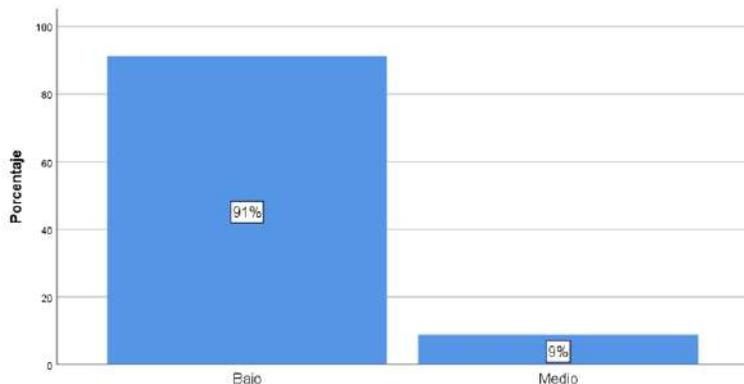
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	83	91,2	91,2
	Medio	8	8,8	100,0
Total	91	100,0	100,0	

Fuente propia, se muestran los resultados para este ítem.

En la tabla 6 se observa que el 91,2% de los encuestados demostró tener un bajo nivel de incumplimiento tributario. Por otra parte, el 8,8 % demostró poseer un nivel medio de frente al incumplimiento tributario en los comerciantes del mercado Tupac Amaru, del distrito de Juliaca.



Figura 6
Incumplimiento tributario



Fuente propia, se muestran los resultados para este ítem.

En la figura 6, la mayoría de los encuestados mencionaron estar concientizados sobre el incumplimiento tributario, por lo que este se encuentra en un nivel bajo y lo reconocen como un delito lo que a su vez refleja una cultura tributaria adecuada.

Resultados inferenciales

Tabla 9
Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,405	91	,000	,640	91	,000
Evasión tributaria	,286	91	,000	,755	91	,000

Nota: Fuente propia, corrección de significación de Lilliefors

En la tabla 9, se observa que en la prueba Kolmogorov Smirnov, el nivel de significancia fue menor a 0,05, lo que se interpreta que los datos tienen una distribución no normal y corresponde utilizar una prueba no paramétrica, que en este caso corresponde al test de Rho de Spearman.



Tabla 10*Prueba de hipótesis general*

		Correlaciones		
			Cultura tributaria	Evasión tributaria
Rho de	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	-,401**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	91	91
Spearman	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	-,401**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	91	91

Nota: Fuente propia.

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

A partir de los datos presentados en la tabla 8, se evidencia que el nivel de significancia bilateral en la prueba Rho de Spearman fue de 0,000, lo que es menor que 0,05. Además, se calculó un coeficiente de -0,401, indicando una correlación inversa con una fuerza de correlación moderada entre las variables analizadas. Estos resultados respaldan el rechazo de la hipótesis nula, lo que implica que existe una relación indirecta entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Tupac Amaru en el año 2023.

Tabla 11*Prueba de hipótesis específico 1*

		Correlaciones		
			Cultura tributaria	Informalidad
Rho de	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	-,329**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	91	91
Spearman	Informalidad	Coefficiente de correlación	-,329**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	91	91

Nota: Fuente propia; **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

A partir de los datos presentados en la tabla 9, se evidencia que el nivel de significancia bilateral en la prueba Rho de Spearman fue de 0,001, lo que resultó menor que 0,05. Además, se calculó un coeficiente de -0,329, indicando una relación inversa entre las variables, con una fuerza de correlación débil. Estos resultados permiten rechazar la hipótesis nula, lo que implica que existe relación indirecta entre la cultura tributaria y la informalidad de los comerciantes del mercado Tupac Amaru.

Tabla 12*Prueba de hipótesis específico 2*

		Correlaciones		
			Cultura tributaria	Incumplimiento tributario
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	-,147
		Sig. (bilateral)	.	,004
		N	91	91
	Incumplimiento tributario	Coefficiente de correlación	-,147	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	91	91

Fuente propia, se muestran los resultados para este ítem.

A partir de los datos presentados en la tabla 10, se evidencia que el nivel de significancia bilateral en la prueba Rho de Spearman fue de 0,004, lo que resultó menor que 0,05. Además, se calculó un coeficiente de -0,147, indicando una relación inversa y una correlación de nivel bajo entre las variables. Estos resultados permiten rechazar la hipótesis nula, lo que implica que existe relación indirecta entre la cultura y el incumplimiento tributarios, en los comerciantes del mercado Tupac Amaru.

Tabla 13*Prueba de hipótesis específico 3*

		Correlaciones		
			Conducta	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Conducta	Coefficiente de correlación	1,000	-,326**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	91	91
	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	-,326**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	91	91

Nota: Fuente propia, la correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

A partir de los datos presentados en la tabla 11, se evidencia que el nivel de significancia bilateral en la prueba Rho de Spearman fue de 0,002, lo que resultó menor que 0,05. Además, se calculó un coeficiente de -0,326, indicando una relación inversa y una fuerza de correlación baja entre las variables.

Estos resultados permiten rechazar la hipótesis nula, lo que implica que existe relación indirecta entre la conducta y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Tupac Amaru.

Tabla 14

Prueba de hipótesis específico 4

Correlaciones				
			Obligaciones tributarias	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	-,268*
		Sig. (bilateral)	.	,010
		N	91	91
Rho de Spearman	Evasión tributaria	Coeficiente de correlación	-,268*	1,000
		Sig. (bilateral)	,010	.
		N	91	91

Nota: Fuente propia, la correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación

A partir de los datos presentados en la tabla 12, se evidencia que el nivel de significancia bilateral en la prueba Rho de Spearman fue de 0,010, lo que resultó menor que 0,05. Además, se calculó un coeficiente de -0,268, indicando una relación inversa y una fuerza de correlación baja entre las variables. Estos resultados permiten rechazar la hipótesis nula, lo que implica que existe relación indirecta entre la obligación y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Tupac Amaru.

Discusión

En cuanto a nuestro objetivo general es establecer la relación que existe entre la cultura y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Túpac Amaru distrito de Juliaca año 2023 se evidencia que el nivel de significancia bilateral en la prueba Rho de Spearman fue de 0,000, lo que es menor que 0,05. Además, se calculó un coeficiente de -0,401, indicando una correlación inversa con una fuerza de correlación moderada entre las variables analizadas. Estos resultados respaldan el rechazo de la hipótesis nula, lo que implica que existe una relación indirecta entre la cultura y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Tupac Amaru en el periodo 2023. Reátegui (2015) afirma que este estudio tiene como fin informar el valor que tiene la cultura tributaria y la economía en nuestro país, tener en cuenta que la cultura tributaria es importante no solo es saber las obligaciones que tenemos si no aplicarlas y cumplir con nuestras obligaciones como un excelente contribuyente, los impuestos recaudados van para el gobierno y lo utiliza en bien que se hace a favor de la población. Rodríguez Zuta et al. (2022) En este momento se hicieron un decreto en relación con los impuestos, que los contribuyentes tienen que cumplir con muchas informaciones y violaciones de las obligaciones fiscales entre los empresarios que tienen que darse cuenta y tomar conciencia con sus obligaciones.



En cuanto al objetivo específico 1 determinar la relación que existe en la informalidad y la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Túpac Amaru los resultados mostraron una correlación inversa fuerte calculado un coeficiente de $-0,329$ una relación indirecta entre cultura tributaria y la informalidad; Ramos Rodríguez, (2021) por otra lado midiendo al cultura tributaria en enfocado en el conocimiento de formalización en relación a la evasión tributaria se encontró una correlación positiva de $0,894$, validando que el desconocimiento tributario para formalizarse esta relacionado con la evasión fiscal; pudiendo decirse que la cultura tributaria es necesaria para afrontar la informalidad y evitar problemas fiscales a futuro con el ente recaudador.

El objetivo específico 2 cultura tributaria y incumplimiento tributario se obtuvo como resultado un coeficiente de $-0,147$, señalando una relación inversa, correlación baja, por lo que no hay una relación indirecta entre la cultura tributaria y el incumplimiento tributario; Alarcon et al. (2023) por otro lado este estudio obtuvo como resultado que la cultura tributaria tiene un relación indirecta con la evasión en donde concluye que a mayor cultura tributaria hay menos posibilidad de eludir impuestos, Quispe et al. (2020) incide en los factores de cultura tributaria y incumplimiento tributario tiene relación significativa, interpretándose que el incumplimiento tributario es un hecho causado por la falta de cultura tributaria en los deudores tributarios, determinado que la cultura tributaria posee un efecto del 46.2% en la evasión.

El objetivo específico 3 conducta y evasión tributaria, se calculó un coeficiente de correlación de -0.326 , existiendo relación inversa, con una fuerza de correlación baja entre las variables; Zamora Cusme (2018) Hallo en los resultados de su investigación las causas relacionados a la evasión tributaria son el desconocimiento y cambios contantes en la norma, servicios públicos inadecuados, falta de conciencia la tributar, baja riesgo de ser detectado como evasor, complejidad en los procesos tributarios; produciendo se así que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales por miedo a las consecuencias y no por contribuir al país, sumado a que el desconocimiento evita la conciencia tributaria en el contribuyente, encontrándose actos de evasión tributaria en el estudio; Hien (2021) este estudio igualmente estudia la influencia del comportamiento tributario con la disposición del pago de impuesto de los italianos, centrándose en los conflictos religiosos de este país, en el cual tiene relación con el bajo cumplimiento tributario, siendo poco relevante el nivel bajo de fiscalizaciones, la mala atención de servicios públicos en la decisión del pago de impuestos; entendiéndose que la evasión fiscal se produce por la desconfianza del pueblo italiano con el estado por la presencia del vaticano en su territorio y sus beneficios fiscales, y al no pago de tributos del mismo.

Objetivo específico 4 resulto con un coeficiente correlacional de $-0,268$ indicando una relación inversa y una fuerza de correlación baja entre las variables, significando una relación indirecta entre obligación tributaria y la evasión tributaria; Cabrera Sánchez et al. (2021) determino mediante sus resultados que los evasores tributarios son influenciados por elementos económicos, culturales, debido a que dependen de estas experiencias para reflejar su conducta frente al pago de impuestos, puesto que si no cuentan con recursos económicos para pagar sus tributos, los contribuyentes expondrán su nivel de cultura tributaria; entendiéndose que la evasión fiscal implica tener entendimiento de las normas fiscales

que rigen su actividad; asimismo indica la relación de obligación tributaria con evasión tributaria con un coeficiente de 0,401 indicando su correlación directa positiva baja, interpretándose que si se hace cumplir las obligaciones tributaria disminuirá la evasión fiscal.

Conclusiones

Se concluye que las variables cultura y obligación tributaria existe una correlación inversa fuerte (coeficiente de correlación = de -0,401) significancia 5% (sig. bilateral = 0,000), por lo tanto, a menor cultura tributaria, los comerciantes del mercado Tupac Amaru del Distrito de Juliaca serán propensos a evadir impuestos.

Se permitió determinar que los comerciantes poseen cultura tributaria, y por consiguiente se estimó que poseen conciencia tributaria con un porcentaje de, contando con el conocimiento fiscal necesario para desarrollar sus actividades comerciales teniendo en cuenta la norma tributaria.

También se demostró su disposición al cumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias a causa del hallazgo de una conducta favorable del, debiéndose a los conocimientos e importancia que les atribuyen a los impuestos, contribuyendo así al desarrollo del país.

Cuentan con un nivel de conducta positivo frente a los impuestos, es por ello que pagan sus impuestos para contribuir con el estado y sus autoridades, y mas no por el miedo a las multas, sanciones tributarias dadas por la administración tributaria.

Perciben a la evasión de impuestos como un delito, por consecuencia se detectó también un nivel bajo de informalidad, debido a su conciencia tributaria positiva en la mayor parte de los comerciantes, siendo así poco propensos no estar inscritos en el sistema tributario, criticando negativamente a los puestos que no se han formalizado dentro de su sector económico.

Referencias bibliográficas

- Andrade-Oseguera, M. Á.-B. (2019). Antecedentes de la cultura tributaria en México. *Revista de aplicaciones de derecho*, 3, 21-31. Obtenido de <https://www.ecorfan.org/republicofperu/>
- Behar Rivero, D. (2008). *metodología de la investigación* (A. Rubeira ed.). Shalom .
- Canaza Quispe , L. Y. (2022). *La cultura tributaria e informalidad empresarial en las MYPES del sector textil en Gamarra la victoria 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de las Américas]. Repositorio institucional. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/2479>
- castillo, g. (08 de noviembre de 2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva. *Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva*. Obtenido de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>

- Diario Oficial El Peruano. (13 de diciembre de 2021). *MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI*. Obtenido de Diario Oficial El Peruano: <https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi>
- Gómez Sabaini, J. C. (2016). *Evasión tributaria en América Latina: nuevos y antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la región*. CEPAL . Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/39902-evasion-tributaria-america-latina-nuevos-antiguos-desafios-la-cuantificacion>
- Guzmán Valverde, R. L., Llanos de la Mata Montes , L. R., & Solis Garcia, H. L. (2018). *Cultura tributaria e informalidad de los comerciantes del distrito de Ambo, 2018 [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]*. Repositorio institucional. Obtenido de <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/4999>
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de www.elosopanda.com | jamespoetrodriguez.com
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. . Obtenido de www.elosopanda.com | jamespoetrodriguez.com
- karen, h. z. (agosto de 2017). cultura tributaria en el peru. *fundacion universitaria de la camara de comercio de bogota*, pág. 3. Obtenido de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/items/5197f3ea-5242-4fd9-ad19-a0f17b84df82>
- Kerlinger, F. N. (1979). *Behavioral Research: A Conceptual Approach*. Holt McDougal.
- Mamani Caceres, H. M., & Espinoza Coa, O. M. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha - Ilo 2021 [Tesis de licenciatura, Universidad Continental]*. Repositorio Institucional. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12217/1/IV_FCE_310_TE_Mamani_Espinoza_2022.pdf
- Moreira Cañarte, M. K., Parrales Poveda, M. L., & Sornoza Parrales, D. R. (2018). *Cultura tributaria*. Mawil Publicaciones de Ecuador. doi:10.26820/mawil/978-9942-787-42-2
- Ramirez Martínez, A. (2022). *Cultura tributaria y evasión tributaria de las empresas constructoras de Chachapoyas, 2021 [Tesis de licenciatura, universidad César Vallejo]*. Repositorio institucional. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/92187>
- Reátegui, M. A. (05 de noviembre de 2015). importancia de la cultura tributaria en el peru. *Universidad Peruana Unión-Tarapoto, 1*. Obtenido de <file:///C:/Users/MULTICOMP/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524.pdf>
- Rodriguez, e. a. (15 de febrero de 2022). Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos, en el sector ferretero. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3. Obtenido de <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i1.236>
- Ynfante Camacho, E. A. (2018). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en la informalidad de los comerciantes del mercado central de Morropon en el periodo 2017 - 2018 [Tesis de licenciatura,*

Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Insititucional. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30709>

Conflicto de interés

Los autores de este trabajo declaran no tener conflicto de interés.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso



Manual de Protocolo Universitario, guía indispensable para la correcta aplicación de las normas de protocolo y ceremonial en centros de estudios superiores

University Protocol Manual, an indispensable guide for the correct application of protocol and ceremonial rules in higher education institutions

Kathya Panamá Baruco Garza de Anaya

Universidad de Panamá, Facultad de Comunicación Social, Panamá

kathyadeanaya@hotmail.com

 <https://orcid.org/0009-0006-6540-2870>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5196>

Recibido: 19/11/2023

Aceptado: 26/03/2024

RESUMEN

Los manuales de protocolo y ceremonial existen desde épocas milenarias, uno de los más antiguos conocido es el Código de Hammurabi (Rey de Babilonia, s. XVIII a. de C.) realizado para normar las reglas de convivencia entre los ciudadanos. En el caso de las universidades, podría decirse que las normas protocolares están desde que fueron creadas, en el siglo VIII. El objetivo de esta investigación cuantitativa es conocer la existencia y uso de los manuales de protocolo y ceremonial en universidades panameñas. El método utilizado para este estudio exploratorio fue técnica de análisis documental y aplicación de encuestas a gestores del protocolo y ceremonial en universidades oficiales y particulares panameñas. En Panamá solo una universidad cuenta con un manual de protocolo y ceremonial universitario registrado, de 42 universidades existentes. Se destaca la necesidad de programas de capacitación como punto de partida para que los encargados comprendan las normas protocolarias universitarias y por consiguiente hacer conciencia en la necesidad de documentar cada actividad, insumo necesario para la creación de los manuales de protocolo y ceremonial universitarios, para la unificación de la imagen institucional y contribuir a la docencia de futuros profesionales en esta materia.

Palabras clave: universidad, manual, norma, imagen, protocolo

ABSTRACT

Protocol and ceremonial manuals have existed since millenary times, one of the oldest known is the Code of Hammurabi (King of Babylon, XVIII century B.C.), created to regulate the rules of coexistence among citizens. In the case of universities, it could be said that protocol rules have been in place since they were created in the 8th century. The objective of this quantitative research is to know the existence and use of protocol and ceremonial manuals in Panamanian universities. The method used for this exploratory study was a documentary analysis technique and the application of surveys to protocol and ceremonial managers in official and private Panamanian universities. In Panama, only one university has a registered university protocol and ceremonial manual, out of 42 existing universities. The need for training programs is highlighted as a starting point for those in charge to understand university protocol norms and therefore raise awareness of the need to document each activity, a necessary input for the creation of university protocol and ceremonial manuals, for the unification of the institutional image and to contribute to the teaching of future professionals in this area.

Keywords: university, manual, standard, image, protocol

Introducción

Las reglas de protocolo y ceremonial datan de alrededor 5,000 años a. de C., describiendo que grupos en la era de las cavernas ya aplicaban normas de comportamiento que compartían y respetaban entre sí, de forma arcaica y sin un conocimiento pleno de lo que eso significaba.

Fernández Vásquez (2012) señala que:

El protocolo es consustancial a la sociedad y ésta no puede entenderse sin ella; es por ello que su aparición se remonta al instante mismo en el que surge un grupo de individuos que tienen que convivir y relacionarse entre sí. Podemos decir que el Protocolo es una ciencia milenaria. Según los archivos, el primer manual de etiqueta data aproximadamente de 2.000 años antes que la propia Biblia. Su autor fue Ptahotep, administrador y visir de Dyedkara-Isesi, faraón del Alto y Bajo Egipto durante la quinta dinastía.

El primer código de normas protocolarias, que como referencia existe, el Código de Hammurabi de hace 3.750 años. Hammurabi era el Rey de Babilonia en el s. XVIII a. de C. El mencionado código (código integral), pues sus normas establecían los criterios que rigieron la vida de los “ciudadanos” y “no ciudadanos” (los esclavos que no eran personas), para la mejor convivencia de todos en este antiquísimo reino de la primera Babilonia. Contiene tres artículos que son puro protocolo:

- El primero describe minuciosamente la ceremonia y actos de coronación del rey de Babilonia. Utiliza un lenguaje muy preciso.
- El segundo establece las precedencias en todos los niveles, ya sean de autoridades como corporativas, así como de los grupos sociales en los que se clasificaba la población babilónica.

- El tercero era una recomendación ordenada a los “funcionarios babilonios de protocolo”:
 - Tratar siempre con máximo respeto y cortesía a todos los ciudadanos del reino, sea cual fuere su nivel personal y social.
 - Poner el mayor cuidado y ejecutar bien y de un modo justo los actos y ceremonias del reino, porque esto contribuye a la felicidad, prosperidad y paz de todos los súbditos. (p.p. 739-741).

Se crean las universidades, siendo la primera conocida en el mundo, la Universidad de Al Qarawiyyin, fundada alrededor del año 859 en Fez, Marruecos y varias universidades surgen en el siglo XI, entre ellas, la Universidad de Bolonia en Italia en el año 1088, la primera creada en el mundo occidental, cada una con sus propios ritos y tradiciones, por lo que se afirma que el protocolo universitario, existe desde que se fundaron las universidades. Considerando que cada universidad adopta sus normas de protocolo y ceremonial, para el reforzamiento de su imagen institucional, estas deben ser cumplidas y respetadas por los miembros de la comunidad universitaria, por lo que nacen los manuales de protocolo universitario.

Las civilizaciones siguen evolucionando y a su paso va surgiendo información que se necesita compartir a los ciudadanos para convivir en paz y armonía y con la invención de la imprenta por el alemán, Johannes Gutenberg en el año 1440, se popularizan los libros y se publican algunos sobre el tema de protocolo y etiqueta, con el fin de hacer docencia con lineamientos para ser aceptados en sociedad y estos preceptos enriquecen los manuales de protocolo universitarios, pues no solo se trata de documentar las normas y reglas del protocolo universitario, sino que además se complementan con normas de convivencia, urbanidad y etiqueta social.

A continuación se presenta una línea del tiempo con los primeros pasos que se dieron en la confección de manuales de protocolo y ceremonial en Europa.

Figura 1

Línea de tiempo: Reconocimiento de manuales de protocolo y ceremonial en Europa.



Fuente: Encalada S., Miriam (2023).

Los manuales de protocolo y ceremonial universitario en el mundo

Desde la óptica del Protocolo Universitario, se identifican varios tipos de universidades: a) Las universidades tradicionales que cumplen con las normas protocolares históricas, muchas inspiradas en la Iglesia Católica, pues de ella surgen las universidades, suelen ser las más antiguas, b) Las universidades de reciente creación que han asumido las normas históricas, c) Las que la utilizan estas normas históricas, pero las modifican a su conveniencia e interés, sin buscar una base en el protocolo tradicional para ello y d) Las universidades que prescindan totalmente de las normas, sin ningún elemento de ritual o ceremonial universitario.

Por lo anterior, se llevó a cabo una búsqueda en páginas webs, encontrando que existen un sinnúmero de manuales de protocolo y ceremonial universitarios listados, siendo la mayoría de las universidades españolas; también se referencian manuales de América Latina y dos de Panamá.

Un descubrimiento de esta búsqueda fue encontrar la página web de la Asociación para el estudio y la investigación del Protocolo (AEIP) en España, que cuenta con una propuesta de Manual de Protocolo Universitario, como apoyo a la unificación del protocolo universitario en universidades europeas.

Manual de protocolo y ceremonial universitario en Panamá

Las instituciones de educación superior universitarias de Panamá se clasifican en universidades oficiales (públicas) y particulares (privadas). Datos del año 2019 indican que, se cuenta con 5 universidades oficiales y 37 universidades particulares, para un total de 42 instituciones universitarias a nivel nacional. Las universidades oficiales tienen 25 sedes a nivel nacional, mientras que las universidades particulares poseen 34 sedes en la ciudad de Panamá y 34 sedes en el interior del país. (Esquivel, 2019).

De las 42 universidades en Panamá, pocas cuentan con manuales de protocolo y ceremonial. Se hace esta afirmación, ya que todas las publicaciones que se registren con ISBN o ISSN, deben reposar un ejemplar en la Biblioteca Nacional (BINAL), arrojando el siguiente resultado:

Figura 2

Vista de catálogo de búsqueda general de BINAL

Búsqueda General

The screenshot shows a search interface with the following elements:

- Search bar: manual de protocolo universitario
- Buttons: Buscar, Catálogo completo >
- Search criteria: Buscando: Cualquier campo: manual de protocolo universitario/ en Catálogo completo
- Navigation: Marcar todos, Marcar búsqueda, Volver a Buscar, Facetar
- Results: 1/3 de 3
- Result 1: Universidad Católica Santa María La Antigua. Manual del protocolo universitario / [compilado por Romina Ávila (Turralde y Kathy Baruco de Anaya)]. (2007). Editorial: Panamá: Universidad Católica Santa María La Antigua, 2007. Descripción física: 162 p.: il., 28 cm. ISBN: 978-9952-805-07-2. Autores: Baruco de Anaya, Kathy, comp.; Avila Turralde, Romina, comp.
- Result 2: Ficha descriptiva de Universidad de Panamá. (1998)
- Result 3: Ficha descriptiva de Universidad Autónoma de Chiriquí. (1998)

Fuente: Biblioteca Nacional

Solo la Universidad Católica Santa María La Antigua, cuenta con un Manual de Protocolo Universitario confeccionado en el 2007, compilado por Romina Ávila y Kathy Baruco de Anaya, registrado en la Biblioteca Nacional, ningún otro centro de estudios superiores cuenta con una publicación formal de esta índole. No obstante, existen otros manuales en Panamá como por ejemplo: Manual de Identidad Corporativa y Protocolo de la Universidad Nuestra Señora del Carmen, realizado en el año 2021, pero solo aprobado a nivel interno. En este momento no se encontraron registros de otras universidades que pudieran dar luces de avances en manuales. A pesar de que existen 2 consejos y asociaciones de universidades en nuestro país, no plantean estos temas en sus agendas.

Lo anterior es un punto de partida para revisar cómo las universidades oficiales y particulares en Panamá, visualizan las normas de protocolo y ceremonial en sus recintos académicos, si sus gestores están capacitados para ello y las dificultades que presentan al aplicar las mismas, ya que una vez confronten sus conocimientos, esto con seguridad los llevará a comprender la necesidad de seguir especializándose en este tema, para culminar con éxito los manuales de protocolo y ceremonial universitarios.

Avanzando en investigación

Este estudio tiene como objetivo conocer la existencia y uso de los manuales de protocolo y ceremonial en universidades panameñas. Como complemento, se presentan algunos resultados sobre capacitación y dificultades que enfrentan los gestores del protocolo universitario a la hora de realizar sus labores, preguntas que se hicieron para contextualizar el tema de investigación.

Como se observa en el apartado anterior, en Panamá, solo se conoce un Manual de Protocolo Universitario en el país (USMA, 2006), a pesar de que en los últimos años han proliferado ofertas académicas y programas de extensión en nuestros centros de estudios superiores.

El método utilizado para este estudio exploratorio fue la investigación cuantitativa, consulta de publicaciones académicas, mediante técnica de análisis documental en páginas webs y otros documentos, además de la aplicación de encuestas a 30 gestores (cargos directivos y ejecutivos), del protocolo y ceremonial en universidades oficiales y particulares panameñas. Aunque el enfoque de esta investigación es sobre los manuales de protocolo universitario, se subraya la necesidad de programas de capacitación como punto de partida para comprender las normas protocolarias universitarias y por consiguiente hacer conciencia en la necesidad de documentar cada actividad, insumo necesario para la creación de los manuales de protocolo y ceremonial universitarios, para la unificación de la imagen institucional y contribuir a la docencia de presentes y futuros profesionales en esta materia.

Conceptos de referencia

Universidad:

Para Pozo Ruiz (2005) La palabra "Universidad" procede del latín UNIVERSITAS, nombre abstracto formado sobre el adjetivo UNIVERSUS-A-UM ("todo", "entero", "universal"), derivado a la vez de UNUS-A-UM ("uno"). En el latín medieval UNIVERSITAS se empleó originariamente para designar cualquier comunidad o corporación considerada en su aspecto colectivo. Cuando se usaba en su sentido moderno denotando un cuerpo dedicado a la enseñanza y a la educación requería la adición de un complemento para redondear su significado. (párr. 5)

Para la Real Academia Española (2022) “es una institución de enseñanza superior que comprende diversas facultades, y que confiere los grados académicos correspondientes. Según las épocas y países puede abarcar colegios, institutos, departamentos, centros de investigación, escuelas profesionales”. (Definición 1).

Para Navarrete Cazales Z. (2013), la universidad como el lugar que posibilita algún tipo específico de formación profesional, que a su vez dota al sujeto de una identidad profesional.

Las universidades son comunidades de especialistas que preservan, difunden y expresan libremente su opinión sobre el saber y la cultura tradicional y buscan nuevos conocimientos sin sentirse constreñidos por doctrinas prescritas, definición proporcionada (UNESCO, 1997).

Para Colish (1997), la palabra universidad deriva de la etimología latina universitas, -ātis, y éste del latín universitas magistrorum et scholarium, que sugiere una comunidad de profesores y académicos.

En otras palabras, las definiciones hacen referencia a comunidad de personas, como un solo cuerpo colegiado.

Manual:

Para Etimología Chile.net (2023) la palabra manual tiene su origen en el latín a partir del vocablo *manualis*, que refiere el trabajo que se efectúa con las manos, la palabra precisamente la empleamos hoy para dar cuenta de lo mismo: lo que hacemos con las manos, cualquier tarea o procedimiento que requiere del uso de las mismas.(párr. 1).

El diccionario de la Real Academia Española (RAE, 2022), lo define como el libro en que se compendia lo más sustancial de una materia.

Para la Asociación para el Estudio y la investigación del Protocolo Universitario (AEIPU, 2019) es una guía básica para la organización de los diferentes actos universitarios, poniendo de manifiesto la plena vigencia y utilidad de su labor para las relaciones públicas y de imagen de cada universidad.

Según Ramos Fernández, Fernando (2018), son elementos y los ceremoniales a través de los cuales la Universidad se expresa.

Varela Server (2007), sostiene que el manual es fruto y expresión de la madurez universitaria con clara responsabilidad social y compromiso con la calidad; en el cual se recogen las normas, procedimientos, sugerencias para el desarrollo de buenas relaciones y organización de eventos, cónsonos con la universidad, en el cual se define un estilo propio de organizar, convocar y ejecutar, basados en el respeto a las tradiciones, a los hombres y mujeres que allí laboran, así como también, a las costumbres, leyes y tradiciones.

Las definiciones anteriores coinciden en que el manual es una guía básica, donde se incluyen las normativas y reglamentos para cumplir, planteadas por la institución que lo crea, de acuerdo con el perfil de la universidad.

Protocolo:

El término protocolo tiene un origen latino, proviene del vocablo *protocollum*, que a su vez proviene del griego *protokollon*, y que se refiere a la primera hoja encolada o pegada al principio de un manuscrito importante, lugar donde se realizan anotaciones referentes a su contenido y que lo autentifican. El prefijo «proto» significa primero, preeminencia o superioridad. Fernández, Fernando. (2004).

Para la Real Academia Española (2022) Conjunto de reglas establecidas por norma o por costumbre para ceremonias y actos oficiales o solemnes. (Definición 1).

Según Carlos Fuente Lafuente (2005) es un conjunto de normas o reglas establecidas por ley, decreto, disposiciones o costumbres, así como técnicas específicas tradicionales y modernas que son de aplicación para la organización de los actos públicos y privados de carácter formal, ya sean de naturaleza oficial o no oficial, y que se ejecutan con solemnidad o sin ella.

Para Francisco López Nieto (2000), es una actividad, un quehacer, un acto o sucesión de actos, y que estos pueden estar sujetos a las normas de protocolo que dicte el poder público o que se dé a sí misma la entidad organizadora.

El Protocolo es, al fin y al cabo, la educación reglamentada, definición por Sabino Fernández Campo (2000).

Resumiendo, la palabra Protocolo, significa normas y reglamentos que se deben cumplir.

Ceremonial:

Del latín, ceremonia, significa carácter sagrado, práctica religiosa, ceremonias, actos rituales.

Serie o conjunto de formalidades para cualquier acto público o solemne. Libro, cartel o tabla en que están escritas las ceremonias que se deben observar en ciertos actos públicos, así lo define la Real Academia Española, (2022).

Para María Moliner (2016) es el conjunto de reglas establecidas para cada clase de ceremonias.

Desarrollo y contenido de los actos, así como conjunto de formalidades para la celebración de estos es la definición para Carlos Fuente Lafuente, (2005).

Según Aníbal Gotelli. (2001), es una disciplina técnica organizativa y comunicacional cuyo objeto consiste en lograr la conjugación armónica y correcta de todas las personas, los elementos y las acciones que configuran una manifestación institucional.

De esta manera se concluye que el ceremonial es lo que se ejecuta y que viene normado por el Protocolo.

Evento:

La palabra evento viene del latín eventus-us (acaecimiento, resultado, acontecimiento, también efecto y salida feliz o exitosa de una situación).

Para la Real Academia Española (2022), es un suceso importante y programado, de índole social, académica, artística o deportiva. En previsión de todo lo que pueda suceder.

Un evento es todo acontecimiento previamente organizado que reúne a un determinado número de personas en tiempo y lugar preestablecidos, que desarrollarán y compartirán una serie de actividades afines a un mismo objetivo para estímulo del comercio, la industria, el intercambio social y la cultura general, según Jijena Sánchez, Rosario. (2019).

Para Carlos Fuente Lafuente, (2005), significa que todo lo que organizan los técnicos de protocolo u otros organizadores.

Según Getz y Goldblatt (1990) son acontecimientos especiales, de una sola vez (carácter efímero), únicos y fuera de la marcha cotidiana de las empresas y/o instituciones.

Es un acto en directo, efímero (irrepetible), relaciona en el mismo espacio al emisor y al receptor, va dirigido a un grupo específico de personas, es diseñado a medida y pretende generar una respuesta y actitud en su público. Campos y Fuente (2013).

Imagen:

Según el Compendio de etimologías grecolatinas del español (1980), el término imagen proviene del latín *imago* que a su vez nos remite a *imitari* (retrato o reproducción).

En el diccionario de la Real Academia Española (2022), Figura, representación, semejanza y apariencia de algo.

Según Diana Hernández (2011) es un conjunto de creencias y asociaciones que perciben los distintos públicos con relación a hechos comunicativos directos o indirectos que se relacionan ya sea con una persona, producto, servicio, empresa o institución.

Es la impresión inmediata de una organización, para Bick, Jacobson & Abratt (2003).

Para Terkla & Pagano (1993) es un conjunto de percepciones individuales acerca de la institución.

Es la representación mental de un objeto o lugar que no está físicamente antes que el observador, para Fridgen (1987) y Assael (1984).

Resumiendo, es la opinión que se forman las audiencias a través de las acciones que realiza el centro de estudio superior.

Metodología

Esta investigación se realizó dentro del marco del seminario “Protocolo Universitario”, donde participaron directores, gestores y encargados de protocolo y ceremonial de universidades oficiales y particulares.

Se adopta para el estudio el método cualitativo, escogiendo la técnica de encuesta. La misma consistió en realizarles 7 preguntas abiertas. Se aprovechó la coyuntura de la participación de estos profesionales en el seminario, para aplicarlas, ya que por el tipo de trabajo, es muy difícil que coincidan todos al mismo tiempo.

Estos profesionales poseen estudios universitarios, en las áreas de comunicación social, mercadeo y relaciones públicas, en menor grado abogados. Todos trabajan en universidades panameñas. Aunque no se les preguntó la edad, por observación se concluye que oscilan entre los 25 y 60 años.

Las encuestas aplicadas, fueron específicamente para un sondeo diagnóstico, sin una estructura científica, con el afán de tener una idea sobre el nivel de capacitación en temas de protocolo y ceremonial y por ende si estaban en conocimiento de la figura de Manual de protocolo y ceremonial universitario. No obstante, para llegar a formularnos una idea más amplia de obstáculos para futuras investigaciones sobre el tema, se incluyeron otras preguntas relacionadas con estructura de la oficina, actividades académicas y organización de eventos universitarios, obteniendo los siguientes resultados:

Resultados de las preguntas de las encuestas aplicadas a los encargados del protocolo universitario en universidades panameñas.

Figura 3

Nivel de capacitación de encargados de Protocolo en Protocolo Universitario

	¿Ha recibido usted capacitación en el tema de protocolo universitario? De ser positiva su respuesta explique.
SI	8
NO	22
Observaciones	En la explicación a las respuestas positivas los participantes ilustraron que recibieron capacitación: diplomados, seminarios en temas relacionados a actos oficiales y corporativos, y protocolo general, etc.

Figura 4

Existencia de oficinas de Protocolo Universitario

	¿En su universidad existe dirección de protocolo, jefatura o sección?
SI	13
NO	17



Observaciones	Los encuestados que respondieron que sí, compartieron que sus oficinas se llaman: dirección de protocolo, jefatura o sección o encargado del protocolo universitario. Sin embargo, en otras es una persona encargada y también aparece la figura que otra dirección relacionada tomaba la responsabilidad de las funciones de protocolo.
---------------	--

Figura 5

Situación del nivel de estudios en protocolo de los encargados de protocolo universitario

	¿Cuenta usted con estudios universitarios en la carrera de protocolo?
SI	8
NO	22
Observaciones	Los que respondieron afirmativamente, siendo la minoría, explicaron que cuentan con certificaciones en la carrera de protocolo, cursos o diplomados y otros en sus licenciaturas tomaron alguna materia de protocolo.

Figura 6

Nivel de conocimiento de las actividades protocolares universitarias

	¿Se le dificulta realizar las actividades de protocolo? Si la respuesta es sí, explique.
SI	24
NO	6
Observaciones	Las dificultades mencionadas fueron: orden de precedencia, normas de etiqueta, presupuesto, confirmación de asistencia, programa de eventos, organización de tareas para un evento, la desinformación que hay sobre la importancia del protocolo, tratamientos honoríficos, precedencia de banderas, entre otras.

Figura 7

Medición de conocimiento de conceptos básicos

	¿Cuál es la diferencia entre acto académico, administrativo y estudiantil?
SI	22
NO	8
Observaciones	De acuerdo con las respuestas positivas de los participantes, dicen conocer las diferencias de los actos académicos, administrativo y estudiantiles.

Figura 8

Balance de existencia de manuales de protocolo

	¿En su lugar de trabajo cuenta con un manual de protocolo?
--	--

SI	10
NO	20
Observaciones	Cabe destacar que los que respondieron positivamente, afirmaron que cuentan con Manual de Protocolo en confección y otros dicen que se encuentra en proceso de actualización.

Figura 9

Conocimientos prácticos de las normas de protocolo universitario

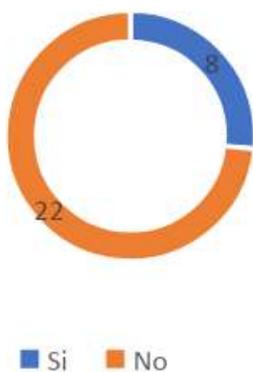
	¿Qué evento académico ha organizado en los últimos 2 años (virtuales o presenciales)?
SI	22
NO	8
Observaciones	De acuerdo con las respuestas positivas los participantes afirman haber organizado eventos académicos como conferencias, ceremonias de graduación, foros, firmas de convenios, premiaciones, giras académicas, entre otras.

Tabulación de las respuestas

Figura 10

Nivel de capacitación de encargados de Protocolo en Protocolo Universitario

¿Ha recibido usted capacitación en el tema de protocolo universitario?
De ser positiva su respuesta explique.



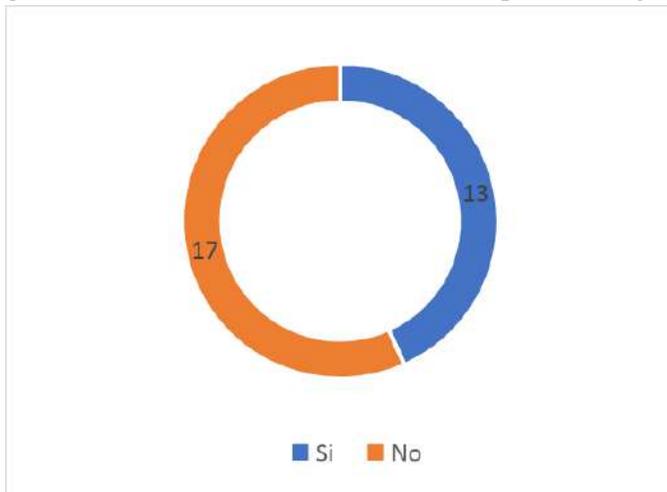
Con las respuestas se evidencia la falta de capacitación en el área de protocolo universitario de parte de los gestores de esta materia en universidades panameñas. El protocolo y ceremonial es muy amplio, por eso se hace necesario preparar profesionales que funjan como asesores en protocolo,

ceremonial y organización de eventos para universidades. El 26% respondió de forma afirmativa a la pregunta.

Figura 11

Existencia de oficinas de Protocolo Universitario

¿En su universidad existe dirección de protocolo, jefatura o sección?

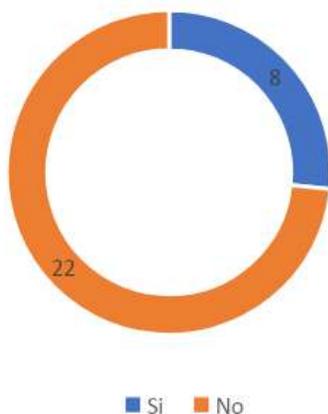


Una investigación interesante a priori sería analizar las estructuras de las oficinas/direcciones encargadas del protocolo y ceremonial en las universidades, esto se evidencia con las respuestas negativas de los participantes que si se considera el universo total, se percibe mayoritariamente las respuestas negativas. El 57% de los entrevistados respondió que no cuentan con oficinas especializadas.

Figura 12

Situación del nivel de estudios en protocolo de los encargados de protocolo universitario

¿Cuenta usted con estudios universitarios en la carrera de protocolo?

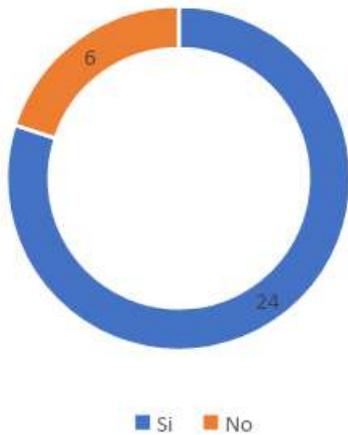


Con una negativa del 73%, se evidencia la falta de capacitación de los encargados de las áreas de protocolo y ceremonial en las universidades. En Panamá existen programas académicos: diplomados, cursos y seminarios formales.

Figura 13

Nivel de conocimiento de las actividades protocolares universitarias

¿Se le dificulta realizar las actividades de protocolo? Si la respuesta es sí, explique.

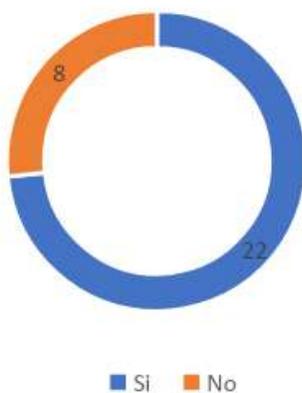


Los temas mencionados por parte de los asistentes son la base para el trabajo de un encargado del área de protocolo, por lo que el 80% reconoció tener dificultades en la base teórica para plantear los eventos.

Figura 14

Medición de conocimiento de conceptos básicos

¿Cuál es la diferencia entre acto académico, administrativo y estudiantil?

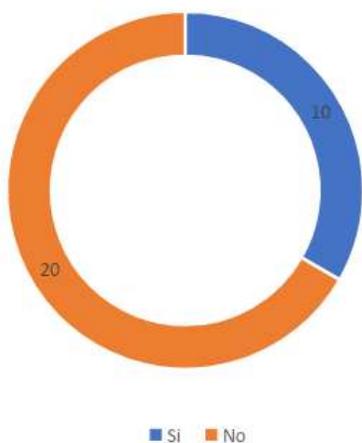


El 73% dijo conocer las diferencias entre cada una de las clasificaciones de eventos universitarios.

Figura 15

Balance de existencia de manuales de protocolo

¿En su lugar de trabajo cuenta con un manual de protocolo?

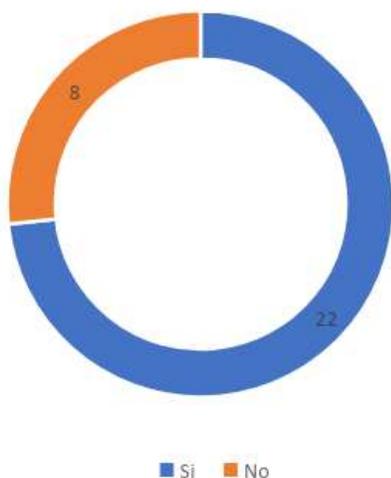


El 67% de los encuestados respondieron que no cuentan con un Manual de Protocolo de referencia en sus lugares de trabajo.

Figura 16

Conocimientos prácticos de las normas de protocolo universitario

¿Qué evento académico ha organizado en los últimos 2 años (virtuales o presenciales)?



El 73 % de afirmaron haber organizado eventos presenciales y virtuales en los últimos 2 años.

Discusión

Para esta investigación se utilizó la investigación cuantitativa, a través de estudio exploratorio de consulta de publicaciones académicas, mediante técnica de análisis documental, además de la aplicación de encuestas a gestores del protocolo y ceremonial en universidades oficiales y particulares panameñas. Se tabularon con método matemático básico para presentar respuestas y análisis de resultados. La encuesta estaba compuesta de 7 preguntas cerradas dirigidas a los directores, encargados o gestores de Protocolo y Ceremonial de universidades oficiales y particulares panameñas. La encuesta fue entregada en el marco del seminario de Protocolo y Ceremonial Universitario, a inicios del año 2022. El período fue de 2 horas. La temática que se abordó fue el conocimiento del Manual de Protocolo Universitario, así como las normas de protocolo y ceremonial que la rigen.

A nivel mundial la producción de manuales de protocolos universitarios ha crecido considerablemente en los últimos tiempos, solo basta con ingresar a los buscadores en internet y se evidencian referencias de ello, sobre todo en España y países suramericanos. Sin embargo en Panamá, ha sido lo contrario, las referencias oficiales y la revisión documental han arrojado solamente un manual de protocolo universitario, debidamente registrado en la Biblioteca Nacional, de 42 universidades reconocidas. El 67% de los encuestados respondieron que no cuentan con un Manual de Protocolo de referencia.

Otro aspecto, que se debe revisar es la capacitación en esta materia, el primer programa formal fue el Diplomado internacional en protocolo y ceremonial en la gestión pública y privada, creado en el año 2005 por la Universidad Católica Santa María La Antigua (USMA) y la Escuela Internacional de Protocolo de España, por lo que producto de este diplomado y en aras de apoyar a la USMA se lanzó en el año 2007, el Manual de Protocolo Universitario, siendo el primero en el país, debidamente registrado en la Biblioteca Nacional.

Posterior a la creación del diplomado de la USMA, la Universidad de Panamá oficializó la Licenciatura de Protocolo y Eventos Corporativos mediante acuerdo del Consejo Académico 21-09 del 20 de mayo de 2009, contando en el país con estudios de pregrado en esta materia. A partir del año 2010 los programas académicos (diplomados) en protocolo y ceremonial han proliferado, pero a costos altos. Sin embargo, la necesidad de crear programas, exclusivamente para el tema de protocolo universitario se hace obligatorio.

Las universidades deben revisar las estructuras administrativas en cuanto al protocolo y ceremonial se refiere, ya que es un tema que va relacionado a las Ciencias Sociales dentro de Comunicación Social o Relaciones Públicas y no al área de Mercadeo, como muchos centros de estudios superiores lo sugieren. Es preocupante que el 57% de los entrevistados respondiera que no cuentan con oficinas

especializadas, esto conllevaría un cambio de mentalidad de las autoridades universitarias, para colocar a las oficinas de protocolo y ceremonial en el lugar que le corresponde.

Por lo anterior, para crear un manual de esta índole, se necesita un conocimiento teórico previo de las bases protocolares del país, profesionales con experiencia comprobada, y comprender las estructuras universitarias y conocer las normativas y reglamentos universitarios. En este sondeo el 80% reconoció tener dificultades en la base teórica. Esto debe mejorar si hay el interés de crear manuales de protocolo en las universidades.

Todas las preguntas realizadas a los profesionales encuestados guardan relación con el objetivo de esta investigación cuantitativa, pues para que existan manuales de protocolo y ceremonial en universidades de Panamá debe haber un antes, un camino que se debe recorrer en la adquisición de conocimientos para que los mismos puedan realizarse. Sin embargo, aquí nace información para otro estudio sobre la rotación del personal de protocolo y ceremonial en las universidades oficiales y particulares.

El protocolo es un tema amplio y tiene muchas aristas, por lo que es importante tener las condiciones para que esto se lleve a cabo. Las universidades deben reflexionar sobre qué tipo de universidad quieren ser, en cuanto a la aplicación de las normas y reglamentos protocolares.

Revisar las estructuras para que las oficinas de protocolo universitario estén bajo el área de Ciencias Sociales (comunicación social, comunicación estratégica o relaciones públicas) y no del área de Administración, periodismo o mercadeo.

Contratar personal con conocimientos en protocolo y ceremonial y si tienen también en protocolo universitario, sería lo conveniente y crear las condiciones para que el personal dedicado a este tema pueda realizar la documentación y el análisis para hacer los manuales de protocolo y ceremonial de cada universidad.

Ofertar programas de pregrado, postgrado o extensión, para el estudio del protocolo y ceremonial universitario.

Conocer la recién creada Ley 390 del día 18 de julio de 2023, la cual fue publicada en Gaceta Oficial, que regula la profesión de protocolo y ceremonial en el país, con el objetivo de reconocerla como una profesión liberal o asalariada encargada de la planificación, diseño y desarrollo de actos y eventos institucionales y empresariales.

Este estudio se realizó con el fin de conocer la existencia y uso de los manuales de protocolo y ceremonial en universidades panameñas y los resultados lo reflejan. Sin embargo, dejamos en la mesa otras investigaciones que pueden realizarse: el ser en protocolo de las universidades, revisión de las

estructuras administrativas, capacitación al personal y propuestas de nuevos programas académicos, revisar los perfiles del personal, entre otros.

Referencias Bibliográficas

- Álvarez Rodríguez María Luz (2008). Artículos de protocolo y ceremonial en revistas académicas iberoamericanas. Razón y Palabra [en línea]. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199520724013>
- Arroyo Gómez, Cristina y Morrueco Gómez, Raúl. (2013). Eventos Corporativos y Protocolo Empresarial. Ediciones de la U.
- Bueno Fernández, Begoña (2018). Factores limitantes de la función estratégica de la comunicación institucional universitaria: Protocolo y Organización de Eventos. Universidad Pontificia de Salamanca. España. <https://summa.upsa.es/viewer.vm?id=85302&page=3>
- Baruco, Kathya et al. (2007). Manual del Protocolo Universitario de la Universidad Católica Santa María La Antigua. Editorial La Antigua.
- Campos García de Quevedo, Gloria (2013). Revista de Comunicación de la SEECI. Los eventos en el ámbito de la empresa. Hacia una definición y clasificación. Revista de Comunicación de la SEECI. Año XV (32), 73-105. DOI: <http://dx.doi.org/10.15198/seeci.2013.32.73-10>
- Céspedes Pardo, Cecilia. (2009). Manual de Eventos. Editorial San Pablo.
- Corcuera, M. (2020). Manual de Protocolo Universitario. <https://bit.ly/3Jgiqsl>
- Duque Oliva, Edison Jair et al. (2015). La identidad organizacional y su influencia en la imagen: una reflexión teórica. Fundación Universitaria Konrad Lorenz
- Encalada Sedamanos, Gilian Michelle (2023). Tesis de Grado: Análisis de la aplicación de protocolo y ceremonial en las universidades públicas de la zona 1. Universidad Técnica del Norte.
- Fernández, Fernando Et. Al (2004). El libro azul del protocolo y Relaciones Públicas. McGraw Hill
- Fernández y Vázquez, Jorge J. (2012). Antecedentes históricos del protocolo y su influencia a través de la historia en los Estados, en la sociedad y en la política en España y Europa. Anuario Jurídico y Económico Escurialense, XLV. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3867679> p. 741
- Fuente Lafuente, Carlos (2005). Protocolo Oficial. Ediciones Protocolo.
- Fuente Lafuente, Carlos (2005). Manual práctico para la organización de eventos. Técnicas de organización de actos II. Ediciones Protocolo.
- Gaceta Oficial de Panamá. Ley 390 que regula la profesión de protocolo y ceremonial en Panamá. https://aep.v3.wolferm.es/images/public/crmv3_aep/source/Ley_390_de_2023_-_Profesion_de_Protocolo_y_ceremonial.pdf
- Hernández Martínez, S. (2005). Diferencias en materia de ceremonial y protocolo entre Universidades Públicas, privadas y de la Iglesia. En Investigación y Relaciones Públicas. AIRP.
- López Escobar, L. (2016). Protocolo para su fácil comprensión. Universidad de Medellín.
- Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado (2020). Manual de Protocolo de Panamá. Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Navarrete Cazales, Zaira. (2013). La universidad como espacio de Formación profesional y constructora de identidades. *Universidades*. (57), 5-16. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37331246003>
- Ocu Ediciones (2018). *Protocolo y Etiqueta*. Ediciones de la U
- Otero, M. Teresa. (2006). Relaciones públicas y gestión de públicos en eventos: los principios rectores del ceremonial y el protocolo. <https://raco.cat/index.php/Analisi/article/view/55456/64588>
- Pérez Gallego, César (2023). Tesis Doctoral: Los colegios-universidad (universidades menores), conventos-universidad y seminarios-universidad en la España de los siglos XV al XVIII y su ceremonial y protocolo en la tradición universitaria. Universidad de Valladolid. <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/62657/TESIS-2235-231103.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Polo, Luis Et al. (2004) *Ceremonias y grados en la Universidad de Salamanca. Una aproximación al protocolo académico* Ed. Universidad de Salamanca.
- Ramos Fernández, Fernando (2018). *Manual de ceremonial y protocolo universitario y académico*. Editorial Síntesis.
- Real Academia Española (2022). *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., <https://dle.rae.es>
- Suárez Pinilla, Manuela et al. (2006). *El protocolo en las universidades españolas*. Ediciones Protocolo.

Conflicto de interés

La autora de este trabajo declara no tener conflicto de interés.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso

Plataformas streaming y la estetización de la violencia sexual en seriales juveniles

Streaming platforms and the aestheticization of sexual violence in youth series

Arlyn Teresa Serrano Sánchez

Universidad de Panamá, Facultad de Comunicación Social, Panamá

arlyntserrano@gmail.com

 <https://orcid.org/0009-0005-4829-1120>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5197>

Recibido: 11/12/2023

Aceptado: 10/04/2024

RESUMEN

El presente estudio se centra en proporcionar, desde una perspectiva teórica, un acercamiento a la estetización de la violencia sexual en el ámbito audiovisual, así como determinar el rol que las plataformas de streaming ocupan para la ficción juvenil. Por consiguiente, la metodología empleada en una primera parte fue de carácter cualitativa, al servirnos de la revisión documental, para posteriormente realizar la interpretación de los datos recolectados bajo el método inductivo. En virtud del estudio, se analizó el tema desde dos puntos, la primera para analizar la relación entre plataformas de streaming y la ficción audiovisual y la segunda para explorar la información relacionada con la estetización de violencia sexual en la ficción. Las conclusiones arrojaron que la información sobre la estetización de la violencia sexual, aún es incipiente y un estudio técnico-audiovisual puede contribuir a comprender cómo las decisiones estéticas afectan la experiencia de los espectadores jóvenes. Además, en la ficción, se observa una tendencia a utilizar la violencia sexual como un recurso narrativo, orientado a generar impacto en la audiencia.

Palabras clave: Estetización, ficción audiovisual, estetización de violencia sexual, ficción juvenil, plataformas de streaming.

ABSTRACT

The present study focuses on providing, from a theoretical perspective, an approach to the aestheticization of sexual violence in the audiovisual field, as well as determining the role that streaming platforms occupy for youth fiction. Consequently, the methodology used in the first part was qualitative in nature, using the documentary review, to subsequently perform the interpretation of the data collected under the inductive method. Under the study, the topic was analyzed from two points, the first to analyze the relationship between streaming platforms and audiovisual

fiction and the second to explore the information related to the aestheticization of sexual violence in fiction. The conclusions showed that information on the aestheticization of sexual violence is still incipient and a technical-audiovisual study can contribute to understanding how aesthetic decisions affect the experience of young viewers. Furthermore, in fiction, there is a tendency to use sexual violence as a narrative resource, aimed at generating an impact on the audience.

Keywords: Aestheticization, audiovisual fiction, aestheticization of sexual violence, youth fiction, streaming platforms.

Introducción

La propuesta estética en el diseño de producción cinematográfico se erige como un elemento clave en la composición narrativa de obras audiovisuales como la ficción televisiva. De forma que, un artículo de este tipo contribuye a la compilación informativa y al acercamiento teórico sobre las plataformas de streaming y la estetización en la narrativa audiovisual como influyentes en la experiencia de los jóvenes espectadores, especialmente el concerniente a la estetización de la violencia sexual.

Se comprende que los seriadados juveniles producidos por plataformas de streaming, ya están arraigadas en la sociedad como una nueva forma de consumo cultural. De este modo, cabe considerar la importancia del tratamiento audiovisual que se hacen de las representaciones de violencia sexual en los seriadados juveniles producidos en estas plataformas, dado las diversas investigaciones sobre consumo de medios que enfatizan la estrecha relación que guardan los productos mediáticos en la vida diaria de la población juvenil (Sánchez-Olmos e Hidalgo-Mari, 2016; Sánchez e Ibar, 2015; Colás, González y Pablos, 2013; Lacalle, 2013; Castellana, Sánchez-Carbonell, Chamarro, Graner y Beranuy, 2007, citado en Menéndez M, Figueras-Maz M, Núñez B (2017).

De este modo, con la llegada de nuevos soportes tecnológicos para la creación y consumo de ficción audiovisual, se observa un descenso en el consumo de la televisión tradicional entre los jóvenes. Según GECA (2023), consultora televisiva española, en el informe encuesta sobre el estado del sector audiovisual internacional, presentado en el marco del evento Iber Series & Platino Industria, señala que entre el 2013 y 2023, el consumo de televisión de los jóvenes, de entre 13 y 24, disminuyó un 64%.

Además, el informe explica que los tres principales motivos de este descenso es, en primer lugar, debido a la variedad y auge de las plataformas de streaming, en segundo lugar, a la falta de flexibilidad de la televisión convencional y en tercero, la falta de contenido dirigido a nuevas generaciones.

Por lo tanto, satisfacer la actividad espectral de las audiencias jóvenes en el contexto actual de la cultura mediática, donde lo visual y lo sensorial ocupa un rol preponderante al momento de producir contenidos audiovisuales, como las series juveniles, han permitido la consolidación de las plataformas de streaming como un escaparate que ofrece contenidos más dinámicos, inmersivos y estéticos.

En ese sentido, se observa que las series de ficción juveniles producidas por plataformas de *streaming* abordan con mayor frecuencia, temas controvertidos y realistas como la representación de la violencia sexual. Ahora bien, aunque para el filósofo Ludwig Wittgenstein, un fenómeno puede ser explicado de distintas formas según receptor y objetivo, como se cita en Cuenca Navarrete (2021), en el caso de las series juveniles de plataformas streaming, se identifica una tendencia hacia la estetización prominente de las representaciones de temas como la drogadicción y la violencia sexual, que permite cuestionar si el receptor realmente está siendo considerado al momento de su producción.

Por ejemplo, para el 2017 cuando estrenaba en la plataforma Netflix la serie juvenil “13 reasons why” una serie que buscaba representar la falta de comunicación entre adultos y adolescentes e involucró temas relacionados con el suicidio y el abuso sexual se encontró que las búsquedas de palabras clave en Google relacionadas con quitarse la vida presentó un aumento inesperado, alcanzando un rango de entre 900,000 a 1,500,000 de consultas (Ayers, J; Althouse BM; Leas EC; Dredze M, & Allem, J.,2017).

Por lo expuesto, se proponen las siguientes interrogantes acerca de ¿Que estudios teóricos existen alrededor de la estetización de la violencia sexual en el audiovisual y cuál es el rol de las plataformas de streaming en su representación y percepción? De este modo, se busca en la literatura previa, sustentar una base teórica que permita contextualizar el área de estudio para cualquier investigación.

Este artículo se enfoca en los estudios sobre las plataformas de streaming y la estetización de la violencia sexual en la ficción juvenil, así como de sus implicaciones en la narrativa y en la percepción del espectador, con el propósito de proporcionar un acercamiento a la estetización de la violencia sexual en el ámbito audiovisual.

Las plataformas de streaming en la producción de la ficción juvenil

Para empezar, en los años 90, cuando la serie de televisión Dawson’s Creek fue parte del fenómeno cultural de contenidos audiovisuales para adolescentes en Estados Unidos, se marcaron los primeros acercamientos a un planteamiento argumental de los conflictos de la juventud representadas en las *teen* series, pero con una propuesta estética más simplista y menos directa.

De ahí que, la representación de los jóvenes en la ficción juvenil éste caracterizada por expresar temas relacionados con la conducta sexual, el consumo de drogas, la rebeldía, la depresión y la perspectiva de género. No obstante, los medios televisivos que transmiten en abierto presentan estos temas con mesura, especialmente en su narrativa visual, en contraposición a las plataformas de streaming por su modelo de servicio a la carta.

Dentro de este marco, se hace necesario definir el término *streaming*. A primera vista, el anglicismo streaming se traduce al español como transmisión en directo o emisión de continuo, no obstante, para este estudio, su definición corresponde al de “entornos informáticos determinados que

utilizan sistemas compatibles entre sí las cuales ofrecen contenido audiovisual mediante una conexión a internet para su visionado en línea o descargando el contenido en un dispositivo portátil pudiéndose visualizar sin conexión” (López, 2018, p.6).

También conviene tener en cuenta su difusión, pues las plataformas de streaming amplían la visibilidad de las representaciones dentro la ficción, alcanzando audiencias a escala internacional. Tal es el caso de Netflix, que estima que para el 2028 contará con un total de 277 millones de suscriptores en todo el mundo (Mena Roa, 2023).

Como consecuencia, el mercado se enfrenta a la era de las guerras de streaming. Por tal motivo, García (2023), señala que en el informe de la revista FX, sólo en Estados Unidos, se duplicó la cantidad de producciones estrenadas en tan sólo un intervalo de 9 años, siendo 532 producciones americanas presentadas, por encima de las 200 estrenadas en el año 2010. De la misma forma, el autor menciona el hecho de que cada vez hay más plataformas de streaming y las más asentadas como Netflix, HBOMax, Prime Video y Disney+, están en plena expansión territorial.

Ahora bien, mientras que Heredia (2022), sostiene que la particularidad de las plataformas de streaming se debe a su modelo de negocio con producciones de altos presupuestos, que emulan a las películas cinematográficas del cine, donde plataformas como Netflix, apuestan por explorar temas tabús y narrativas mucho más complejas, centrando sus estrategias en la producción de contenido original, García-Vega y De la fuente (2022), hacen referencia al fenómeno cultural que surge alrededor de la ficción juvenil, como el surgimiento de las comunidades de fans, donde la tendencia se dirigen hacia potenciar la interacción entre los jóvenes creando contenidos personalizados mediante experiencias inmersivas.

Por esta razón, Chul Han se refiere al impacto de estos modelos de producción en la cultura como una realidad que es, a su vez, efecto del entretenimiento, como se cita en Fernández y Romero-Rodríguez (2021).

A partir de aquí, se recapitula brevemente sobre como incursiona el streaming en el consumo audiovisual. En principio, todo surge con la empresa Netflix, que permitió ver contenidos durante un tiempo limitado, siguiendo el modelo de negocio de los alquileres de DVD. Aun cuando para el 2010, la empresa crece gracias a la implementación comercial de un catálogo con títulos audiovisuales ilimitados por el pago de una suscripción mensual, no es hasta el 2013, que Netflix se convierte en la empresa más consolidada del servicio streaming e inicia la producción de su propio contenido original y exclusivo (Boix, 2020).

Estos contenidos constituyen un atractivo significativo para las audiencias, dado que el algoritmo hace posible recibir sugerencias de contenidos basados en el historial de visualización. Lo que nos lleva al caso particular que se vivió durante la pandemia del 2019.

En definitiva, las plataformas de streaming ocuparon un protagonismo importante en la vida de todos los confinados por la llegada del COVID-19. Frente a esto, se destaca el incremento de suscripciones en un 23% en 2020 en relación con el año anterior (Statista, 2020, citado en Arrieta E, Castillo L, Amillategi B., 2020)) y el aumento de contenidos de entretenimiento que incluyeron películas y series (Ikusiker, abril de 2020 citado en Arrieta et al., 2020)

A pesar de que, en postpandemia, estos números bajaron, como se indica en el reporte de Mena Roa (2021), es evidente que, en las actividades de ocio elegidas en una situación de aislamiento por la crisis sanitaria, el audiovisual de ficción producido por las plataformas de streaming ocupó un protagonismo importante.

Es por esto que, Ferrera (2020), señala que la distribución de la ficción juvenil en el formato de seriados juveniles con estos niveles de cobertura, permiten construcciones y representaciones de personajes adolescentes de distintas nacionalidades en la historia, con las que la audiencia, en su experiencia socializadora, puede identificarse y compartir los mismos intereses independientemente del país en donde esté.

En general, estudios como el de la Universitat Ramon Llull en Barcelona, *El caso Netflix* de Josefina Cornejo (2016), señala que la televisión por cable, fue la base real de lo que serían las plataformas de streaming como las conocemos hoy. Puesto que, en sus inicios no estaban reguladas por la Comisión Federal de Comunicaciones, y contaron con más libertad para producir contenidos audaces que incluyeran en su narrativa un lenguaje soez, violencia y sexo.

Fundamentalmente, el trabajo de la autora, nos acerca desde una perspectiva histórica a la manera en que cambió la forma de hacer televisión una plataforma de streaming, y por supuesto, su propuesta de seriados.

De ese mismo modo, al igual que en el estudio de Heredia (2022), Anna Tous (2010), considera que las producciones de plataforma de *streaming* como HBO (*Home Box Office*), se parecen más al modelo hollywoodense, donde hay mayor libertad creativa en contraste con el modelo de la televisión convencional, como se cita en Hernández (2015).

Por lo que se refiere al plano latinoamericano, entre los años 2002 y 2008, las cadenas de televisión en abierto, ofrecieron una oferta de seriados juveniles, siendo “Clase 406” una de las pioneras en representar problemáticas sociales como la adicción, el abuso sexual, la pobreza y la violencia de género protagonizada por personajes adolescentes.

No obstante, no es el caso actual ya que las plataformas de streaming como Netflix están desarrollando más series de ficción de producción original, de corte tele novelesco y con géneros que van desde la comedia hasta el drama y/o de crimen como estrategia en Latinoamérica. Lo cual, si es una

apuesta global de contenidos estratégica, ya que empezó en los países latinoamericanos más relevantes de la industria audiovisual regional, como Brasil y México como señala Heredia Ruiz (2022), sin embargo, ninguna de corte juvenil como producción original hasta la fecha.

A pesar de lo expuesto, es necesario señalar que el aumento en la producción de ficción, están dando lugar a producciones con sentido social que alcanzan el éxito a través de proyectos perteneciente a ciertos subgéneros del drama como el político, policiaco, thriller y hasta de ciencia ficción. (Lacalle, C; Mateos-Pérez, J y Piñón, J, 2021).

Con respecto a Panamá, a pesar de que ya se han distribuido en plataformas de streaming producciones cinematográficas de ficción panameñas como “Algo Azul”, bajo la dirección de Mariel García Spooner, en Amazon Prime y “Operación Causa Justa”, de los directores Luis Franco Brantley y Luis Pacheco, en Netflix, todavía no hay una estructura que permita la producción de seriados panameños como contenido original de plataformas streaming.

En contraposición, se observa que como consumidores de ficción juvenil como lo demuestran las cifras de Flixpatrol (2022), al señalar que la serie juvenil “Euphoria”, de HBO Max ocupó el tercer lugar en el ranking de series más vistas en Panamá.

De hecho, en el estudio de mercado basado en el consumo de servicios de streaming en tiempos de pandemia del COVID-19, Campines Barría (2022), señaló que, del grupo encuestado de 268 estudiantes panameños, que correspondían a edades de un grupo representativo de los conocidos como millenials y generación z, un 73% terminaron adquirieron un servicio de suscripción de plataforma streaming durante la pandemia, siendo Netflix la predilecta. Además, el 70% de los encuestados expresaron preferir los contenidos seriales por encima del 25% de los que eligieron consumir películas, seguido de los que prefirieron las novelas y por ultimo los documentales.

Estetización y narrativas audiovisuales de la violencia sexual

Luego de lo anterior, se debe señalar que la violencia ya ha sido representada en diferentes grados y perspectivas por los medios audiovisuales. Desde obras como *El Nacimiento de una Nación* y *El Acorazado Potemkin*, pasando por géneros como el bélico, el policiaco, el western, ciencia ficción hasta llegar al cine de terror. Así mismo, surge el género slasher, caracterizado por psicópatas que protagonizan asesinatos brutales de jóvenes, donde sobresalen cineastas como Albert Hitchcock y Michael Powell en los años 60.

Ahora bien, para efectos de esta investigación, nos centramos en la representación estetizada de la agresión de tipo sexual. En ese sentido ¿de qué hablamos cuando nos referimos a la estetización de la violencia sexual? Para empezar, la estetización se define como “una atmósfera y/o una esencia estética

creada desde un punto de vista racional, más que emocional, para llamar la atención, seducir, contribuir a la difusión de actitudes y valores y para atraer al público” (Vega Cedeño, 2012, p.24)

Por supuesto, la representación de dicha temática, como otras en el cine, se sirve de diversos recursos visuales, auditivos y narrativos, seleccionados desde lo racional, para su presentación estetizada en el audiovisual. De acuerdo con el filósofo francés, Didi-Huberman, refiriéndose a la representación del holocausto, existe la necesidad de representar el dolor del acontecimiento, ya que la propia existencia del acto lo vuelve imaginable, como se cita en Cuenca Navarrete (2021).

No obstante, aunque son temáticas distintas, coinciden en el debate entre ética y estética, como controversia en relación al uso intencional de dichos recursos en la representación, debido a su posible incidencia en la percepción del mensaje. De este modo, la teoría sobre la estetización de Walter Benjamin, en principio pensada para el ámbito político, ha sido objeto de referencia por parte de diferentes autores para explicar este fenómeno.

Por consiguiente, hacemos referencia al trabajo de Arceo Arévalo (2020), más enfocado hacia la percepción de las audiencias y basado en la filosofía de Walter Benjamin y sus “modos de percepción”, donde expone que la estetización de la imagen violenta presenta a la violencia como un producto de mercado atractivo. El resultado obtenido destaca tres cualidades en la cognición social: la distracción, la indiferencia y la visualidad, que dan como resultado una sensibilidad del sujeto receptor esterilizada y anestésica.

Centrándonos en los aportes de Walter Benjamin, sobre la estetización violenta, es conveniente mencionar su texto *La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica* donde identifica el grado de inferencia que tienen los medios técnicos en la percepción ocasionado por el protagonismo que se le da a la imagen (Losiggio, 2018)

Así mismo, otra autora que lo menciona es Buck-Morss (2015), reconocida por sus contribuciones al campo de la estética, que tras analizar el ensayo la obra de arte de Walter Benjamin, donde se cuestiona como el ajeteo de la vida moderna adormece los sentidos y la memoria, añade a la discusión, la crisis de la percepción. De acuerdo con la autora el entrenamiento del ojo ya no debe orientarse hacia la apreciación de la belleza, sino hacia la recuperación de su perceptibilidad.

Un ejemplo de esta situación se observa en la proliferación masiva de imágenes con contenido violento como rasgo característico presente en nuestra cultura visual cotidiana. (Gerard Villar, 2006, citado en Rosa, 2021).

En esa línea, y reconociendo que el cine tiene un poder transformador en la percepción de su público, un ejemplo evidente sobre el impacto de la percepción de la realidad de las audiencias ocasionadas por el cine, es la fascinación por personajes de asesinos en serie (López, 2020).

Tal es el caso de la serie de televisión Dexter, donde el personaje se ganó a la audiencia, cuando lo alejaron de la representación estereotípica de los asesinos seriales relacionadas con sociopatías sin fundamentos, y lo humanizaron otorgándole sentimientos de admiración, decepción y protección hacia sus cercanos, por lo cual, la estética es un aspecto que ayuda en la construcción de conexión y empatía entre personajes y audiencia (García Fanlo, 2011).

Evidentemente, con el avance de la tecnología, surgen nuevas oportunidades para la expresión estética, tal como Walter Benjamín anticipó, siendo la estetización dentro del contexto audiovisual objeto de investigaciones.

Llegados a este punto, se procede con la revisión de los estudios relacionados con la estetización de la violencia sexual. En concordancia, encontramos la investigación de Pérez-Bravo (2023), sobre la violación en la ficción juvenil, en donde se analizaron diferentes textos literarios y audiovisuales de éxito, que concluyó al indicar que en el contenido de ficción no parece existir un límite entre el seducir y violentar la sexualidad, por lo que ambas convergen como formas contemporáneas de actuar.

Ahora, entre las aportaciones más recientes sobre la estetización de violencias sexual en la ficción, se encuentra la de Bastidas Mayorga (2022), en su estudio estetización de la violencia de género: Análisis visual de la primera temporada del cuento de la criada, al realizar un estudio sobre la estetización de la violencia con enfoque de género y desde la semiótica, concluyendo que hay implicada una mirada masculina que embellece el dolor del cuerpo cosificado y violentado de la mujer.

Bajo este contexto, Menéndez y Fernández (2020), se cuestionan el propósito crítico o complaciente de la representación de violencia sexual en un texto audiovisual desde la perspectiva de género. De forma que las autoras, hacen referencia a la utilización de la agresión sexual como una forma de explotación y erotización que se da lugar en la serie de HBOMax, Game of thrones. Esta representación incluye desde planos muy cercanos hacia la víctima que llora y explícitamente se niega al acto, hasta la exposición de la agresión a la vista de otros personajes en la misma escena.

A pesar de esto, el estudio no cuestiona la aparición de una violación, sino el desarrollo posterior del personaje, que resulta en el enamoramiento de la víctima con su agresor, empoderamiento femenino a partir de la crueldad e incoherencias narrativas que permiten la perpetración del acto violento sin un contexto claro dentro de la narrativa.

Aun cuando la representación de violencia sexual en el contexto audiovisual, tiene sus primeros acercamientos con trabajos como los de Cucklanz (2000), donde se analizaron los cambios en la televisión de la representación del abuso sexual de 1976 a 1990, y los de Projansky (2001), con un enfoque postfeminista analizando las narrativas de violación sexual en películas estadounidenses de los años 80, son más comunes los análisis sobre la representación violenta y no violencia sexual.

De hecho, un estudio de la Universidad de Sevilla comparó la representación de la violencia entre la ficción española y la estadounidense, donde se encontró que las escenas violentas, que no son de carácter sexual, tienen principalmente como agresor y víctima a personajes masculinos, aunque cabe señalar que, se identifica un ligero incremento en el papel de la mujer representada como víctima (González, 2017)

De esta forma, son también importante los análisis desde la semiótica social en el estudio de personajes ficticios para la comprensión del mensaje audiovisual que incluya la dimensión de violencia en su estructura narrativa, como en el caso de la investigación de Cañón (2022), sobre *la representación de la violencia en Colombia por medio de los personajes protagonistas de los largometrajes de ficción colombianos*. En efecto, la autora concluye que la violencia como temática en la ficción colombiana es representada mostrando, principalmente, las consecuencias del conflicto armado en personajes que encarnan realidades de las áreas marginadas del país.

Al mismo tiempo, la estetización también ha interesado a otros campos como las de la psicología. En este caso, hacemos referencia al estudio *Aesthetic Representation of Antisocial Personality Disorder in British Coming-of-Age TV Series*, donde especialistas en psicología analizaron cómo el tratamiento audiovisual de la psicopatía no era adecuado y a la vez problemática en los seriados de televisión. (Lopera-Mármol, M; Jiménez-Morales, M & Jiménez-Morales, M, 2022).

Con todo esto, se esboza un recorrido que busca una aproximación a la estetización y su manifestación en la representación de la violencia sexual de la ficción audiovisual, alineado con los objetivos que conciernen al presente artículo.

Metodología

Con todo y lo anterior, se exponen en este apartado lo referente al proceso de investigación desarrollado para este estudio de carácter cualitativo. En una primera parte, nos hemos basado en la revisión documental, con el propósito de mostrar el estado de arte en lo concerniente a la estetización de la violencia sexual y las plataformas de streaming en la ficción juvenil.

El proceso empleado para la recolección de datos implicó inventariar la información y separarla de las que guarden relación con las preguntas de investigación. En ese sentido, las palabras claves utilizadas para la búsqueda fueron: <<estetización>>, <<violación en el audiovisual>>, <<estetización de la violencia sexual>>, <<plataformas de streaming>>.

El estudio de la revisión teórica se ha centrado sobre aquella literatura que contenga tanto análisis de la estetización de la violencia sexual, como la representación de estas temáticas en el audiovisual de ficción juvenil de plataformas streaming. En el proceso de interpretación, se consideraron la teoría benjamiana de la estetización, reconocida en la obra de arte en la época de su reproductibilidad que

identifica hasta qué punto los medios técnicos revolucionaban nuestra percepción donde las imágenes tendrían centralidad (Losiggio, 2018) y, por otra parte, la estética del cine

A la luz de estos criterios, se procedió con la revisión de un total de 19 artículos científicos, 6 tesis doctorales, 3 libros, 4 informes y 2 tesis de grado. Estos fueron analizados para responder a las siguientes preguntas de investigación:

- a) ¿Cuál es el papel que han ocupado las plataformas de streaming en el consumo de ficción juvenil?
- b) ¿qué se sabe sobre la estetización de la violencia sexual en el audiovisual de ficción juvenil?

Resultados y Discusión

A continuación, estos fueron los resultados a las preguntas de investigación que iniciaron este artículo. Respecto al papel que han ocupado las plataformas de streaming en el consumo de ficción juvenil, los estudios analizados las colocan en un nivel de importancia relevante para el consumo de la ficción juvenil.

Además, con el alcance de audiencias internacionales y la libertad creativa que otorgan, las plataformas de streaming emergen como potenciales vehículos que permiten la estetización audiovisual de todo tipo de temas, incluidos aquellos que están vinculados con la representación de la violencia sexual.

En relación con la pregunta sobre la estetización de la violencia sexual en el audiovisual de ficción juvenil, observamos que, en lo referente al debate entre ética y estética, existe una falta consenso a la fecha para la representación de la violencia sexual en la ficción. También, se observa una mayor cantidad de trabajos relacionados con la estetización de la violencia, más no, de la violencia sexual como temática central.

Y a pesar de que existen más estudios sobre la representación de violencia sexual en el contexto audiovisual, estos siguen siendo incipientes. Por otra parte, se identifica una tendencia a la representación de la agresión sexual colocando como víctima a personajes de género femenino, por lo que la mayoría de los aportes encontrados se enfocan en estudiar la estetización de violencia sexual desde la perspectiva de género, y se coincide en que de alguna manera se genera una exposición de la agresión con fines recreativos.

Acorde con los resultados, se determinó la relación entre la estética y la percepción del mensaje audiovisual, como una forma de acercamiento a la comprensión de la estetización de la de la violencia sexual. De igual manera, la evolución de plataformas streaming como Netflix, demostraron como la producción de narrativas más complejas, que comparten un universo transmedia extenso, donde sus

seriados, llegan a desarrollarse y distinguirse por tener estéticas propias, facilitan la preferencia por los contenidos seriales, especialmente en las audiencias jóvenes. Sin embargo, hace falta ahondar más profundamente desde perspectivas teóricas como la estética del cine, que estudia la cinematografía como mensajes, tanto en su contenido como en su forma (Goyes Narváez, 2020), para comprender como se puede llegar a banalizar la representación de la violencia sexual, desde un enfoque más técnico audiovisual, con el fin de explicar cómo las decisiones estético-narrativas inciden en el mensaje audiovisual.

Conclusiones

Luego de un acercamiento a la información relacionada con las plataformas de streaming y la estetización de la violencia sexual desde el ámbito audiovisual, es posible presentar algunos elementos a manera de conclusión.

La cultura popular ha consolidado la estilización de la violencia como una alternativa más artística, que supondría una innovación a la hora de producir contenidos violentos más realistas, que, por el contrario, sigue siendo cuestionado el resultado, especialmente cuando se genera una comercialización de un producto basado en sufrimientos reales.

La investigación sobre la ficción audiovisual y su relación con los jóvenes tiene un valor significativo tanto para su producción como para su consumo, puesto que tener conocimiento sobre este aspecto, nos permite profundizar sobre el tipo de imágenes y representaciones de sí mismos que tienen los jóvenes y la manera en que se están proyectando estas historias, ya que, las narrativas mostradas en los seriados transmiten una serie de valores y símbolos con las que el espectador se identifica y relaciona.

Representar la violencia sexual en los seriados juveniles debe ser un tema de interés inherente a la profesión del productor y director audiovisual, ya que la utilización de la estética como recurso para abordar temas tan delicados invita a cuestionar la responsabilidad social de la industria del entretenimiento sobre estos temas.

Referencias Bibliográficas

- Arceo Arévalo, C. (2020). *Estetización de la violencia: reflexiones en torno a la proliferación de la imagen violenta en las sociedades actuales* [Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo]. http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/handle/DGB_UMICH/1641
- Arrieta, E. A., Castillo, L. M., & Amillategi, B. N. (2020). Pandemia, Consumo audiovisual y tendencias de futuro en comunicación. *Revista de Comunicación y Salud*, 10(2), 149–183. [https://doi.org/10.35669/rcys.2020.10\(2\).149-183](https://doi.org/10.35669/rcys.2020.10(2).149-183)

- Ayers, J., Althouse, B. M., Leas, E. C., Dredze, M., & Allem, J.-P. (2017). Internet Searches for Suicide Following the Release of 13 Reasons Why. *JAMA Intern Med*, 177(10). <https://jamanetwork.com/journals/jamainternalmedicine/fullarticle/2646773>
- Bastidas Mayorga, P. (2022). Estetización de la violencia de género: Análisis visual de la primera temporada de El cuento de la criada. *Ñawi: Arte Diseño Comunicación*, 6(1), 59–77. <https://doi.org/https://doi.org/10.37785/nw.v6n1.a3>
- Boix, N. (2020). *El auge de las plataformas de streaming y sus consecuencias en la televisión tradicional* [Universidad Miguel Hernández de Elche]. <https://hdl.handle.net/11000/25433>
- Buck-Morss, S. (2015). Estética y Anestésica: Una reconsideración del ensayo sobre la obra de arte. In *Estética de la Imagen* (1ra edición, pp. 159–204). La marca editora.
- Campines Barría, F. (2022). Estudio de mercado basado en el consumo de servicios de streaming en tiempos de pandemia Del COVID-19. *Guacamaya*, 7(1). <http://portal.amelica.org/ameli/journal/212/2123818004/>
- Cañon Ortega, E. (2022). *La representación de la violencia en Colombia por medio de los personajes protagonistas de los largometrajes de ficción colombianos. Estudio de caso del período 2003 a 2016*. [Universidad de Sevilla]. <https://idus.us.es/handle/11441/134646>
- Cornejo, J. (2016). *El caso Netflix (2012-2015). Nuevas formas de pensar la producción, distribución y consumo de series dramáticas*. [Universitat Ramon Llull.]. <https://www.tdx.cat/handle/10803/386244>
- Cucklanz, L. M. (2000). *Rape on Prime Time: Television, Masculinity, and Sexual Violence*. University of Pennsylvania Press.
- Cuenca Navarrete, C. (2021). La representación del Holocausto en el audiovisual. El binomio ética-estética en el cine del desastre. In M. Bermúdez Vázquez (Ed.), *Luces en el camino: filosofía y ciencias sociales en tiempos de desconcierto* (pp. 1083–1103). Universidad de Sevilla, España. <https://idus.us.es/handle/11441/132343>
- Fernández Rodríguez, C., Romero-Rodríguez, L. M., & Puebla Martínez, B. (2021). Cine de la crueldad y plataformas streaming: La erotización de la perversidad en las series mainstream Years and years y Chernobyl. *Ámbitos: Revista Internacional de Comunicación*, 52, 176–191. <https://doi.org/https://doi.org/10.12795/Ambitos.2021.i52.11>
- Ferrera, D. (2020). Construcción del personaje adolescente en la ficción seriada europea. las series originales de Netflix como caso de estudio. *Fonseca, Journal of Communication*, 21(15). <https://doi.org/10.14201/fjc2020212741>
- Flixpatrol. (2022). *TOP 10 on HBO in Panama in 2022*. <https://Flixpatrol.Com/Top10/Hbo/Panama/2022/>.
- García Fanlo, L. (2011). Análisis sociológico de la serie de televisión Dexter. *La Mirada de Telemo*, 6. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/20316>
- García, J. (2023). De la guerra del streaming a la guerra de las ventanas. Estrategias de las OTT de las majors con los estrenos de cine. *VISUAL Review. International Visual Culture Review / Revista Internacional de Cultura*, 14(2), 2–21. <https://doi.org/10.37467/revvisual.v10.4604>

- García-Vega, A., & De la fuente, J. (2022). La creación de contenidos de ficción juveniles en redes sociales. Interacción entre comunidades de fans y plataformas de TV. *Revista ICONO 14. Revista Científica De Comunicación Y Tecnologías Emergentes*, 20(1). <https://doi.org/10.7195/ri14.v20i1.1764>
- González, S. (2017). *La representación de la violencia en las series de televisión. Análisis de la ficción estadounidense y española* [Universidad de Sevilla]. <https://idus.us.es/handle/11441/72479>
- Goyes Narváez, J. C. (2020). Introducción a las estéticas del cine. *Cuadernos de Literatura Del Caribe e Hispanoamérica*, 31, 103–130. <https://doi.org/10.15648/cl.31.2020.2539>
- Heredia Ruiz, V. (2022). Contenido original: La apuesta estratégica de las plataformas de streaming. El caso Netflix en Latinoamérica. *Uru: Revista De Comunicación Y Cultura*, 5, 11–30. <https://doi.org/10.32719/26312514.2022.5.2>
- Hernández, M. (2015). *La representación de la violencia en las series de ficción. Planteamiento metodológico de estudio* [Universidad Católica de Murcia]. <https://repositorio.ucam.edu/handle/10952/1676>
- Lacalle, C., Mateos-Pérez, J., & Piñón, J. (2021). La ficción televisiva latinoamericana en tiempo de cambio (2015-2021). *Series*, 7(2), 05–08. https://www.academia.edu/66170391/INTRODUCCI%C3%93N_LA_FICCI%C3%93N_TELEVISIVA_LATINOAMERICANA_EN_TIEMPOS_DE_CAMBIO_2015_2021_
- Lopera-Mármol, M., Jiménez-Morales, M., & Jiménez-Morales, M. (2022). Aesthetic Representation of Antisocial Personality Disorder in British Coming-of-Age TV Series. *Social Sciences*, 11(3), 133. <https://doi.org/10.3390/socsci11030133>
- López, D. (2018). *Estudio de las plataformas de streaming* [Universidad de Sevilla]. <https://idus.us.es/handle/11441/87550>
- López, M. (2020). La influencia del cine sobre la percepción de los asesinos seriales en las audiencias. *Revista Impulsa*, 8(22), 11–24. http://repositorio.lasallecuernavaca.edu.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/111/IMPULSA%2022%20FINAL_04102021%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Losiggio, D. (2018). Una revisión de la teoría benjaminiana de la estetización: Sobre la dialéctica entre magia y política. *Verbo de Minas*, 19(34), 24–45. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/103663>
- Lozano, J., & Páez, M. (2023). *Encuesta sobre el Estado del sector audiovisual internacional*. https://webgeca.geca.es/wp-content/uploads/2023/10/GECA_Encuesta-sobre-el-Estado-del-Sector-Audiovisual.pdf
- Mena Roa, M. (2021). Baja el ritmo de suscripciones de Netflix tras el boom de la pandemia. In <https://es.statista.com/grafico/21457/nuevos-suscriptores-netos-de-netflix-por-trimestres/>. <https://es.statista.com/grafico/21457/nuevos-suscriptores-netos-de-netflix-por-trimestres/>
- Menéndez, M., & Fernández, M. (2020). Every flight begins with a fall: Aproximación a la violencia sexual en Juego de tronos. *Cuadernos.Info*, 47, 211–236. <https://doi.org/10.7764/cdi.47.1908>
- Menéndez, M., Figueras-Maz, M., & Núñez, B. (2017). Consumo y percepción juvenil sobre la ficción seriada televisiva: influencia por sexo y edad. *Repositorio Institucional de La Universidad de Alicante*. <http://hdl.handle.net/10045/72200>

- Mena Roa, M. (2023). *La plataforma de streaming con más suscriptores en cada país del mundo*. <https://es.statista.com/grafico/29600/servicio-de-streaming-con-el-mayor-numero-de-suscriptores-por-pais/>
- Pérez-Bravo, Adriana. (2023). La violación en la ficción juvenil: Aproximación a la construcción socio-sexual femenina y masculina moderna. *Romance Studies*, 41(2), 118–129. <https://doi.org/10.1080/02639904.2023.2232207>
- Projansky, S. (2001). *Watching Rape: Film and Television in Postfeminist Culture*. NYU Press.
- Rosa, G. G. (2021). Contemporaneidad, imagen violenta y estetización en Centroamérica. *ENDOXA*, 48, 297–317. <https://doi.org/10.5944/endoxa.48.2021.25550>
- Vega Cedeño, B. (2012). *Lenguaje visual publicitario como sistema de comunicación en el street art: creación y difusión* [Universitat Autònoma de Barcelona.]. <https://ddd.uab.cat/record/103623>

Conflicto de interés

La autora de este trabajo declara no tener conflicto de interés.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso



Comunicación para el autorreconocimiento de afrodescendientes en los Censos de Población en Panamá

Communication for the self-identification of Afro-descendants in the Population Census in Panama.

Carlos Roberto Álvarez Riera

Universidad de Panamá. Facultad de Comunicación Social. Universidad de Panamá
charlierober1@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-7721-3525>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5198>

Recibido: 29/11/2023

Aceptado: 26/03/2024

RESUMEN

Este artículo de revisión se enfoca en analizar las estrategias de comunicación necesarias para los Censos Nacionales: XII de Población y VIII de Vivienda de la década 2020, con el objetivo de sensibilizar a la población, fomentar el autorreconocimiento étnico y destacar la presencia de las comunidades afrodescendientes en áreas específicas. En otras palabras, la recolección precisa de datos, se considera esencial para fundamentar políticas públicas efectivas. A su vez, integrando múltiples fuentes, el estudio destaca la importancia de la estrategia de comunicación, la inclusión de preguntas de autoidentificación étnica, y la colaboración con actores claves para garantizar el éxito de los censos. Este enfoque integral busca no solo datos confiables, sino también, la equidad y representación precisa de la diversidad étnica en los resultados censales.

Palabras clave: Estrategia, comunicación, autorreconocimiento, afrodescendiente, censo.

ABSTRACT

This review article focuses on analyzing the communication strategies necessary for the XII National Population and VIII Housing Censuses, 2023, with the aim of raising awareness among the population, promoting ethnic self-recognition, and highlighting the presence of Afro-descendant communities in specific areas. In other words, precise data collection is considered essential to substantiate effective public policies. Simultaneously, by integrating multiple sources, the study underscores the importance of the communication strategy, the inclusion of ethnic self-identification questions, and collaboration with key stakeholders to ensure the success of the censuses. This comprehensive approach seeks not only reliable data but also equity and accurate representation of ethnic diversity in the census results.

Keywords: Strategy, communication, self-recognition, Afro-descendant, census.

Introducción

Cada diez años, por lo general, los Estados tienen la tarea de actualizar los datos de población y vivienda, y, por tanto, establecen objetivos, a fin de cubrir las necesidades que los gobernantes hayan detectado y que les permita conocer la realidad social, cultural y económica y de los diferentes grupos poblacionales acentuados en el territorio de cada país. En otras palabras, la relevancia de reconocer y visibilizar a la comunidad afrodescendiente se basa en el reconocimiento de las brechas significativas, en la implementación de sus derechos y la necesidad de abordar las desigualdades que los afectan.

La sensibilización que se logre sobre la población, a través de una estrategia comunicacional, permitirá obtener información de gran valor para el Estado panameño. Hay que mencionar también, que la investigación realizada sobre antecedentes de la comunicación en los censos anteriores, un análisis de las premisas de la población con respecto al censo del 2010 y sus resultados sobre la población afrodescendientes, la experiencia de consultores internacionales y los ejemplos censales en la región, de la ronda 2020, en países como Argentina, permitió trazar la hoja de ruta adecuada de la estrategia de comunicación para los Censos Nacionales: XII de Población y VIII de Vivienda en 2023.

Consideraciones motivadoras para visibilizar a pueblos en condiciones de vulnerabilidad

El reconocimiento de los pueblos (...) afrodescendientes, constituye la parte central de los objetivos trazados, en los datos que deben ser obtenidos en los censos de población y vivienda década 2020. De ahí que, para contribuir a que los pueblos indígenas y afrodescendientes ejerzan realmente sus derechos a una ciudadanía plena, se necesita contar con información relevante, confiable, oportuna,

desagregada y culturalmente pertinente, que permita conocer sus condiciones de vida y las inequidades que los afectan y facilite la formulación de políticas. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) 2013).

Del mismo modo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) (2013) indicó que la necesidad de identificar a los pueblos (...) afrodescendientes en los censos de población de América Latina surge del reconocimiento de brechas importantes en la implementación o implementación inadecuada, sin relevancia cultural de la sociedad civil, derechos políticos, económicos, sociales y culturales de estos grupos.

Con base en estos factores identificados por organismos internacionales especializados, es crucial desarrollar una estrategia de comunicación efectiva. Esta estrategia debe abordar las deficiencias observadas en los censos de población y vivienda de la década anterior, tanto a nivel nacional como en otros países de América Latina y el Caribe. Es especialmente valioso aprender de las experiencias de censos recientes, como el censo de 2022 en Argentina, que destaca como un ejemplo en el cono sur.

Respecto a los Censos Nacionales de Población y Vivienda en el 2010 en Panamá, la población afrodescendiente representaba solo el 9.2%, como se aprecia en la figura 1., subrayando la importancia de mejorar la inclusión y representación de diversos grupos en futuros censos.

Los pueblos (...) afrodescendientes han logrado posicionar sus demandas históricas de reconocimiento y reivindicación en agendas internacionales, regionales y nacionales (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) 2020); sin embargo, ante la ausencia de preguntas para el autorreconocimiento en el pasado, se hace necesario que la población se familiarice con las preguntas a realizar, el método de cómo se efectuarán estos censos, y comprenda que la recolección de datos certeros es parte imprescindible, para que el Estado panameño implemente políticas y programas basados en sus necesidades y realidades.

Figura 1*Población afrodescendiente en la República de Panamá, por sexo según provincia censo 2010*

Provincia, grupo afrodescendiente al que pertenece y grupos de edad	Población afrodescendiente			Índice de maculinidad (hombres por cada 100 mujeres)
	Total	Hombres	Mujeres	
TOTAL	313,289	163,109	150,180	108.6
0 - 4.....	21,457	11,042	10,415	106.0
5 - 9.....	20,831	10,761	10,070	106.9
10 - 14.....	25,577	13,167	12,410	106.1
15 - 19.....	24,367	12,630	11,737	107.6
20 - 24.....	26,792	14,096	12,696	111.0
25 - 29.....	26,777	14,068	12,709	110.7
30 - 34.....	25,797	13,770	12,027	114.5
35 - 39.....	25,126	13,406	11,720	114.4
40 - 44.....	23,819	12,599	11,220	112.3
45 - 49.....	21,572	11,333	10,239	110.7
50 - 54.....	18,110	9,440	8,670	108.9
55 - 59.....	14,828	7,790	7,038	110.7
60 - 64.....	2,199	6,317	5,882	107.4
65 - 69.....	8,890	4,549	4,341	104.8
70 - 74.....	6,613	3,414	3,199	106.7
75 - 79.....	4,550	2,201	2,349	93.7
80 - 84.....	3,039	1,387	1,652	84.0
85 - 89.....	1,751	713	1,038	68.7
90 - 94.....	823	300	523	57.4
95 - 99.....	304	109	195	55.9
100 y más.....	54	12	42	28.6

Nota: El cuadro muestra un total de 313,289 afrodescendientes que representó el 9.2% de la población, de los cuales 163,109 son hombres y 150,180, mujeres. Tomado de las publicaciones en la página web del INEC, Censos Nacionales: XI de Población y VII de Vivienda.

Así, por ejemplo, la experiencia argentina nos muestra que la campaña integral de comunicación diseñada por el INDEC estuvo dirigida a informar detalladamente acerca del Censo, sus objetivos y la importancia que tiene en términos estadísticos, de manera tal de lograr un compromiso activo de la población, es decir, lograr que se “apropien” del Censo. Comisión Económica para Europa (2022).

De acuerdo con lo antes expuesto, la estrategia de comunicación juega un papel fundamental en los censos nacionales. De manera que, para alcanzar el éxito en este proyecto, se requiere una eficaz

concertación con la población y sumar como aliados estratégicos a los diferentes actores, como son: Sujetos económicos, gobierno, grupos civiles, cuerpos colegiados, comunidades de extranjeros y a todos los líderes religiosos para que contribuyan, a través de su participación, utilizando, tanto los medios masivos, digitales como sus propios canales, generando esa conciencia en la población y logrando la participación activa de todos.

El panorama actual acerca de las estrategias censales para el autorreconocimiento étnico

Para la realización de este artículo, una exploración crítica del contexto de investigación, se constituye como piedra angular para comprender a fondo: ¿Qué elementos debe llevar la estrategia de comunicación destinada al autorreconocimiento de los afrodescendientes en los Censos Nacionales de Población y Vivienda? Además, permitiendo así, formular recomendaciones sustentadas y adecuadas para la mejora de la labor censal en cada país, para lo cual hemos verificado estudios doctorales, de maestría y artículos científicos a saber:

Estrategia de comunicación

La estrategia de comunicación ha sido estudiada ampliamente, dando lugar a múltiples modelos de planificación estratégica, metodologías que permiten integrar la comunicación con la estrategia corporativa y proporcionar un plan de acciones para cumplir con los objetivos (Matilla, 2008). Las metodologías descritas en la amplia literatura académica que aborda la planificación estratégica de la comunicación son, en esencia, coincidentes (Bernays, 1923; Marston, 1963; Steinberg, 1975; Black, 2004; Long y Hazelton, 1987; Arceo Vacas, 1999, en Arceo Vacas, 2006; Porto Simoes, 1993; Noguero, 1995; Cutlip y Center, 2001; Matilla, 2007; L'Etang, 2009; Gregory, 2000; Wilcox et al, 2012). (Cool Rubio 2019).

Es notorio que hoy en día, la forma de comunicarnos ha cambiado velozmente, debido a la evolución de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Y es que, la forma de relacionarnos socialmente se ha transformado, de tal modo en los últimos años que hemos derivado los escenarios de nuestra actividad de comunicación personal y social hacia soportes que brindan lo online y lo offline, es por lo que, al hablar de estrategia de comunicación, se debe tomar en cuenta esta realidad. Así, Míguez González (2017) en su artículo resalta que las organizaciones están instaladas en un conglomerado sistémico en el que no tiene cabida planificar, ejecutar o analizar la comunicación de un modo aislado, sino asumir que es necesario un cambio.

En pocas palabras, ya en los momentos actuales del siglo XXI, el acelerado desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), la internet, la web 2.0 y las redes sociales como fenómenos culturales y psicosociológicos, han tenido un impacto en la vida organizacional, por lo

que ha evolucionado la manera en que las organizaciones gestionan la comunicación (Springston, 2001; Sheinsohn, 2014 como se citó en Álvarez, Álvarez 2021).

Las TIC constituyen un imperativo al momento de abordar una estrategia de comunicación; por consiguiente, una definición de estrategia de comunicación debe integrar estos nuevos elementos.

Los Censos de Población y Vivienda, década 2020 y la era digital.

Según el criterio de los autores Menéndez y Zambrano (2020), si se habla de la operación estadística más grande de un país con mucha más razón, el censo de población y vivienda es la investigación más importante y compleja que requiere de la participación y coordinación de toda la ciudadanía, la información que brinda, le permite al país poder tomar decisiones basadas en datos (información cuya utilidad es tan amplia, que se podría decir que sirve para todo el mundo, desde el científico que necesita conocer a la población que analiza, el empresario que requiere datos sobre el mercado objetivo, hasta el niño que está aprendiendo a conocer su país y sus costumbres).

Respecto a los censos de Población y Vivienda de la ronda 2020, en muchos países no pudo realizarse por la epidemia de COVID 19, que invadió a todo el planeta y por la cual, sufrimos un encierro. Al mismo tiempo, la pandemia aceleró la utilización de la tecnología como herramienta de comunicación y transmisión de conocimientos, tanto en las escuelas, universidades, empresas, organismo internacionales como en dependencias del Estado.

En lo que concierne a los Institutos de Estadística y Censo, generó una serie de oportunidades para introducir innovaciones al operativo (Comisión Económica para Europa 2020), además, las estrategias de comunicación para los censos deben incorporar medios digitales y redes sociales para llegar a una audiencia más amplia y diversa, así como, para abordar los posibles desafíos derivados de un cambio en la metodología censal (Comisión Económica para Europa, 2022).

Para finalizar, cabe indicar que, los censos de Población y Vivienda de la ronda 2020, las recomendaciones y las experiencias en otros países, en los cuales se han utilizado los recursos digitales disponibles, tales como: la página web, que, en Argentina, también contuvo la información necesaria para informar y asesorar a la población durante las semanas previas a la disponibilidad del Censo digital y al período del levantamiento censal. La página acumuló durante este período la visita de 25,770,835 usuarios, lo que arrojó un promedio de 525,935 usuarios por día.

Autorreconocimiento de pueblos afrodescendientes

Las recomendaciones de las Naciones Unidas (2017) para los censos de población y vivienda, reflejan un cambio de paradigma a nivel global, ya que, además de la respuesta a la pregunta "¿cuántos

somos?", también es necesario dar una respuesta a "¿quiénes somos?" De esta manera, adquieren otro valor las singularidades que hacen a cada persona y a cada conjunto de hogares y viviendas (Comisión Económica para Europa 2022).

Al mismo tiempo, estas recomendaciones han sido consideradas, de tal manera, que se pueda tener una certeza de la información sobre la identidad de personas y en particular de los pueblos (...) afrodescendientes. Y es precisamente, a través de los Censos Nacionales de Población y Vivienda, que se puede obtener esta información. En este sentido, para su cuantificación, existe el consenso internacional, en que se debe primar el criterio de autoidentificación. En efecto, se destacó que en la región se incrementó la cantidad de países que incorporan el mencionado criterio en sus cuestionarios censales, principalmente en el presente siglo, pasando de 2 países en la década de 1980 —exclusivamente para la identificación de afrodescendientes— a 16 países en la de 2010. (CEPAL, 2019).

En resumen, la estrategia de comunicación para los Censos Nacionales: XII de Población y VIII de Vivienda en Panamá debe abordar la visibilización de las comunidades afrodescendientes. Dicho de otra manera, son elementos claves para lograr este objetivo, la combinación de métodos tradicionales y digitales en la comunicación interna y externa, la concertación con aliados estratégicos, las vocerías en los medios informativos, la inclusión de preguntas de autoidentificación y el enfoque en la construcción de una marca positiva, para estas comunidades y para la institución que realice el levantamiento censal.

Materiales y métodos

En lo referente a la metodología utilizada para la confección de este artículo de revisión, empezamos efectuando una exploración de la bibliografía existente que pudiera haber en los diferentes motores de búsqueda que nos ofrece Internet, por ser el recurso justamente el que se encuentra a nuestro alcance.

Al efectuar la exploración de bibliografías referentes a estrategias de comunicación, nos percatamos que, material que brinden información actualizada sobre este punto, hay de forma infinita. No obstante, lo relacionado a estrategias de comunicación censal, así como también, documentos que aborden temas propiamente de los censos de población y vivienda son escasos y los que hay son de vieja data.

Además de ello, efectuamos la debida búsqueda relacionada a la variable de autorreconocimiento del afrodescendiente, en la cual se encontraron algunas publicaciones muy recientes y documentos provenientes de dependencias de la Organización de las Naciones Unidas. Palabras claves como autorreconocimiento y estrategia de comunicación fueron elementales en este proceso exploratorio y descriptivo.

Conviene acotar que, dado que nuestro tema de estrategia de comunicación es específico a los afrodescendientes, el avance día a día de la investigación fuimos de lo particular a lo general.

Resultados

Al haber revisado las publicaciones existentes en el tema relacionado al autorreconocimiento de los afrodescendientes, se precisa que la Cepal ha jugado un papel importante para la búsqueda de soluciones a las necesidades de estos pueblos.

De acuerdo con el análisis y observaciones realizadas por los expertos en este tema, la ausencia de políticas y programas dirigidos a este grupo, en parte se debe, precisamente, a la falta de un criterio de autorreconocimiento; es decir, la relevancia de la autoidentificación como afrodescendiente, basado en su origen, tradiciones, costumbres y antepasados.

Constatar o medir, quiénes se identifican como afrodescendientes, dentro de una nación, se logra a través de una encuesta universal o estudio de magnitud como son los censos población y vivienda. Sin embargo, la efectividad del autorreconocimiento se logra, únicamente a través de una estrategia de comunicación clara y accesible, para informar a la población sobre los censos y fomentar su participación activa.

Discusión

Al considerar los hallazgos de esta investigación, se destaca la necesidad urgente de diseñar e implementar estrategias de comunicación efectivas, para lograr el autorreconocimiento de los afrodescendientes en los Censos Nacionales: XII de Población y VIII de Vivienda en Panamá. La falta de políticas y programas específicos para este grupo, identificada por estudios previos y respaldados por la Cepal, subraya la importancia de abordar este vacío a través de enfoques innovadores.

En consonancia con los resultados obtenidos, se determina que existe una relación positiva entre la estrategia de comunicación, el autorreconocimiento de los afrodescendientes y el éxito del proyecto en términos de participación activa y obtención de datos confiables. La integración de medios digitales y redes sociales, así como la participación de diversos actores nacionales, emerge como un componente clave para sensibilizar a la población y lograr una identificación precisa de quienes se reconocen como afrodescendientes.

En síntesis, la relación intrínseca entre la estrategia de comunicación, el autorreconocimiento de los afrodescendientes y el éxito del proyecto resalta la importancia de abordar estas cuestiones, de manera integral. Diseñar estrategias inclusivas y claras permitirá no solo alcanzar los objetivos de los censos nacionales en términos de datos precisos, sino también avanzar hacia una sociedad más equitativa e informada.

Conclusiones

Indiscutiblemente, la estrategia de comunicación se destaca como un elemento clave para el éxito de los Censos Nacionales: XII de Población y VIII de Vivienda en Panamá.

Diseñar o crear una estrategia que permita sensibilizar a la población para obtener una participación activa de toda la población se requiere para poder llegar de forma amplia a esta. Además, la combinación de métodos tradicionales y digitales, junto con la participación de actores nacionales, como empresas y el gobierno es el recurso para sensibilizar al público objetivo, como lo pudimos observar en la experiencia de los censos de Población y Vivienda, ronda 2020, realizados en Argentina.

En este sentido, la conclusión principal es que la estrategia de comunicación debe integrar, de manera explícita, varios componentes para garantizar su eficacia y el alcance adecuado a la población. Estos componentes incluyen:

- a) **Variable de autorreconocimiento étnico:** La estrategia debe destacar la importancia de la variable de autorreconocimiento étnico en el cuestionario censal. La población debe comprender la relevancia de identificarse, de manera precisa, y cómo esto contribuye a una representación más completa y equitativa en los datos censales.
- b) **Comunicación interna y externa:** Se debe prestar atención, tanto a la comunicación interna dentro de la Institución como a la externa hacia la sociedad en general. La claridad en la comunicación interna ¿saber dónde estamos? y ¿hacia dónde vamos?, pero más importante, ¿por qué estamos haciendo los que estamos haciendo?, facilitará la comprensión de la importancia del autorreconocimiento étnico y de todo el proyecto censal.
- c) **Medios tradicionales y digitales:** La estrategia debe abordar la comunicación a través de medios tradicionales, como la radio, la prensa y la televisión, así como aprovechar los canales digitales, incluyendo redes sociales y plataformas en línea, para llegar a diferentes segmentos de la población.
- d) **Vocerías en los medios:** Se debe considerar la utilización de voceros en los medios de comunicación para educar y sensibilizar a la población sobre el cambio metodológico en los censos. Estas vocerías deben abarcar tanto medios tradicionales como digitales.
- e) **Sumar Aliados estratégicos:** La participación activa de comunidades extranjeras, organismos internacionales, cuerpos colegiados, la sociedad civil y la iglesia puede ser un factor determinante en el éxito de la estrategia. Estos aliados estratégicos pueden contribuir a la difusión de información y a la movilización de la población.

En consecuencia, al trabajar estos componentes, las autoridades competentes encargadas de elaborar la estrategia de comunicación no solo garantizarán la obtención de datos confiables, sino también, la seguridad y la satisfacción de los intereses de la población afrodescendiente. Esto contribuirá significativamente a la equidad, la inclusión social y la representación precisa de la diversidad étnica en los censos nacionales.

Agradecimiento

Con gratitud concluyo, destacando el apoyo inestimable de la profesora Anna Edilma Pérez Rodríguez, cuya guía en las orientaciones metodológicas ha sido crucial para la realización de este estudio, enriqueciéndolo con su experiencia y conocimiento.

Referencias bibliográficas

- Becerra, S., Álvarez, W., & Rodríguez, A. (2019). Competencias comunicativas para la vida a través del uso de la multimedia Communicative competences for live through the use of multimedia Contenido. Revista Espacios, 40(20), 17. <http://www.revistaespacios.com/a19v40n20/19402017.htm>
- Escobar Moreira, A, E. (2022) Diseño de estrategias de comunicación para dinamizar la interacción y desarrollo en la parroquia San Andrés de Canoa. [Tesis de Maestría]. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.
- Coll Rubio, Patricia (2019). El marketing de contenidos en la estrategia de growth hacking en la nueva economía. Los casos de Wallapop, Westwing y Fotocasa. adCo-munica. [Tesis de Doctorado] Revista Científica de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación, (17), 105-116. DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/2174-0992.2019.17.7>
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales División de Estadística (2010) Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación Revisión2, Informes estadísticos Serie M No. 67/Rev.2.
- Diouf, Jacques. 2020. —La Comunicación - clave para el desarrollo humano. La comunicación clave para el desarrollo humano. Accedido el 3 de noviembre de 2023 <http://www.fao.org/3/t1815s/t1815s01.htm>.
- Dirección de Planificación de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (Sica) (2020). [PPT] Actualización de Conocimientos sobre la Planificación de todas las fases para la realización del Censo de Población y Vivienda de la Ronda 2020. [http://Ramiro Guerra- Actualizacion de conocimientos de todas las fases del censo \(1\).pdf](http://Ramiro Guerra- Actualizacion de conocimientos de todas las fases del censo (1).pdf)
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2021) Recomendaciones para los censos de población y vivienda en América Latina Revisión 2020. Organización de las Naciones Unidas/Santiago.
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2017) Los censos de la ronda 2020: desafíos ante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Serie Población y Desarrollo N° 120 Los censos de la ronda 2020: desafíos ante la Agenda 2030. Organización de las Naciones Unidas/Santiago. ISSN 1680-9009.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Oficina Regional para América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (2020) Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: elaboración de indicadores para medir y contrarrestar las desigualdades. [Repositorio] Organización de las Naciones Unidas/ Santiago.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2019), Primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (LC/CRPD.3/6), Santiago, 2019.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2021) Taller regional virtual sobre medición de indicadores de seguimiento de la Agenda 2030 a través del procesamiento de datos censales con REDATAM y mapeo con QGIS. <http://CARIBE: Taller regional virtual sobre medición de indicadores de seguimiento de la Agenda 2030 a través del procesamiento de datos censales con REDATAM y mapeo con QGIS. | CEPAL>
- Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (2022) Lecciones aprendidas del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 realizado en la República Argentina. citado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC)1
- González Caballero E. (2020) Estrategia de Comunicación del Estado para Fomentar Cultura Ambiental, Ciudadana, responsable del ambiente en la periferia urbana de la Ciudad de David, y semiurbana de Puerto Pedregal, provincia de Chiriquí República de Panamá, 2013-2017 [Tesis de Doctorado]. Universidad Autónoma de Chiriquí, Panamá, República de Panamá.
- Lava Santos, David (2023). «Comunicación populista y estrategia temática en la cuenta oficial de Instagram de los candidatos españoles durante las campañas del 28A y el 10N de 2019». Papers, 108 (1), e3082.
- Luna, C.I. (2009 Estrategias de comunicación e impacto de las políticas públicas) Revista Panameña de Política, N° 7, enero - junio 2009. Editorial Organización de las Naciones Unidas, Nueva York .ISBN: 978-92-1-661024-1.
- Paricio-Esteban M. D, Femenía-Almerich S., y Puchalt-López M. (2021). Perspectiva de género en campañas preventivas de seguridad vial y drogas, ISSN 1386-6710, ISSN-e 1699-2407, Vol. 30(5), 2021. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8115239>
- Sanz-Marcos, Paloma; Jiménez-Marín, Gloria y Elías Zambrano, Rodrigo (2019). La incorporación de la figura del influencer en las campañas publicitarias: Consecuencias para las agencias de publicidad españolas. adComunica. Revista Científica de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación, (18), 63-86. DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/2174-0992.2019.18.5>
- Solano-Hernández, E., Marín Juarros, V. I., Rocha-Vásquez, A. R., & Salinas Ibáñez, J. (2020). MOOC Lógica Y Algoritmos: Una Estrategia Tutorial Innovadora. In Facultad de Educación PUCP (Ed.), XXII Congreso Internacional Tecnología e innovación para la diversidad y calidad de los aprendizajes - Libro de ponencias (Primera Ed, pp. 697–713). Facultad de Educación PUCP. facultad.pucp.edu.pe/educación.
- Tejada, E., Castaño, C. y Romero, A. (2019). Los hábitos de uso en las redes sociales de los preadolescentes. RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, 22(2), 119-133. <https://doi.org/10.5944/ried.22.2.23245>
- Uribe Saavedra A.F (2014) Uso de las Redes Sociales Digitales como Herramienta de Marketing. [Tesis de Doctorado]. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Valencia-Ortiz, R., Cabero-Almenara, J., Garay Ruiz, U. y Fernández Robles, B. (2021). Problemática de estudio e investigación de la adicción a las redes sociales online en jóvenes y adolescentes. Tecnología, Ciencia y Educación, 18, 99-125.

Conflicto de interés

El autor de este trabajo declaran no tener conflicto de interés.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso



Rol del periodista social frente al delito de explotación sexual de las personas menores de edad

Role of the social journalist in the crime of sexual exploitation of minors

Gricelda Esther Melo Hoyte

Universidad de Panamá, Facultad de Comunicación Social, Panamá

grismelo@gmail.com

 <https://orcid.org/0009-0001-8385-6909>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5201>

Recibido: 12/12/2023

Aceptado: 29/03/2024

RESUMEN

Los medios de comunicación en conjunto con los periodistas tienen un rol fundamental en la visibilización de temas sociales como la migración, los derechos humanos, la trata de personas, la explotación sexual de menores de edad, entre otros. Esta investigación científica se ha propuesto analizar la preparación que reciben los periodistas para el manejo de información relacionada a este delito; así como la labor de los medios en cuanto a la sensibilización de la sociedad por medio de campañas mediáticas difundidas a través de sus plataformas. El estudio tiene un alcance de 53 periodistas de distintos medios de comunicación social, empleando una serie de conceptos que permite realizar una investigación explicativa por medio de la cual se busca establecer las causas de un hecho. Sin embargo, también la investigación es pura y básica teniendo como meta la generación de nuevos planteamientos; además de aspectos descriptivos y exploratorios para lograr un mayor acercamiento a la realidad del tema. Tras la aplicación de un cuestionario, los resultados obtenidos indican que existe una falta de capacitación de los periodistas en cuanto al tratamiento de las noticias relacionadas a la explotación sexual de menores. La implementación del instrumento reveló un mayor cumplimiento a la protección de las víctimas en cuanto al uso de las imágenes. Como parte de las conclusiones, se requiere mayor sensibilización para proteger los derechos humanos de aquellas personas más vulnerables; además, de un compromiso para hacer despertar a la colectividad con acciones que ayuden a salvar vidas, vencer poderes económicos y políticos que se encuentran detrás de estas redes criminales que acaban con la integridad mental, física y emocional de nuestros niños niñas y adolescentes.

Palabras claves: Medios de comunicación, mensajes, opinión pública, sociedad, Derechos Humanos, Víctimas, Delito.

ABSTRACT

The media, together with journalists, play a fundamental role in raising the profile of social issues such as migration, human rights, human trafficking, sexual exploitation of minors, among others. This scientific research aims to analyze the preparation that journalists receive to handle information related to this crime; as well as the work of the media in terms of raising society's awareness through media campaigns disseminated through their platforms. The study has a scope of 53 journalists from different social media, using a series of concepts that allows carrying out an explanatory investigation through which the causes of an event are sought to be established. However, the research is also pure and basic, with the goal of generating new approaches; in addition to descriptive and exploratory aspects to achieve a greater approach to the reality of the topic. After applying a survey, the results obtained indicate that there is a lack of training for journalists regarding the treatment of news related to the sexual exploitation of minors. The implementation of the instrument revealed greater compliance with the protection of victims regarding the use of images. As part of the conclusions, greater awareness is required to protect the human rights of the most vulnerable people; In addition, a commitment to awaken the community with actions that help save lives, defeat economic and political powers that are behind these criminal networks that destroy the mental, physical and emotional integrity of our children and adolescents.

Keywords: Media, messages, public opinion, society, Human Rights, Victims, Crime.

Introducción

Esta investigación científica sobre el rol social que ejerce el periodismo frente a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Panamá tiene como propósito plasmar la realidad del tratamiento y capacitación de los periodistas que diariamente elaboran las noticias relacionadas con esta temática.

De allí se hace necesario considerar al periodismo como una actividad que se enfoca en la recopilación investigación, procesamiento, verificación y divulgación de la información de interés público por diversos medios de comunicación y tiene como objetivo proporcionar a las audiencias noticias relevantes, veraces, precisas y contextualizadas sobre un hecho. Esta disciplina también tiene la responsabilidad de investigar, analizar y presentar al público datos verificados que permitan tomar decisiones informadas.

Por otro lado, los medios de comunicación más allá de ser una empresa común; tienen confiada la misión de educar. Tarea que también se debe cumplir en los temas sociales, en especial en asuntos de interés público como la explotación sexual de las personas menores de edad; un tema merece profundizar más allá del tratar de proteger la imagen del menor como mero requisito para no infringir la norma. Este tema radica en la difusión de otros datos personales que identifican a las víctimas violentando los derechos humanos.

Estamos frente a un investigación mixta ya que sus resultados son analizados tanto en cifras, pero igualmente se realizó empleando datos no numéricos que arrojó el estudio aplicado a 53 periodistas que trabajan en distintos medios a nivel nacional.

Toda vez, que las empresas mediáticas tienen una importancia estratégica que contribuyen en la transmisión de valores, hacer docencia y jugar un papel de aporte a la prevención, así como a la eliminación de la explotación sexual.

La falta de sensibilización en algunas empresas mediáticas y comunicadores sociales que ya sea voluntaria o involuntariamente contribuye a las violaciones a los derechos humanos, se normaliza y se revictimiza a la persona que está inmersa en este flagelo. Esto sin mencionar los nuevos actores que se suman a través de la democratización de la información; es decir, las redes sociales.

Para el escritor y periodista Bill Kovach el periodismo es la primera versión de la historia, las pautas éticas son para los periodistas como las estrellas para los antiguos navegantes quizá no la lleguemos a usar nunca, pero sin ellas, estaríamos perdidos.

García Márquez (1996) señaló:

El periodismo es una pasión insaciable que sólo puede dirigirse y humanizarse por su confrontación descarnada con la realidad. Nadie que no lo ha vivido puede concebir siquiera lo que es el palpito sobrenatural de la noticia, el organismo de la primicia, la demolición moral del fracaso. Nadie que no haya nacido para esto y esté dispuesto a vivir sólo para eso, podría persistir en un oficio tan incomprensible y voraz, cuya obra se acaba después de cada noticia, como si fuera para siempre, pero que no concede un instante de paz mientras no vuelve a empezar con más ardor que nunca en el minuto siguiente”. (parr.5).

La influencia que a través del tiempo han adquirido los medios de comunicación en el mundo, ha hecho que se le adjudique desde mediados del siglo XIX el título del Cuarto Poder denominación realizada por el escritor y filósofo escocés Thomas Carlyle. Al existir la necesidad de la sociedad de estar informada de las noticias, eventos y sucesos de interés transmitido por los diversos formatos: prensa escrita, radio, televisión y ahora también por los medios digitales. Hundec (1991) el periodismo busca dar a conocer la realidad social de gran trascendencia o impacto utilizando los medios de comunicación masiva: “Por Periodismo entendemos conjunto de expresiones escritas o impresas, habladas o gráficas o de combinación mutua, que se publican periódicamente y están destinadas a interpretar la realidad social de actualidad y de importancia universal” (p.38).

La relevancia que por años cobró esta industria mediática está ligada al requerimiento de la humanidad de comunicarse, contribuyendo de esta manera a la construcción de las sociedades,

comprendiendo al periodismo desde siempre como un canal para el tratamiento de los problemas sociales, políticos, económicos entre otros. La función social del periodismo fue definida por Castellano (1996), señala que: “proponemos definir al periodismo como la función social de recoger, codificar, transmitir en forma permanente, regular y organizar, por cualquiera de los medios técnicos disponibles para su reproducción y multiplicación de mensajes que contengan información para la comunidad social, con una triple finalidad: informar, formar y entretener” (p.14)

Desde el punto de vista de Bond (1992), “el interés del periodismo está centrado en la investigación y el análisis, sin embargo, reconoce el esfuerzo para transmitir conocimientos relacionados a los sucesos, la denuncia de los abusos e injusticias; aportando de esta manera al desarrollo cultural y educativo de la población” (p.21).

Trotti (1993), coincide con Bond al señalar que “la función social a través del rol educativo de los medios de comunicación y el periodismo. “Tal misión es, en efecto, no sólo informativa, sino también formativa; es decir mira a dar una educación” (p.146)

El papel educativo y social de las empresas mediáticas permiten el abordaje de diversas temáticas por medio del periodismo social, que lleva a dar un giro a las agendas informativas convirtiéndose en una nueva disciplina, tal y como lo describen Gutiérrez y Zurbano (2010) en su ponencia “El periodismo Social como una nueva forma de "narrar-nos”. Las necesidad de reconocernos como agentes de construcción mediática de los casos de violencia de género” cuando realizan una serie de interrogantes vinculadas a la misión del periodismo que parece en ocasiones ceder en sus funciones, entre tanto enfrenta desafíos que según las conferencistas debe representar con urgencia el papel que juega el periodismo en la sociedad del conocimiento y hacen especial atención en mirar al profesional del periodismo como agente de cambio y no como un simple profesional que cumple la tarea de informar o narrar una noticia. (p.7).

Desde esta panorámica se está ante un nuevo enfoque de los medios y del periodismo que va más allá de divulgar un mensaje lo que comúnmente se conoce como la teoría de la información de Claude Shannon en 1920. Esta teoría hace referencia al mensaje, receptor, canal y mensaje. Entre tanto que esos postulados con el pasar de los años han evolucionado dando al receptor un nuevo sitio generando retroalimentación.

Esa interacción es la que precisamente permite que los problemas sociales de la población como la pobreza, salud, educación, la trata de personas entre otros; sean temas prioritarios en la agenda de los medios de comunicación y que demandan de periodistas entrenados con las herramientas para atenderlos. Un ejemplo es el abordaje de los temas relacionados a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Tema que va en crecimiento a nivel global y que requiere de especial atención de varios actores entre ellos los medios y los comunicadores sociales; agentes sociales que además de informar tiene

la tarea de educar, concientizar y ser una voz permanente de denuncia en cuanto a la violaciones de las normas de derechos humanos.

El informe mundial sobre trata de personas 2022 realizado por la Oficina de Las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito revela los principales hallazgos enmarcados sobre el impacto de la pandemia por Covid 2019 que generó una serie de factores que contribuyeron a grabar la situación de vulnerabilidad frente a la explotación y trata de personas. Este documento destaca cifras claves: En 2020 la mayoría de las víctimas detectadas fueron mujeres que corresponde a un 42% luego le siguen los hombres con 23%. las niñas con 18% y los niños con 17%.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia considera que la explotación sexual ocurre cuando un grupo de personas involucra a un niño niña o adolescente en actos sexuales para satisfacción propia o de otras personas a cambio de cualquier tipo de beneficio, dinero, protección, regalos, especies convirtiéndose en una fragante violación de los Derechos Humanos.

La explotación sexual es una de las formas de violencia hacia niños, niñas y adolescentes. El problema existe en todo el mundo y se sustenta en prácticas históricas y culturalmente determinadas en la que se someten a estas víctimas al poder del mundo adulto.

Es un delito y un problema social complejo en el que los elementos centrales radican en aspectos culturales que ubican a las mujeres, niños niñas y adolescentes en situación de desventaja e inequidad en diversos órdenes de la vida (UNICEF).

El Informe 2023 sobre Trata de Personas (TIP) resalta que este conjunto de delito alimenta la violencia afectando a los grupos más vulnerables y marginados. El documento muestra avances significativos que de acuerdo con Antony Blinken Secretario de Estado de los Estados Unidos de América se refleja un panorama de progreso con la suma de decenas de países en la lucha conjunta para compartir el flagelo.

La base de datos internacional de la Interpol relacionada a la explotación sexual de niños es una herramienta útil para que especialistas identifiquen a las víctimas del todo el mundo e incorporen imágenes del abuso sexual a menores dentro de esta plataforma.

De acuerdo con información suministrada por Interpol la base de datos en materia de explotación sexual de menores contiene más de 4.5 millones de imágenes y videos lo que facilita la identificación de alrededor de 35,000 víctimas en todo el mundo.

Este mismo estudio de Interpol presentó tendencias alarmantes al señalar:

- Cuanto más joven era la víctima más grave era el delito.

- Un 84% de las imágenes contenía actividad sexual explícita
- Más del 60% de las víctimas no identificadas corresponde inclusive a bebés y niños pequeños
- Un 65% de las víctimas no identificadas eran niñas
- El 92% de los agresores visibles eran hombres. (p.3)

La guía de detección y derivación de víctimas de explotación sexual de niños niñas y adolescentes es una iniciativa propuesta por la sociedad civil con el firme propósito de ofrecer herramientas que faciliten la detección de casos y cómo presentarlo ante las autoridades correspondientes sin vulnerar el interés superior de las víctimas o sobrevivientes (p. 9).

De acuerdo con los reportes de las Naciones Unidas en los últimos 15 años se han triplicado el número de víctimas por el delito de explotación sexual infantil; sin embargo, es conocido que las estadísticas no muestran los porcentajes reales ya que un número considerable de ellos, no son reportados.

También se estima que unos 32,000 mil millones de dólares son generados a nivel mundial por las redes del crimen organizado quienes se dedican a explotar a los niños y niñas a través de esta actividad delictiva. Un documento de CEPAL, UNICEF y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre Violencia contra los Niños señala que aproximadamente 300 millones de personas sufren agresión psicológica y física en el hogar; al tiempo que se calcula que 6 de cada 10 niños reciben el tratamiento.

Suárez & Cabral (2014) señalaron “El maltrato infantil puede ser y es muchas cosas. En términos psicológicos es una patología del comportamiento. En términos jurídicos es un comportamiento delictivo criminal que debe ser definido y sancionado legalmente. Sociológicamente es un problema y un fenómeno social y en términos Morales poéticos es un problema de violación de derecho”. (p. 6)

La Organización Internacional del Trabajo OIT advierte que la explotación sexual comercial infantil es una grave violación de los derechos humanos, calificándolo como una forma de explotación y trabajo forzoso lo que constituye un delito perseguido por las autoridades.

- Utilización de los niños y niñas en actividades sexuales remuneradas, en efectivo o especie
- Trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual
- Turismo sexual infantil
- Producción, promoción y distribución de pornografía infantil
- Uso de niños en espectáculos sexuales privados o públicos. (parr. 5)

Situación de Panamá

En Panamá en 2006, el boletín temático del Proyecto OIT/IPEC fue dedicado a la al tema de estudio, bajo el título ¡Ya es Hora! Alto a la explotación de personas menores de edad. El documento

analizó a profundidad el rol de los medios frente al delito de explotación comercial infantil y todas sus variantes. Un tema que en ese momento no estaba en la agenda pública ni era considerado como un asunto relevante.

La comunicadora social Bente Sorensen quien fue citada dentro boletín temático del Proyecto OIT/IPEC sostuvo que “Los medios de comunicación poseen un gran potencial como aliados en la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad ya que cuentan con poder para colocar problemas tradicionalmente invisibilizados en la agenda pública y analizarlos desde enfoques que propicien la justicia social y los derechos humanos. Asimismo, pueden cumplir un papel importante en la vigilancia social para lograr la aplicación efectiva de la legislación vigente y la implementación de los compromisos políticos al mismo tiempo que pueden informar y educar directamente a la población en general para prevenir el problema” (p.4)

El Ministerio Público a través del Centro de Estadística, Plataforma del Sistema Penal Acusatorio recopila mes tras mes datos relacionados a la comisión de hechos delictivos contra menores de edad en la República de Panamá. Estas cifras reflejaron (Tabla 1.) un aumento en las denuncias de varios de los 10 delitos específicos que son investigados por las fiscalías en periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre entre los años 2022 y 2023.

Tabla 1

Comparativo de las denuncias registradas por los delitos contra la libertad e integridad sexual, en el Sistema penal acusatorio a nivel nacional, según delito específico del 1 de enero al 31 de octubre de los años 2022 y 2023

Delito Específico	AÑOS 2022	AÑOS 2023 (1)	VARIACIÓN PORCENTUAL (2)
Art. 174-Violación	2091	2078	-1%
Art. 175-Violación Doblemente Agravada	245	223	-9%
Art. 176-Acceso Sexual Con Una Persona Mayor de Catorce (14) Años y Menor de Dieciocho (18)	1825	1704	-7%
Art. 177-Actos Libidinosos	953	978	3%
Art. 178-Acoso Sexual	30	27	-10%
Art. 179-Corrupción de Personas Menores de Edad	261	265	2%
Art. 180-Proxenetismo	6	14	133%
Art. 182-Rufianismo	1	2	100%
Art. 184-Pornografía Infantil	35	51	46%
Art. 185-Posesión de Pornografía Infantil	25	22	-12%
Art. 186-Relaciones Sexuales Remuneradas con Personas Mayor de Catorce (14) Años y Menor de Dieciocho (18)	5	18	260%
Art. 187-Actos de Exhibicionismo Obsceno o Pornográficos con Menores de Edad	5	3	-40%
Art. 188-Exhibición de Materiales Pornográficos a Menores de Edad Incapaz o Discapacitada	3	4	33%
Art. 189-Conducta de Omisión del Conocimiento de estos Delitos	0	0	0%

Art. 190-Turismo Sexual	0	0	0%
Art. 191-Propietario de Inmueble o Establecimiento que Destine a la Realización de Algún Delito Tipificado	0	0	0%

Fuente: Centro de Estadística, Ministerio Público/ Plataforma del Sistema Penal Acusatorio.

(P) Se refiere a datos preliminares.

(1) Los datos mostrados en este informe pueden variar con el tiempo y proceso investigativo utilizados por los Fiscales de la Institución.

(2) Al décimo mes del año 2023 podemos observar que la variación porcentual reflejada en este cuadro es la diferencia entre los años, 2022 y 2023, registran una disminución circunstancial del 2 por ciento, referente al año 2022.

En su sitio web la Procuraduría General de la Nación destaca que las cifras estadísticas registradas desde 2019 hasta el agosto de 2023 se reportó a nivel nacional 392 víctimas por pornografía infantil; así como 231 casos vinculados a relaciones sexuales remuneradas con personas mayores de 14 años y menores de 18 años de edad.

La Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual Comercial CONAPREDES en la figura de su secretaria ejecutiva Dayra Watson reconoció que uno de los mayores riesgos de la explotación sexual son las redes sociales sin ningún tipo de control. “Estas herramientas sin los controles adecuados pueden llevar a la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes, ya que pueden caer en manos de los mercaderes de la inocencia y explotadores sexuales digitales” (parr.4)

Tabla 2

Cantidad de denuncias registradas por los delitos contra la libertad e integridad sexual, en el sistema penal acusatorio a nivel nacional, por mes según delito específico; del 1 de enero al 31 octubre del 2023

DELITO ESPECÍFICO	CANTIDAD (1)	MES									
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
Capítulo II - Corrupción de Personas Menores de Edad, Explotación Sexual Comercial y otras Conductas	379	32	17	49	46	48	31	34	45	35	42
Art. 179-Corrupción de Personas Menores de Edad	265	22	14	27	33	41	21	23	31	26	27
Art. 180-Proxenetismo	14	1	1	1	2	1	1	2	1	3	1
Art. 182-Rufianismo	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
Art. 184-Pornografía Infantil	51	2	2	19	3	2	4	5	3	2	9
Art. 185-Poseción de Pornografía Infantil	22	4	0	1	2	2	3	2	6	0	2
Art. 186-Relaciones Sexuales Remuneradas con Personas Mayor de Catorce (14) Años y Menor de Dieciocho (18)	18	2	0	1	4	1	1	1	3	3	2
Art. 187-Actos de Exhibicionismo Obsceno o Pornográficos con Menores de Edad	3	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0
Art. 188-Exhibición de Materiales Pornográficos a Menores de Edad Incapaz o Discapacitada	4	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1
Art. 189-Conducta de Omisión del Conocimiento de estos Delitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Art. 190-Turismo Sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Art. 191-Propietario de Inmueble o Establecimiento que Destine a la Realización de Algún Delito Tipificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Centro de Estadística, Ministerio Público/ Plataforma del Sistema Penal Acusatorio.

Legislación nacional e internacional

El papel formador y educativo que tienen los medios y que señala por ley los compromisos que obligan a la promoción del desarrollo integral de los menores de edad, esto sin perder de vista, la responsabilidad que adquirió el país a través de convenios internacionales y otras normativas que se han adoptado como parte de un compromiso social en contra de este delito.

La ley 16 de 31 de marzo 2024 en su Artículo 32 establece la responsabilidad que tienen los medios de comunicación " los medios de comunicación social desarrollarán programas de prevención y sensibilización sobre el problema de la explotación sexual de las personas menores de edad. (p.17).

La Constitución Política de Panamá establece aspectos garantistas en cuanto a la protección de la salud física, mental y emocional de los niños y niñas; así como de los adolescentes. El artículo 56 de la Carta Magna esta vez dice que el estado protegerá la salud física mental y moral de los menores garantizando el derecho de estos a la alimentación la salud, la educación y la seguridad prevención social. (p.27)

Por otro lado, los artículos 2 y 740 del Código de la Familia dictan las obligaciones que tienen las autoridades judiciales y administrativas sobre el interés superior del menor.

Entre tanto el Código de la Familia en el artículo 485 establece el estado de protección para los menores sean nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio panameño garantizándoles un hogar, la alimentación, la educación y la salud. (p.107)

Este mismo artículo dicta disposiciones en cuanto a los medios de comunicación:

Artículo 485 los medios de comunicación como especial vehículo de formación de la colectividad deberán promover de manera constante y permanente el desarrollo integral del menor respetando los principios de moral, salud física o mental de los menores. Se prohíbe la difusión de programas, mensajes o propagandas que contengan apología del delito. Los medios de comunicación evitarán la difusión de programas mensajes o propagandas que contengan pornografía violencia gráfica y mutilación. (p. 107)

Panamá adoptó en el año 2012 la resolución número 3 del 6 de enero 2012 que confiere a todo lo relativo a la carta derecho de las personas ante la justicia y que hace referencia a la atención de las personas menores de edad.

En cuanto a los instrumentos internacionales, Panamá ha ratificado la convención sobre los derechos del niño de 1990. La adopción de una serie de leyes sobre derecho de la niñez y adolescencia

han permitido sentar las bases jurídicas para dictar disposiciones legales que permitan prevenir y también tipificar los delitos llámese esto contra la integridad y la libertad sexual, adopciones trabajos prohibidos para menores de edad entre otros.

El título tercero delito contra la libertad e integridad del Código Penal de la República de Panamá establece responsabilidades a las personas que cometen delitos contra la libertad sexual en sus diversas variantes.

Panamá ratificado otros instrumentos que garantizan la protección de la niñez y la adolescencia contra la explotación sexual en sus diferentes modalidades está el convenio 182 en las peores formas de trabajo infantil de la OIT.

La Convención Nacional de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada transnacional de la ONU. El protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas específicamente de mujeres y niños de la Organización de las Naciones Unidas.

Convenio Interamericano sobre Tráfico Internacional de menores de la OEA y la convención de Naciones Unidas sobre derecho del niño de la ONU.

Responsabilidad Social de los Medios de Comunicación

Cuando se habla de la responsabilidad social de los medios de comunicación las primeras referencias llevan hacia el año de 1947, cuando Robert Hurchins de la Universidad de Chicago presentó un informe sobre la decadencia de la prensa mostrando una radiografía de la situación que se vivía en ese momento sobre la libertad de prensa en los Estados Unidos Hernández 2010 infoAmérica, 2012.

Producto de este informe, surge el concepto social de la información al plantearse la necesidad de darle otro enfoque a los medios de comunicación y no considerarlos simplemente como una industria. (Hernández, D. 2010) "no considerar a los medios como una industria más del mercado sino como un ente con responsabilidad ante la comunidad social y el bienestar general dentro de un contexto es ético, toda vez que los medios de comunicación se entienden como un servicio social que cumple un papel destacado en la formación de la opinión pública, lo que implica adquirir un compromiso ético con los intereses comunes del público". (p.3)

Otros expertos como Hidalgo (2011) aseguran que la responsabilidad social que tiene un medio de comunicación va más allá de darle cumplimiento con el rol establecido tradicionalmente. (p.28). Bajo la premisa de aportar a la sociedad bajo mecanismos de autorregulación estándares de desempeño, mejoramiento de los contenidos informativos y de entretenimiento; también se les endilga la responsabilidad de la difusión de campañas sociales que contribuyan a la sensibilización de los problemas que enfrenta la ciudadanía, tal es el caso de la explotación sexual de menores de edad.

La responsabilidad social de los medios de comunicación ha sido objeto de debate durante los últimos 30 años y abordado por el Consultorio Ético de la Fundación Gabo. El informe una prensa libre responsable de la Comisión Hutchins ha generado una discusión sobre la ética periodística relacionada al concepto de la responsabilidad social que tiene la prensa.

El informe de la comisión manifiesta que si se requiere una prensa libre y responsable bajo las siguientes premisas.

- Suministrar una información completa y apegada a la verdad de los acontecimientos.
- Servir de foro de intercambio de comentarios y críticas.
- ofrecer una imagen representativa de los grupos que constituyen la sociedad. (parr. 6)

Metodología

Como es conocido, a través de la investigación se amplía una serie de conceptos que nos permiten entender diversos problemas o situaciones relacionada con un tema para generar o profundizar en nuevos conocimientos.

De acuerdo a su propósito de investigación Rol del periodistas social frente al delito de explotación sexual de menores de edad se asumió el tipo de investigación mixta; es decir de carácter cualitativo y cuantitativo, empleando la técnica de aplicación de encuesta a 53 periodistas de diversos medios de comunicación social, se empleó como instrumento un cuestionario online compuesto por 18 preguntas dicotómicas que permitió la obtención de datos bajo el instrumento del cuestionario.

Esta investigación se presenta como de tipo explicativa, ya que a juicio de Rodríguez (2020) la investigación explicativa busca establecer las causas de los hechos, circunstancias o fenómenos que son objeto de estudio ya sean físicos o sociales. Su objetivo, se focaliza en justificar por qué sucede un hecho, las condiciones en las que se manifiesta. (p.23)

La investigación básica o pura ya que busca generar nuevos planteamientos a partir de datos existentes sobre el tema. Sin embargo, por su nivel de profundidad tomando en consideración que es posible que no se realice una aplicación nos llevará a una investigación exploratoria ya que se buscará efectuar una aproximación a las realidades del asunto en cuestión.

Por otra parte esta investigación es descriptiva toda vez que también describiremos una serie de características vinculadas al rol de los medios de comunicación frente a la explotación sexual de menores.

Procedimiento

Como es sabido la investigación científica se caracteriza por ser un proceso completamente dinámico y riguroso que busca producir nuevos conocimientos por medio de la descripción, comprensión, control, predicción de hechos, fenómenos y comportamientos.

Investigación mixta que tiene como base la exploración y observación; además el responder a una serie de preguntas que permitan edificar y comprobar un proyecto de investigación que arrojará resultados por medio de una serie de actividades especializadas establecidas y aceptadas por la academia.

A partir de la lectura, el análisis y la reflexión previa se permite depurar información, conseguir nuevos datos y dar prioridad a cifras, estadísticas y documentación que aportará contenido relevante a la investigación.

Fase de análisis

La investigación de un tema en concreto tiene formas sistemáticas y científicas que buscan comprender un fenómeno determinado como lo es nuestro tema de estudio permitiendo realizar una investigación analítica.

Este tipo de investigación en particular requiere de la aplicación del pensamiento crítico; así como de la evaluación de datos e información relacionada al proyecto de investigación.

Además busca la determinación de conexiones causales y de mecanismos. La investigación analítica entre sus características busca descubrir información que luego es implementada en otros estudios y ayuda a reforzar la validez generando nuevas perspectivas de un tema determinado.

Diversos enfoques son utilizados para este tipo de investigación entre los cuales se encuentra el análisis literario, los ensayos, el metaanálisis y la encuesta al público.

Resultados

El análisis de los resultados de la encuesta dentro del espectro muestral de esta investigación científica contempló la utilización de un instrumento a través de un cuestionario compuesto por 18 preguntas cerradas o dicotómicas basado en el conocimiento de las normas para la elaboración de noticias, la videncia del tema dentro de las agendas periodísticas, la capacitación de los comunicadores, una guía para el manejo adecuado de la información; así como el compromiso social del periodismo panameño frente a la lucha contra el delito de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

En esta investigación de campo se aplicó a 53 periodistas de diversos medios de comunicación del país que laboran en los diferentes medios de comunicación social distribuidos de la siguiente manera: 34% medios digitales, para radio 32.1% mientras que televisión representó 15.1% y por último los medios impresos con un 18.9%.

Tabla 3

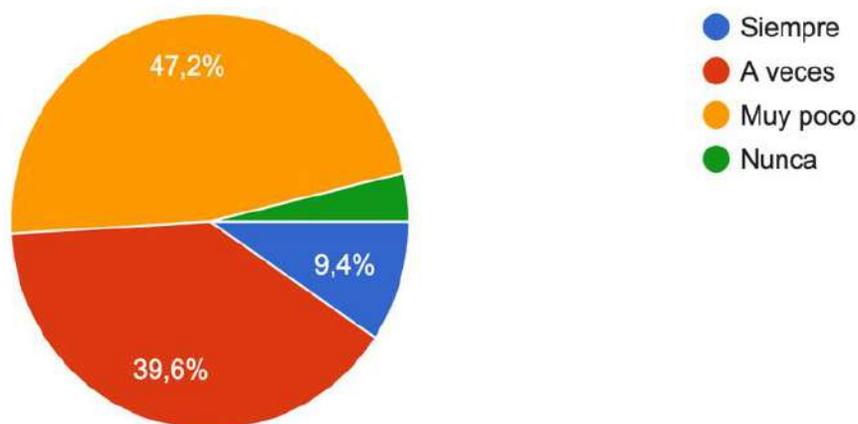
Porcentaje de periodistas encuestados por provincia

Provincias	Cantidad	Porcentajes
Chiriquí	7	13.7%
Colón	2	2.0 %
Panamá Oeste	3	2.0 %
Veraguas	5	9.8 %
Coclé	2	3.9 %
Panamá	36	68.6 %

A la pregunta, usted da cobertura o publica noticias relacionadas a la explotación sexual de menores de edad, un 60.4% respondió que sí y un 39.6% respondió no. En esta investigación también se plasmó el origen o fuente de donde se reciben las informaciones para elaborar las noticias sobre la explotación sexual de menores de edad obteniendo el siguiente resultado: un 41.5% respondió que del gobierno, un 32.1 de otras fuente; mientras que un 15.1% de ongs o fundaciones y un 11.3% de organismos internacionales.

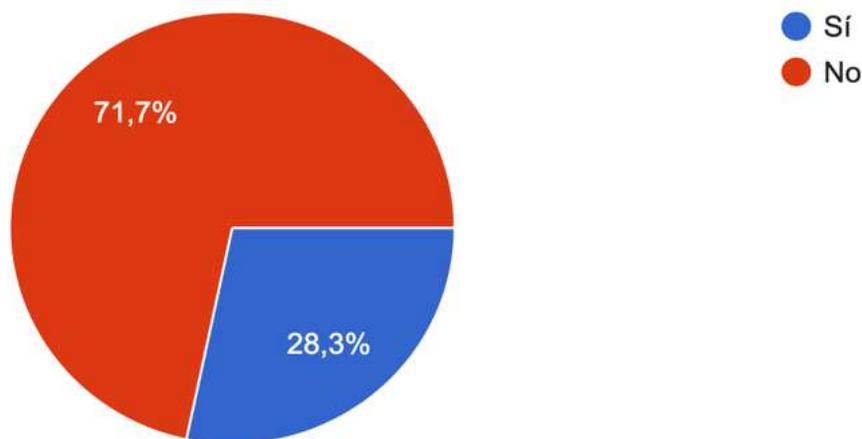
Figura 1

Los medios de comunicación mantienen vigente en sus agendas noticiosas el tema de explotación sexual de menores



A los encuestados se les preguntó sobre el conocimiento de las políticas o normas para el tratamiento de las informaciones vinculadas a la explotación sexual de menores en Panamá a los que se respondió 62.3% Indicó que sí tiene conocimiento de las normas y 37.7% manifestó que no.

Figura 2
Capacitación para el abordaje correcto de las noticias



Los periodistas encuestados respondieron que han recibido algún tipo de capacitación de las siguientes instituciones: Ministerio Público, Órgano Judicial, Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia SENNAF, UNICEF, PANAMÁ, Organización Internacional del Trabajo OIT, Ministerio de Desarrollo Social.

Figura 3
Manual o guía para el tratamiento correcto de las noticias relacionadas a la explotación sexual de menores de edad en Panamá

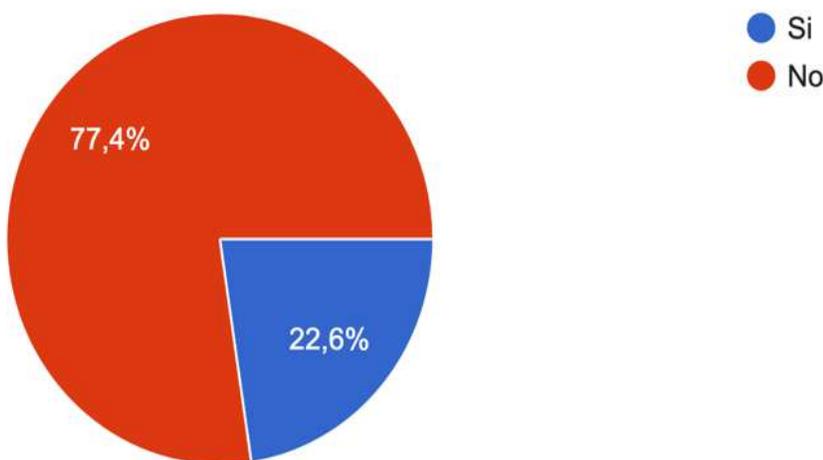


Figura 4

Criterio que se cumple con mayor frecuencia por parte de los medios y los periodistas en la elaboración de noticias

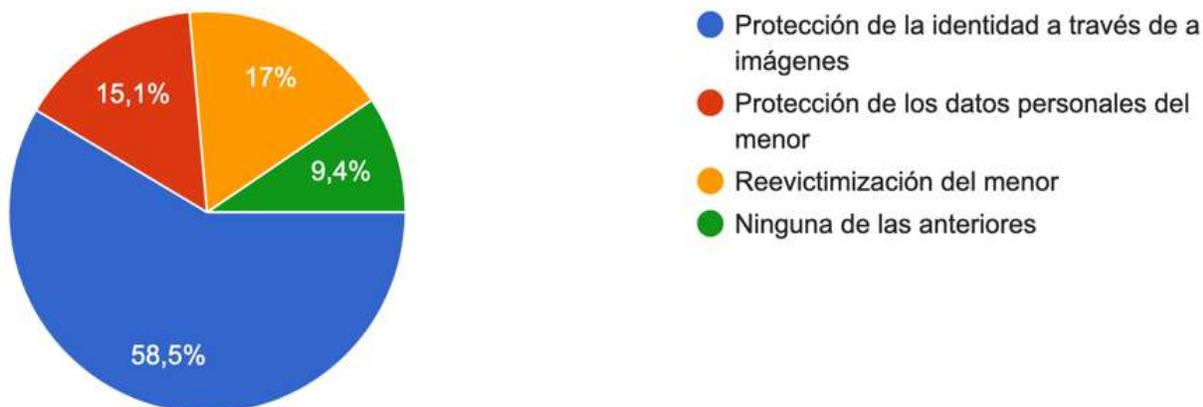
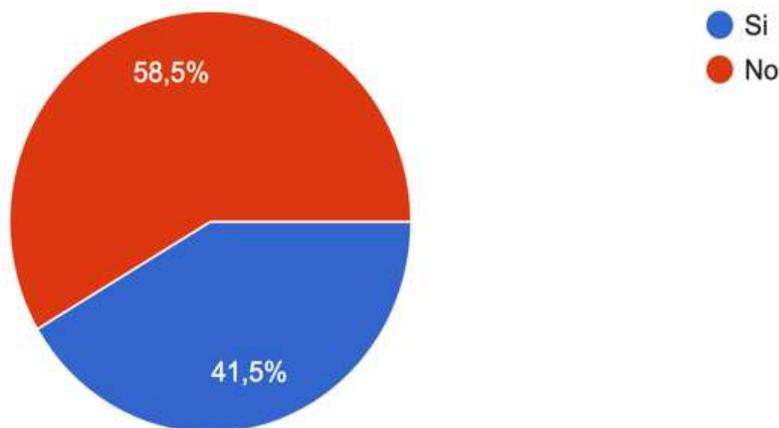


Figura 5

Sabe usted si en el medio de comunicación para el cual trabaja realizan alguna campaña de concientización contra este delito



Los encuestados respondieron a la pregunta con qué frecuencia efectúan las campañas de concientización los medios de comunicación 43.4% muy poco 30.2% A veces 17% nunca 9.4% siempre

En esta investigación se preguntó sobre el rol social que debe cumplir frente a este tema los periodistas y los medios de la comunicación a lo que el 100% de los entrevistados respondieron que existe un rol social y que se hace necesario iniciar procesos de sensibilización y orientación a la población en la lucha contra este flagelo.

Los encuestados también consideraron en un 100% que se puede cumplir con un rol de agente de cambio y generar un nuevo compromiso social para el abordaje correcto de las noticias.

Tabla 4*Forma se pudiera contribuir los medios y los periodistas la lucha contra la explotación sexual de menores*

Opción	Cantidad	Porcentaje
Generación continua de campañas	11	21.2 %
Capacitación a los comunicadores sociales	16	30.8 %
Sensibilización a la comunidad	8	15.4 %
Manual o guía para el abordaje de las noticias	0	0 %
Incrementar las Investigacionesperiodistas	4	7.7 %
Incrementar las Investigacionesperiodistas	10	19.2 %
Ser un canal de ayuda a las víctimas	3	5.8 %

Fuentes: elaboración propia

Discusión

Llevamos a cabo un estudio para determinar el rol del periodismo social Frente al delito de explotación sexual de las personas menores de edad viendo exactamente la capacitación de los periodistas para el manejo oportuno de las noticias y las campañas de concientización y educación por parte de los medios de comunicación.

Como resultado de esta investigación científica el instrumento aplicado arrojó que un 28.3% ha recibido capacitación.

Otra de las preguntas importantes de la investigación radicó en las campañas de concientización y educación por parte de los medios de comunicación a los cuales los periodistas respondieron en un 58.5% que estas campañas no se realizan.

El estudio encontró una alta cantidad 78.8% de periodistas no capacitados en temas de explotación sexual de menores.

En cuanto a las campañas de concientización por parte de los medios de comunicación el estudio reveló que un 58.5% de los periodistas reconoce que no existen estas campañas y si se realizan es de manera esporádica obteniendo un 9.4% del total.

Este resultado contrasta con la legislación vigente panameña la ley 16 del 31 de marzo 2024 en el artículo 32 establece responsabilidades a los medios de comunicación en materia de prevención y sensibilización del problema de explotación sexual de menores. Sin embargo a pesar de que está en una ley hay poco cumplimiento por parte de las empresas mediáticas.

Otra Norma que se desatiende es el Código de la Familia, que en su Artículo 485 dicta medidas a los medios de comunicación para promover de manera constante y permanente el desarrollo integral del menor.

Cabe destacar, que este estudio se limitó únicamente a periodistas o comunicadores en ejercicio en los medios de comunicación social a nivel nacional. Para esta investigación se utilizó la técnica de la encuesta online permitiendo enviar el cuestionario aproximadamente 100 periodistas recibiendo la participación de 53 de los convocados aleatoriamente a discreción del investigador por provincia.

Esta investigación se convierte en una guía de los aspectos a fortalecer para el tratamiento adecuado y oportuno de las noticias relacionadas a la explotación sexual de personas menores de edad y establece un nuevo compromiso para los medios de comunicación y periodistas a la luz de las legislaciones vigentes en el país y de los convenios internacionales firmados por Panamá.

Conclusiones

Este estudio ha revelado los vacíos que existen en cuanto al tratamiento o manejo adecuado de las noticias relacionadas al delito de explotación sexual de niños niñas y adolescentes en Panamá.

Que se cumple con la normativa de proteger hasta cierta medida, la identidad del menor hablando claramente de la imagen; sin embargo, la encuesta arroja que los otros datos personales no son protegidos sino que son utilizados de manera abierta para describir la situación y hacer más atractiva la noticia.

Que la no protección de esos datos personales aunque existe una ley reciente y se excluye la imagen puede poner en riesgo la vida de la persona víctima de este delito y además, puede dar el traste con una investigación que realicen las autoridades pertinentes.

Esta investigación mixta dejó plasmado la poca campaña de educación y sensibilización por parte de los medios hacia la población, elemento clave para contribuir en la disminución de este delito en todo el territorio nacional.

Los periodistas encuestados y que representan una muestra significativa de los comunicadores sociales a nivel nacional, reconocen el rol de agente de cambio social que deben ejercer tanto los medios como los profesionales de esta rama.

Es necesario aumentar las investigaciones y noticias dentro de las agendas mediáticas con el manejo adecuado y oportuno de las informaciones.

Por último, esta investigación científica deja por sentado el rol social que debe cumplir el periodismo panameño y los medios de comunicación social, en un tema de interés como el que representa la explotación sexual de niños niñas y adolescentes cuyas cifras en algunos delitos específicos van en aumento en los últimos años.

Recomendaciones

Se necesita con premura iniciar una capacitación permanente, programada, enfocada en concientizar a los medios y a los periodistas sobre el rol que tienen que cumplir en cuanto a este tema para dar el tratamiento oportuno a las noticias y convertirse en un vehículo que pueda orientar a la ciudadanía sin normalizar una situación tan delicada como lo es la explotación sexual de menores.

Desde los gremios de periodistas, también debe existir el interés por capacitar a los profesionales de la pluma e incluir en sus códigos de ética, la obligatoriedad de seguir las normas de protección de la integridad física, mental y de datos de los menores.

Se requiere con urgencia realizar un pacto social que además, incluya un compromiso de las empresas mediáticas en realizar periódicamente campañas de prevención de este delito.

Los medios de comunicación pueden servir de plataforma o enlace para emprender un diálogo social unificando sectores con el firme propósito de disminuir y hasta erradicar este delito.

Y finalmente que desde el periodismo se le dé seguimiento a través de las investigaciones a los casos y al accionar de las autoridades para prevenir y sancionar a quienes de manera inescrupulosa explotan a nuestros niños niñas y adolescentes.

Referencias bibliográficas

- Base de Datos Internacional sobre Explotación Sexual de Niños. (2018). <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delitos-contramenores/Base-de-Datos-Internacional-sobre-Explotacion-Sexual-de-Ninos>
- Bente Sorensen. Proyecto “Prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana”.
- Boletín temático del Proyecto OIT/IPEC. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/24664.pdf>
- Bond, F. (1992). *Introducción al periodismo*. México D.F: Limusa.
- Castellano, E. (1996). *Manual del Periodismo*. Buenos Aires: Plus Ultra.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre Violencia contra los Niños. (2020). <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/naciones-unidas-advierte-sobre-aumento-del-riesgo-de-violencia-en-el-hogar-en-tiempos-de-covid-19>
- Código de la Familia. Panamá, República de Panamá. Artículos 2-485-740.
- Código Penal de la República de Panamá. (2018). Ley 14 de 2007. Panamá, República de Panamá.
- Consultorio Ético. (2016). Fundación Gabo. ¿Qué aspectos abarca la responsabilidad de los medios? <https://fundaciongabo.org/es/consultorio-etico/consulta/808>
- Constitución política de la República de Panamá. (1972-2004). Panamá, República de Panamá G. O. 25,176.

- Convención de los Derechos del Niño. (20 de noviembre de 1989). Fondo de las Naciones Unidas para la infancia UNICEF. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño. (1989). ONU. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child> Consultado 1 -11- 2023.
- Convención interamericana sobre tráfico internacional de menores. (1994). Organización de Estados Americanos. <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/3830/ley-ndeg-371998-aprueba-convencion-interamericana-trafico-internacional-menores>. Consultado 9-11-2023.
- Convención Nacional de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada transnacional de la ONU. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>. Consultado 14-11-2023.
- El Informe sobre Trata de Personas. (2023). Departamento de Estado, Estados Unidos de América. <https://cl.usembassy.gov/es/presentacion-del-informe-2023-sobre-trata-de-personas/>
- García Márquez, G. (1996). <https://comunicacioncontinua.com/el-periodismo-una-pasion-insaciable-frente-a-la-realidad/>
- Guía de detección y derivación de víctimas ESNNA. (2015). Explotación sexual de niños niñas y adolescentes (M. d. Lima, Ed). https://issuu.com/chsalternativo/docs/2019_guia_de_deteccion_y_derivacion_de_victimas
- Gutiérrez, E., & Zurbano, B. (2010). Ponencia “El periodismo social como una nueva forma de narrarnos”. Las necesidades de reconocernos como agentes de construcción mediática de los casos de violencia de género. Depósito de Investigación Universidad de Sevilla. <http://hdl.handle.net/11441/31083>
- Hernández, D. (2010). ¿Qué implica ser un medio socialmente responsable? Antioquia: Universidad de Antioquia.
- Hernández, Z. (2014). *Metodología de la Investigación*. p. 191.
- Hidalgo, H. (2011). “Informe: Rol de los comunicadores en los medios de comunicación”. Revista Stakeholders Responsabilidad Social, Lima, 32, p. 28.
- Hudec, V. (1991). *Teoría General del Periodismo*. Lima: Causachun. p. 38.
- Informe INTERPOL. (2018). Base de Datos Internacional sobre Explotación Sexual de Niños. <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delitos-contramenores/Base-de-Datos-Internacional-sobre-Explotacion-Sexual-de-Ninos>
- Informe mundial sobre trata de personas. (2022). Oficina de Las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Informe sobre Trata de Personas. (2023). Departamento de Estado de los Estados Unidos. <https://pa.usembassy.gov/es/palabras-del-secretario-blinken-en-la-presentacion-del-informe-2023-sobre-trata-de-personas/> Consultado 23-11-2023.
- Ley 16 de 31 de marzo 2004 en su Artículo 32. <https://www.mides.gob.pa/wp-content/uploads/2014/09/Ley-Numero-16-31-de-marzo-del-2004.pdf>

Los Medios de Comunicación Actores clave en la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad. OIT/IPEC, CONAPREDES y CNP. (2005). www.oit.or.cr/ipec/esc

Rodríguez, D. (2020). *Metodología de la Investigación*. Universitat Oberta Catalunya, p. 23.

Suárez & Cabral. (2014). La curiosa historia del maltrato infantil. ABC. Recuperado de: <http://www.abc.com.py/edicion-impres/suplementos/cultural/la-curiosa-historia-delmaltrato-infantil-1292510.html>

Trotti, R. (1993). *Dolorosa libertad de prensa: En busca de la ética perdida*. Buenos Aires: Atlantida.

Conflicto de interés

La autora de este trabajo declaran no tener conflicto de interés.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso



Impacto Comunitario: La Convulsión Social y los Negocios Frente a la Explotación Minera en Panamá

Community Impact: Social Upheaval and Business in the Face of Mining Exploitation in Panama

Leyda McKay Levy

Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de Colón, Facultad de Administración Pública,
Departamento de Trabajo Social, Panamá
leyda.mckay@up.ac.pa

 <https://orcid.org/0000-0002-6866-4351>

Ana V. Barrera Niño

Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de Colón, Facultad de Administración Pública,
Departamento de Trabajo Social
anav.barrera@up.ac.pa

 <https://orcid.org/0000-0002-2724-0296>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5202>

Recibido: 21/11/2023

Aceptado: 10/04/2024

RESUMEN

La explotación minera en Panamá ha generado una ola de convulsión social con profundas implicaciones para la comunidad y el tejido empresarial del país. Los negocios locales se encuentran en una delicada posición, ya que la extracción de minerales promete un impulso económico y oportunidades de empleo, pero a su vez desencadena preocupaciones ambientales y sociales que movilizan a la población. Grupos indígenas y ambientalistas lideran la resistencia, alertando sobre los riesgos para los ecosistemas y la calidad de vida, mientras que los defensores del sector minero argumentan los beneficios económicos. El clima de tensión afecta la operatividad y sostenibilidad de los negocios, desde el pequeño comercio hasta grandes corporaciones, enfrentados a la disyuntiva de apoyar el desarrollo económico o defender la integridad ambiental y social. Desde este enfoque la metodología del estudio es cualitativa documental con estudios referenciados que complementan el tema.

Palabras clave: convulsión, social, negocios, explotación, minera.

ABSTRACT

Mining exploitation in Panama has generated a wave of social unrest with profound implications for the community and the country's business fabric. Local companies find themselves in a delicate situation, since mineral extraction promises an economic boost and employment opportunities, but at the same time generates environmental and social concerns that mobilize the population. Indigenous groups and environmentalists lead the resistance, warning of risks to ecosystems and quality of life, while defenders of the mining sector argue the economic benefits. The climate of tension affects the operation and sustainability of companies, from small businesses to large corporations, faced with the dilemma of supporting economic development or defending environmental and social integrity. From this approach, the methodology of the study is qualitative documentary with referenced studies that complement the topic.

Keywords: upheaval, social, business, exploitation, mining.

Introducción

El marco teórico para abordar el "Impacto Comunitario: La Convulsión Social y los Negocios Frente a la Explotación Minera en Panamá" puede estructurarse considerando diversas dimensiones teóricas y empíricas que permitan comprender la complejidad del fenómeno. En primer lugar, es esencial referirnos a la teoría del conflicto social, que según autores como Galtung (1969), permite entender la convulsión social como un conflicto de intereses entre diferentes grupos, en este caso, entre las comunidades afectadas y las entidades que promueven la explotación minera. Estos conflictos se caracterizan por la confrontación entre el desarrollo económico y la conservación del medio ambiente y la cultura local (Galtung, 1969).

Por otro lado, el desarrollo sostenible, concepto ampliamente discutido por autores como Brundtland (1987), cobra especial relevancia al considerar la explotación minera en contextos donde se debe garantizar el equilibrio entre el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social (Brundtland, 1987). Bajo esta perspectiva, es crucial analizar cómo las operaciones mineras pueden adaptarse a los principios de sostenibilidad para minimizar su impacto en las comunidades y en el ambiente.

Figura 1

Explotación Minera en Panamá- Deterioro de los bosques



Fuente: Arcia, (2018)

Adicionalmente, la teoría de los stakeholders o grupos de interés, desarrollada por Freeman (1984), se convierte en una herramienta útil para identificar y entender las expectativas y necesidades de todos los actores involucrados, desde empresas mineras, gobierno, comunidades locales, hasta organizaciones no gubernamentales y el sector privado (Freeman, 1984). La gestión de estas relaciones es fundamental para encontrar soluciones equitativas y duraderas al conflicto.

La responsabilidad social empresarial (RSE) también juega un papel importante, tal como lo describe Carroll (1991), quien plantea que las empresas deben operar de una manera que sea ética y que contribuya al desarrollo económico, mientras mejora la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, así como de la sociedad en general (Carroll, 1991). En el contexto panameño, la RSE podría guiar a las empresas mineras hacia prácticas más conscientes del impacto social y ambiental de sus operaciones.

Finalmente, para un análisis más específico de la situación de Panamá, se pueden tomar en cuenta estudios de caso que revelan las peculiaridades de las tensiones sociales en entornos mineros, como los presentados por investigadores locales e internacionales, que aportan una comprensión más profunda de los desafíos y oportunidades en este sector (Pérez & García, 2018).

La combinación de estas teorías y enfoques proporciona un marco multidisciplinario que facilita la comprensión del complejo panorama de la explotación minera en Panamá y sus múltiples consecuencias sociales y empresariales. La aplicación de este marco teórico permite plantear estrategias y políticas para mitigar conflictos y promover un desarrollo más armónico y sostenible.

El planteamiento del problema en torno a la explotación minera en Panamá y su impacto social y en los negocios requiere una contextualización en la realidad específica del país, así como en la literatura académica y los estudios de campo pertinentes.

Según datos recabados por organismos como la Cámara Minera de Panamá (CAMIPA), la minería representa una de las mayores fuentes de inversión extranjera directa y potencial económico para el país (CAMIPA, 2021). No obstante, este potencial económico viene acompañado de una problemática social y ambiental considerable. Por ejemplo, estudios realizados por la Defensoría del Pueblo de Panamá (2020) indican un creciente descontento entre las comunidades indígenas y rurales afectadas por los proyectos mineros, quienes a menudo se sienten marginadas en las decisiones que impactan directamente en sus territorios y modo de vida.

En paralelo, la literatura académica refleja una preocupación global por la sostenibilidad de la minería. Autores como Holden y Jacobson (2012) señalan que las operaciones extractivas pueden tener efectos devastadores en los ecosistemas y la biodiversidad, lo cual, aplicado al contexto panameño, genera un dilema entre el desarrollo económico y la conservación ambiental. La confrontación entre estos dos aspectos se ve reflejada en protestas, paros laborales y demandas legales, las cuales evidencian la complejidad del problema (Holden & Jacobson, 2012).

Desde una perspectiva empresarial, la situación se agrava debido a la percepción de que muchas empresas no están asumiendo una responsabilidad social corporativa adecuada. En línea con lo argumentado por Idemudia (2009), las empresas mineras deben trabajar en mejorar su rendición de cuentas y en asegurar que las comunidades locales se beneficien de manera justa de la explotación de los recursos naturales. Esta falta de beneficios compartidos puede llevar a un clima de desconfianza y conflictividad social, que en última instancia afecta la estabilidad y viabilidad de los proyectos mineros (Idemudia, 2009).

Por otro lado, la reacción de los negocios afectados por la convulsión social es un campo que aún necesita mayor investigación. La literatura sobre la respuesta empresarial ante conflictos sociales sugiere que las estrategias van desde el compromiso activo con la comunidad hasta la suspensión de operaciones o la relocalización de las actividades (Dashwood, 2012). En Panamá, la respuesta de los negocios ante la convulsión social provocada por la minería es un reflejo de un entorno empresarial en transición, que busca adaptarse a las nuevas demandas de responsabilidad social y ambiental (Dashwood, 2012).

Este planteamiento del problema subraya la necesidad urgente de una investigación multidimensional que aborde tanto las preocupaciones económicas como las sociales y ambientales. Se requiere un análisis holístico que examine las políticas públicas, las prácticas corporativas y las percepciones y acciones comunitarias, para diseñar un marco de actuación que permita la coexistencia armoniosa de la minería y el desarrollo sostenible en Panamá.

Es fundamental destacar cómo la convulsión social impacta no solo a los grupos directamente afectados, sino también al entorno económico general de Panamá. La volatilidad social, vinculada a la explotación minera, puede disuadir la inversión extranjera y alterar los mercados locales, afectando la proyección internacional del país como destino de negocios. A medida que las comunidades exigen más participación en la gestión de los recursos naturales, las tensiones pueden escalar, poniendo en peligro la estabilidad política y económica (Bebbington & Bury, 2013).

Además, el conflicto en Panamá refleja un desafío más amplio relacionado con los derechos humanos y la autodeterminación de las comunidades indígenas, temas profundamente arraigados en discusiones internacionales y tratados como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales (OIT, 1989). Las empresas y el gobierno deben navegar cuidadosamente estas aguas legales y éticas para evitar violaciones de derechos y garantizar un consentimiento previo, libre e informado (Anaya & Williams, 2001).

En el contexto de los negocios, la convulsión social también puede generar un efecto cascada que afecta la cadena de suministro y la operatividad. Así, las empresas deben evaluar su tolerancia al riesgo y su capacidad para operar en un entorno socialmente inestable. Estudios como los de Kapelus (2002) sugieren que las empresas pueden desempeñar un papel en la mitigación de conflictos mediante prácticas de negocios responsables, pero esto requiere un entendimiento profundo de las dinámicas sociales y políticas del país (Kapelus, 2002).

El problema se agrava cuando se consideran los impactos a largo plazo de la explotación minera en el patrimonio natural y cultural de Panamá. El daño ambiental puede tener consecuencias irreversibles y afectar las futuras oportunidades de desarrollo del país. La literatura especializada en responsabilidad ambiental, como la de Prno y Slocombe (2012), resalta la importancia de aplicar una gestión proactiva de los impactos ambientales para proteger no solo los recursos naturales sino también para preservar la legitimidad social de las operaciones mineras (Slocombe, 2012).

Dada la complejidad de estos problemas, se torna imprescindible que cualquier estudio sobre el tema adopte un enfoque interdisciplinario que incluya perspectivas de las ciencias políticas, económicas, sociales y ambientales. Además, se requiere que el análisis sea informado por datos empíricos específicos a la realidad panameña y que contemple las voces de todas las partes interesadas para lograr una visión integral de la situación.

En efecto, el planteamiento del problema para el contexto de la explotación minera en Panamá requiere una exploración detallada de las interacciones entre los actores sociales, económicos y políticos, y cómo estas interacciones afectan el desarrollo sostenible y la cohesión social en el país. Solo a través de un diagnóstico exhaustivo de estas dinámicas será posible proponer soluciones que equilibren las necesidades de desarrollo económico con la justicia social y la conservación ambiental.

Materiales y métodos

Los materiales se basaran en una investigación cualitativa que analice las implicaciones sociales de los negocios afectados por la convulsión social debido a la explotación minera en Panamá, es necesario diseñar una metodología que permita una comprensión profunda de las experiencias y percepciones de los distintos actores involucrados. A continuación, se presenta un esquema detallado de los materiales y métodos que se utilizó:

1. Diseño de la Investigación:

- Enfoque Cualitativo: Utilizar un enfoque fenomenológico para explorar y describir las experiencias vividas por los individuos dentro de las comunidades afectadas, así como las perspectivas de los empresarios y funcionarios públicos involucrados.

2. Participantes:

- Seleccionar una muestra intencionada de 10 participantes que incluya:
- Miembros de las comunidades afectadas por la minería, incluyendo líderes comunitarios y residentes.
- Representantes de empresas mineras y negocios locales afectados.

3. Recolección de Datos:

Entrevistas Semiestructuradas: Desarrollar guiones de entrevista que permitan abordar temas clave mientras se ofrece la flexibilidad de profundizar en temas emergentes durante la conversación. (Se constituyo 4 preguntas) a continuación:

1. ¿Cuál cree que es la principal consecuencia de la explotación minera en las comunidades locales en Panamá?

A) Beneficios económicos a través de la creación de empleo y mejoras en infraestructura.

B) Daños ambientales y sociales, incluyendo la desplazamiento de comunidades y pérdida de biodiversidad.

2. ¿Qué factor considera más importante para garantizar una operación minera responsable en Panamá?

A) Fortalecimiento de las regulaciones ambientales y supervisión del gobierno.

B) Participación activa y consentimiento de las comunidades afectadas en la planificación y ejecución de los proyectos mineros.

3. ¿Cómo valora el impacto de la convulsión social derivada de la minería en la economía nacional panameña?

A) La convulsión social representa un obstáculo significativo para la inversión extranjera y la estabilidad económica.

B) Las protestas sociales son un mecanismo necesario para reformar el sector y promover un desarrollo más sostenible y equitativo.

4. ¿Qué papel deben jugar las empresas mineras internacionales para mitigar los conflictos sociales en Panamá?

A) Implementar programas de responsabilidad social corporativa y compensación a las comunidades afectadas.

B) Reevaluar y, si es necesario, cesar las operaciones que causan conflictos irreconciliables con las comunidades locales.

Procedimiento:

- Contactar y obtener el consentimiento de los participantes.
- Realizar entrevistas y grupos focales en locaciones convenientes para los participantes, asegurando la confidencialidad y el respeto a sus opiniones.
- Observar y tomar notas detalladas en eventos relevantes, complementando con registros audiovisuales si es apropiado y se cuenta con los permisos necesarios.
- Recolectar y organizar el material documental pertinente para el análisis.

Resultados y discusión

A continuación, los resultados arrojados:

1. ¿Cuál cree que es la principal consecuencia de la explotación minera en las comunidades locales en Panamá?

Tabla 1

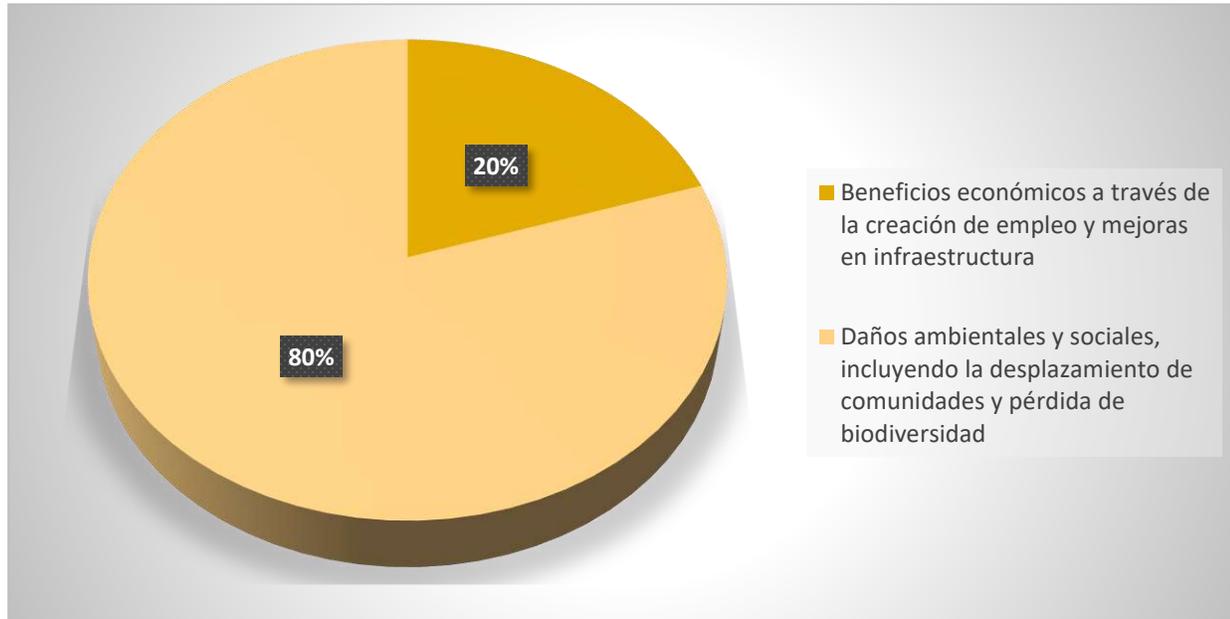
Consecuencia de la explotación minera

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Beneficios económicos a través de la creación de empleo y mejoras en infraestructura.	2	20%
Daños ambientales y sociales, incluyendo la desplazamiento de comunidades y pérdida de biodiversidad.	8	80%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 2

Consecuencia de la explotación minera



Fuente: Elaboración propia

2. ¿Qué factor considera más importante para garantizar una operación minera responsable en Panamá?

Tabla 2

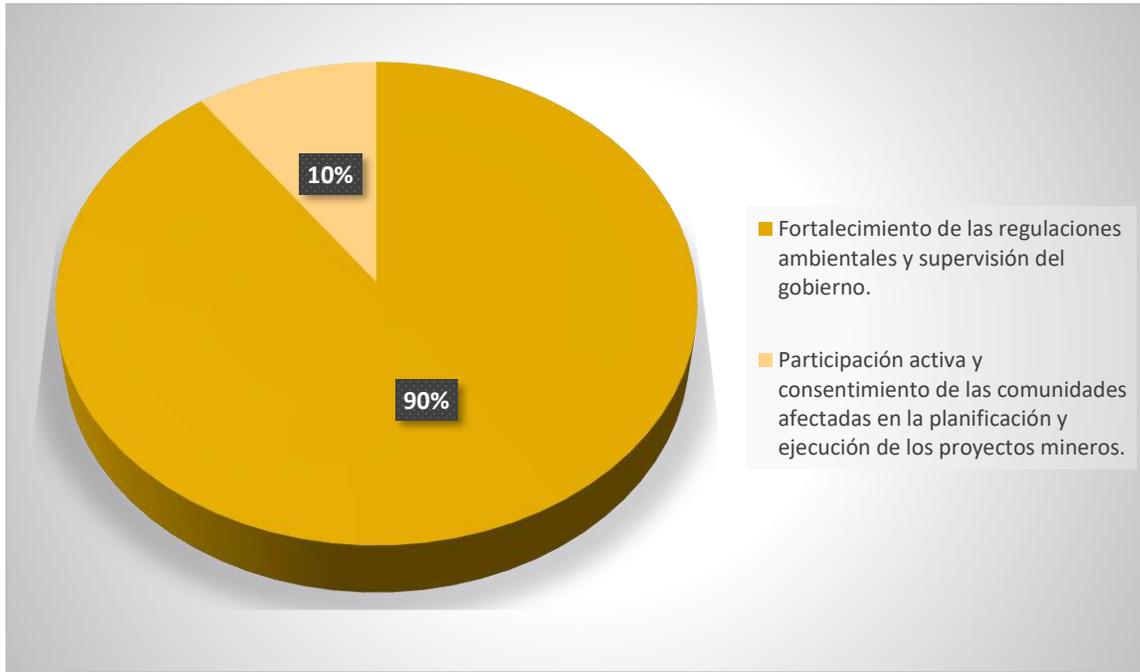
Operación minera responsable

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Fortalecimiento de las regulaciones ambientales y supervisión del gobierno.	9	90%
Participación activa y consentimiento de las comunidades afectadas en la planificación y ejecución de los proyectos mineros.	1	10%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 3

Operación minera responsable



Fuente: Elaboración propia.

3. ¿Cómo valora el impacto de la convulsión social derivada de la minería en la economía nacional panameña?

Tabla 3

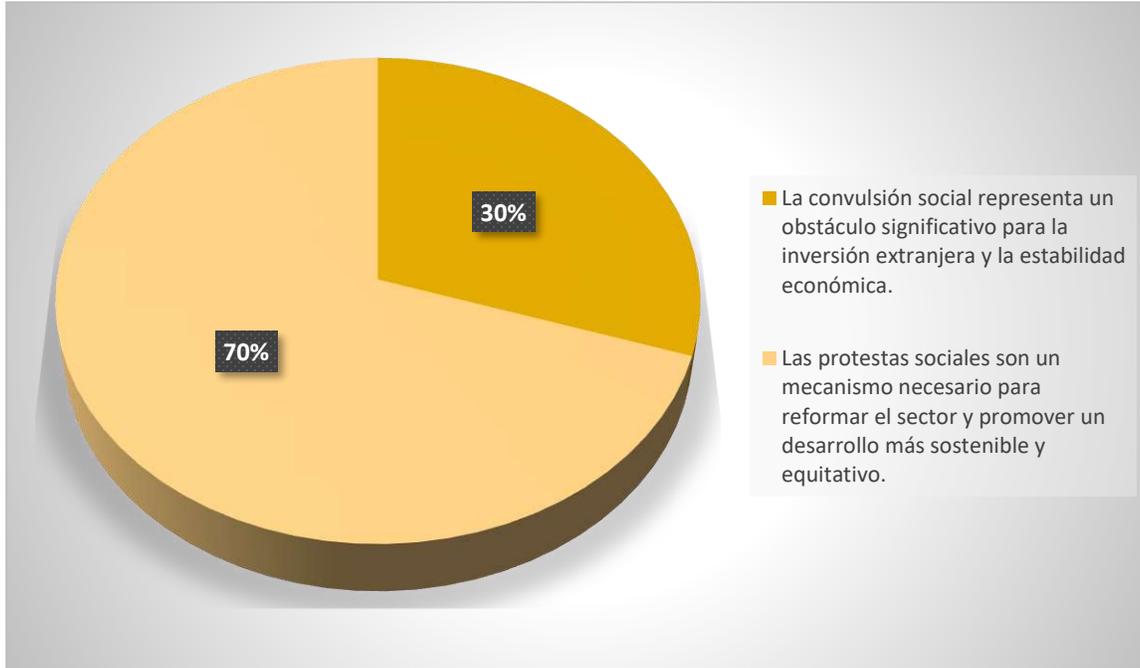
Impacto de la convulsión social

Descripción	Cantidad	Porcentaje
La convulsión social representa un obstáculo significativo para la inversión extranjera y la estabilidad económica.	3	30%
Las protestas sociales son un mecanismo necesario para reformar el sector y promover un desarrollo más sostenible y equitativo.	7	70%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 4

Impacto de la convulsión social



Fuente: Elaboración propia.

4. ¿Qué papel deben jugar las empresas mineras internacionales para mitigar los conflictos sociales en Panamá?

Tabla 4

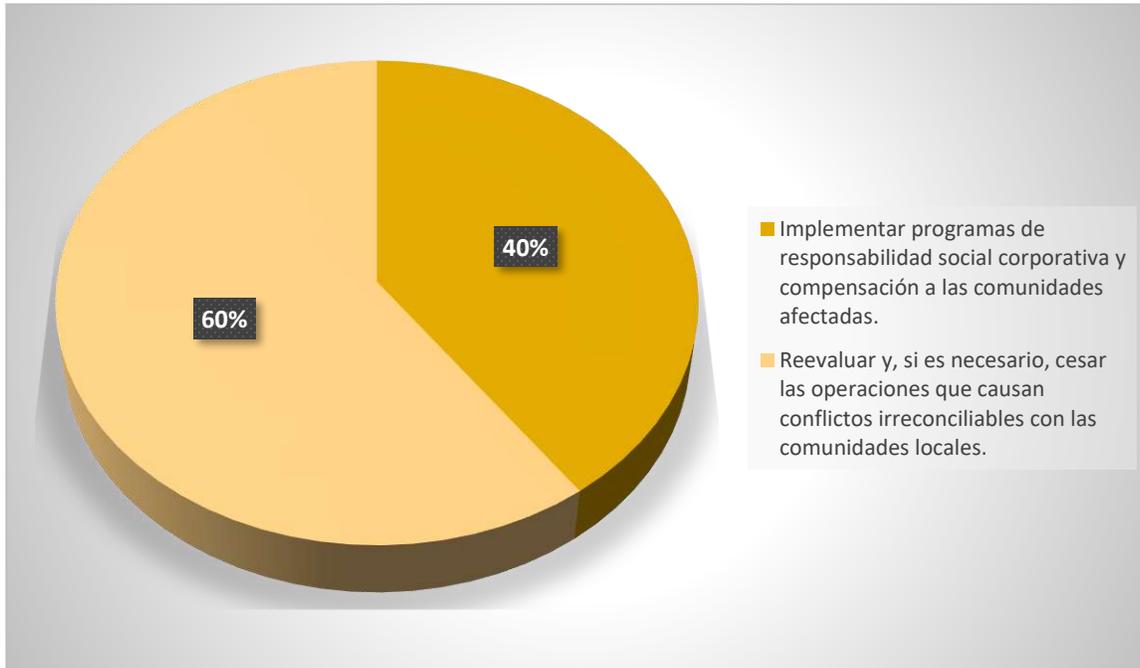
Mitigar los conflictos sociales

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Implementar programas de responsabilidad social corporativa y compensación a las comunidades afectadas.	4	40%
Reevaluar y, si es necesario, cesar las operaciones que causan conflictos irreconciliables con las comunidades locales.	6	60%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 5

Mitigar los conflictos sociales



Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

En la conclusión de una investigación sobre las implicaciones sociales de los negocios afectados por la convulsión social debido a la explotación minera en Panamá, se deberían considerar varios aspectos clave.

Consecuencias Socioeconómicas: La investigación ha revelado que la explotación minera en Panamá tiene profundas consecuencias socioeconómicas. Por un lado, hay evidencia de que la industria minera contribuye al PIB nacional y ofrece oportunidades laborales que pueden mejorar la calidad de vida de algunas poblaciones. Sin embargo, estos beneficios económicos están frecuentemente desequilibrados y no necesariamente resultan en un desarrollo sostenible ni en una distribución equitativa de la riqueza. Por otro lado, se ha documentado que las actividades mineras han provocado desplazamientos de comunidades, daños a ecosistemas locales y una pérdida de patrimonio cultural en áreas indígenas, lo cual ha generado conflictos sociales significativos.

Impacto Ambiental y Salud Comunitaria: El impacto ambiental de la minería ha sido un tema central de la investigación, destacando la degradación del hábitat, la contaminación del agua y los problemas de salud asociados a las actividades mineras. Estos efectos negativos no solo disminuyen la calidad de vida de las poblaciones cercanas a las operaciones mineras, sino que también ponen en riesgo la biodiversidad de Panamá, conocida por su rica ecología. La salud comunitaria se ve afectada no solo

físicamente por la contaminación, sino también mental y emocionalmente por el estrés de la inestabilidad económica y social.

Derechos Humanos y Legislación: La investigación también ha puesto en relieve una preocupante brecha entre los derechos humanos, tal como se consagran en la legislación panameña e internacional, y la realidad de su aplicación. Mientras que la ley ofrece protecciones teóricas para las comunidades afectadas, en la práctica, la falta de cumplimiento y supervisión adecuada resulta en violaciones de estos derechos. Además, las comunidades indígenas y locales a menudo se enfrentan a barreras significativas para hacer valer sus derechos y participar efectivamente en decisiones que afectan directamente sus tierras y modo de vida.

Participación Comunitaria y Empresarial: La investigación subraya la importancia de la participación comunitaria en el proceso de planificación y ejecución de los proyectos mineros. Se ha observado que cuando las empresas adoptan un enfoque inclusivo y colaborativo, los conflictos pueden mitigarse. Sin embargo, esto requiere un compromiso genuino para el diálogo y un cambio hacia prácticas empresariales que prioricen la responsabilidad social y ambiental sobre las ganancias a corto plazo.

Recomendaciones para la Acción: Finalmente, sobre la base de los hallazgos, se recomienda que Panamá se esfuerce por equilibrar el desarrollo económico y la protección ambiental y social. Esto podría lograrse mediante el fortalecimiento de la legislación existente, la mejora de la supervisión y cumplimiento, y un diálogo más efectivo entre empresas mineras, comunidades y el gobierno. Además, es crucial que se invierta en investigación y desarrollo para métodos de minería más sostenibles y en la diversificación económica para reducir la dependencia de la minería.

Referencias bibliográficas

- Brundtland, GH (1987). *Nuestro futuro común: Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo*. Oxford: Prensa de la Universidad de Oxford.
- CAMIPA. (2021). *Informe Anual 2021*. Cámara Minera de Panamá.
- Carroll, A.B. (1991). La pirámide de la responsabilidad social corporativa: hacia la gestión moral de las partes interesadas de la organización. *Horizontes empresariales*, 34(4), 39-48.
- Dashwood, HS (2012). *El aumento de la responsabilidad social corporativa global: la minería y la difusión de normas globales*. Cambridge: Prensa de la Universidad de Cambridge.
- Defensoría del Pueblo de Panamá. (2020). *Informe sobre los derechos de las comunidades afectadas por la minería en Panamá*.
- Freeman, RE (1984). *Gestión estratégica: un enfoque de partes interesadas*. Boston: Pitman.
- Fundación para el Desarrollo Sostenible. (2022). *La Realidad de la Explotación Minera en Panamá: Impactos y Desafíos. Informe Anual 2021*. Panamá: FDS Panamá.

- Galtung, J. (1969). Investigación sobre violencia, paz y paz. *Revista de Investigación para la Paz*, 6(3), 167-191.
- Gómez, E., & Castillo, S. (2023). Minería, Medio Ambiente y Legislación en Panamá: Un Camino hacia la Sostenibilidad. En G. Torres (Ed.), *Recursos Naturales y Legislación en América Latina* (pp. 150-175). Madrid: Editorial Ambiental.
- Holden, WN y Jacobson, RD (2012). Minería en medio de un conflicto armado: minería de metales no ferrosos en Filipinas. *Geógrafo canadiense/Le Géographe canadien*, 56(3), 317-336.
- Idemudia, U. (2009). Extracción de petróleo y reducción de la pobreza en el delta del Níger: un examen crítico de las iniciativas de asociación. *Revista de Ética Empresarial*, 90, 91-116.
- Martinez, A., & López, J. (2022). *Desarrollo Minero y Resistencia Social en Panamá: Un Análisis de las Dinámicas Comunitarias*. Ciudad de Panamá: Universidad de Panamá Press.
- Organización de Derechos Humanos y Ambiente. (2023). *Voces Silenciadas: Derechos Humanos en Zonas Mineras de Panamá*. Ciudad de Panamá: ODHAM.
- Pérez, A. R., & García, F. J. (2018). *Minas, comunidades y medio ambiente: Investigación en América Latina*. Ciudad de México: UNAM.
- Rodríguez, P. (2021). Impacto de la Minería en la Salud de las Comunidades Indígenas. *Revista Panameña de Salud Pública*, 39(3), 245-260. <https://doi.org/10.5072/rpsp.v39i3.1120>

Conflicto de interés

Las autoras de este trabajo declaran no tener conflicto de interés.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso

Cultura investigativa en la formación del comunicador social. Una revisión científica

Investigative culture in the training of the social communicator. A scientific review

Reisa Mirella Vega Ríos

Universidad Autónoma de Chiriquí, Facultad de Comunicación Social, Panamá

reisa.vega@unachi.ac.pa

 <https://orcid.org/0009-0006-3881-8846>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5205>

Recibido: 14/12/2023

Aceptado: 12/04/2024

RESUMEN

La comunicación social no evidencia fortalezas significativas en la investigación científica por lo que se hace necesario fomentar y promover la cultura de investigación. El estudio tiene el propósito de realizar una revisión sistemática a la cultura investigativa en la formación de investigadores en comunicación social y analizar los avances y retos, con el objetivo de que se identifiquen experiencias, estrategias, métodos y acciones que puedan replicarse como buenas prácticas. La investigación utilizó el método descriptivo, analítico y el uso de técnicas cualitativas. A partir del estado del arte, se hace una revisión a la literatura académica internacional, regional y local en bases de datos y repositorios académicos a las que se tuvo acceso, de los cuales seleccionamos 15 estudios, los cuales evidencian los conceptos de cultura investigativa y formación en comunicación social de los últimos 5 años (2023-2018). Los hallazgos reflejan la preocupación de las academias, organizaciones e investigadores por la formación en cultura investigativa y se concluye que es necesario implementar y dar seguimiento a la cultura investigativa e integrar un sistema de investigación en la formación de formadores en las universidades y facultades de comunicación social.

Palabras claves: Cultura académica, política científica, habilidad, gestión del conocimiento, universidad, formación de investigadores.

ABSTRACT

Social communication does not show significant strengths in scientific research, which is why it is necessary to foster and promote a research culture. The purpose of the study is to carry out a systematic

review of the research culture in the training of researchers in social communication and analyze the advances and challenges, with the aim of identifying experiences, strategies, methods and actions that can be replicated as good practices. The research used the descriptive, analytical method and the use of qualitative techniques. Based on the state of the art, a review is made of the international, regional and local academic literature in databases and academic repositories to which we had access, from which we selected 15 studies, which evidence the concepts of investigative culture and training in social communication for the last 5 years (2023-2018). The findings reflect the concern of academies, organizations and researchers for training in research culture and it is concluded that it is necessary to implement and monitor the research culture and integrate a research system in the training of trainers in universities and communication faculties social.

Keyword: Academic culture, scientific policy, skill, knowledge management, university, researcher training

Introducción

Esta investigación tiene como objetivo el estudio de la cultura investigativa en las ciencias de la comunicación social, la cual es definida como un proceso que involucra el accionar de todos los miembros de las instituciones académicas para la producción y difusión del conocimiento, “la esencia para develar el conocimiento tiene su clave en la epistemología” (Morín, 1999, p.77). En tanto la propuesta de defender la investigación y la libertad de la investigación para lo cual se debe según Bunge (2002) “desarrollar la filosofía práctica a la luz de las ciencias y propiciar el enfoque científico de los problemas sociales” (p.7). En tanto Gorodokin (2007) indicaba que “las posturas epistemológicas determinan la producción e interpretación de teorías incidiendo en las prácticas docentes, la investigación y pedagogía” (p.1). En avances de las investigaciones en el campo académico se debe reenfocon el pensamiento crítico por lo que Tello (2012) expresa “que los formadores de investigadores en política educacional debemos hacer un viraje en nuestros modos de acompañar los procesos formativos de los futuros investigadores” (p1043). A esto Bernal (2013) indica que “las funciones sustantivas de la verdadera universidad es la investigación” (p. 28). Por otro lado, en el campo de la comunicación social, Alonso et al., (2002) destacaban el rol social de la comunicación y el uso riguroso de la investigación científica (p.1). Lo que lleva a preguntarnos ¿Qué hay que hacer para que se adquiriera una cultura investigativa? y ¿Por qué es tan difícil lograr una formación en las ciencias de la comunicación social?

Este recuento bibliográfico aborda el conocimiento de investigadores y estudiosos en la formación de docentes y los retos que enfrentan los comunicadores sociales en los centros académicos en especial en Iberoamérica para afrontar estos desafíos.

Cultura investigativa

El Tesouro-UNESCO (2019) cultura científica como un modelo de comportamiento intelectual y social basado en el conocimiento científico es definido por, el cual involucra los conceptos ciencia y sociedad y divulgación científica. Es necesario profundizar en las vivencias del investigador universitario en el proceso de aprender a trabajar en redes científicos-sociales en la que se plantean que la formación, el trabajo de equipo con otros investigadores y lo afirma Villalobos et al., (2006) “es de vital importancia para realizar un trabajo de investigación serio y riguroso que contribuya a aumentar el acervo de conocimiento de la comunidad científica” (p.52).

Cultura investigativa en comunicación social

Los abordajes al campo de la comunicación social deben hacerse desde los aspectos teóricos y metodológicos, según Alonso et al., (2002) desde las perspectivas cuantitativa y cualitativa (p.2). Lazcano (2013) cuestiona en su estudio como los espacios formativos en las facultades de comunicación social deben “realizan el proceso de introducción y acercamiento al ámbito de la investigación en comunicación y en especial la formación que en el ámbito metodológico están recibiendo los, potencialmente, futuros investigadores de la comunicación en España” (p. 83).

Formación de comunicadores sociales

La investigación de la comunicación social, desde la perspectiva histórica, se encuentran estudios como los de West et al, (2005) que establecen que desde el año 1979 ya la *Speech Communication Association (SCA)* contaba con 21 áreas de investigación, entre ellas investigación y políticas de investigación. Para los años 1997 surge la *National Communication Association (NCA)* la reúne a más de cuarenta grupos de trabajo (p. 23).

La Asociación Internacional de Comunicación [ICA] (2023) surge en 1973 en los Estados Unidos con el objetivo de promover el estudio académico de la comunicación fomentando y facilitando la excelencia académica en el mundo. En la actualidad reúne a más de 5 mil miembros de 80 países y desde el 2003 se encuentra asociada como ente no gubernamental (ONG) a las Naciones Unidas. Desde la perspectiva estadounidense, expresan que “la investigación y las teorías de la comunicación son complejas y diversas” (p. 25).

En tanto en España, Piñuel (s.f) en la formación universitaria y formación de profesionales en Métodos y Técnicas de Investigación en Comunicación, ya había planteado la necesidad en su investigación en que la formación para los titulados en Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, requieren ser convergente con la praxis social. Su estudio abarcó 22 universidades españolas que cursan titulaciones del ámbito de las Ciencias Sociales relacionadas con la Comunicación. En otro estudio Piñuel, (1995) en *Metodología General; Conocimiento científico e investigación en la comunicación social*, contribuyen al modelo dialéctico de la comunicación presentado por Martín (2007) y propone la comunicación mediadora o mediada.

Desde Latinoamérica el investigador Portugal, (2015) coloca al Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL) fundado en 1959 como “la raíz” (p.9), además de explicar los fundamentos y los gestores de los modelos, menciona a los aliados, entre ellos la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación (ALAIIC). A su vez menciona a la Federación Latinoamericana de Facultades y Escuela de Comunicación (FELAFACS) como referente para la investigación en comunicación en las academias.

Estas y otras organizaciones enfrentan retos, desafíos, tendencias y nuevas miradas para la integración e investigación que ofrece una perspectiva de análisis crítico.

Teorías de la comunicación

Desde las teorías de la comunicación, ya De Moragas (1981) planteaba que la investigación en comunicación social puede hablarse de pluridisciplinas. Sin embargo De Fleur (1998) teórico de la comunicación, apuesta a la investigación cuantitativa como válida, porque producen “hitos significativos en la investigación capaces de proporcionar un fundamento para las rupturas teóricas o evaluaciones definitivas acerca de las formulaciones existentes” (en Lazcano, 2010, p. 31). La cualitativa en su opinión carecen de algunos rasgos de las ciencias como el rigor y el control.

Una definición de la teoría de la comunicación la hace Martín (2007) “estudia por qué y cómo las especies humanas y antes muchas especies animales, reproducen sus poblaciones y diversifican a sus individuos, sirviéndose de la información compartida” (p 322). Por su parte Saladrigas et al., (2008) indicaban que para comunicar “no solo basta buenas intenciones, no sólo se requiere una actitud investigativa constante; es necesario conocer a partir de criterios con valor científico” (p.374). Concluyen en la necesidad de trabajar en equipo, la verificación de la información, sus procesos y la consulta a metodología de la investigación y comunicación. En tanto Fernández et al., (2009) plantean que “el teórico e investigador de la comunicación debe ser metodológicamente plural” (p.7).

La comunicación como objeto de estudio es un campo de análisis y disciplina por lo que los en una encuesta internacional se aborda “...la histórica institucionalización académica de los grados universitarios orientados a la formación superior de los profesionales de la comunicación. El resultado de esta institucionalización es la docencia universitaria de la teoría de la comunicación como materia fundamental” (Piñuel, 2020, p.106). Lazcano (2010) expresa que “la comunicación, en cuanto objeto de estudio y método de aproximación, es una multidisciplina o transdisciplina” (p. 31).

Bruhn (2014) plantea que hace “50 años se empezó a configurar un campo interdisciplinario de investigaciones debido al creciente papel de la comunicación masiva y el área de investigaciones ha sido un espacio de divisiones y, ocasionalmente, de conflictos entre las facultades involucradas” (p.13). Este tipo de interacciones social según Bruhn, implica tres actores claves: el investigador, sus participantes (y

otras fuentes de evidencias) y la comunidad de colegas que evalúa la calidad de los descubrimientos, así como la conducta profesional del investigador” (p.583).

Barranqueo et al (2017) indica que las instituciones universitarias, centros de investigación, asociaciones, etc., han jugado un papel central en ser la casa de los investigadores e intelectuales (p.100). Y un estudio más reciente el teórico de la comunicación presenta en su libro los presenta 10 enfoques del pensamiento latinoamericano sobre la comunicación, estos abordajes según Torrico (2023) “América latina posee una concepción propia de la comunicación proceso social de (inter) relación significativa lo cual es la base del campo de conocimiento especializado, la Comunicación o Comunicología” (p. 43). La propuesta para una comunicación (re) humanizadora en la ruta decolonialidad como subcampo crítico.

Ante estos teóricos vemos que el campo de la comunicación puede ser explicada de forma multidisciplinaria, en un acercamiento al objeto de investigación de varias disciplinas, cada uno desde su propia mirada. La comunicación es encuentro y convivencia con otras disciplinas de las ciencias sociales. La comunicación científica se abre a saberes inter o transdisciplinarias para estudiar problemas o fenómenos sociales. Por tanto, la investigación en comunicación ha estado inmersa en el desarrollo de las universidades, facultades, organizaciones, asociaciones, redes e investigadores esto involucra un proceso múltiple de enfoques epistemológicos y metodológicos.

Metodología

El estudio analiza la cultura de investigativa en la formación de investigadores en las facultades de Comunicación Social, para ello se hace una primera revisión teórica de estudios localizados en diferentes fuentes documentales que presentamos como antecedentes que aportan vivencias, desde sus realidades y contribuyen a plantear líneas y campo de estudio nuevos y verificar a futuro la incidencia en las universidades públicas que dictan carreras de comunicación social en Panamá.

A partir del estado del arte, se hace una revisión sistemática a la literatura académica científica, se utilizó el método descriptivo, analítico y el uso de técnicas cualitativas y cualitativas. Por ser una revisión sistemática se creó en *Google Académico* el 8 de septiembre de 2023 una alerta sobre políticas de investigación y cultura investigativa en los programas de postgrado, de la cual se obtuvieron 20 referencias bibliográficas hasta la 23 de noviembre de las cuáles se analizaron y depuraron las que no eran de los años (2018-2023) y aquellas que no tenían relación con la formación en docencia superior y comunicación social, de las cuales seleccionamos los 10 más relevantes, en ese proceso se buscaron los otros 5 artículos en las revistas con acceso abierto en bases de datos, repositorios, plataformas como Redalcy, Dialnet y Scopus. Del total se seleccionó una muestra de 15 artículos sobre la formación del docente en investigación y cultura investigativa en comunicación social.

La línea de investigación identificada es la formación del docente y particularmente al de comunicación social en las instituciones educativas superiores y busca identificar las características de la

cultura investigativa de calidad que motive a los investigadores, docentes y alumnos a proyectar aportes significativos para la sociedad. El enfoque epistemológico parte de los fundamentos teóricos para el objeto de estudio cultura investigativa en comunicación, los trabajos presentan investigaciones cualitativas, cuantitativas y mixtas.

Desarrollo y discusión

Los artículos reflexionan sobre la importancia de la investigación en las academias, donde además de la formación superior se le facilite al docente conocimiento, capacitación, recursos y herramientas investigativas para promover una cultura de calidad para la vida. Seis de los artículos presentan el tema de cultura de investigación como fundamental en la formación superior del docente. La cultura investigativa implica la intervención de actores intra y extrainstitucional según Cázares (2022) evidencia el propósito de la formación de investigadores como “un tema central en la vida política, económica, social e histórica, donde el conocimiento generado por la comunidad científica logre articularse para ser aprovechado para la comprensión y atención a los problemas de la vida social” (p.36).

Pérez et al (2023) propone la construcción de una estructura que dé cuenta de la organización requerida para la formación y la propuesta de criterios y lineamientos que ayuden a orientar el desarrollo de la formación sistémico, integral y democrático (p.11).

Sobre la investigación Caicedo et al (2023) explica que los programas de formación doctoral en las investigaciones en educación superior “tienen relación directa con el número de docentes y grupos de investigación esta función favorece el Aseguramiento de la Calidad y favorece la preservación de la cultura y mejoramiento” (p.12).

La investigación de Jiménez et al., (2023) *La Mujer en la Ciencia educativa*, propone un estudio de casos de las mujeres investigadoras en Latinoamérica por lo que utilizan la entrevista como historia de vidas donde recogen la experiencia de las mujeres identificadas e indican que: El conocimiento para su transferencia requiere la formación en diferentes ámbitos, así como las capacidades y habilidades de los investigadores, buscando puedan converger los propios conocimientos con las nuevas propuestas, aportando al cambio y la transformación (p.29).

En un estudio de Morales (2023) concluye en que “existe una relación significativa entre la cultura investigativa y producción intelectual en los docentes que dictan investigación y los que realizan investigación en una universidad” (p.33).

El factor docente es fundamental según Sánchez (2023) la formación docente en cuanto a la calidad de la oferta educativa de las universidades depende de los niveles y procesos de formación del personal académico. Explicó que es necesario se haga énfasis en las prácticas de formación principalmente a través de programas de doctorado y de maestría. Cada institución debe entonces destinar recursos en preparar a

los docentes en cada unidad académica y así “los docentes formados y ojalá transformados pueden transformar la educación y, por supuesto, a las sociedades mismas” (p.16).

Los investigadores de los seis estudios presentados infieren que el propósito de formación en investigación es fundamental para la articulación de los estudios en las problemáticas cotidianas de la sociedad y sus usos democráticos. Destacan que es necesario incrementar la formación con capacitaciones y habilidades para una mayor cantidad de docentes investigadores e implementar o fortalecer los centros de investigación para una relación transformadora de la cultura investigativa.

En los artículos sobre comunicación social se encontraron nueve artículos, desde el espacio universitario español sobre: materiales, organizacionales e institucionales cuyas valoraciones fueron negativas para el primera variable (corporativismo académico), positivas y negativas para la segunda y tercera variable (competencias científicas) y valoraciones positivas, Gaitán et al. (2018) destacó en el estudio que “se ha podido descubrir el capital humano que lo integra, sus fortalezas y debilidades, al objeto de poder desarrollar las políticas científicas más adecuadas a su potencial. (p.121).

En un estudio sobre la necesidad de formación en la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Panamá [UP], Cedeño et al., (2020) es importante que “prepare comunicadores que adquieran capacidades para conocer y dominar las herramientas de la comunicación plural de las ciencias” (p.99).

Rebeil, et al., (2021) ya presentaban algunos obstáculos a vencer para la formación de investigadores entre los que expresan que van desde la preparación teórica y metodológica el uso del pensamiento crítico en la investigación científica como “la dificultad para enseñar y motivar, la argumentación y la capacidad de comprobación. El empleo del tiempo el uso de los recursos económicos para la investigación, bases de datos, transporte, viáticos, entre otros” (p.13). En tanto sobre concluyen que “el fomento a la cultura de la investigación científica en las instituciones es un elemento clave para el desarrollo económico y social de los países” (p.2). Destacan la necesidad de mirar hacia la formación de comunidades internacionales integradas en redes de investigadores, incluyendo la formación de programas doctorales.

Otro estudio más reciente del espacio español, es la investigación de verifican el funcionamiento del sistema de investigación de los programas de máster y doctorados en comunicación de las universidades españolas, cómo se vinculan a la renovación del conocimiento en comunicación. (Sevilla, Málaga, Cádiz y Huelva). Los investigadores concluyen que el camino de las preguntas en comunicación, donde atribuyen a los programas doctorales, por lo que Baños et at., (2021) plantea que “el lugar en que se empiezan a formular las grandes preguntas y estos programas son reconocidos como garantes de la formación de las futuras generaciones de investigadores que contribuirán al avance del conocimiento, a los procesos de innovación y, en definitiva, a la sociedad” (p.190).

Barrales et al (2021) en su epílogo. *Perspectiva y desafíos de los estudios de comunicación, educación y tecnología*. Una propuesta final implicaría incorporar visiones transversales en los estudios de comunicación, educación y tecnología, como la inclusión de los grupos vulnerables, originarios o minoritarios, la perspectiva de género, la equidad e igualdad social, la paridad, el acceso a la tecnología y las políticas públicas asociadas, entre otros temas contemporáneos y emergentes que sin duda deben complementar cualquier campo o subcampo disciplinar que tenga como propósito la comprensión y mejora social ” (p.275).

Otras investigaciones de Cáceres et al., (2022) involucran el liderazgo de la mujer en la investigación en comunicación en España. A través del mapeo de bases de datos del programa Estatal de Generación del Conocimiento Científico y Tecnológico del Sistema I+D+i se busca mapear los sistemas de investigación que financia el gobierno. Con el objetivo de conocer las líneas de investigación, la generación del conocimiento para la equidad de género.

En un estudio entre 1996 y 2019 aplicado a 2.215 docentes en la región latinoamericana el 62,5% nunca han publicado en revistas científicas y desconocen sobre los paradigmas y diseños de investigación González et al. (2022) concluyen que “hay una relación significativa entre la cultura investigativa del docente y la producción científica latinoamericana lo que afecta la buenas prácticas de investigación y publicación científica dejando entrever una brecha de formación sobre competencias investigativas en la nueva era digital (p.71)”.

La importancia de la investigación científica, los aportes, avances y el rol del docente son necesarias; pero, sin embargo, (Canchanya, 2023) y (Khuo, 2023) señalan las dificultades investigativas y las carencias de la investigación en las comunicaciones.

El estudio arrojó de manera general los siguientes resultados: La necesidad de desarrollar políticas científicas, los estudios detectan debilidades y fortalezas, se requiere el dominio del método de la comunicación plural científica, articular el pensamiento crítico, la dificultad para enseñar y motivar, el empleo de los recursos. La cultura investigativa es un elemento clave para el desarrollo de los países en América Latina. Algunas investigaciones tienen la esperanza en los programas doctorales en especial lo que se presentan en el espacio español para la formación de las nuevas generaciones. La incorporación de visiones transversales de los estudios de comunicación abiertas a otras perspectivas desde la equidad y con el uso de las nuevas tecnologías.

Identifican los recursos financieros como escasos, además de incentivar a los docentes a la producción científica pues reconocen que hay una brecha de formación también en las competencias investigativas en la nueva era digital. Si bien es cierto los estudios marcan carencias otros buscan una oportunidad para dar otra mirada al trabajo en equipo desde las múltiples disciplinas que abarca la comunicación.

Vega (2023) es necesario implementar y dar seguimiento al quehacer comunicacional, a las políticas académicas de incentivos e integrar un sistema nacional e internacional para una cultura investigativa en comunicación (p.61).

Conclusiones

Las políticas de investigación son fundamentales para el desarrollo de una cultura investigativa sólida. Es indispensable promover y fomentar la cultura investigativa en las instituciones de educación superior, así como el desarrollo de competencias investigativas, para lo cual es importante el desarrollo de actividades de producción intelectual, la elaboración de líneas de investigación, el trabajo en equipo, ya sea en redes locales, nacionales e internacionales. La creación de centros y grupos de investigación, así como estimular la elaboración y divulgación científica en comunicación social.

Los hallazgos reflejan la preocupación de las academias, organizaciones e investigadores por la formación en cultura investigativa y se concluye que es necesario implementar y dar seguimiento a la cultura investigativa e integrar un sistema de investigación en la formación de formadores en las universidades y facultades de comunicación social.

Una práctica que se viene realizando son la formación de equipos de investigación, que deberán promover los semilleros y proyectos de investigación es incentivar según Caicedo et al., (2023) “programas de postgrados de investigación, maestrías y doctorados que coadyuvan en la solución efectiva de las problemáticas sociales, económicas, ambientales y culturales de la región” (p. 12). Además de elevar la cualificación de los investigadores a nivel de maestría y doctorados.

El papel del docente investigador es fundamental y tan como lo dice Cázares (2023) “Ser investigador implica estar en permanente formación y desarrollar madurez intelectual para formar a otros con mayor tacto, sabiduría y sensibilidad pedagógica, lo que contribuye a formarse como formador” (314) A su vez recomienda que el investigador para su desarrollo académico debe tener el respaldo político institucional. Deberá construir una buena relación entre las condiciones personales y las institucionales e involucrarse en la política educativa o la política académica (p. 315).

Referencias bibliográficas

- Alonso, M., & Saladrigas, H. (2002) *Para investigar en comunicación social; guía didáctica*. La Habana. Asociación Internacional de la Comunicación (16 de noviembre de 2023). Integrantes <https://www.icahdq.org/>
- Baños, M; Martínez, F. & Papi, N. (2021) Editores del libro: *La formación de investigadores en Comunicación; situación actual y desafíos*. Observatorio ATIC,4. Colección Periodística,85. <https://incom.uab.cat/portacom/es/la-formacion-de-investigadores-en-comunicacion-situacion->

actual-y-desafios-miguel-banos-gonzalez-francesc-andreu-martinez-gallego-y-natalia-papigalvez-coord-2021/

- Barrales, A., & Realpe, A.G. (2021). Epílogo. *Perspectiva y desafíos de los estudios de comunicación, educación y tecnología*. Diálogos para la investigación en comunicación, educación y tecnología. Ediciones Comunicación Científica. Colección Conocimiento. <http://doi.org/10.52501/cc.015>
www.comunicacion-cientifica.com
- Barranqueo, A. Arcilla, C. & Arroyave, J. (2017) *Manual de Teorías de la Comunicación*. Universidad del Norte.
- Bernal, C. (2013) *Fundamentos de la investigación; para cursos con enfoque por competencias*. Pearson.
- Bruhn, K. (2014) *La comunicación y los medios. Metodología de investigación cualitativa y cuantitativa*. 1era. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- Bunge, M. (2002) *10 desafíos; ser, saber, hacer*. Paidós.
- Caicedo-Zambrano. S.J & Torres-Martínez, F.J. (2023) *Acerca de la investigación en la Educación Superior en Colombia*. Universidad de Nariño.
- Cáceres, M. D. & Díaz, M. J. (2022) *El liderazgo de la mujer en la investigación en comunicación en España*. Revista española de documentación científica. Vol.45 No. 2.
- Cedeño-Vega, B.E., Prieto-Montero, A., McElfresh, Y., Alvarado, N. & Querol-Audí, J. (2020) *Comunicación Social de las Ciencias: necesidad de Formación en la Universidad de Panamá*. Revista Científica CENTROS pp.86-101
- Cázarez-Torres J.A. (2022) *Experiencias vividas de investigadores educativos consolidados en México*. Tesis doctoral de la Universidad de Guadalajara. pp.334.
- Canchanya, A. (2023) *La importancia de la investigación científica en las comunicaciones*. Revista Lemma. Vol. 1. Núm.1 <https://orcid.org/0000-0002-6202-2307>
- De Moragas, M. (1981) *Teorías de la Comunicación Social*. Gustavo Gili.
- Fernández, C. y Galguera, L. (2007) *Teoría de la Comunicación*. McGraw Hill.
- Gaitán, J., Caffarel, C., Lozano, C., & Piñuel, J.L. (2018) *Condiciones y rendimientos de la Investigación en Comunicación: la visión de los académicos*. Cuadernos de la Comunicación, pp.105-123
<http://dx.doi.org/10.5209/CIYC.60910>
- González-Díaz, R.R., Acevedo-Duque, A., Martin-Fiorino, V., & Cachicatari-Vargas, E. (2022) *Cultura investigativa del docente en Latinoamérica en la era digital*. Revista Comunicar No.70.v.XXX
<https://orcid.org/0000-0002-7529-8847>
- Gorodokin, I. (2007) *La formación docente y su relación con la epistemología*.
- Jiménez-Jiménez, M., Ramírez-Franco, M., Buelga-Otero, M., Golcheidt-Carrera, O., Cedeño-Sempertegui, M-, Peña-Peinado, R. & Almonte-Rosa, D. (2023) *Mujeres de Ciencia una perspectiva Latinoamericana*. Escuela de Escritores. Tomo I. Colección Estudios Culturales. Serie Educación y Sociotecnociencia. Volumen 4, Número 8.
- Khoo, T. (2023) *Creando espacios para desarrollar la cultura de investigación*. Revista Internacional para el Desarrollo Académico, 28:2, 217-229, DOI: 10.1080/1360144X.2021.1987913

- Lazcano-Peña, D. (2013) *Formación de investigadores: Análisis de la enseñanza de metodología y técnicas de investigación en facultades de comunicación en España*. Actas del 2do. Congreso Nacional sobre Metodología de la Investigación en Comunicación. pp. 67-86.
- Lazcano-Peña, D. (2010) *¿Qué estudiamos cuando estudiamos Comunicación?*, en Santander M., Pedro (editor). *Analizando los medios y la comunicación: teoría y métodos*. Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- Martín, M. (2007) *Teoría de la Comunicación. la comunicación, la vida y la sociedad*. Editorial McGraw Gill.
- Martínez, D. (2018) *La formación de investigadores en los programas de doctorados de la Universidad Veracruzana*. Dialnet [on line]. 2018 [Accedido 23 de octubre 2022]. Disponible <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=251486>
- Morín, E. (1999) *Siete saberes necesarios para la educación*. UNESCO.
- Morales, I. (2023). *Cultura investigativa y producción intelectual de los docentes investigadores de una universidad de la región Lambayeque*. [Tesis de Maestría. Universidad César Vallejo del Perú] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/114075/Morales_CIM-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y orcid.org/0000-0001-6814-5167
- Pérez-Díaz, L., Pirela-Morillo, E., Prado-Rodríguez, L.E., Echavarría-Grajales, C.V. (2023) *Formación docente en clave sistémica: tendencias, itinerarios y apuestas*. Vol. 18. Unisalle.
- Piñuel, J. L. (2010) *La comunicación como objeto científico de estudio, campo de análisis y disciplina científica*. Revista Contratexto, No. 18, pp. 67-107 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=570667388004>
- Portugal, F. (2015) *Evaluación del pensamiento comunicacional latinoamericano raíces, momentos fundamentales y situación actual*. Memoria Académica. Sucre, Bolivia.
- Rebeil, M. A., Arévalo-Martínez R. & Del Prado, R. (2021) *La formación de investigadores científicos de las Ciencias de la Comunicación*. Revista Anahuac - Sintaxis, p.p 155-174 U. Anahuac. México. DOI 10.36105/stx.2021edesp50aniv.10
- Saladrigas, H. & Olivera, D. (2008). *Investigar para comunicar, comunicar para investigar. La investigación en y para estrategias de comunicación*. Planeación Estratégica en comunicación. Vol. III. Félix Varela.
- Sánchez, T. (2023) *Formación de profesores universitarios: Una analítica descriptiva*. Educación Temática Digital. V.25. e023036, p.1-20. DOI 10.20396/etd.v25i00.8673033
- Serrano, M. M. (2007). *Teoría de la comunicación*. La comunicación, la vida y la sociedad. McGrawHill.
- Tello, C. (2017) *Reflexiones sobre la enseñanza de la política educativa y la formación de investigadores en el campo*. Revista Dialogo Educativo [en línea]. 2017, 17(53), 1017-1050 [fecha de Consulta 23 de octubre de 2022]. ISSN: 1518-3483. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=189154956016>
- Torrico, E. (2023) *Comunicación (re) humanización: Ruta decolonial*. Ciespal.
- Tesoro de la Unesco (2019) <http://vocabularies.unesco.org/thesaurus/concept6935>
- Vega-Ríos, R.M. (2023) *Estado del Arte. Políticas de investigación y cultura investigativa en la formación en comunicación social en la Universidad de Panamá [UP] Y Universidad Autónoma de Chiriquí*

[UNACHI]. 1er Congreso Latinoamericano de Comunicación. CIESPAL-FELAFACS. Resumen de Actas. M5-61-09092 CLCCF

Villalobos, A. & Melo, Y. (2006) *El proceso de formación de un investigador: vivencias y reflexiones*. Revista Investigación y Postgrado v.21 n.2 Caracas, pp.39-52.

West, R. & Turner, L. (2005) *Teorías de la comunicación; análisis y aplicación*. Mc Graw Hill.

Conflicto de interés

La autora de este trabajo declara no tener conflicto de interés.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso

Pertinencia curricular con base en los resultados del seguimiento a graduados de la carrera de comunicación año 2020

Curricular relevance based on the findings of the following-up graduates of the journalism 2020 year

Zoila Victoria Salamea Limones

Universidad Técnica de Babahoyo. Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación.
Ecuador.

zsalamea@utb.edu.ec

 <https://orcid.org/0000-0002-7257-5343>

Cecilia Elizabeth Dahik Solís

Universidad Técnica de Babahoyo. Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación.
Ecuador.

cdahikth@utb.edu.ec

 <https://orcid.org/0000-0001-5872-7948>

Fausto Vidal Hidalgo Troya

Universidad Técnica de Babahoyo. Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación.
Ecuador

fhidalgo@utb.edu.ec

 <https://orcid.org/0009-0009-3767-2592>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5207>

Recibido: 27/11/2023

Aceptado: 23/03/2024

RESUMEN

La carrera de Comunicación Social de la Universidad Técnica de Babahoyo tiene como objetivo estratégico ofertar con pertinencia, calidad y relevancia que requiere el desarrollo regional, en especial la provincia de Los Ríos y su zona de influencia. El propósito de este estudio es analizar el nivel de satisfacción de los graduados de la carrera de comunicación social con base a los resultados del informe de seguimiento a graduados de la carrera del año 2020 con la finalidad de contribuir a la pertinencia curricular del rediseño académico. El método de investigación aplicado en este estudio fue exploratorio- descriptivo para destacar los elementos más relevantes que coadyuven en el análisis. Los resultados en este estudio evidencian las mejoras implementadas en las dinámicas de pertinencia en el currículo y/o plan de estudio de la carrera. Se concluye que las sugerencias de mejoras emitidas por los graduados de la carrera se han realizado de manera parcial, por ello, se requiere que se implementen mecanismos que ayuden a mejorar la calidad interna y externa en la carrera.

Palabras claves: *seguimiento a graduados, pertinencia, currículo, resultados, mejoras.*

ABSTRACT

The journalism school of the Technical University of Babahoyo has as a strategic objective to offer with pertinence, quality and relevance that is needed to the regional development in special Los Ríos province and the influence zone. The purpose of this study is to analyze the satisfaction level of journalism graduates' school on the following-up graduates inform of the year 2020 with the aim to contribute to the curricular relevance of the academic redesign. The research method applied in this study is exploratory and descriptive in order to highlight the most relevant elements that support to the analysis. The findings in this research evidence the improvement applied in the dynamics of the relevance in the curriculum and or study plan of the school. As conclusion, the suggestions of improvements given by graduates have been done in a partial way, therefore, it is required to implement mechanisms that help improve internal and external quality of this career.

Key words: follow-up graduates, relevance, curriculum, findings, improvements.

Introducción

En el ámbito nacional e internacional, las universidades han adoptado el Seguimiento a Graduados como una herramienta crucial para mejorar la pertinencia de sus programas académicos de nivel superior. La evaluación de los resultados de este seguimiento proporciona información esencial sobre el alcance y las limitaciones de los planes de estudio diseñados para satisfacer las necesidades de formación profesional en respuesta a las demandas sociales. Las opiniones de los graduados respecto a su empleo, habilidades y destrezas conforman una fuente valiosa de datos, que a su vez constituye una base sólida para la mejora constante de los programas académicos y la adaptación al entorno laboral y al mercado.

Según Morueta, Tejeda y Cedeño (2015), "la administración encargada de la Educación Superior en Ecuador pretende que la información resultante de estos estudios de seguimiento sea uno de los pilares de la oferta académica pública" (p.127).

En el estándar 14 del Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas de CEASESE 2019, se establece que "los resultados del seguimiento a los graduados contribuyen a la retroalimentación de la oferta académica, a la generación o fortalecimiento de vínculos con el entorno" (p.97).

En la actualidad las Universidades a nivel nacional e internacional, han implementado como una herramienta fundamental el Seguimiento a Graduados, con el fin de que este sirva para mejorar la pertinencia de sus programas académicos de tercer nivel. El estudio de los resultados del seguimiento es una vía que permite conocer los alcances y limitaciones de un plan de estudio que se establece para responder a las necesidades sociales en lo que a formación profesional se refiere debido a que las opiniones en cuanto al tipo de trabajo desempeñado, habilidades, destrezas, entre otras, constituyen una fuente de información, lo cual sirve de base para retroalimentar los programas académicos para mejorar el campo ocupacional, por consiguiente este estudio se ha convertido en una herramienta de

vital importancia para las instituciones de educación superior. Son importantes los resultados de estos informes de graduados ya que se convierten en una herramienta para analizar los caminos que siguen los nuevos profesionales. Para Gómez, Ortiz & González (2017), los estudios de egresados pueden ser un referente de pertinencia y calidad de los programas educativos de las Universidades.

La Asociación Alfa en su Manual de instrumentos y recomendaciones sobre el estudio de egresados (2006), citado por Gómez, Ortiz y González (2017), menciona que uno de los propósitos de estos estudios es obtener datos que sirvan como indicadores del desempeño profesional:

Las encuestas de egresados también pueden estar diseñadas para contribuir a las explicaciones causales de la pertinencia de las condiciones de estudio y los servicios proporcionados por las instituciones de educación superior, así como del “desempeño” de los egresados en el mercado laboral (p.4).

Se puede indicar entonces que el seguimiento a graduados es una fuente de información que retroalimenta a los planes de estudios, aportándole elementos que permitirán mejorar el perfil profesional de los futuros graduados, ofreciendo cambios en el entorno y el mercado laboral.

Los graduados, como grupo de interés externo que está incluido en el proyecto institucional de la universidad, deben aportar en el diseño de los planes de estudio y en su mejora continua, en la identificación de líneas de investigación y caracterización de las tendencias profesionales, entre otros; y por su parte la universidad, ofrecerles «formación permanente, facilitando el reingreso de egresados a la educación superior para actualización y complementación de la formación, a fin de educar para la ciudadanía y la participación activa en la sociedad, teniendo en cuenta las tendencias del mundo del trabajo, y en los sectores científicos y tecnológicos» (Jiménez, 2008)

Se puede indicar que, según el aporte de Jiménez, el seguimiento a graduados es un indicador para evaluar la calidad educativa, ya que permite la revisión y cambios en los programas educativos, con el fin de actualizar la oferta académica, según las necesidades del mercado laboral que se identifican.

Según Stufflebeam (1983) la evaluación de un currículo tiene, entre otras funciones, comprobar e interpretar los logros de un programa, perfeccionarlo y obtener información válida para tomar las mejores decisiones.

Por lo consiguiente, los datos obtenidos del seguimiento a graduados y sus empleadores se transforman en una herramienta indiscutible en el proceso de reestructuración del currículo.

Marco legal

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 27, define a la educación como un derecho de las personas y un deber del Estado:

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, (2010) hace referencia a la pertinencia, el artículo que citamos textualmente indica:

Art. 107.-El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello. las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales: a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

El proceso de seguimiento a graduados se lleva a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

Art. 60 de la Ley indica: “La participación de los graduados en los organismos colegiados de cogobierno de las universidades y escuelas politécnicas públicas y privadas, en ejercicio de su autonomía responsable, será del 1% al 5% del personal académico con derecho a voto, exceptuándose al rector o rectora, vicerrector o vicerrectora y vicerrectores o vicerrectoras de esta contabilización. Los graduados deberán tener como requisito haber egresado por lo menos cinco años antes de ejercer la mencionada participación

Art. 142.- Sistema de Seguimiento a graduados. - Todas las instituciones del sistema de educación superior, pública y particular, deberán instrumentar un sistema de seguimiento a sus graduados y sus resultados serán remitidos para el conocimiento del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Babahoyo en el Art. 34 numeral 7 indica que entre las comisiones que tendrá la universidad consta: “Comisión de Seguimiento de Graduados, que se encargará de crear un puente de comunicación con los graduados, mediante programas de

educación continua, de capacitación y actualización de conocimientos; asimilar sus experiencias en el mundo laboral y de libre ejercicio profesional; y, conformar el Comité Consultivo de Graduados.

El Art. 48 numeral 10 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Babahoyo establece entre las atribuciones del Vicerrector Académico: “Presidir la Comisión de Seguimiento a Graduados de la UTB, manteniendo una base de datos actualizada, que será puesta en conocimiento del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior”.

De acuerdo con la normativa del Estatuto Orgánico de la UT, en su **Art. 4** expresa los fines del sistema, para ello ejemplificamos los pertinentes a este estudio:

- a) Conocer el desempeño de los graduados en el mundo laboral y de libre ejercicio profesional;
- b) Establecer la pertinencia de cada una de las Carreras;
- c) Mejorar la calidad de la malla curricular de las Carreras;
- d) Mantener una articulación con los graduados mediante el impulso de programas de educación continua avanzada;

Método

El método de investigación aplicado en este estudio es exploratorio descriptivo con el fin de destacar los elementos más relevantes que coadyuven en el análisis holístico de las variables de los resultados obtenidos. Para el análisis, se tomó como referencia las competencias generales y específicas del informe de Seguimiento a Graduados de la Carrera de Comunicación con el propósito de verificar la contribución a la retroalimentación de la pertinencia curricular con base al nivel de satisfacción de los graduados de las cohortes 2020 A y 2020 B. La población total es de 175 profesionales de ambas cohortes, y se tomó como muestra 119 graduados encuestados, siendo este el 68%, porcentaje representativo para este estudio.

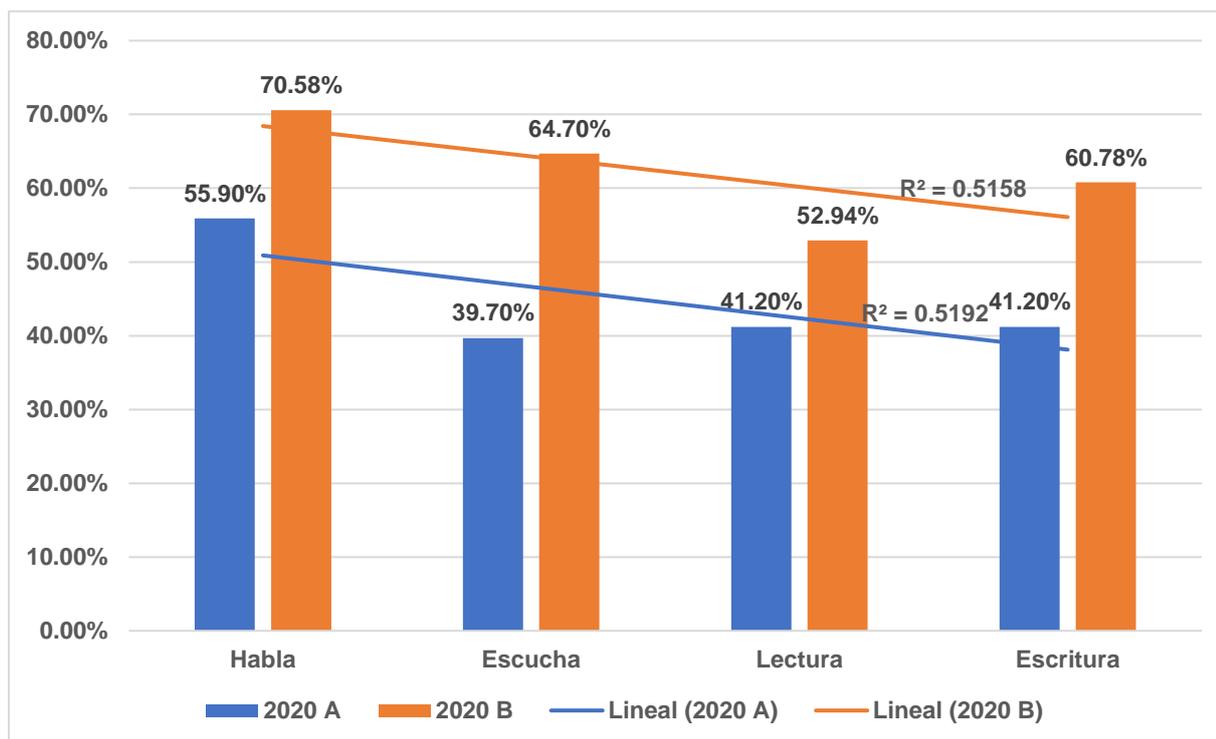
Desarrollo y discusión

De acuerdo con los resultados obtenidos de la encuesta de Seguimiento a Graduados de las cohortes 2020 A y 2020 B, se detalla los siguientes aspectos que se deben considerar en el presente estudio.

En referencia a las destrezas comunicacionales desarrolladas para el dominio del idioma inglés como extranjero se observa una similitud de un estándar medio en los resultados que muestran mayor demanda de aceptación por los graduados de ambos periodos académicos de las cuales se encuentra liderada en el primer periodo por la destreza del habla seguida de la escritura y lectura dejando como último indicador la destreza del escucha. No obstante, se demuestra mejoras en el desarrollo de la destreza de escucha en el segundo periodo 2020, las mismas que se evidencian en los sílabos de las asignaturas de inglés, en el cual se ha implementado recursos digitales educativos abiertos que contribuyen progresivamente y de manera significativa.

Figura 1

Comparación de estándar medio de las destrezas de idioma inglés 2020 A y B



Fuente. Elaboración propia.

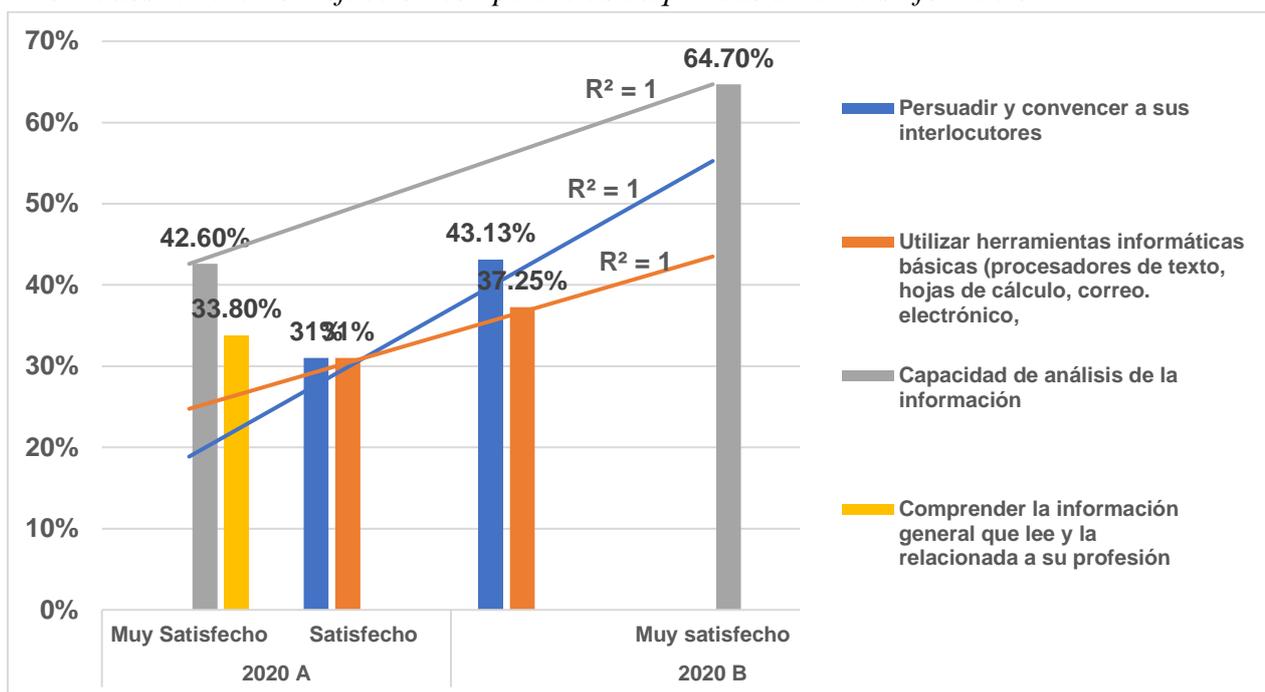
En la actualidad, el diseño micro-curricular de la carrera muestra ajustes en las funciones no sustantivas en el cual demuestra el incremento de horas académicas en las asignaturas de inglés, a su vez en el contenido y los resultados de aprendizaje en el perfil profesional de los estudiantes.

Para el análisis de los datos en relación con el nivel de satisfacción de los graduados con base a las competencias generales adquiridas durante su formación, se evidencia que las competencias con mayor grado de aceptación en el indicador ‘Muy satisfecho’ es la ‘Capacidad de análisis de la información’ y ‘Comprender la información general que lee y la relacionada a su profesión’ en el periodo 2020 A, lo que refleja el mismo indicador en el periodo 2020 B pero este se encuentra ambas competencias unificada en la ‘capacidad de análisis y síntesis’. A su vez, en el periodo 2020 A, como indicador ‘satisfecho’ se encuentran las competencias ‘Persuadir y convencer a sus Interlocutores’ y ‘Utilizar herramientas informáticas básicas (procesadores de texto, hojas de cálculo, correo)’, las mismas que incrementan su porcentaje de satisfacción como ‘muy satisfactorio’ y que a pesar de que en el periodo 2020 B fueran estas modificadas se correlacionan con las competencias ‘Capacidad de liderazgo’ y ‘Gestión de la información’.

Adicional a ello, se muestra la correlación de los valores en ambos periodos de acuerdo con la desviación estándar que se observa en la figura 2.

Figura 2

Resultados Nivel de satisfacción competencias adquiridas durante su formación



Fuente. Elaboración propia.

Por otro lado, en las competencias específicas se puede evidenciar que el criterio con mayor grado de aceptación es ‘Capacidad para aplicar lo aprendido’ manteniendo su porcentaje con el 37% en ambos periodos mientras que la competencia ‘Conocimientos técnicos actualizados en su campo profesional’ pasa de un estado ‘normal’ con el 32% a ‘mucho’ con el 37%, lo que evidencian cambios de mejoras de un periodo a otro.

Tabla 1.

Nivel de satisfacción con el plan de estudio con referencia a las competencias específicas.

Plan de estudio	2020 A		2020 B		
Indicadores	Mucho	Normal	Indicadores	Mucho	Normal
Conocimientos técnicos actualizados en su campo profesional		32%	Conocimientos técnicos actualizados en su campo profesional	37.25%	
Capacidad para aplicar lo aprendido	37%		Capacidad para aplicar lo aprendido	37.25%	
Los conocimientos generales o básicos de su carrera		32%	Los conocimientos generales o básicos de su carrera		66.66%

Fuente. Elaboración propia.

A su vez, los graduados manifestaron los siguientes ajustes en el plan de estudio:

Ampliar las enseñanzas sobre el uso de redes sociales, comunicación multimedia, comunicación digital, inglés, computación, edición y fotografía es una de las sugerencias emitidas por los graduados de las cohortes 2020 A y B. Se evidencian cursos que le han permitido a los graduados reforzar las áreas que han pedido mejorar.

A su vez, ampliar el área de escritura y redacción es otra de las sugerencias, las mismas que en los cambios de las funciones no sustantivas en el diseño micro-curricular en el cual la asignatura de redacción se la dicta ahora en los cursos inferiores para reforzar desde un inicio la escritura y su manera de redactar eventos de los estudiantes.

Conclusiones

Con base al análisis de los resultados, se concluye que existen evidencias de mejoras realizadas en el diseño micro-curricular de la carrera de Comunicación Social de acuerdo con los resultados sobre el nivel de satisfacción de la formación recibida en las competencias generales y específicas, y que sólo fueron tomadas de esta sección como referencia en los informes de seguimiento a graduados correspondiente a las cohortes 2020 A y B. Sin embargo, a pesar de que estas evidencias se correlacionan con los resultados del informe, estas fueron aplicadas de manera aislada, sin tomar como referencia las sugerencias emitidas por los graduados.

Referencia Bibliográficas

- Alfa. (2006). Manual de instrumentos y recomendaciones sobre el estudio de egresados. Monterrey: Tecnológico de Monterrey Noriega Editores.
- CACES (2019). Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas. <https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/3.->
- Constitución Política de la República del Ecuador (Registro Oficial 449 20 de Octubre de 2008).
- Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Babahoyo.
- Gómez Rodríguez, Horacio, Ortiz Muñoz, Edgardo Patricio, & González Fernández, María Obdulia. (2017). El estudio de egresados para la mejora continua de las Universidades: Estudio de caso de la Ingeniería en Computación. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 7(14), 162-184. doi: <https://doi.org/10.23913/ride.v7i14.279>
- Jiménez, M. (12 de agosto de 2008). *Revista Educación y Sociedad*. Recuperado el 18 de 8 de 2021, de *Revista Educación y Sociedad*: https://www.ecured.cu/Revista_Educaci%C3%B3n_y_Sociedad
- Ley Organica de Educación Superior, LOES, Registro Oficial 298 (Presidencia de la Republica de Ecuador 12 de Octubre de 2010).
- Morueta, R. T., Tejada, R., & Cedeño, G. (2015). Implementación institucional de un modelo cooperativo para el seguimiento a graduados en Ecuador. *Revista de la educación superior*, 44(173), 125-156.
- Políticas Institucionales del Sistema de Seguimiento a Graduados de la Universidad Técnica de Babahoyo. (5 de agosto, 2021).

Reglamento del Sistema de Seguimiento a Graduados de la Universidad Técnica de Babahoyo. (5 de agosto, 2021).
Seguimiento a Graduados (30 de septiembre, 2020). Informe de Seguimiento a Graduados: Encuesta de Diagnóstico 2020 A.
Seguimiento a Graduados (30 de abril, 2020). Informe de Seguimiento a Graduados: Encuesta de Diagnóstico 2020 B.
Stufflebeam, D. (1983). *Notas para el proyecto de investigación evaluativa de la educación superior en Colombia, Cuba*. ICFES-UNESCO.

Conflicto de interés

Los autores de este trabajo declaran no tener conflicto de interés.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso

La administración aduanera en Panamá y su relación con el sistema internacional de comercio

Customs administration in Panama and its relationship with the international trading system

Ernesto Ariel Campble Price

Universidad de Panamá, Facultad de Administración Pública, Panamá

ernesto.campble@up.aa.pa



<https://orcid.org/0009-0004-8045-5327>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5208>

Recibido: 19/01/2024

Aceptado: 27/04/2024

RESUMEN

La Administración Aduanera en Panamá y su relación con el Sistema Internacional de Comercio, es un tema de obligatorio análisis, dado el grado de incertidumbre que existe en Panamá y otros países de la región, en lo referente a las relaciones comerciales con países como China y otras potencias comerciales que amenazan invadir los mercados americanos. Para tales fines, analizamos la administración aduanera en Panamá y su relación con los registros de comercio exterior a través del “Sistema Especial de Comercio y las estadísticas de la década pasada, presentadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) de la Contraloría General de la República de Panamá. Recurrimos al organismo internacional regente de la administración de aduanas; La Organización Mundial de Aduanas (OMA), organismo intergubernamental independiente cuya misión es incrementar la eficiencia de las administraciones de aduanas. La selección de la muestra bibliográfica se basó en una perspectiva pragmática para atender las cuestiones aduanales a nivel nacional e internacional establecidos en la lista de control relativa a las medidas de comprobación del valor que la Administración de Aduanas de un país de importación debe tomar antes de solicitar información a la Administración de Aduanas del país de exportación. Finalmente, evidenciamos con esta investigación que, si bien es cierto las negociaciones del GATT, las nuevas políticas de la OMA y, posteriormente, OMC, los aranceles de los países desarrollados han bajado ininterrumpidamente, es de suma importancia establecer acuerdos que permitan una estandarización en los procesos de la administración aduanera en el comercio internacional.

Palabras claves: Sistema de comercio, aduanas, administración aduanera, zonas francas, estadística, comercio internacional, zonas procesadoras, exportación.

ABSTRACT

The Customs Administration in Panama and its relationship with the International Trade System is a subject of obligatory analysis, given the degree of uncertainty that exists in Panama and other countries of the region, as regards trade relations with countries such as China and other trading powers that threaten to invade American markets. For these purposes, we analyze the customs administration in Panama and its relationship with foreign trade records through the "Special Trade System and statistics of the past decade, presented by the National Institute of Statistics and Census (INEC) of the Office of the Comptroller General of the Republic of Panama. We turned to the international governing body of the customs administration; the World Customs Organization (WCO), an independent intergovernmental body whose mission is to increase the efficiency of customs administrations. The selection of the bibliographic sample was based on a pragmatic perspective to address the national and international customs issues set out in the checklist concerning the measures of verification of the value that the Customs Administration of a country Import must take before requesting information from the Customs Administration of the exporting country. Finally, we show with this research that, although it is true the GATT negotiations, the new policies of the WCO and, later, the WTO, the tariffs of the developed countries have fallen continuously, it is of the utmost importance to establish agreements that allow standardization in customs administration processes in international trade.

Keywords: Trade System, Customs, Customs Administration, Free Trade Zones, Statistics, International Trade, Processing Zones, Export

Introducción

De forma general, el paso de mercancías por aduanas es un asunto necesario para todas las personas que buscan participar en el comercio exterior. Sin embargo, el despacho aduanero y todos los actos correspondientes, pueden ser procesos aflictivos para quienes incursionan en nuevos mercados. Por lo tanto, resulta primordial que las aduanas funjan como facilitadores del proceso comercial brindando seguridad y garantizando la entrega oportuna de las mercancías y la reducción de costos del comercio internacional.

La administración aduanera en Panamá y su relación con los registros de comercio exterior se efectúan a través de dos sistemas; uno es el "Sistema Especial de Comercio," y el otro, el "Sistema General de Comercio". Existen similitudes entre ambos sistemas, pero la diferencia radica en los criterios empleados para definir la frontera estadística y su relación con los mercados internacionales. En el sistema especial, las oficinas aduaneras determinan la frontera estadística; o sea, que se utiliza para el registro estadístico, la corriente de mercadería que pasa por la aduana, mientras en el sistema general la frontera nacional se establece como frontera estadística.

Los resultados se muestran a través del indicador denominado índice de competitividad de las aduanas y señalan que los países más competitivos en materia aduanal, de acuerdo con las variables analizadas y en orden descendente, son Panamá seguido de China, India, Alemania, Corea, Suecia, Singapur, Turquía, Tailandia y Chile. (Zamora Torres & Lenin Navarro, 2015)

Al referirnos al artículo: La Administración Aduanera en Panamá y su relación con el Sistema Internacional de Comercio, destacamos la adopción del sistema especial como un registro estadístico, donde nuestro país, excluye de su territorio aduanero a la Zona Libre de Colón, zonas procesadoras y empresas de ensamblajes, almacenes de depósito y las zonas libres de petróleo. El enfoque está dirigido al análisis de las normas para la compilación de estadísticas, y regímenes aduaneros utilizados en la República de Panamá, los cuales llevan registros estadísticos certificados a través del SICE (Sistema informático), de igual manera, haremos un recorrido por los detalles fundamentales que rigen las zonas francas en nuestro país y su relación con los sistemas de comercio internacional.

Finalmente, presentamos algunos aspectos referentes a la Declaración de liquidación de aduanas y las fuentes de datos IMTS de exportación y zonas procesadoras.

Revisión de literatura

Con la expansión de los sistemas aduaneros se ha comprobado que estos, ayudan al comercio mundial mucho más rápido y efectivo que el Producto Interno Bruto (PIB), por lo menos, así lo reflejan las estadísticas de la década pasada, presentadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) de la Contraloría General de la República de Panamá.

Actualmente, las aduanas están confrontadas a un entorno en rápida mutación: evolución de los modos de producción y de consumo, intensificación de los intercambios comerciales internacionales, nuevas amenazas mundiales (delincuencia organizada, cambios climáticos, etc.). En este contexto, las aduanas desempeñan un papel esencial garantizando un equilibrio permanente entre la protección de la sociedad y la simplificación de los intercambios comerciales. (Zamora Torres & Lenin Navarro, 2015)

La importancia radica en una mayor apertura comercial de los países en vías de desarrollo y que trabajan en la reducción de los niveles de protección, siendo uno de los factores que han contribuido a la expansión de los mercados.

No obstante, la apertura comercial debe ir de la mano de las políticas complementarias y sistemas de comercio con el fin de fomentar realmente una integración internacional.

La selección de la muestra bibliográfica se basó en una perspectiva pragmática para atender las cuestiones aduanales a nivel nacional e internacional establecidos en investigaciones que apuntan más hacia las transformaciones del comercio internacional.

Tal fue el caso de la tesis de grado: “Análisis de la Influencia el Control Aduanero fronterizo en el Tránsito Aduanero Internacional Caso: Frontera Tambo Quemado – Chungará” realizada en la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés en Colombia.

El comercio entre las naciones es el motor del bienestar económico y de la creación de riqueza. Las Administraciones de Aduanas constituyen uno de los eslabones fundamentales de la eficiencia de los intercambios internacionales, pues ellas gestionan todos los envíos con el fin de garantizar el cumplimiento de las normativas nacionales y de las normas internacionales multilaterales que rigen los intercambios comerciales (Mena, 2014, pág. 23).

Recurrimos al organismo internacional regente de la administración de aduanas, la Organización Mundial de Aduanas (OMA), organismo intergubernamental independiente cuya misión es incrementar la eficiencia de las administraciones de aduanas, contribuyendo al bienestar económico y a la protección social de sus miembros, favoreciendo de esta forma un entorno aduanero honesto, transparente y previsible.

Esto permite el desarrollo del comercio internacional lícito y lucha eficaz contra las actividades ilegales. En la bibliografía suministrada a través del organismo, obtuve la lista de control relativa a las medidas de comprobación del valor que la Administración de Aduanas de un país de importación debe tomar antes de solicitar información a la Administración de Aduanas del país de exportación. Esta guía está pensada para facilitar el intercambio de información en materia de valoración entre las Administraciones de Aduanas. Consiste en (1) una lista de control relativa a las medidas de comprobación en materia de valoración que las Administraciones de Aduanas del país de importación deben tomar antes de solicitar información de las administraciones de aduanas del país de exportación y (2) un conjunto de procedimientos recomendados para el intercambio de información en materia de valoración, aplicables a las administraciones de aduanas tanto del país de importación como del país de exportación.

Materiales y métodos

La metodología utilizada en este estudio es cualitativa-comparativa, con el propósito de analizar los aspectos concernientes a la Administración Aduanera y su relación con el Sistema Internacional de Comercio. La muestra está basada en la relación que nos permite analizar los sistemas aduaneros con una visión internacional.

Se tomó como referencia estadística el análisis factorial de correspondencias, ideado por el estadístico francés Benzecri en 1973, fusiona el análisis de proximidades con el análisis de componentes principales logrando un análisis de similaridad (Callealta, 2005). Banco Mundial, Instituto de Estadística de la UNESCO-IEU.

Esta metodología ha sido utilizada en publicaciones reconocidas como lo son el cálculo del índice de competitividad de The Global Competitiveness Report del Foro Económico Mundial (The World Economic Forum), el cálculo del índice de competitividad del IMD World Competitiveness Yearbook (WCY), publicaciones de la CONAPO y el CIDE, entre otros.

Las técnicas de investigación utilizadas en este estudio, comprende una revisión documental, la sistematización y análisis de datos, mediante datos suministrados por La Organización Mundial de Aduanas (OMA) y el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) de la Contraloría General de la República de Panamá. Se hizo necesario tomar en cuenta tres pasos indispensables para obtener resultados positivos en nuestra investigación.

El primer paso consiste en establecer claramente los objetivos de nuestra investigación a través del análisis de la información suministrada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) de la Contraloría General de la República de Panamá, así como en establecer los parámetros necesarios para medir la Administración Aduanera y su relación con el Sistema Internacional de Comercio. Este enfoque permitirá una evaluación exhaustiva y precisa, facilitando la identificación de áreas clave para la mejora y optimización de los procesos aduaneros en el contexto del comercio global.

Para llevar a cabo esta investigación, es fundamental determinar de manera aleatoria una población o universo a estudiar, asegurando que los individuos seleccionados compartan características similares que sean relevantes para los objetivos de la investigación. Además, la información a recolectar debe proceder de datos suministrados por organismos pertinentes, garantizando que, una vez analizada, permita alcanzar los objetivos establecidos. Este enfoque integral asegura la obtención de datos precisos y relevantes, facilitando una evaluación exhaustiva y precisa.

Presentación de los resultados

Con el fin de determinar los resultados que inciden en la medición de la Administración Aduanera y su relación con el Sistema Internacional de Comercio, en primera instancia evaluamos las normas para la compilación de estadísticas, las cuales están dirigidas al intercambio de mercaderías, recomendando que todas las que entren a un país procedente de otro, o que salgan de un país con destino a otro.

Estas deben de incluirse en las estadísticas de comercio exterior. Sin embargo, los organismos internacionales han establecido normas para la debida compilación de las estadísticas de comercio

exterior, de manera que permitan su comparabilidad con las informaciones de otros países. En este sentido, existen algunas limitaciones respecto a las mercaderías que deben registrarse en estas estadísticas. Así, tenemos que las normas internacionales relativas al concepto de “territorio aduanero”, excluyen las siguientes categorías de bienes, de las estadísticas de comercio exterior:

- a) Compras personales efectuadas por viajeros.
- b) Tráfico fronterizo que no está normalmente sujeto al control aduanero.
- c) Muestras inutilizadas, sin valor comercial.
- d) Combustible y suministro para naves (aéreas y marítimas).
- e) Mercadería en tránsito directo.
- f) Naves abanderadas.
- g) Mercadería importada y exportada temporalmente, que no son para la venta, cuyo movimiento inverso se espera que se efectúe en un tiempo limitado:
- h) Equipo de construcción no consumido para la construcción de una obra.
- i) Envases desocupados que se puedan devolver y objetos similares.
- j) Vehículos comprometidos en el transporte de mercadería o que transitan entre los países.
- k) Mercaderías devueltas.
- l) Valores (papel moneda en circulación y documentos negociables: acciones, bonos, etc.).

La destinación de la mercancía introducida legalmente a territorio aduanero requiere la identificación del régimen aduanero para determinar la norma, el proceso y el procedimiento a ser aplicado en referencia a lo especificado en los documentos vinculantes al Comercio Internacional. En lo concerniente a los regímenes aduaneros utilizados en la República de Panamá, señalamos; los regímenes aduaneros definitivos, regímenes aduaneros suspensivos, regímenes aduaneros por excepción y regímenes especiales.

Dentro de estos regímenes aduaneros se especifica, específicamente en el sistema especial; las zonas libres o francas, comerciales e industriales, las que representan áreas establecidas para el movimiento de mercancías. En la República de Panamá, el Órgano Ejecutivo tiene la facultad de establecer zonas libres en cualquier lugar que estime conveniente.

- a) Estos contratos deberán ser aprobados por ley.
- b) Cuando operen zonas libres por medio de instituciones autónomas del Estado, ellas se regirán por las disposiciones legales que rijan su organización y funcionamiento.
- c) Sin perjuicio de las disposiciones sobre propiedad intelectual o derecho de autor protegido, las mercancías que se introduzcan en las zonas francas podrán ser objeto de cualquier transacción comercial legítima y de cualquier proceso de transformación.
- d) Las mercancías ingresarán a las zonas francas, libres de todo tributo relacionado con su introducción; y podrán ser retiradas sin pagar ningún impuesto derecho o gravamen, para la venta a las naves o aeronaves que zarpen de dicha zona con destino a puertos o aeropuertos extranjeros

o para su envío al exterior. Los medios de transporte que entren o salgan de las zonas francas estarán sujetos a las formalidades que establezcan los reglamentos de dichas zonas francas y las disposiciones del presente Decreto de Gabinete y su reglamento.

- e) Las zonas francas objeto del presente artículo pueden ser industriales o comerciales.
- f) Cuando las mercancías sean retiradas de las zonas francas para destinarlas al consumo en el territorio aduanero de la República, pagarán los tributos que correspondan por motivo de su importación.

Para el debido establecimiento de estas zonas, existe el documento de importación de fuentes de datos a través de la Declaración de Liquidación Unificada de Aduanas. Este documento es la fuente de información para la compilación de la estadística de importación.

Es un instrumento de control confeccionado fundamentalmente con fines tributarios, el cual es llenado por los agentes-corredores de aduanas y el mismo contiene las informaciones referidas a los productos que se introducen al país.

Discusión de los resultados

Para establecer los puntos de discusión en los resultados expuestos en la investigación sobre: La Administración Aduanera en Panamá y su relación con el Sistema Internacional de Comercio, presentamos un análisis del crecimiento de la economía a nivel mundial, impulsado por la globalización y otros factores que expanden la capacidad productiva en muchos países en desarrollo.

Martínez, Michalczewsky, Iannuzzi y Gayá (2015) ofrecen una detallada exploración sobre los procesos y metodologías utilizados en la recolección de datos de comercio exterior en la región de Centroamérica y República Dominicana. A través de un análisis exhaustivo, el documento aborda las prácticas comunes y los regímenes especiales de comercio que afectan las transacciones internacionales de bienes en estos países. Además, se examinan los desafíos y las oportunidades en la estandarización de los métodos de registro de comercio, con el objetivo de mejorar la calidad y la consistencia de los datos recopilados. Este estudio proporciona una valiosa contribución al campo de las estadísticas comerciales, ofreciendo recomendaciones y orientaciones para el desarrollo de sistemas de registro más efectivos y precisos en la región de Centroamérica y República Dominicana.

Los sistemas de comercios se han visto afectados por una serie de choques de la oferta y la demanda, que podrían acentuar la actual incertidumbre. Si vemos el caso de las relaciones comerciales entre Panamá y China y las incidencias que Estados Unidos considera que pueden traer a la región, observamos que la demanda mundial puede estancarse debido a una crisis financiera y la debilidad del dólar frente a la inversión asiática.

Delgado Diamante (2019) en la columna de opinión del diario virtual de la Estrella de Panamá opina:

La guerra comercial entre dichas potencias puede acentuar esa opinión. Parece existir la creencia de que habrá un avance de las empresas chinas en el país, con hegemonía por encima de otras internacionales e incluso de las propias empresas locales. Ciertamente es importante destacar la impronta de China en esta región latinoamericana. En pocos años, esa potencia puede superar de manera significativa a la economía de los Estados Unidos. Hay una percepción de que China tendrá múltiples recursos para invertir en las economías regionales, cosa que cada día se reduce por parte de Estados Unidos, especialmente a partir del acceso al poder del presidente Trump. Este tema promueve la percepción de que China consolidará sus ventajas competitivas, así como su influencia comercial en América Latina y el Caribe.

A estos factores se les une el crecimiento del desempleo y la preocupación de las autoridades de la emigración y las remesas que se han convertido en un rasgo destacado del comercio internacional. Para estos fines, Panamá plantea establecer una política en la administración aduanera a través del Plan Estratégico 2015 – 2020 de la Autoridad Nacional de Aduanas el cual busca estructurar un esquema programático que integre estratégicamente políticas y acciones efectivas dirigidas a producir resultados cuantitativos y cualitativos respecto a mejora e impacto positivo de las actividades aduaneras y comerciales. Este plan busca promover el desarrollo sostenible de la nación panameña, mediante la gestión estratégica que fortalezca integralmente las operaciones comerciales y aduaneras, en cumplimiento efectivo de la Constitución y la Ley y en concordancia con los planes de desarrollo nacional de la administración gubernamental.

Por otro lado, en el Acuerdo de Accra que se adopta en abril de este año en la XII UNCTAD donde se pide a los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respetar y reiterar el compromiso que contrajeron en el marco de la OMC en el sentido de promover un sistema multilateral de comercio que funcione correctamente, que este basado en normas, que sea abierto, equitativo y no discriminatorio, que promueva el desarrollo comercial.

En ese contexto actual, resulta importante plantearse si es necesario fortalecer los sistemas aduaneros y recapitular la gestión administrativa donde se ven involucradas las zonas francas dentro de un sistema multilateral de comercio basado en normas internacionales.

Consecuencia de esto, surge la duda de hasta qué punto los sistemas internacionales de comercio promoverán una mayor integración de todos los países en una economía mundial cada vez más independiente.

Evidenciamos con esta investigación que, si bien es cierto las negociaciones del GATT, las nuevas políticas de la OMA y, posteriormente, OMC, los aranceles de los países desarrollados han bajado ininterrumpidamente, es de suma importancia establecer acuerdos que permitan una estandarización en los procesos de la administración aduanera en el comercio internacional.

Conclusiones

Panamá utiliza dos sistemas distintos para la administración aduanera y el registro de comercio exterior: el "Sistema Especial de Comercio" y el "Sistema General de Comercio". Esta diversidad permite una mayor flexibilidad en la gestión y control de las actividades comerciales internacionales.

La principal diferencia entre los dos sistemas radica en cómo se define la frontera estadística. En el "Sistema Especial de Comercio", esta frontera es determinada por las oficinas aduaneras y se basa en la corriente de mercadería que pasa por la aduana. En contraste, el "Sistema General de Comercio" establece la frontera nacional como la frontera estadística.

La globalización ha sido un motor clave en el crecimiento económico mundial, especialmente en países en desarrollo. La expansión de la capacidad productiva en estos países se ha visto impulsada por la integración en los mercados globales y la adopción de tecnologías avanzadas.

Las relaciones comerciales entre Panamá y China han crecido significativamente, lo que tiene varias implicaciones para la región. La influencia económica de China y su creciente inversión en América Latina son factores importantes para considerar en el contexto de comercio internacional. La demanda mundial podría estancarse debido a varios factores, incluyendo una crisis financiera global y la debilidad del dólar estadounidense. Estos factores pueden impactar negativamente en la inversión y el comercio, creando un ambiente de incertidumbre económica.

Referencias bibliográficas

Zamora Torres, A. I., & Lenin Navarro, J. C. (2015). Competitividad de la administración de las aduanas en el marco del comercio internacional. *Contaduría y Administración*, 205-228.

Mena, D. N. (2014). *Análisis de la influencia del control aduanero fronterizo en el tránsito aduanero internacional. Caso: frontera Tambo Quemado-Chungará*. La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés.

Delgado Diamante, D. (11 de noviembre de 2019). *Relaciones Panamá-China*. Obtenido de La Estrella de Panamá: <http://laestrella.com.pa/opinion/columnistas/relaciones-panama-china/24095034>

Instituto Nacional de Estadística y Censo -INEC-. (s.f.). Taller para los países en vías de desarrollo en la revisión de las recomendaciones internacionales para las estadísticas internacionales del comercio exterior.

- Lombana, J., & Rozas Gutiérrez, S. (2009). Marco analítico de la competitividad: Fundamentos para el estudio de la competitividad regional. *Pensamiento & gestión*, (26), 1-38.
- Martínez, A. R., Michalczewsky, K., Iannuzzi, P., & Gayá, R. (2015). Metodología de registro de comercio exterior de bienes y regímenes especiales de comercio: Centroamérica y República Dominicana.
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Presentación sobre el comercio exterior de Panamá. Recuperado de <https://unstats.un.org/unsd/trade/WS%20Bogota09/Presentations/Item%2009%20-%20Panama.pdf>
- Tafunell, X., & Carreras, A. (2008). La América Latina y El Caribe en 1913 y 1925. Enfoque desde las importaciones de bienes de capital. *El trimestre económico*, 75(299), 715-753.

Conflicto de interés

El autor de este trabajo declara no tener conflicto de interés.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso

Movilidad humana irregular en Panamá: seguridad y trato humanitario

Irregular Human Mobility in Panama: Security and Humanitarian Treatment

Vanessa Calviño

Universidad de Panamá, Facultad de Comunicación Social, Panamá

vcalvino@senafont.gob.pa

 <https://orcid.org/0009-0001-7732-5052>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5210>

Recibido: 07/12/2023

Aceptado: 25/04/2024

RESUMEN

Este artículo recoge la compleja situación que se teje alrededor de la migración irregular. El drama humano que se vive al transitar por el punto más difícil de la ruta: La selva del Darién: se presenta además, las razones que obligan a las personas a migrar de diferentes países, la incertidumbre que enfrentan a lo largo del trayecto, la respuesta humanitaria y la asistencia que les brinda Panamá a través del Servicio Nacional de Fronteras: los rescates, de los que no logran el objetivo, los albergues, los menores no acompañados, los delitos al rededor de este fenómeno, como la trata y el tráfico de seres humanos, entre otros temas que abren a la perspectiva de una realidad que no solo impacta este continente, si no que está presente y vigente en otras latitudes. La investigación se realizó bajo el paradigma cualitativo, a través del análisis de contenido, observaciones in situ y entrevistas a informantes claves relacionados con los procesos de atención en Panamá de los migrantes.

Palabras claves: tráfico humano, jungla, migración, crimen.

ABSTRACT

This article addresses the complex situation surrounding irregular migration. The human drama unfolds as individuals traverse the most challenging point of the route: the Darien Jungle. Additionally, we present the reasons compelling them to migrate, the uncertainty they face throughout the journey, the humanitarian response, and the assistance provided by Panama through the National Border Service. This includes rescues for those who do not achieve their goal, shelters, unaccompanied minors, and crimes associated with this phenomenon, such as human trafficking. These topics shed light on a reality that not only impacts

this continent but is also present and relevant in other regions. The research was conducted under the qualitative paradigm, employing content analysis, on-site observations, and interviews with key informants related to the attention processes of migrants in Panama.

Keywords: human trafficking, jungle, migration, crime.

Introducción

La migración irregular se presenta como un problema de naturaleza sumamente compleja y, a su vez, multifacético o multidimensional, en el cual individuos, por diversas motivaciones, atraviesan fronteras de forma clandestina y sin la debida autorización. No obstante, al abordar esta problemática, es imperativo reconocer que detrás de cada migrante se encuentra una historia única, marcada por luchas y sueños en busca de una vida mejor. Esta condición no se limita exclusivamente a Panamá ni se restringe a la contemporaneidad; a lo largo de la historia de la humanidad, el mundo ha sido modelado por estos movimientos masivos y recurrentes de personas. Se han registrado grandes desplazamientos motivados por conflictos, hambrunas y otras situaciones que han impulsado estos movimientos migratorios.

El arqueólogo Desmond Clark teorizó que las primeras migraciones se produjeron porque los hombres seguían a los animales en busca de alimento. Sin embargo, la historia de la humanidad ha registrado otros desplazamientos significativos, como los de los vikingos y mongoles, así como las cruzadas de Europa a América en busca de nuevos horizontes. Al proyectar la historia de la migración en Panamá, se puede afirmar que nuestro país ha sido modelado a fuego lento por el fenómeno migratorio. Ejemplos notables incluyen la presencia china en Panamá durante más de cincuenta años y la significativa contribución de los antillanos, quienes representaron al menos dos tercios de la mano de obra utilizada en la construcción del Canal de Panamá, impactando nuestra cultura en todos los niveles, incluyendo la música y la gastronomía. Existe una leyenda local que sugiere que los extranjeros se disolverían en la vida local como el azúcar en la leche, endulzando la sociedad pero sin perturbarla (Entrevista realizada a la Canciller Janaina Tewaney).

Explorar el fenómeno migratorio con el propósito de comprender su complejidad, mediante el análisis de estadísticas de flujos, rutas empleadas, delitos asociados a la migración, y el estado de vulnerabilidad de los migrantes, constituye el objetivo central de este trabajo. Son diversas las razones que motivan a un migrante irregular a emprender su travesía, que van desde la pobreza extrema hasta el cambio climático, conflictos armados, estados fallidos, razones políticas, climas de inestabilidad o inseguridad, sumado al impacto de la COVID-19 o pandemia, situación que ha exacerbado las condiciones previas.

El fenómeno migratorio afecta a países que, por su naturaleza, se configuran como rutas de tránsito, debido a su función como estaciones logísticas, de abastecimiento o enlace. Este es el caso particular de Panamá, cuya posición geográfica lo convierte en un punto obligado para los flujos migratorios, ya sea que tengan su origen en continentes externos o pertenezcan a naciones empobrecidas de América. Estos

flujos avanzan de manera dispersa, sin un control significativo por parte de países como Brasil, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela y Colombia, hasta llegar a Panamá, donde se encuentran con una barrera natural. Aunque peligrosa e incluso mortal, esta barrera no disuade a los migrantes de perseguir su objetivo: llegar a los países del norte, específicamente Estados Unidos, Canadá y, en algunos casos, México.

En este contexto, de acuerdo con Gil (2021) como se expone en la Revista Digital "El Orden Mundial", se evidencia que Centroamérica o América Central se ha consolidado como un paso ineludible para aquellos migrantes que se encaminan hacia los Estados Unidos. Esto ha sido especialmente notable desde que la potencia norteamericana optó por externalizar progresivamente sus fronteras” (p.1).

No obstante, las repercusiones derivadas de la migración irregular no se circunscriben únicamente a las personas; más bien, se extienden a otros aspectos de considerable relevancia, tales como la economía, el medio ambiente y la cultura. Este fenómeno trastoca los colectivos sociales y, en última instancia, modifica de manera multidimensional las realidades existentes.

En Panamá, muchas de las personas migrantes varadas denunciaron haber sido víctima de abuso, extorsiones y violaciones en su travesía por Colombia. Posteriormente, cruzaron a pie la frontera inhóspita entre Colombia y Panamá expuestos a picaduras de insectos, mordeduras de serpientes, cansancio, hambre y abandono en la selva por contrabandistas de personas.

Además del contrabando de personas, en la selva del Darién también existe tráfico de drogas, lo que constituyó y constituye un serio riesgo para las personas que la cruzan.

Por tanto, al llegar a los puestos de control de Panamá, muchas de ellas después de haber sufrido experiencias traumáticas, fueron rescatadas por SENAFRONT, que les dio los primeros auxilios y trasladó en helicóptero aquellos casos graves de salud. Entre las personas migrantes varadas se atendieron mujeres embarazadas, personas con VIH/SIDA, niños y niñas con enfermedades respiratorias. (OIM et al, 2018).

La movilidad humana se presenta como un fenómeno intrincado que ha acompañado a la humanidad desde sus orígenes. Diversos autores han destacado los rasgos distintivos que convierten al ser humano en un ente propicio para la migración.

Lo que podríamos denominar “naturaleza humana” posee valiosos elementos que nos posibilitan emigrar con éxito. Los mas importantes son:

1. El desarrollo cognitivo, y emocional, que nos permite manejar información muy compleja.
2. La estructura social, que combina cooperación y competición de modo muy eficiente.

3. La excelente capacidad de motilidad, sobre todo en desplazamientos largo, dada nuestra extraordinaria capacidad de transpiración que nos permite caminar o correr largo rato sin ahogarnos (no vamos con la lengua afuera).
4. Una buena capacidad de orientación temporal y espacial, aunque, en este aspecto, otras especies nos superan con claridad. (Achotegui, 2020, p.25)

Dadas las capacidades físicas inherentes al ser humano, la traslocación de un país a otro emerge como una alternativa para aquellos individuos que experimentan insatisfacción o perciben limitaciones en las oportunidades ofrecidas por sus países de origen. No obstante, resulta imperativo reconocer que, en el ámbito de esta movilidad humana, se delinearán dos realidades aparentemente antagónicas. Por un lado, se encuentra la migración legal, caracterizada por el acceso a recursos y todos los medios necesarios para realizar un desplazamiento con todas las comodidades. Por otro lado, se encuentra la migración irregular, en la cual los individuos suelen emprender el viaje con recursos considerablemente limitados. Además, estos individuos se convierten frecuentemente en víctimas de delitos, como es el caso del tráfico o la trata de personas, siendo este último aspecto el enfoque central del presente artículo.

Es crucial establecer la definición precisa de migración irregular, especialmente en nuestro país, donde la condición de ser migrante irregular no se considera como motivo de penalización. Conforme a la perspectiva de Castles (2010), "la migración irregular ocurre cuando una persona entra o reside en un país del cual no es ciudadano, transgrediendo las leyes y regulaciones de inmigración" (p. 51). Asimismo, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) la describe, en su página oficial, como el desplazamiento de "personas que se desplazan al margen de las normas de los países de origen, de tránsito o de acogida".

En consonancia con estas definiciones, Martín Oller Alonso, David Blanco Herrera, Sergio Splendore y Carlos Arcila Calderón (2020), en su estudio sobre el Mensaje Periodístico, Migración y Medios de Comunicación: Perspectiva de los periodistas especializados en España, postulan que "siguiendo la definición de la Organización Internacional de las Migraciones, hablamos de migración como aquel desplazamiento voluntario entre países o regiones, sin entrar a valorar cómo de acuciantes o peligrosas son las condiciones que motivan dicho desplazamiento, siendo migrante la persona que lo protagoniza" (p. 206). Migrante Irregular: Persona que habiendo ingresado ilegalmente o tras vencimiento de su visado, deja de tener status legal en el país receptor o de tránsito. El término se aplica a los migrantes que infringen las normas de admisión del país o cualquier otra persona no autorizada a permanecer en el país receptor (también llamado clandestino, ilegal, migrante indocumentado o migrante en situación irregular). (Glosario sobre migración 2006, p.43)

A pesar de las definiciones específicas de la migración irregular, es evidente que los factores culturales influyen en la diversidad y creatividad en el abordaje y manejo de estas situaciones. En Europa y el sur de América, diversas investigaciones han explorado el impacto de los medios de comunicación en la percepción del tema migratorio, así como en la construcción de etiquetas en torno a los migrantes. Es

importante destacar que esta información no solo afecta a los migrantes y sus familias, sino que también contribuye a construir la imagen de los países involucrados en el proceso.

La migración irregular ha sido objeto de estudio en diversas áreas, donde se ha buscado tanto explicar este fenómeno como comprender su impacto en los países de destino. Aspectos humanos, como la desintegración familiar, la pérdida de identidad y valores culturales, perspectivas legales y la discriminación, son temas que han sido ampliamente estudiados e investigados. Según ENMA (2021), "La discriminación contra personas migrantes (en sus distintas expresiones) es un grave problema que afecta la vida diaria en general y, en particular, el acceso a derechos en un sentido amplio" (p. 12).

Razones por las cuales las personas migran

La realidad de la migración irregular es un escenario que pinta el dramático cuadro humano, especialmente en el caso de Panamá, donde muchos se ven obligados a enfrentar el desafío más arduo de su trayecto: la Selva del Darién. Este panorama no solo arroja luz sobre las motivaciones que impulsan a las personas a emigrar, sino que también destaca la incertidumbre que experimentan a lo largo de su viaje. Además, pone de manifiesto la respuesta humanitaria y la asistencia proporcionada por Panamá, incluyendo los rescates de aquellos que se ven mermados en su travesía y la recuperación de los cuerpos de quienes no logran superarla.

Resulta de vital importancia poner en contexto las razones que motivan a las personas a moverse de un país a otro, algunas de las cuales son por temas de seguridad, situaciones políticas, cambios climatológicos, pobreza, falta de empleo, por que cuentan con familiares que ya han emigrado, o por la búsqueda de un sueño es decir una oportunidad.

Eduardo Thayer, sociólogo, afirmó en una entrevista en YouTube que las personas migran por diversos motivos, incluyendo las desigualdades existentes tanto en el lugar de origen como en el de destino, la presencia de amigos o familiares en los destinos deseados, o la existencia de oportunidades laborales en esos lugares. Durante la entrevista, se plantea la idea de que las condiciones económicas y las carencias realmente generan una situación de inmovilidad, donde hay más personas con el deseo de moverse que las que realmente pueden hacerlo (13C Canal, 0:15-1:30).

Más allá de las razones que motivan la movilidad humana, es crucial considerar otros temas de igual importancia. Elementos como la presencia de albergues, la atención a menores no acompañados en la ruta y la persistencia de delitos asociados a este fenómeno emergen como aspectos fundamentales en este escenario. La exposición de estos temas, entre otros, nos brinda una perspectiva que revela una realidad que no solo impacta este continente, sino que también está presente y perdura en otras latitudes y a lo largo de la historia. Es por eso que es importante que los estados dicten y revisen sus políticas migratorias en atención a las nuevas realidades que se presentan.

Dado que las políticas migratorias están limitadas por un periodo de tiempo cada gobierno podrá modificarlas o mantenerlas según le parezca. Esto resulta importante, pues cada nuevo gobierno podrá asumir la responsabilidad como jefe de Estado quien se encarga de los asuntos exteriores – de una manera diferente a su antecesor. Esta situación impide establecer una misma línea de ruta que salvaguarde los derechos de quienes migran, dejándolos solo con lo acordado ante organizaciones internacionales que no necesariamente se ve reflejado en los países que lo firmen y ratifiquen. (Ospina 2018 p.26)

En este contexto, Panamá ha mantenido una política clara en cuanto a la movilidad humana, como se evidencia en su enfoque humanitario ante este fenómeno. En su actuar, se ha priorizado la preservación de la vida de las personas por encima de cualquier otra situación de carácter coyuntural. Es precisamente esta priorización la que posiciona a Panamá como un referente en el manejo de los flujos migratorios.

Situación actual migratoria en la jungla darienita

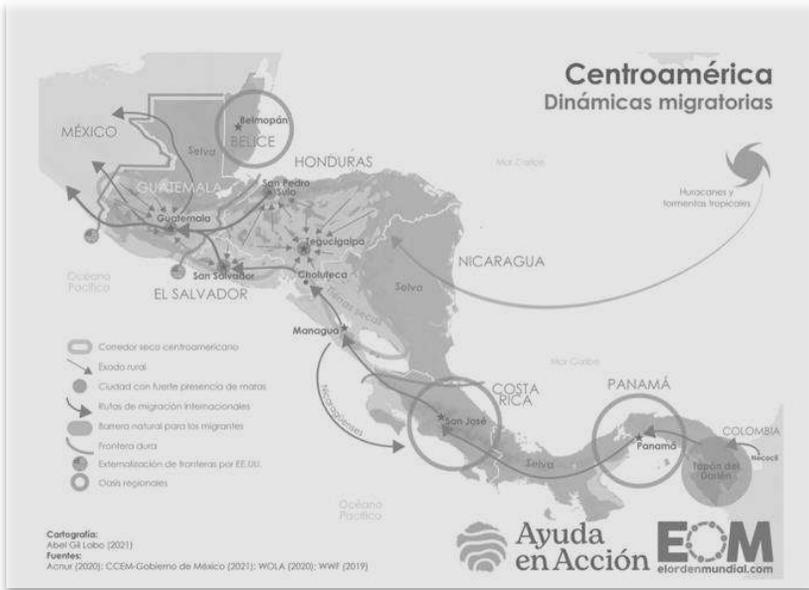
La dinámica de la movilidad presenta diversos aspectos, tales como los puntos de entrada, las rutas irregulares seleccionadas, las edades de los migrantes, los países de origen y destino, su cultura, los niveles sociales, e incluso las experiencias, los cuales no solo son variados, sino que han ido evolucionando a lo largo de los años. No obstante, lo que sí ha sido una constante es la acumulación, en el mal denominado tapón del Darién, de alrededor de un millón de migrantes irregulares durante los últimos 10 años. Estos individuos han sido objeto de la operación "flujo controlado", optando por la vía más compleja para alcanzar su destino final, y es en este punto donde encuentran su formalidad ante el mundo, siendo contabilizados y atendidas sus necesidades básicas.

La larga ruta centroamericana se inicia en el tapón del Darién, una inmensa barrera natural que parte América en dos separando Colombia de Panamá, sin infraestructuras que la crucen. Aunque muchos migrantes llegan por avión a las grandes urbes centroamericanas, otros intentan cruzar desde el golfo de Darién a través de pequeños puertos como Necoclí.

Una vez superada la barrera del Darién, los migrantes continúan hacia la ciudad de Panamá y por las tierras altas centroamericanas llegan a San José (Costa Rica) y Mangua (Nicaragua), antes de descender a Choluteca, ya en Honduras. Desde allí, vuelven a ascender a las tierras altas de El Salvador y Guatemala, último país antes de que la ruta migratoria se interne en México. (Gil, 2021, párr. 3)

Figura 1

Ruta que atraviesan los migrantes



Fuente. ACNUR (2020)

Conforme a un informe de la Dirección de Inteligencia del Servicio Nacional de Fronteras, hasta la fecha se han identificado al menos cinco pasos irregulares, cuatro en el área del Caribe y uno en el Pacífico. Estos pasos irregulares pueden experimentar variaciones según la temporada del año y coexisten con otros utilizados para el tráfico de sustancias ilícitas. No obstante, los informes de inteligencia indican que estos pasos se destinan específicamente a uno u otro propósito.

Figura 2

Entrada de migrantes por el Caribe y el Pacífico



Es ampliamente reconocido que esta situación no se reduce simplemente a rutas trazadas en mapas o a números que proporcionan coordenadas. Tampoco se limita a las estadísticas frías que indican cuántas personas componen una caravana, ni siquiera a las cifras desorbitantes que algunos pagan por sus viajes. Los números no logran relatar las verdaderas historias de aquellos que no lograron llegar, ni narran el sentimiento de desarraigo al dejarlo todo atrás. No cuentan la angustia de personas heridas abandonadas a su suerte en medio de la espesura de una de las selvas más peligrosas del mundo: el Parque Nacional del Darién.

Para aquellos que han presenciado de cerca estas realidades tan impactantes que muchos experimentan a lo largo de su travesía por la selva, se comprende que no hay otra opción que actuar con humanidad. Las experiencias van más allá de lo evidente; hay casos de niños que son planificados para nacer en países cuya nacionalidad pueda mejorar su situación. Hay menores enviados solos, como avanzada, para facilitar la llegada de sus familiares que aguardan en otros países más al sur. Algunos migrantes irregulares son cooptados en el proceso para fungir como mulas transportando droga por los caminos reales de la selva. Otros se convierten en víctimas del tráfico humano, enfrentan abusos sexuales y sucumben ante la hostilidad de la selva, llegando a comunidades de acogida como Bajo Chiquito, Canaan Membrillo, Come Gallina o Carreto, mermados física, emocional y psicológicamente.

Figura 3

Bebé haitina nacida en Lajas Blancas, Darién



Hasta octubre de 2023, la Dirección de Operaciones del Servicio Nacional de Fronteras informó que un total de 937,855 migrantes habían atravesado el país utilizando los pasos irregulares. Estas estadísticas se presentaron a través de los informes mensuales que detallan las incidencias en esta materia. Se destaca un cambio drástico en el volumen de tránsito por estos pasos irregulares a partir del año 2021. En ese año, pasaron 133,726 personas, cifra que se incrementó a 248,283 en 2022. Para el año 2023, a pesar de que aún no ha concluido, se registró un récord con 441,522 migrantes irregulares.

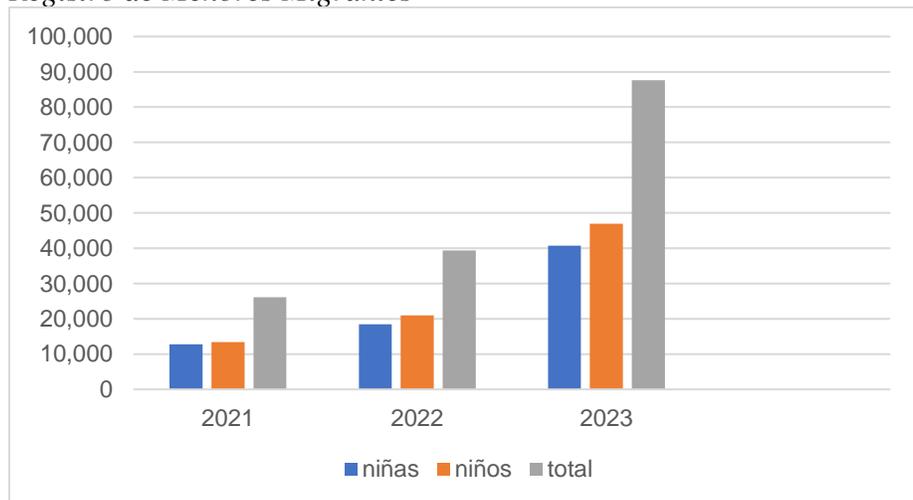
Las nacionalidades que se han registrado como migrantes, según los informes tanto del Servicio Nacional de Fronteras como del Servicio Nacional de Migración, incluyen a ciudadanos de Venezuela, Haití, China, Ecuador, Colombia, Afganistán, Perú, Irán y Brasil. y Chile.

En términos de derechos humanos, el fenómeno de la migración puede dar lugar a violaciones significativas. De manera habitual, los migrantes enfrentan una merma en su integridad física. En el artículo 4 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que "Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas". El artículo 5 prosigue indicando que "Nadie será sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes" Estos principios fundamentales resaltan la importancia de proteger los derechos humanos de los migrantes y abogan por su trato justo y respetuoso.

Uno de los aspectos más preocupantes en las estadísticas del flujo migratorio se centra en la notable presencia de menores que han ingresado al territorio panameño. Este fenómeno ha exhibido una tendencia marcada al alza, como se evidencia en las siguientes cifras registradas: 26,106 en el año 2021, 39,367 en el año 2022 y, hasta el 30 de septiembre de 2023, una cifra significativamente elevada de 87,635.

Figura 4

Registro de Menores Migrantes



Fuente Dirección de Operaciones de SENAFRONT

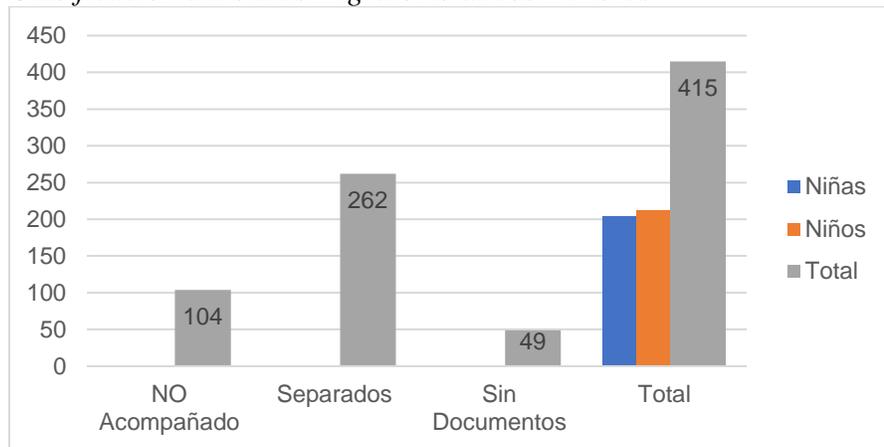
Esta tendencia al alza en la cantidad de menores migrantes demanda una atención particular debido a sus implicaciones tanto humanitarias como sociales. El análisis detenido de estos datos es esencial para comprender los factores subyacentes que contribuyen a este fenómeno y para desarrollar estrategias efectivas que aborden las necesidades y preocupaciones específicas de este grupo demográfico vulnerable.

Además, es imperativo considerar dentro de la cifra de menores migrantes aquellos niños que arriban solos, ya sea debido a que emprenden su travesía sin la compañía de adultos o porque, lamentablemente, pierden a sus familiares en el camino. La Dirección de Operaciones del Servicio

Nacional de Fronteras ha registrado, hasta el 30 de septiembre, la llegada a los lugares de acogida de 415 menores desprovistos de la compañía de un adulto responsable. Este total se desglosa de la siguiente manera: 104 casos de menores no acompañados, 262 casos de menores separados de sus familiares, y 49 casos de menores que carecen de documentación.

Figura 5

Clasificación del status migratorio de los menores



Fuente: Dirección de Operaciones de SENAFRONT

La identificación y clasificación meticulosa de estos casos son fundamentales para abordar las necesidades específicas de cada grupo, ya que los menores no acompañados, los separados y aquellos sin documentos pueden requerir enfoques diferenciados en términos de atención y protección.

En una entrevista realizada a la Teniente Diana Selles, integrante de la Unidad de Niñez y Adolescencia de la Brigada Oriental, encargada de abordar asuntos relativos a niños y niñas migrantes, se le cuestionó acerca de los procedimientos aplicados a los menores que ingresan solos en el contexto del flujo migratorio.

Una vez que niñez y adolescencia tiene el caso del niño que ya viene no acompañado o separado, se pone a la autoridad competente bien sea el SENNIAF o el juzgado y ellos son los encargados de hacer la entrevista a esas personas y al niño y así poderles dar el permiso para que puedan avanzar. (D. Selles, comunicación personal 13 de septiembre de 2023).

Se han registrado varios casos que han posibilitado a las autoridades la identificación de un modus operandi, donde, en la mayoría de las instancias, son los progenitores quienes, sin la más mínima conciencia, exponen a sus hijos con la prioridad de procurar su propio bienestar en lugar de salvaguardar el cuidado y protección de sus descendientes. Este comportamiento subraya la complejidad de las dinámicas familiares inmersas en el fenómeno migratorio, destacando la necesidad de abordar no solo las

implicaciones legales sino también los aspectos sociales y éticos asociados con las decisiones de los padres respecto a la migración de sus hijos e hijas.

Y como se ha señalado otro aspecto de gran delicadeza evidenciado en el flujo migratorio es la afectación de los derechos de los niños y niñas. El Principio 2, que establece que "El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensados por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente de manera saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad", es de especial relevancia en este contexto. En las caravanas de migrantes, es frecuente observar a niños y niñas que viajan sin compañía, incluso sin la presencia de algún familiar distante o amigo. En muchos casos, estos menores son enviados solos como avanzada, con el objetivo de ser identificados por las autoridades panameñas. Posteriormente, son presentados ante la autoridad competente, que inicialmente localiza a la familia para luego gestionar su integración en el flujo migratorio regular y su reunificación con el menor no acompañado.

Una experiencia de particular relevancia para la consolidación de la Unidad de Seguridad Fronteriza Humanitaria se vincula con las condiciones derivadas de la pandemia de COVID-19. Durante este periodo, el Servicio Nacional de Fronteras registró aproximadamente 3000 extranjeros que quedaron varados en Panamá, confinados en diversas Estaciones de Recepción Migratoria. Estos individuos experimentaron restricciones de desplazamiento, equiparables a las impuestas a la mayoría de los panameños. Sin embargo, para ellos, el confinamiento se extendió por casi siete meses, una medida condicionada por consideraciones de salud pública y la salvaguarda de la seguridad de la población panameña.

Unidad de Seguridad Fronteriza Humanitaria, pasos hacia la especialización

Panamá destaca como el segundo país en la región que ha implementado unidades especializadas en asuntos migratorios, dotadas de un entrenamiento enfocado en derechos humanos. Hasta la fecha, solo México cuenta con una unidad similar especializada en abordar esta compleja problemática. La Unidad de Seguridad Fronteriza Humanitaria (USFROH), con poco más de dos años de existencia, desempeña un papel fundamental al reconocer la importancia de garantizar un trato digno a la población migrante en situación de vulnerabilidad.

La creación de la USFROH surge como resultado de un proceso formativo conjunto entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT), con el respaldo del Grupo de Movilidad Humana del Sistema de las Naciones Unidas en Panamá. Este enfoque colaborativo subraya el compromiso de Panamá en abordar la migración desde una perspectiva integral, integrando principios fundamentales de derechos humanos en las operaciones fronterizas. Esta unidad es el resultado operativo de una estrategia intersectorial cuya meta es resguardar la seguridad, dignidad y vida de las personas migrantes en su trayecto hacia los países de Norteamérica, a través de la selva de Darién.

La formación integral de los miembros de la Unidad de Seguridad Fronteriza Humanitaria (USFROH) se erige como un pilar fundamental que impulsa y cohesiona los esfuerzos de los diversos actores comprometidos en fomentar una gestión migratoria efectiva. Este enfoque se orienta hacia la consecución de niveles óptimos de seguridad en un contexto que promueve una cultura de paz, a través de estrategias preventivas del delito y el resguardo de los Derechos Humanos.

El personal asignado a esta unidad no solo posee especialización, sino que también recibe capacitación específica para abordar de manera adecuada la atención a los migrantes que llegan tanto a las comunidades receptoras como a las Estaciones Temporales de Recepción de Migrantes (ETRM). Este entrenamiento se diseña con el propósito de asegurar un trato respetuoso y la provisión de atenciones adaptadas a las necesidades particulares, considerando las dolencias y limitaciones que puedan manifestar los migrantes en su ingreso.

En este sentido, se tuvo acceso a un documento fílmico donde se presenta por parte del Servicio Nacional de Fronteras la Unidad de Seguridad Fronteriza Humanitaria, USFROH, que fue creada el 19 de abril del año 2021 y nace producto de la necesidad de resguardar la seguridad, dignidad y vida de las personas migrantes en su trayecto hacia los países de Norteamérica, a través de la selva de Darién y en atención a la Declaración Universal de Derechos Humanos citada previa mente.

Se constató, asimismo, que la Unidad de Seguridad Fronteriza Humanitaria (USFROH) forma parte integrante del Batallón Chucunaque, y sus unidades operativas se encuentran desplegadas estratégicamente en los pueblos de acogida, como Bajo Chiquito y Canaán Membrillo, así como en las Estaciones de Recepción Migratoria de Lajas Blancas y San Vicente. La USFROH, como brazo humanitario del Servicio Nacional de Fronteras, se encarga de llevar a cabo patrullajes preventivos constantes, brindar primeros auxilios, realizar operativos de rescate y localización de personas extraviadas en la selva, así como de ofrecer asistencia médica a los migrantes que ingresan a Panamá.

En un documento archivado en la Dirección de Doctrina del Servicio Nacional de Fronteras, se subraya la importancia de que la formación de estas unidades sea integral y orientada hacia el aspecto humanitario. Esto se realiza con el objetivo de impulsar y cohesionar los esfuerzos de los diversos actores involucrados en la promoción de una gestión migratoria eficiente y alcanzar niveles óptimos de seguridad en el marco de una cultura de paz. Se destacan estrategias de prevención del delito y la protección de los derechos humanos como pilares fundamentales.

Hasta la fecha, la USFROH cuenta con un contingente de 300 unidades. Los temas específicos de formación abarcan, pero no se limitan a: identificación diferenciada y mecanismos de protección; manejo adecuado de niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados; trata de personas (protección y asistencia a víctimas); abordaje de personas con VIH en contextos de movilidad; género y migración; primeros auxilios psicológicos; y principios de asistencia humanitaria.

Figura 6
Resultados de USFROH



Fuente. Página web de SENAFRONT.

Un dato significativo proporcionado por esta unidad, adscrita a la Primera Brigada Oriental, revela que, hasta la fecha del presente año 2023, se han llevado a cabo 359 rescates de migrantes. Asimismo, se han ejecutado 111 evacuaciones y se ha identificado lamentablemente el fallecimiento de 49 individuos. Estos números subrayan la importancia y la eficacia de las operaciones llevadas a cabo por la Unidad de Seguridad Fronteriza Humanitaria (USFROH) en el marco de su compromiso con la protección y asistencia a la población migrante en situación de vulnerabilidad.

Panamá y su respuesta multidisciplinaria y humanitaria ante el fenómeno de la migración irregular

El fenómeno migratorio responde a las condiciones de origen en los países de los cuales proviene el éxodo, así como a las políticas de entrada adoptadas por las naciones de destino, ubicadas en el norte de nuestro hemisferio. Panamá, al desempeñar el papel de país de tránsito con un enfoque de servicio y perspectiva humanitaria, asume de manera estoica y en colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales las implicaciones derivadas de esta situación de tránsito irregular.

Figura 7

Ejes de acción para la atención de la migración irregular



Fuente. Página web de SENAFRONT.

A través de un esfuerzo conjunto y un plan operativo que involucra a instituciones tales como el Ministerio de Relaciones Exteriores, el de Seguridad, Salud, Gobierno, Mi Ambiente y el Ministerio Público, todos debidamente alineados, se han delineado políticas y estrategias internacionales con el fin de facilitar la atención integral del migrante. Este enfoque se lleva a cabo sin descuidar los aspectos relativos a la seguridad, brindando apoyo en las atenciones médicas básicas que, a su vez, funcionan como medidas de protección para nuestra propia población. Además, se considera la preservación del medio ambiente y, por supuesto, la persecución de los delitos de los cuales los migrantes irregulares podrían haber sido víctimas.

En este contexto, se erige una estrategia de atención al flujo migratorio, sustentada en cuatro ejes de acción:

- Seguridad: vigilancia, control y protección, registro biométrico, análisis de la data, sectorización, orden público.
- Salud: atención primaria, vacunación, partos, evacuaciones, hospitalizaciones.
- Humanitario: alimentación, hospedaje, infraestructura, reunificación familiar, atención a grupos vulnerables.
- Ambiente: conservación, prevención de la degradación.

En el ámbito de la seguridad, se implementan medidas de vigilancia, control y protección, respaldadas por un sistema de registro biométrico y análisis de datos. La sectorización y el mantenimiento del orden público son elementos cruciales en esta dimensión. En el sector de la salud, se garantiza la atención primaria, la vacunación, el soporte en partos, evacuaciones eficientes y hospitalizaciones cuando se requieran. En el ámbito humanitario, se proporciona asistencia en alimentación, hospedaje, infraestructura, facilitando la reunificación familiar y prestando especial atención a grupos vulnerables. Con respecto al medio ambiente, se establecen medidas de conservación y prevención de la degradación, demostrando un compromiso integral que abarca desde la seguridad hasta la atención humanitaria y la preservación ambiental.

Estaciones de Recepción Migratoria ETRM, un paso hacia la dignidad

Esta estrategia aborda las problemáticas derivadas de la entrada irregular de migrantes a territorio nacional desde una perspectiva integral. La implementación de estas acciones requiere una asignación presupuestaria que, en muchas ocasiones, no está debidamente contemplada.

No obstante, más allá de las consideraciones económicas, se destaca el esfuerzo humano involucrado, representado por las horas hombre dedicadas a abordar esta situación. En numerosas instancias, estas horas hombre, inicialmente asignadas a misiones orientadas al combate contra el crimen organizado y la delincuencia común en patrullajes de aseguramiento territorial, terminan transformándose en misiones de naturaleza humanitaria.

El manual ha sido desarrollado y adaptado al contexto y las necesidades del país y busca ilustrar las mejores prácticas internacionales y los mínimos estándares técnicos para brindar protección y asistencia a los flujos irregulares masivos. Este manual pretende facilitar la coordinación y comunicación entre las distintas instituciones gubernamentales, agencia internacionales y organizaciones e la sociedad civil. (OIM et al, 2018).

Por otra parte, este manual va más allá al establecer roles y responsabilidades en relación a la gestión de los alojamientos temporales. Aborda y define las tareas específicas en términos de supervisión,

coordinación y administración de estas estaciones. Además, proporciona a los gestores del tema un conocimiento exhaustivo sobre los distintos tipos de alojamientos temporales presentes en Panamá y a nivel mundial.

Este manual, redactado, ilustrado y producido en Panamá, abarca desde la fase de instalación y apertura hasta la fase de cuidado y mantenimiento, concluyendo con la fase final que aborda el cierre y la implementación de soluciones duraderas. En el documento, se brinda al lector una visión clara de los ciclos de vida de estas estaciones de recepción migratoria y cómo estas soluciones deben adaptarse conforme evoluciona el flujo migratorio.

Los documentos revisados para este artículo confirman que los flujos migratorios demandan mucho más que la simple voluntad de las instituciones. Esto ha llevado a Panamá, con el respaldo de organizaciones internacionales, a invertir recursos tangibles en la construcción de Estaciones Temporales de Recepción Migratoria. Estas estaciones tienen como objetivo suplir, de manera coyuntural, las necesidades básicas de la población migrante. Este esfuerzo ha abarcado desde la preparación del terreno hasta la implementación de protocolos de bioseguridad, los cuales están contemplados en el documento Esfera. Estos protocolos buscan garantizar una atención digna a la población de migrantes irregulares.

Figura 8

Campamentos improvisados: Bajo Chiquito y Lajas Blancas



Fuente. Página web de SENAFRONT.

Bajo estos parámetros, se han establecido formalmente estaciones de recepción migratoria como Lajas Blancas, San Vicente y los Planes de Gualaca en el occidente de Panamá, así como puestos avanzados de vigilancia como Bajo Chiquito, Canaan Membrillo, Cañas Blancas, entre otros.

En relación al tema de los albergues temporales, nuestro país ha experimentado una notable evolución hacia instalaciones más cómodas y dignas. Se ha pasado de una infraestructura rudimentaria a espacios abiertos equipados con todas las facilidades sanitarias necesarias para asegurar la comodidad transitoria de los migrantes irregulares que llegan a Panamá. La transformación de las Estaciones Temporales de Recepción Migratoria (ETRM) es evidente y ha sido documentada de manera progresiva,

reconociendo el papel crucial que juega nuestro país en la delicada labor de ordenar y tratar este fenómeno desde una perspectiva humanitaria.

Figura 9

Campamentos nuevos para una mejor atención



Fuente. Página web de SENAFRONT.

La ruta migratoria y las atenciones humanitarias

Los pasos de un migrante irregular son inciertos y llenos de desafíos. Se lanzan en busca de la libertad, pero algunos se ven atrapados por la hostilidad de la selva tropical darienita. El Servicio Nacional de Fronteras ha transmitido un mensaje constante a través de todos los medios disponibles para desalentar a los migrantes de utilizar los caminos reales de Darién como vía informal de ingreso a territorio panameño.

Figura 10

Giras y atención a la migración irregular



Fuente. Página web de SENAFRONT.

La peligrosidad de la selva provoca que muchos no puedan resistir las exigencias de los accidentes geográficos, las inclemencias climáticas, los encuentros con animales salvajes o simplemente la falta de preparación física para transitar por esta selva húmeda y agresiva.

Durante un recorrido por la trocha que desemboca en Puerto Obaldía, se tuvo la oportunidad de conocer a un migrante irregular de nombre Donald. Él es uno de los muchos migrantes que son interceptados durante los patrullajes llevados a cabo por el Servicio Nacional de Fronteras en las trochas de la región fronteriza de Puerto Obaldía, Armila y poblados circundantes. Donald compartió con nosotros detalles de su situación, enfatizando que tiene esposa e hija, y que nunca expondría a sus seres queridos a un trayecto de tal envergadura.

Es crucial destacar la labor humanitaria realizada por el SENAFRONT, que, donde sea que se encuentre, coloca su seguridad en un segundo plano para socorrer vidas, sin importar el país de origen de las personas afectadas. Los casos humanitarios que son atendidos por estas unidades fronterizas evidencian que las personas que atraviesan la selva entran en tal desesperación que son capaces de abandonar sus pertenencias, y en muchos casos, familiares malheridos o niños pequeños que se convierten en una carga. Por estas razones SENAFRONT ha tenido una política definida en cuanto al tratamiento de este flujo migratorio y que ha puesto como prioridad la salvaguarda del bien más preciado, la vida, tal como se recoge en el artículo tercero de la ley 8 del 2008 que reglamenta el Servicio Nacional de Fronteras.

Artículo 3. La misión principal del Servicio Nacional de Fronteras es proteger la vida, honra, bienes y demás derechos y libertades de quienes se encuentren bajo la jurisdicción del Estado, conservar el orden público, prevenir, reprimir e investigar los hechos delictivos y las faltas, en las fronteras terrestres y fluviales de la República de Panamá.

El Servicio Nacional de Fronteras actuará, en todo momento, con respeto al Estado de Derecho, al sistema democrático y a los derechos humanos.

En consecuencia, toda persona tiene el deber y la obligación de cooperar, en la medida de sus posibilidades, con los miembros del Servicio Nacional de Fronteras en el ejercicio de sus funciones, cuando estos así lo soliciten y la situación lo amerite. Órgano Ejecutivo. (2008). 2008 Decreto Ley N° 8 del 20 de agosto del 2008. Asamblea Nacional de Panamá.

Esto se ilustra claramente en una entrevista que se realizó a Manases Eliasazard, una joven haitiana que decidió arriesgarse y aventurarse ingresando a Panamá por el área de Puerto Obaldía. Ella formaba parte de un grupo de cincuenta personas de diversas nacionalidades con quienes emprendió el viaje alrededor de las 5 de la tarde de un viernes. En la montaña, donde no cesaba de llover, resbaló y cayó cuesta abajo, sin recordar cuántos metros rodó. Lo que sí recuerda es que, para ese momento, ya había sido dejada atrás por el grupo que la acompañaba.

La historia de Manases es solo uno de los muchos casos que se convierten en relatos de supervivencia gracias a la oportuna acción del Estado panameño que la socorrió cuando fue necesario. Sin embargo, la pregunta recurrente persiste: ¿cuántos de estos migrantes quedarán sepultados en el espesor de la selva, olvidados por la indiferencia de aquellos que los dejaron atrás, dejando sembrada por siempre la incertidumbre en sus familiares sobre si lograron sobrevivir o no?

Hasta este momento, esta incógnita seguirá siendo un desafío sin resolver, especialmente mientras Colombia no realice un registro previo para determinar cuántos parten desde sus límites y se adentran en la selva. La falta de un rastreo exhaustivo dificulta la evaluación precisa de la magnitud del problema y deja en la oscuridad el destino de muchos migrantes en su travesía por estas regiones inhóspitas.

Figura 11

Recuperación de cuerpos de migrantes irregulares



Fuente. Página web de SENAFRONT.

Un caso relevante que fue atendido comenzó con la dramática señal de humo naranja, alertando al helicóptero desplazado para recuperar el cuerpo sin vida de una mujer que no logró resistir los desafíos de la selva del Darién. En estas coordenadas, un equipo de las fuerzas especiales se desplazó con la misión de recuperar el cuerpo de esta persona que lamentablemente no sobrevivió.

Los restos serán sometidos a los procesos legales y forenses correspondientes, con el objetivo de que pueda recibir un digno y respetuoso adiós. Este incidente resalta la dura realidad que enfrentan muchos migrantes en su travesía por estas áreas inhóspitas, subrayando la importancia de abordar el fenómeno migratorio desde una perspectiva humanitaria y comprometida.

Operación Vikingo, Flujo controlado y Mantus

Desde el punto de vista práctico, el Servicio Nacional de Fronteras ha diseñado diversas operaciones, cada una con objetivos específicos, pero todas orientadas a proporcionar respuestas

profesionales y humanas ante los desafíos planteados por los éxodos en países como Venezuela, Cuba y Haití, tanto dentro de nuestro continente como en otras naciones extra continentales.

Operación Vikingo:

Esta operación, ejecutada por el Batallón Chucunaque, tuvo como objetivo movilizar a una gran cantidad de migrantes irregulares que habían triplicado la población originaria en la comunidad de Bajo Chiquito y Come Gallina. SENAFRONT desempeñó un papel fundamental en establecer el orden de este flujo, controlarlo, proteger a los panameños, mantener un clima de paz y coadyuvar en la movilización masiva de estas personas. Esto se logró mediante la articulación de respuestas fluviales con los propios comuneros del área.

Figura 12

Operación Vikingo en Bajo Chiquito



Fuente. Página web de SENAFRONT.

Operación Flujo Controlado:

La Operación Flujo Controlado tiene como misión fundamental recibir a los migrantes en las comunidades receptoras, brindándoles asistencia humanitaria, atención médica y seguridad. El objetivo principal es lograr mantener una migración regular, segura y ordenada dentro de nuestro territorio. Esta operación refleja el compromiso del SENAFRONT con la gestión integral de los flujos migratorios, garantizando condiciones dignas y seguras para aquellos que buscan ingresar a Panamá.

Figura 13

Operación Flujo Controlado



Fuente. Página web de SENAFRONT.

Operación Mantus:

La Operación Mantus surgió como respuesta a las denuncias de migrantes irregulares que informaron sobre una banda de individuos locales dedicados a despojarlos de sus pertenencias a lo largo de la ruta migratoria. Esta operación no solo implicó el despliegue de capacidades de inteligencia, sino que también comprometió unidades de las fuerzas especiales. Estas unidades lograron de manera efectiva dismantelar esta red delincencial e incautar los equipos y armas que utilizaban para llevar a cabo sus actividades criminales. La Operación Mantus demuestra el compromiso del Servicio Nacional de Fronteras con la seguridad y protección de los migrantes, así como la voluntad de enfrentar cualquier actividad delictiva que afecte la integridad y seguridad de quienes atraviesan estas rutas migratorias.

Aspectos Ambientales

La nota de prensa publicada por el Servicio Nacional de Fronteras destaca la preocupación acerca de los impactos ambientales derivados del tránsito voluminoso por la selva del Darién y la dificultad en el manejo de los desechos generados por estos migrantes. Esta problemática subraya los desafíos adicionales que enfrentan tanto las autoridades fronterizas como las comunidades locales en la gestión de la migración en esta área. El artículo enfatiza la necesidad de abordar no solo los aspectos humanitarios y de seguridad, sino también los impactos ambientales asociados con estos flujos migratorios, reconociendo la importancia de un enfoque integral para abordar la complejidad de la situación. Se registró en dichas notas de prensa algunos datos numéricos que no se deben pasar por alto.

En tanto, el director del Servicio Nacional de Fronteras (Senafrent), Jorge Gobeá, explicó que el nivel de afectación a los ríos es impresionante, “60 mil toneladas de basura se han recogido del lugar, los ríos están contaminados por

basura y desechos humanos” dijo Govea. Agregó que la vida de los indígenas residentes se está viendo afectada, en salud, seguridad alimentaria y seguridad, principalmente en las comunidades de Bajo Chiquito y Membrillo. miércoles, 23 de agosto de 2023 | Redacción | Prensa Presidencia.gob.pa

Figura 14

Basura en el Puesto Avanzado de Vigilancia Cañas Blancas



Fuente. Página web de SENAFRONT.

Diversas perspectivas deben ser consideradas al analizar los flujos migratorios, entre las cuales se destaca la influencia de la desinformación y su impacto en el comportamiento de las poblaciones en estado de vulnerabilidad. Además, resulta imperativo examinar el papel significativo desempeñado por las Organizaciones Transnacionales del Crimen, las cuales han identificado en la movilidad humana una nueva fuente de financiamiento.

En este contexto, se evidencia la emergencia de delitos tales como el tráfico humano, la trata de personas, los secuestros y la venta de órganos, integrándose ahora como elementos recurrentes en las actividades criminales que buscan mimetizarse dentro de estos extensos desplazamientos a lo largo del continente americano.

Conclusiones

La migración irregular constituye un fenómeno cambiante y multidimensional que requiere un enfoque multidisciplinario. Este análisis no puede obviar aspectos fundamentales, tales como los compromisos derivados de acuerdos internacionales en materia de derechos humanos a los cuales el Estado panameño se encuentra suscrito.

A pesar de ser un país de tránsito, el Estado panameño, en colaboración con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y grupos de la sociedad civil, trabaja de manera conjunta para brindar de manera gratuita una atención integral y humanitaria a los migrantes durante su paso por Panamá. Este apoyo abarca servicios como albergue, alimentación, atención médica, suministro de medicamentos, ropa, entre otras formas de asistencia.

La atención a la migración irregular se ha abordado desde cuatro ejes fundamentales: salud, seguridad, medio ambiente y humanitario. Este enfoque ha propiciado la renovación y profesionalización de nuestras unidades a través de la creación de la Unidad de Seguridad Fronteriza Humanitaria (USFROH), situando a Panamá una vez más a la vanguardia internacional en la gestión de este fenómeno humano.

La construcción y mantenimiento de los albergues, denominados Estaciones Temporales de Recepción Migratoria, se erige como un factor determinante en la atención de los flujos migratorios irregulares. Estas instalaciones han sido edificadas conforme a los estándares mínimos humanitarios y las más recientes recomendaciones internacionales. Su existencia permite mejorar las capacidades de gestión de los flujos migratorios irregulares durante su tránsito por Panamá, abordando tanto la seguridad como la asistencia humanitaria.

El Ministerio de Seguridad Pública ha expresado públicamente su preocupación ante el aumento y los cambios en los flujos migratorios irregulares que atraviesan la región de Darién. Estos fenómenos ponen en riesgo la vida, integridad personal y salud de los migrantes. En consecuencia, se ha subrayado la necesidad de fomentar una migración segura, ordenada, regular y más humanitaria.

Con el propósito de abordar estos desafíos, se ha establecido la Unidad de Seguridad Fronteriza Humanitaria (USFROH). Esta unidad estará equipada y capacitada para llevar a cabo patrullajes preventivos, prestar primeros auxilios, realizar rescates y localizar a personas extraviadas, así como brindar asistencia humanitaria a aquellos en tránsito por la selva de Darién.

Resulta imperativo la creación de campañas informativas que aborden de manera integral la problemática asociada a la migración irregular, especialmente en lo concerniente a las trochas o pasos irregulares en la región del Darién. Es esencial colaborar con los países de origen y destino para que, dentro de estos desplazamientos, cada uno asuma la responsabilidad que le corresponde.

Estas campañas no solo deben proporcionar información detallada sobre los riesgos y desafíos relacionados con la migración irregular, sino también buscar la colaboración activa de las naciones involucradas. Esto implica la promoción de acciones coordinadas que contribuyan a gestionar de manera más efectiva este complejo fenómeno migratorio.

Referencias bibliográficas

- Abu-Warda, N. (2008). Las migraciones internacionales. *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, 33-50.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2021). *Tendencias Globales de ACNUR 2021*. <https://www.acnur.org/datos-basicos>
- Aruj, R. S. (2008). Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica. *Papeles de población*, 14(55), 95-116.
- Bautista, P. S., López, N. A., & Giacomelli, F. (2021). Espacios de verificación en TikTok. Comunicación y formas narrativas para combatir la desinformación. *Revista latina de comunicación social*, (79), 87-113.
- Biometric Identification Transnational Migration Alert Program Authorization Act of 2018*, de diciembre, 5 de 2018. (H.R.6439). <https://www.congress.gov/bill/115th-congress/house-bill/6439/text>
- Escobar Ospina, V. (2018). Migrantes irregulares en América Latina: el caso colombiano. *Trans-Pasando Fronteras*, (12).
- Médicos Sin Fronteras, (2022, Junio). *Crisis humanitaria en el Darién: cómo son las peligrosas rutas en las que cientos de personas migrantes arriesgan su vida*. <https://www.msf.org.ar/actualidad/crisis-humanitaria-darién-peligrosas-rutas-cientos-personas-migrantes-arriesgan-vida>
- Órgano Ejecutivo. (2008). 2008 decreto Ley N° 8 del 20 de agosto del 2008. Asamblea Nacional de Panamá.
- Oficina de Prensa, Ministerio de la Presidencia (miércoles, 23 de agosto de 2023). *Panamá lanza Darién no es una ruta, es una jungla campaña ante la crisis de migración irregular por Darién*. Recuperado el día 14 de noviembre de 2023, <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Panamá-lanza-Darién-no-es-una-ruta-es-una-jungla-campaña-ante-la-crisis-de-migración-irregular-por-Darién>
- Youtube 13C, “La próxima Estación”, *Patricio Manque conversa con el sociólogo Eduardo Thayer sobre las causas de la migración y las políticas restrictivas de migración*. Abril de 2019. <https://youtu.be/7EuK1g2SbqM?si=ssCU-Nd83R19h4qn>

Conflicto de interés

La autora de este trabajo declara no tener conflicto de interés.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso

Desafío del marketing frente al consumidor moderno

Marketing challenge in face of the modern consumer

Enia Edith Baso Soriano

Universidad de Panamá. Centro Regional Universitario de San Miguelito. Facultad de Administración de Empresa y Contabilidad. Panamá
enia.baso@up.ac.pa

 <https://orcid.org/0000-0002-3163-5020>

Singrid Francheska Flores Dávila

Universidad de Panamá. Centro Regional Universitario de San Miguelito. Facultad de Administración de Empresa y Contabilidad. Panamá
singrid.flores@up.ac.pa

 <https://orcid.org/0000-0002-6299-6152>

Carlos Gálvez-Córdoba

Universidad de Panamá. Centro Regional Universitario de San Miguelito. Facultad de Administración de Empresa y contabilidad. Panamá
carlosgalvez1125@gmail.com

 <https://orcid.org/0009-0007-9081-8859>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5211>

Recibido: 23/12/2023

Aceptado: 12/04/2024

RESUMEN

El individuo como consumidor moderno ha ido realizando cambios en sus comportamientos de consumo debido a la tecnología que al avanzar ha propiciado que busque los medios tecnológicos para realizar sus compras. Esta investigación pretende determinar los desafíos que tiene que encarar el marketing frente al comportamiento del consumidor moderno. La metodología se enmarca en el diseño descriptivo-cuantitativo, no experimental de corte transversal. La población está constituida por 120 estudiantes de la escuela de mercadeo que asisten al Centro Regional Universitario de San Miguelito y la muestra la constituyeron 60 estudiantes. De acuerdo con los resultados encontrados el consumidor moderno ha hecho cambios paradigmáticos en sus decisiones de compra debido a la influencia de la tecnología en la toma de sus decisiones. Se concluye que el marketing debe dirigir el mercado hacia el conocimiento de las necesidades y motivación del consumidor moderno para que con sus nuevas estrategias impacte al consumidor y logre aumentar el consumo de sus bienes y servicios.

Palabras clave: comportamiento de consumidor, marketing, organización, consumidor, nuevas tecnologías.

ABSTRACT

The individual as a modern consumer has been making changes in their consumer behaviors due to technology that, as it has advanced, has led them to seek technological means to make their purchases. This research seeks to determine the challenges that marketing has to face in the face of modern consumer behavior. The methodology is framed in the descriptive-quantitative, non-experimental cross-sectional design. The population is made up of 120 students from the marketing school who attend the San Miguelito Regional University Center and the sample was made up of 60 students. According to the results found, the modern consumer has made paradigmatic changes in their purchasing decisions due to the influence of technology in their decision making. It is concluded that marketing must direct the market towards knowledge of the needs and motivation of the modern consumer so that with its new strategies it impacts the consumer and increases the consumption of its goods and services.

Keywords: consumer behavior, marketing, organization, consumer, new technologies

Introducción

El consumidor en los tiempos actuales ha ido variando su comportamiento con relación a sus gustos y preferencias debido a la influencia de las nuevas tendencias del marketing a nivel mundial. De esta manera, el consumidor tiene accesible los medios tecnológicos, que le proporciona información rápida que le permite adquirir el producto que necesita para su consumo de forma más cómoda.

El consumidor moderno se muestra más abierto a reconocer las oportunidades que le ofrece el marketing desde sus diferentes perspectivas que le presenta el producto.

Debido a ello, el marketing tiene que estar a la vanguardia para hacerle frente a las necesidades del consumidor y satisfacerlas.

Históricamente el estudio del comportamiento del consumidor tiene sus raíces en disciplinas como la psicología, la sociología, la antropología, la administración y la economía. La fase previa al desarrollo formal de esta materia se dio entre 1930 y 1950 con estudios privados en los cuales las compañías analizaban la respuesta de los consumidores a sus productos, basados en las teorías de la motivación. Específicamente en los años cincuenta el análisis se enfoca en el individuo, en cómo elige una marca sobre otra, con los trabajos de los psicólogos sociales Katona y Lazarsfeld. De esta manera, el motivo que ocasionó el estudio del comportamiento de los consumidores fue la necesidad de proveer un medio que facilitará conocer y predecir la conducta de los consumidores ante la publicidad y los anuncios promocionales, y las consecuentes motivaciones internas que llevarán a la compra, para así crear tácticas promocionales que indujeran a la conducta de compra por parte de la mayor cantidad de personas.

Desde la perspectiva del Marketing, el nacimiento del estudio del comportamiento del consumidor se generó en los años 50 a partir de una tendencia en los negocios denominada “marketing”, que hace referencia a encontrar los deseos y necesidades de segmentos del mercado específicos o “mercados meta” y posteriormente ofrecer satisfacción a estos de manera más eficiente que las otras compañías proveedoras del mismo producto. En español el término marketing es sinónimo de mercadeo, mercadotecnia y mercadología. Dado que es un concepto multidimensional, sus raíces y desarrollo histórico agrupa los hechos culturales, sociales y económicos acaecidos en los últimos tiempos. Así como el concepto de comportamiento del consumidor ha evolucionado con el tiempo, el concepto de marketing también, hasta convertirse en uno de los pilares de la administración, ya que se constituye en un marco de referencia organizacional, que guía la creación de productos y servicios donde el fin último es considerar sobre todo la necesidad o deseo del consumidor. Actualmente la American Marketing Association según López-Pinto (2010) lo define como “una función de las organizaciones, y un conjunto de procesos para crear, comunicar y entregar valor a los clientes y para gestionar las relaciones con los clientes mediante procedimientos que beneficien a la organización y a todos los interesados” (p 20).

En últimas, los mercadólogos necesitan de los expertos en comportamiento del consumidor ya que los segundos facilitan el trabajo de los primeros en un mundo globalizado y guiado por la satisfacción de las necesidades y deseos, donde todos los seres humanos de una u otra manera son consumidores, afectados por el marketing. El saber cómo piensan y cómo actúan estos permite a las empresas dividir mejor su mercado, además de perfeccionar su esquema de inversiones, logrando un máximo de beneficios económicos con una reducción de costos ya que estos se enfocan en el público que desean se convierta en su cliente y se fidelice con la marca.

De esta manera, algunos teóricos como González Sulla (2021), citado por (Kotler y Armstrong, 2012), refiere el concepto del consumidor desde el punto de vista del marketing, como aquel que usa o dispone del producto o servicio que tiene pensado adquirir para satisfacer sus necesidades (p.103). Es decir, toda persona que compra un producto para el consumo personal, el hogar u otros y esto lo conduce a satisfacer una necesidad o deseo.

Londoño Villa citado por Girldo (2007), indica que el comportamiento del consumidor es “Todas aquellas actividades internas y externas de un individuo o grupo de individuos dirigidas hacia la satisfacción de sus necesidades. Este comportamiento parte de la existencia de una carencia, el reconocimiento de una necesidad, la búsqueda de alternativas de satisfacción, decisión de compra y la evaluación posterior, (antes, durante y después)”. En otras palabras, el deseo de todo individuo de obtener producto y satisfacer una necesidad conlleva a proceso desde que se origina el problema hasta que finalmente toma la decisión de adquirir el producto.

Es importante destacar como manifiesta Londoño Villa (2018) aspectos psicológicos que influyen en este comportamiento, y al ser intangibles toda persona lo lleva consigo cuando tienen necesidades y deseo de una compra.

Otro aporte como Ruiz de Maya (2001) parece indicar que el concepto de comportamiento del consumidor comprende el estudio de los procesos implicados cuando las unidades de compra y consumo (ya sean individuos o grupos de individuos) seleccionan, compran, usan o disponen de productos, servicios, ideas o experiencias para satisfacer necesidades y deseos. (p. 43). La idea del autor es manifestar que el individuo antes de decidir por una compra pasa por un proceso, hasta lograr obtener lo que desea y satisfacer sus necesidades.

Por otro lado, (Contreras Lévano y Vargas Merino, 2021), citado por Pérez et.al. (2017) indica que el comportamiento del consumidor se basa en un conjunto de acciones para lograr una satisfacción en la necesidad de compra, cuyo proceso es buscar, comprar, evaluar y disponer, (p 2).

Para lograr esa satisfacción se tiene que identificar quien lo adquiere, donde se abastece de ello, cuánto consume y cómo lo utiliza. De otro modo, además de pasar un proceso, para lograr la satisfacción de las necesidades hay que considerar otros aspectos que de una forma u otra tienen relación con la necesidad que desea cubrir, como el punto de venta para obtenerlo o comprarlo, cantidades que va a consumir y su uso.

Desde el punto de vista de esta investigación en cuanto comportamiento de consumidor moderno y los retos del marketing los autores Cuevas-Estrada, Sumba Nachipucha, (Villacrés -Beltrán, 2020), citado por Strong y Kotler, (2012) indican que “el internet y la proliferación de equipos electrónicos han creado un ecosistema digital en el que se favorecen transacciones comerciales electrónicas entre las empresas y los compradores”. Por tanto, es relevante destacar el pensamiento de Armstrong y Kotler (2012), quienes dicen que las organizaciones comerciales deben idear nuevas maneras de ofrecer valor a sus clientes a través de los medios digitales. Lo señalado por estos autores indican que el consumidor de hoy se le debe ofrecer todas las facilidades que conduzcan a tener mejores relaciones y acercamiento, con el producto a través del uso de herramientas electrónica, que permitan que el proceso de la compra sea más amigable. Con ello, las áreas de comercialización y marketing deben reinventarse en cuanto a los cambios tecnológicos, para dar la mejor satisfacción al consumidor o cliente.

Otros autores como Raiter y Ocaña (2016) explica como en las últimas décadas el avance de internet y las redes sociales ha modificado las costumbres de los jóvenes consumidores. Cada vez es más la información que se intercambia a través de estas redes”. (p.19) Lo que indica que los compradores potenciales pueden informarse aún más, antes de llegar a la tienda de las características, bondades, beneficios del producto y de firma global. Esta evolución de la información y la comunicación sobre la existencia de los productos obliga al marketing mantenerse en el desarrollo, creando nuevas estrategias de vender, publicar, servir al cliente entre otras.

De allí, que sea relevante en este estudio determinar los desafíos del marketing para que los consumidores modernos se interesen en adquirir productos y servicios que vayan de acuerdo con sus necesidades y motivación. De esta manera, el marketing requiere establecer estrategias que permitan

conocer las necesidades del consumidor moderno, es decir, qué hacen, qué piensan, qué sienten y que necesitan en este mundo cambiante que los provee de tecnología que contribuye a crear nuevas necesidades y expectativas en su entorno social.

Es por esto por lo que nos planteamos la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son los desafíos del marketing frente a los comportamientos del consumidor moderno? En otras palabras, el consumidor es clave en todas las actividades comerciales ya que los negocios giran en torno a él. Y se tienen que conocer cómo es su comportamiento en función a esta nueva era y poder adecuar los planes a ello. Con la llegada de los avances tecnológicos el comportamiento del consumidor fue cambiando y así mismo las estrategias de marketing ya que se tenía que trabajar en paralelo, y considerarlo como un reto que debía enfrentar las actividades comerciales. Por consiguiente, es necesario identificar los desafíos que tiene que encarar el marketing frente a los consumidores modernos al cambiar su comportamiento por la influencia de la tecnología, la información y la comunicación la cual influyen para enriquecer el conocimiento en cuanto a los tipos de productos y servicios. Se considera propicio el estudio del Comportamiento del Consumidor Moderno como desafío del Marketing, ya que es uno de los aspectos claves dentro la empresa u organización, y por consiguiente dentro de la disciplina del marketing que son los consumidores, clientes.

En tanto, el consumidor de hoy cada vez está más actualizado y por ende es más exigente, con expectativas más altas, opiniones mejor razonadas y con un gran deseo dar su opinión sobre lo que compra y adquiere en el mercado ya sea en tiendas físicas o a través de otros medios (internet). Es capaz de buscar mejores alternativas por la variedad de producto que se ofertan a nivel local e internacional.

El principal reto a que se enfrenta el marketing hoy día es la digitalización, ya que permite acercarse más al consumidor estar conectado y ofrecerle respuestas en tiempo real. En este contexto, el marketing tiene que diseñar más y mejores estrategias que vayan de la mano con ese consumidor moderno que busca más que un producto o servicio una experiencia y comunicación. De allí que este estudio se justifique por la importancia que tiene el marketing de afrontar los retos que le presenta el consumidor moderno al verse en la necesidad de crear estrategias cada día más acorde con las exigencias del consumidor moderno.

Materiales y métodos

El estudio está basado en un diseño no experimental, de tipo campo y nivel descriptivo. El diseño de investigación, no experimental, es un enfoque de investigación en el que el investigador no manipula ni controla las variables independientes, sino que simplemente observa y registra las variables tal como ocurren naturalmente. En lugar de manipular una variable independiente y medir el efecto sobre una variable dependiente, el investigador simplemente observa y registra las variables tal como ocurren en su ambiente natural. Diseño estadístico, estadística descriptiva, media aritmética, mediana distribuciones de frecuencias, porcentajes, figuras y tablas.

La población estuvo constituida por 120 estudiantes de la escuela de mercadeo que asisten al Centro Regional Universitario de San Miguelito. La muestra fue de 60 estudiantes. Se utilizó un muestreo no probabilístico, por conveniencia. Que es un tipo de muestreo en el que los sujetos o elementos son seleccionados en función de su disponibilidad y conveniencia para el investigador. Esto significa que se eligen los sujetos que están fácilmente disponibles y accesibles para el investigador, sin que se haga un esfuerzo por garantizar la representatividad de la muestra.

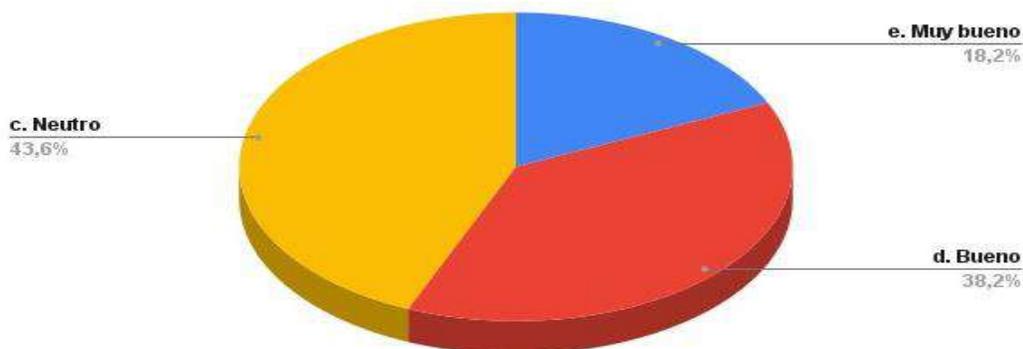
Se utilizó como herramienta la encuesta tipo Likert de 10 preguntas con opciones múltiples en donde los estudiantes elegían las respuestas de acuerdo con los conceptos que habían adquirido en el transcurso de su formación profesional.

Las preguntas que se le formularon a los encuestados fueron: ¿Cómo crees que la tecnología ha cambiado la forma en que los consumidores compran productos y servicios?, ¿Cuáles son los desafíos más significativos, que enfrentan las empresas al tratar de comprender y satisfacer las necesidades de los consumidores modernos?, ¿Crees que las estrategias del marketing digital son efectivas para llegar a conectarse con los consumidores modernos?, ¿Cómo ve el futuro del marketing en un mundo cada vez más digitalizado y cambiante?. ¿En el contexto actual cómo definirías el comportamiento del consumidor moderno?, ¿En la actualidad crees que existen factores que influyen en la decisiones de compra del consumidor?, ¿En la actualidad las redes sociales son determinantes en la toma de decisiones del comportamiento del consumidor?, ¿Qué opinas sobre la importancia de la sostenibilidad y responsabilidad social en la decisiones de compra de los consumidores modernos?, ¿Cómo crees que las tendencias culturales y sociales, como la diversidad y la inclusión están impactando en el comportamiento del consumidor?, ¿Cuál es tu opinión sobre la personalización en el marketing y cómo afecta a la lealtad de los clientes?. Todos ellos resultaron valiosas para el logro de los objetivos propuestos.

Resultados

Figura 1

En el contexto actual cómo definirías el comportamiento del consumidor moderno

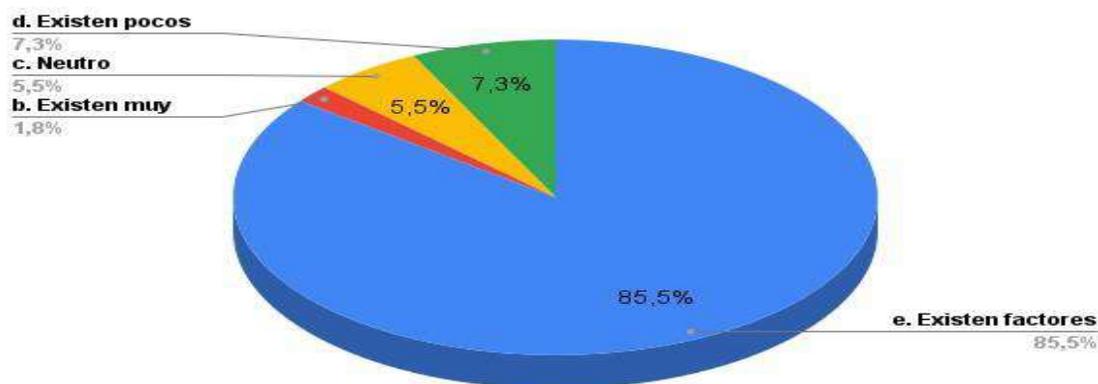


Nota: Encuesta realizada a los estudiantes de Mercadeo

En la figura 1 puede observarse que el 43.6% de los estudiantes encuestados definen el comportamiento del consumidor como neutro, es decir, su percepción hacia el consumidor es que no se muestran apuntando hacia ítems que denoten cambios en el consumidor, sino más bien imparciales hacia el comportamiento del consumidor moderno y puede deberse a que no han puesto suficiente atención hacia este comportamiento. Sin embargo, el 38.2% lo considero bueno y el 18.2% lo observo como muy bueno, lo que indica que hay una proporción mayor de estudiantes que equivale al 56.4% que consideran que el cambio si ha sido significativo en el consumidor moderno.

Figura 2

¿En la actualidad crees que existen factores que influyen en las decisiones de compra de los consumidores?

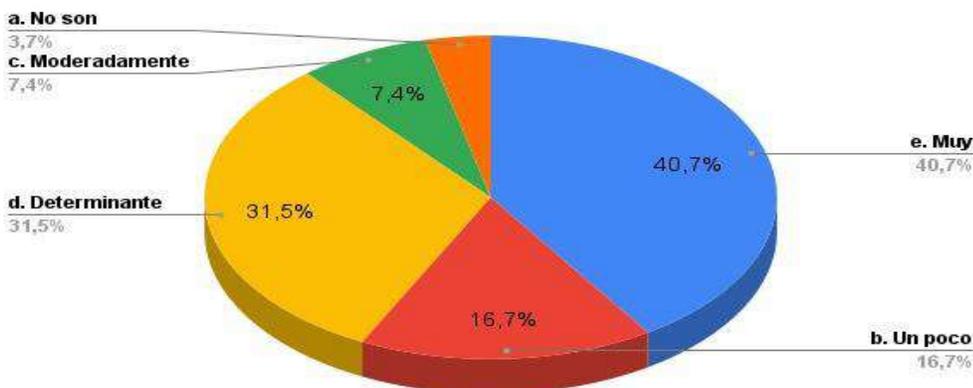


Nota: Encuesta realizada a los estudiantes de Mercadeo

De acuerdo con la figura 2, los estudiantes encuestados respondieron a la pregunta 2. “*En la actualidad crees que existen factores que influyen en las decisiones de compra de los consumidores?*” de la siguiente manera: el 85.5%% respondió que existen factores que influyen en las decisiones de compra de los consumidores, el 1.8% indicó que existían muy pocos factores importantes, el 5.5% dio una respuesta a la pregunta de neutral, es decir, imparcial hacia la pregunta, el 7.3% indica que existen pocos factores que influyen en las decisiones de compra de los consumidores. Es relevante indicar que solo el 5.5% expreso un comportamiento neutral hacia la pregunta.

Figura 3

¿En la actualidad las redes sociales son determinantes en la toma de decisiones de compras de los consumidores?

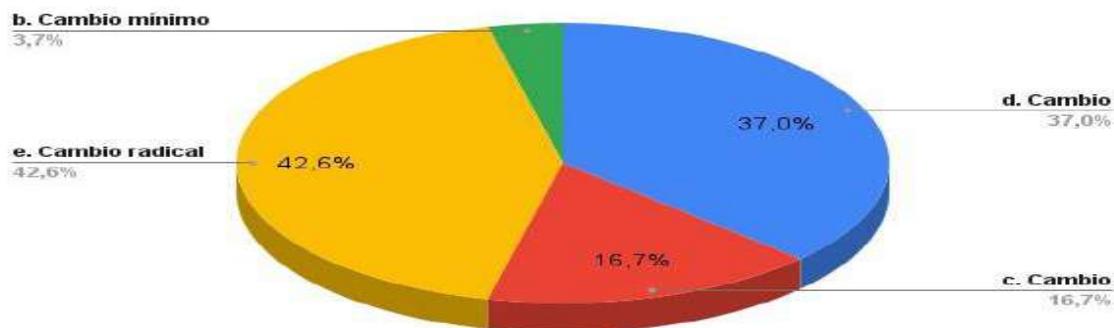


Nota: Encuesta realizada a los estudiantes de Mercadeo

En la figura 3 se observa que el 40.7% de los estudiantes indican que en la actualidad las redes sociales son determinantes en la toma de decisiones de compras de los consumidores, el 31.5% expresan que son determinantes, el 16.7% indican que son un poco determinantes. De acuerdo con estos resultados se puede inferir que los estudiantes perciben que las redes sociales son determinantes en las decisiones de compras de los consumidores en un 88.9%.

Figura 4

¿Cómo crees que la tecnología ha cambiado la forma en que los consumidores compran productos o servicios?

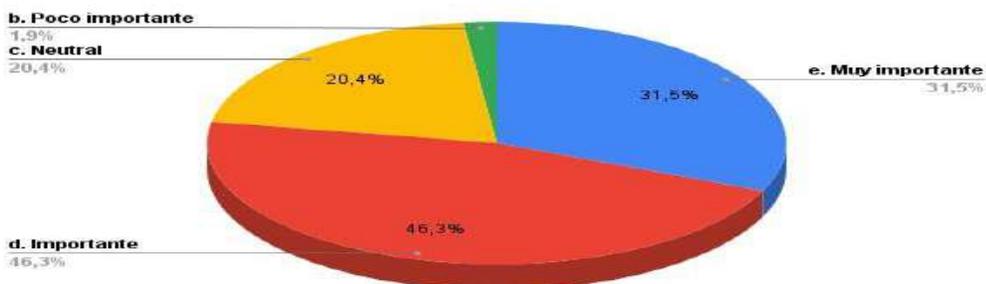


Nota: Encuesta realizada a los estudiantes de Mercadeo

En la figura 4 se observa que los estudiantes indican que en un 42.6% la tecnología ha cambiado radicalmente la forma en que los consumidores compran productos o servicios, otro grupo de estudiantes considera que el 37% ha tenido un cambio significativo, y el 16.7% piensa que los consumidores han tenido un cambio moderado con la llegada de la tecnología. En forma general, se observa que los encuestados tienen una marcada tendencia a considerar que la tecnología ha influido en un 97% en la compra de los consumidores.

Figura 5

¿Qué opinas sobre la importancia de la sostenibilidad y la responsabilidad social en las decisiones de compra de los consumidores modernos?

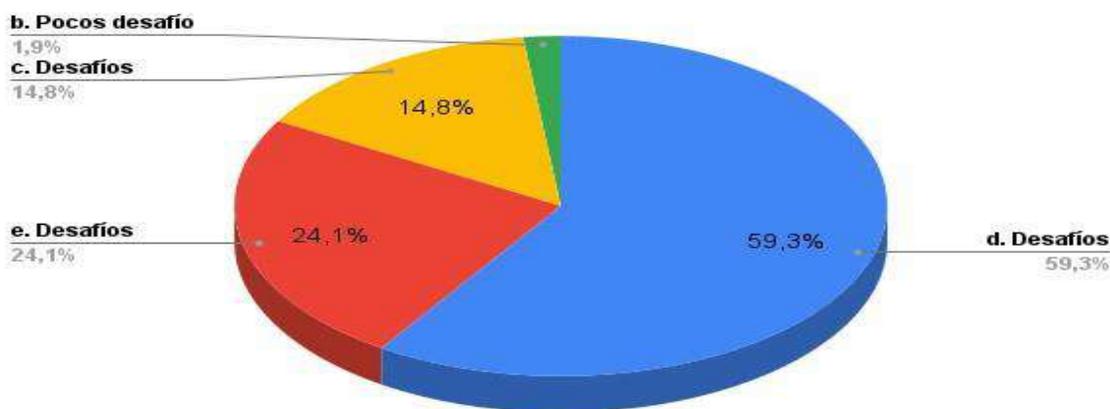


Nota: Encuesta realizada a los estudiantes de Mercadeo

En esta figura 5 el resultado para la pregunta ¿Qué opinas sobre la importancia de la sostenibilidad y la responsabilidad social en las decisiones de compra de los consumidores modernos? los estudiantes encuestados respondieron en un 46.3% que era importante la sostenibilidad y la responsabilidad social en las decisiones de compra de los consumidores modernos. Igualmente, el 31.5% indicó que era muy importante, el 20.4% mantuvo una posición neutral o imparcial frente a la pregunta y el 1.9% lo considera poco importante. Indica que los estudiantes consideran que los consumidores deben prestar más atención a la sostenibilidad y la responsabilidad social al realizar una compra.

Figura 6

¿Cuáles son los desafíos más significativos que enfrentan las empresas al tratar de comprender y satisfacer las necesidades de los consumidores?

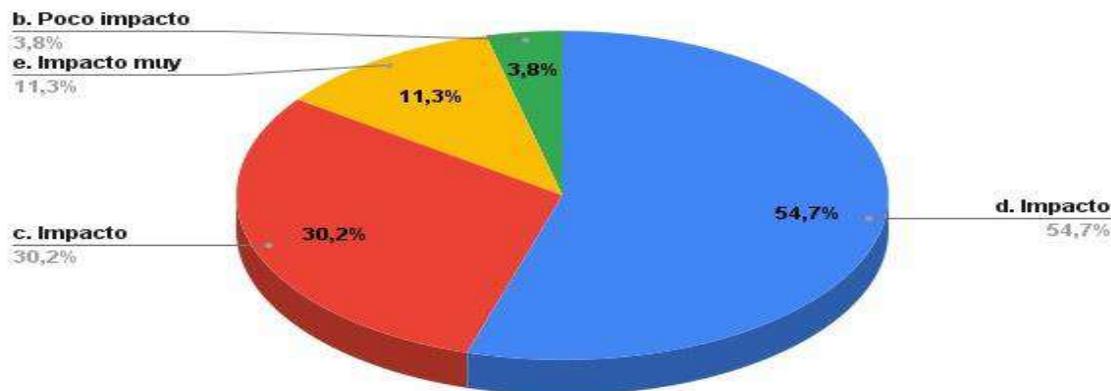


Nota: Encuesta realizada a los estudiantes de Mercadeo

La figura 6 muestra otra de las preguntas en que se indagó cuáles son los desafíos más significativos que enfrentan las empresas al tratar de comprender y satisfacer las necesidades de los consumidores modernos. La gráfica 6 señala que el 59.3% indica que las empresas se enfrentan a desafíos significativos al tratar de comprender y satisfacer las necesidades de los consumidores, igualmente el 24.1% expreso que se enfrentan a desafíos importantes, el 14.8% considera que se enfrentan a desafíos moderados y el 1.9% dicen que se los desafíos son pocos. En general, se puede inferir que el 98.1% de los encuestados perciben que las empresas tienen grandes desafíos que enfrentar para satisfacer al consumidor moderno.

Figura 7

¿Cómo crees que las tendencias culturales y sociales, como la diversidad y la inclusión, están impactando en el comportamiento de los consumidores?

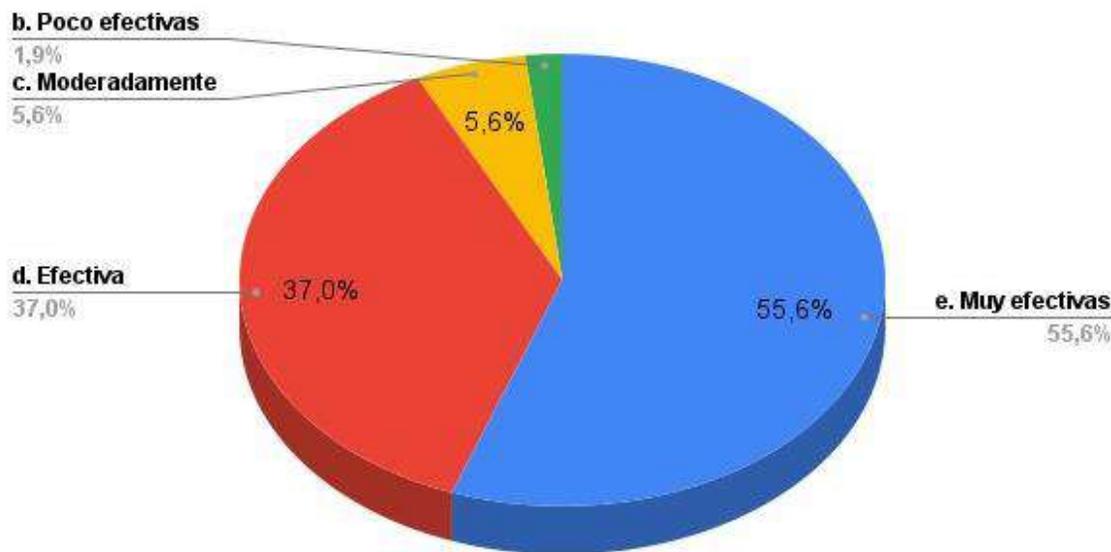


Nota: Encuesta realizada a los estudiantes de Mercadeo

De acuerdo con la figura 7, los encuestados consideran de gran impacto las tendencias culturales y sociales como la diversidad y la inclusión en un 54.7% ya que las mismas han variado el comportamiento de los consumidores. El 30.2% indica que ha impactado en las empresas las tendencias culturales y sociales como la diversidad y la inclusión, el 11.3% expresa un impacto muy importante.

Figura 8

¿Crees que las estrategias del marketing digital, son efectivas para llegar y conectarse con los consumidores modernos?



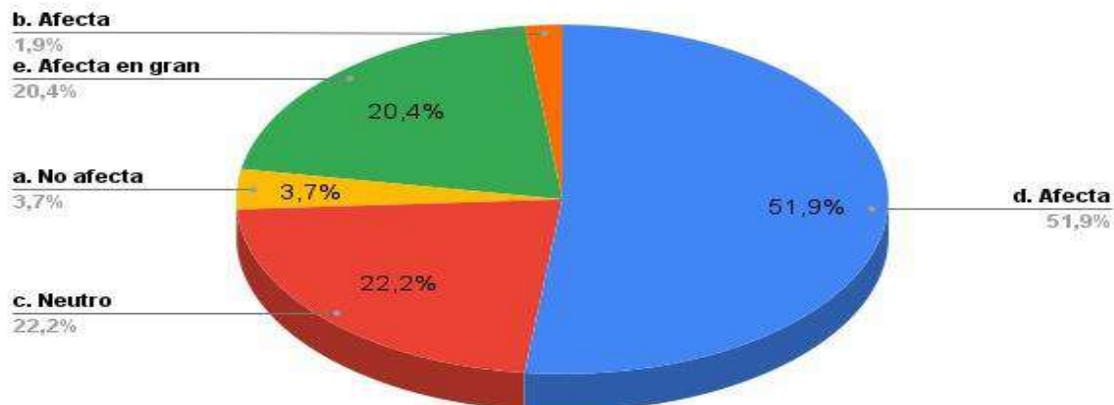
Nota: Encuesta realizada a los estudiantes de Mercadeo

En la figura 8 a la pregunta *¿Crees que las estrategias del marketing digital, son efectivas para llegar y conectarse con los consumidores modernos?*, las respuestas emitidas por estudiantes indican que

el 55.6% opina que son muy efectivas, el 37% considera que son efectivas, el 5.6% dice que son moderadamente efectivas y el 1.9% dice que poco efectivas. Se observa en la figura que el 98.1% percibe que las estrategias del marketing digital son efectivas para llegar a conectarse con los consumidores modernos.

Figura 9

Cuál es tu opinión sobre la personalización en el marketing y como afecta a la lealtad del cliente



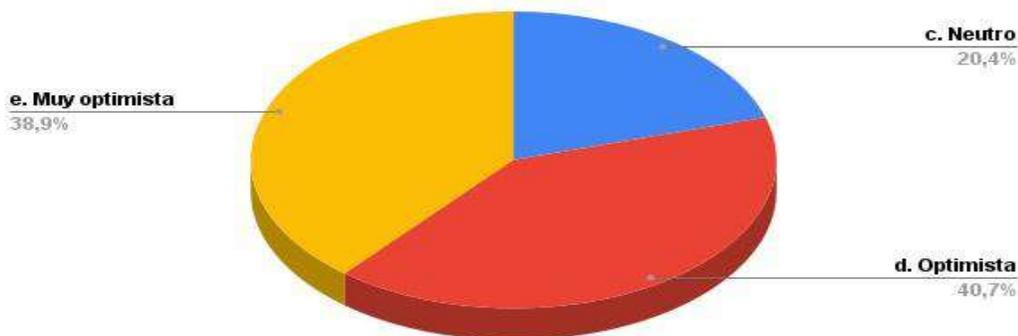
Nota: Encuesta realizada a los estudiantes de Mercadeo

Lo reflejado en esta respuesta de los estudiantes es que indican que la personalización del marketing afecta positivamente al cliente en el 51.9%. El 22.2% se muestra neutral o imparcial frente a la respuesta a la pregunta, el 20.4% dice que afecta en gran medida y el 1.9% dice que afecta. En general los encuestados consideran que la en un 98.1% que la personalización en el marketing afecta a la lealtad del cliente.

Con estas respuestas se puede inferir que, al utilizar esta estrategia de personalización, el cliente encontrará ofertas específicas y atractivas llevándolo a hacer compras repetitivas.

Figura 10

¿Cómo ves el futuro del marketing en un mundo cada vez más digitalizado y cambiante?



Nota: Encuesta realizada a los estudiantes de Mercadeo

Por último, la figura 10 muestra las respuestas emitidas por los estudiantes en la cual las alternativas “Optimistas y Muy optimistas” fueron las seleccionadas que representa un porcentaje alto de positivismo en los estudiantes al considerar que el marketing tiene un buen futuro en el mundo de la digitalización. Es decir, el 40.7% y el 38.9 que en su conjunto equivale al 79.6% indican que *el futuro del marketing es un mundo cada vez más digitalizado y cambiante* y un 20.4% se mantuvo neutral o imparcial ante la pregunta. Se puede inferir que los estudiantes de mercadeo visualizan de manera muy positiva el mundo del marketing digital debido a los cambios existentes.

Esta respuesta es sumamente alentadora con respecto a las otras opiniones ya que el futuro del marketing va a encontrar grandes oportunidades aunadas a la digitalización, donde el consumidor, en muchas ocasiones va a obtener respuesta en tiempo real, y el comerciante podrá desarrollar mejor sus planes de marketing donde se involucre las acciones del consumidor.

Conclusiones

El consumidor moderno está condicionado por el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. El Internet ha modificado los hábitos de las personas a la hora de elegir y adquirir un producto o servicio. No en vano, está demostrado que la red se ha convertido en la primera fuente de consulta antes de decidir una compra. Además, a eso hay que añadirle la crisis económica, que también ha influido en la manera de gastar el dinero.

El consumidor moderno tiene claro que, dentro de un mismo rango de calidad, quiere lo más barato. Por eso se esfuerza en rastrear Internet para encontrar las mejores rebajas. Los consumidores actuales encuentran en Internet la oferta de todo tipo de productos y servicios que adquieren cómodamente desde su celular para evitar el desplazamiento hasta el punto de venta y porque mientras van realizando la compra y recibiendo la asesoría, al mismo tiempo puede conversar con sus amigos y compartir con ellos su experiencia.

Los profesionales del Marketing deben conocer el comportamiento del consumidor para llevar a cabo un buen negocio. El concepto básico de Marketing sostiene que las empresas existen para satisfacer las necesidades de los consumidores. Estas no podrán satisfacerse correctamente si no entendemos a la gente, que utilizarían los productos y servicios. (Kotler, 2003).

Este estudio condujo a identificar el comportamiento del consumidor moderno, los hallazgos encontrados a través de las respuestas de los consumidores encuestados han sido relevantes para conocer que el mundo del consumo ha variado desde la entrada de la tecnología que ha conducido al cambio del comportamiento de los consumidores.

Los resultados son significativos ya que en el contexto del estudiante de mercadeo se puede percibir que ellos han identificado los cambios en las estrategias del marketing y del comportamiento del consumidor moderno. El análisis que hace el consumidor de hoy antes de comprar un producto es mucho más exhaustivo. No solo se fijan en detalles básicos, como el precio o las condiciones de pago. Ahora, buscan por la página web de la empresa que le ofrece el producto testimonios u otros argumentos que certifiquen la calidad de la compra.

Según las respuestas de los estudiantes los consumidores se interesan más en proteger al medio ambiente. De hecho, dicen que los consumidores han cambiado sus hábitos de compra para reducir el impacto ambiental. Por lo tanto, ellos esperan que las empresas desarrollen y demuestren que adoptan prácticas sostenibles.

El consumidor moderno ha hecho cambios paradigmáticos en sus decisiones de compra debido a la influencia de la tecnología en la toma de sus decisiones. El marketing debe dirigir el mercado hacia el conocimiento de las necesidades y motivación del consumidor moderno para que con sus nuevas estrategias impacte al consumidor y logre aumentar el consumo de sus bienes y servicios.

Referencias bibliográficas

- Albornoz Del Valle, E.A., Núñez Cerda, F.J., y Mena Frau, C. (2020), Geomarketing: desde una visión comercial a una aplicación social en contexto metropolitano. Norte Grande, 76, 14-167.
- Alzate Zuluaga, M.K. (2018), Revisión de concepto geo-decisiones como modelo para la toma de decisiones empresariales desde el geomarketing, Redices, XX, 1-23.
- Arce Díaz, A.M., y Díaz Raymundo, L.K. (2016), Localización de puntos de venta potenciales de restaurantes en el centro cívico de la ciudad de Trujillo aplicando el geomarketing (Tesis de Licenciatura). Universidad Privada del Norte, Lima, Perú.
- Baviera-Puig, A., Buitrago, J.M., Escriba, C. y Clemente, J.S. (2009), Geomarketing: aplicación de los sistemas de información geográfica al marketing. Instituto Internacional de Informática y Sistémica, 1-4.
- Calero Vargas, E.A. (2015), El uso del geomarketing como herramienta de análisis y / o planificación para la expansión comercial a nivel zonal de la empresa de embutidos “Don Juanchito” ubicada en el Cantón Ambato (Tesis de Licenciatura). Universidad Católica de Ecuador, Quito, Ecuador.
- Chasco Yrigoyen, C. (2003), El geomarketing y la distribución comercial, Investigación y Marketing, 79, 6-14.
- Díaz, W., y Hernández, L. (2004). Tendencias de la mercadotecnia en el siglo XXI. Tendencias, 5(1), 79-98.

- Digital Guide (2020). Las tendencias de Email Marketing: 8 ideas para 2020. Digital Guide- IONOS. Recuperado de: <https://www.ionos.es/digitalguide/correo-electronico/e-mail-marketing/tendencias-de-emailmarketing/>
- Doppler. (2015). Email Marketing El ABC para la creación de campañas efectivas. 1-7. Recuperado de: <https://www.fromdoppler.com/resources/ebooks/guia-abc-email-mkt.pdf>
- Franco, J. G., Restrepo, J. C. y Sánchez, J. C. (2014). La gestión del mercadeo: un aporte a la competitividad de las pequeñas ~ empresas del sector servicios en Medellín. *Pensamiento & Gestión*. (37). 150–174
- García, I. (2015). Los tipos de mercaos que se utilizan en la plataforma digital son similares a la comercialización internacional. *La era del mercadeo digital*. 20 (1). 1
- Montenegro, J.P. (2017). Diseño de un plan de marketing digital B2B para la empresa telecomunicaciones, redes, enlaces y consultorías especializadas S.A. (TRECE S.A.), (tesis de especialización en gerencia de mercadeo y ventas), Universidad Libre de Colombia, Facultad de Ingeniería. BOGOTÁ D.C.
- Novillo, L., Alexander, P. y Muñoz, J. (2018). Marketing verde, ¿tendencia o moda? *Universidad y Sociedad*, 10(2), 100-105.
- Pedraza, P. (2017). El Marketing de guerrilla: Street Marketing, viral marketing y análisis de Campañas. Segovia: Universidad de Valladolid
- Velásquez, J. E., Carvajal, M.C., Alonso, A. (2017). Implicaciones del uso del personal branding en el profesorado de educación superior. *Revista Libre Empresa*, 14(2), 131-150 <http://dx.doi.org/10.18041/libemp.2017.v14n2.28207>
- Wakabayashi, J., y Oblitas, H. (2013). La aplicación del marketing relacional en mercados masivos de América Latina: estudio de casos en el Perú. *Universidad & Empresa*, 14(23), 71-90

Conflicto de interés

Los autores de este trabajo declaran no tener conflicto de interés.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso

Immanuel Kant su vida y obra en el contexto del mundo actual Immanuel Kant's life and work in the context of today's world

Luis Antonio Montero Peñalba

Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de San Miguelito, Panamá
luismontero07-60@hotmail.com

 <https://orcid.org/0000-0001-6851-4671>

Luis Antonio Acosta Betegón

Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de San Miguelito, Panamá
luis.acosta@up.ac.pa

 <https://orcid.org/0000-0002-8408-5843>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5212>

Recibido: 20/01/2024

Aceptado: 29/03/2024

RESUMEN

El documento conmemora el tricentenario del nacimiento de Immanuel Kant, destacando su influencia en la filosofía moderna y disciplinas académicas. Se resalta su contribución a la epistemología, ética y metafísica, así como su papel en el idealismo trascendental. Kant es reconocido por su rigor y profundidad en el análisis de la razón y la moralidad, fundamentales en su obra. La influencia de Kant en la ética contemporánea se manifiesta a través de conceptos como autonomía moral y el imperativo categórico. Se examina la vida y obra de Kant, centrándose en sus principales obras y conceptos filosóficos, como la distinción entre fenómeno y noúmeno, y la autonomía moral. Se discute cómo estas ideas han influido en diversos campos del conocimiento y la ética contemporánea, desafiando concepciones tradicionales y generando debates sobre su relevancia en el siglo XXI. Las críticas al pensamiento kantiano se centran en su énfasis en la razón y la universalidad de los principios morales, cuestionando su aplicabilidad en diferentes contextos y culturas. Sin embargo, se reconoce su impacto perdurable en la filosofía y su relevancia en el discurso político y moral actual. Kant ha dejado un legado significativo en múltiples campos del conocimiento y sigue siendo objeto de estudio e inspiración para filósofos y profesionales de diversas disciplinas. Su pensamiento continúa generando reflexiones y debates que enriquecen el pensamiento contemporáneo.

Palabras clave: Kant, Filosofía, Epistemología, Ética, Trascendentalismo

ABSTRACT

The document commemorates the 300th anniversary of the birth of Immanuel Kant, highlighting his influence on modern philosophy and academic disciplines. It highlights his contribution to epistemology, ethics and metaphysics, as well as his role in transcendental idealism. Kant is recognized for his rigor and depth in the analysis of reason and morality, fundamental in his work. Kant's influence on contemporary ethics is manifested through concepts such as moral autonomy and the categorical imperative. It examines Kant's life and work, focusing on his major works and philosophical concepts, such as the distinction between phenomenon and noumenon, and moral autonomy. It discusses how these ideas have influenced various fields of knowledge and contemporary ethics, challenging traditional conceptions and generating debates about their relevance in the 21st century. Criticism of Kantian thought focuses on its emphasis on reason and the universality of moral principles, questioning their applicability in different contexts and cultures. However, it recognizes its lasting impact on philosophy and its relevance in current political and moral discourse. Kant has left a significant legacy in many fields of knowledge and continues to be the object of study and inspiration for philosophers and professionals of various disciplines. His thought continues to generate reflections and debates that enrich contemporary thought.

Keywords: Kant, Philosophy, Epistemology, Ethics, Transcendentalism

Introducción

En el año 2024 se conmemora el tricentenario del nacimiento de Immanuel Kant, filósofo alemán cuyo pensamiento ha tenido una influencia significativa en la filosofía moderna y en diversas disciplinas académicas. Su obra, caracterizada por su rigor y profundidad, sigue siendo objeto de estudio y debate en la actualidad.

La relevancia actual del pensamiento de Kant radica en su contribución al desarrollo de la epistemología, la ética y la metafísica. Sus reflexiones sobre la razón práctica y teórica, así como su crítica a la metafísica dogmática, han sentado las bases para una comprensión más rigurosa de los límites del conocimiento humano.

Además, Kant es considerado uno de los principales exponentes del idealismo trascendental, corriente filosófica que ha influido en pensadores posteriores como Hegel y Husserl. Su concepto de autonomía moral y su imperativo categórico siguen siendo objeto de análisis y discusión en la ética contemporánea.

El pensamiento de Immanuel Kant continúa siendo relevante en el panorama filosófico actual debido a su profunda originalidad y a sus aportaciones fundamentales a diversas áreas del conocimiento. En este sentido, su tricentenario representa una oportunidad para reflexionar sobre su legado intelectual y para seguir explorando las implicaciones de sus ideas en el mundo contemporáneo.

Las ideas de Kant sobre ética, metafísica y epistemología han servido de base para muchas discusiones y debates filosóficos. Sin embargo, algunos argumentan que la influencia de Kant en otros filósofos ha sido tanto positiva como negativa.

Vida y obra de Immanuel Kant

En el marco de los 300 años desde el nacimiento de Immanuel Kant, es relevante explorar su vida y legado filosófico en el contexto actual. Kant, influyente pensador de la Ilustración, nacido en Königsberg en 1724, es reconocido por sus obras fundamentales como la 'Crítica de la Razón Pura' y la 'Crítica de la Razón Práctica'. Su enfoque en la razón y la ética trascendental continúa siendo objeto de estudio y debate en la filosofía contemporánea, marcando un hito en la historia del pensamiento occidental.

Tabla 1

Obras de Kant, año de publicación y descripción

Título de la obra	Año de publicación	Descripción
Pensamientos sobre la verdadera estimación de las fuerzas vivas	1749	Una de las primeras obras publicadas de Kant, en la cual discutió problemas en la física.
Crítica de la razón pura	1781	Aquí, Kant busca establecer los límites y el alcance de la metafísica. Es considerada una de sus obras más importantes y centrales.
Fundamentación de la metafísica de las costumbres	1785	En esta obra Kant presenta su teoría ética, introduciendo el concepto del imperativo categórico.
Crítica de la razón práctica	1788	Continúa su discusión sobre la moral, introduciendo su concepción de la libertad y el deber moral.
Crítica del juicio	1790	Esta obra completa su trilogía crítica y trata temas de estética y teleología.
La religión dentro de los límites de la mera razón	1792	En este texto, Kant examina los conceptos de la religión y de Dios desde una perspectiva filosófica racional.
Para la paz perpetua: un esbozo filosófico	1795	Una obra sobre filosofía política donde propone su visión para alcanzar una paz mundial perdurable basada en la idea de una federación de estados libres.
La metafísica de las costumbres	1797	En esta obra, divide la filosofía moral en la ética (ley moral interna) y el derecho (ley externa).

Fuente. Elaboración propia.

Los principales conceptos filosóficos de Kant y su significado en la actualidad

La filosofía de Immanuel Kant se caracteriza por su enfoque en la razón y la ética. Kant estableció la distinción entre fenómeno y noumeno, es decir, lo que percibimos a través de los sentidos y la realidad

en sí misma. Su obra "Crítica de la razón pura" es fundamental para comprender su pensamiento, donde analiza los límites del conocimiento humano y la importancia de la moralidad.

Kant también desarrolló la noción de autonomía moral, defendiendo la idea de que debemos actuar conforme a deber por respeto a la ley moral, y no por consecuencias o inclinaciones. Su influencia en la filosofía moderna es innegable, marcando un antes y un después en la reflexión filosófica.

La Influencia de Kant en diversos campos del conocimiento y en la ética contemporánea

La influencia de Immanuel Kant en diversos campos del conocimiento y en la ética contemporánea ha sido significativa y perdurable. Kant, filósofo alemán del siglo XVIII, es considerado uno de los pensadores más influyentes de la historia, especialmente en áreas como la epistemología y la ética.

En el campo de la epistemología, Kant introdujo la noción de los juicios sintéticos a priori, argumentando que hay verdades universales que no dependen de la experiencia empírica. Esta idea ha tenido un impacto duradero en disciplinas como la física y las matemáticas. Las teorías epistemológicas de Kant desafiaron los puntos de vista tradicionales sobre el conocimiento y la percepción, marcando el comienzo de una nueva era de investigación filosófica.

Además, la distinción de Kant entre fenómenos y noúmeno tenía profundas implicaciones para la epistemología. Al argumentar que solo podemos conocer fenómenos (las apariencias de las cosas) y no noúmeno (las cosas como son en sí mismas), Kant destacó las limitaciones del conocimiento y la percepción humana.

En el campo del conocimiento, la filosofía crítica de Kant revolucionó la forma en que entendemos la relación entre sujeto y objeto. Su crítica a la metafísica tradicional y su teoría del conocimiento a priori han tenido un impacto profundo en disciplinas como la psicología, la sociología y las ciencias naturales.

En cuanto a la ética, Kant es conocido por su teoría del deber moral basada en el imperativo categórico. Según esta teoría, las acciones son moralmente correctas solo si se realizan por deber y no por consecuencia. Esta idea ha sido fundamental para el desarrollo de la ética contemporánea.

Por un lado, el énfasis de Kant en la razón y la moralidad ha inspirado a innumerables pensadores a explorar nuevas vías de pensamiento y cuestionar las creencias tradicionales. Filósofos como Hegel, Schopenhauer y Nietzsche se han comprometido con las ideas de Kant en su propio trabajo, a menudo construyendo o criticando sus teorías.

Recepción y críticas del pensamiento kantiano en el siglo XXI

En el siglo XXI, el pensamiento de Kant sigue siendo objeto de recepción y críticas por parte de diferentes corrientes filosóficas y académicas. Algunas críticas al pensamiento kantiano en el siglo XXI se centran en su énfasis en la razón como la única fuente de conocimiento válido, lo cual se ha cuestionado en vista de los avances en neurociencia y psicología cognitiva (Martínez, 2019). Otras críticas se han centrado en la universalidad de los principios morales kantianos, argumentando que pueden no ser aplicables en todas las culturas y contextos (Bozzo, 2015).

A pesar de las críticas, el pensamiento kantiano sigue siendo relevante en el siglo XXI. Esto se debe a que su enfoque ético y moral basado en la dignidad humana ha sido ampliamente aceptado y continuado en diversas corrientes filosóficas contemporáneas. Además, la noción kantiana de autonomía y libertad sigue siendo fundamental en el discurso político y moral actual.

Uno de los aspectos más debatidos del pensamiento kantiano es su concepción de la moralidad basada en el imperativo categórico. Algunos críticos argumentan que esta noción es demasiado rígida y no tiene en cuenta las complejidades de las situaciones éticas contemporáneas. Sin embargo, otros defienden la universalidad y la validez de los principios morales propuestos por Kant.

En el ámbito académico, las obras de Kant continúan siendo objeto de estudio y análisis en diversas disciplinas, desde la filosofía hasta la ciencia política y la ética aplicada. Su influencia en la epistemología y la metafísica también sigue siendo relevante, ya que sus ideas han generado debates y reflexiones que han enriquecido el pensamiento contemporáneo.

Otro punto de controversia es la teoría del conocimiento de Kant, especialmente su distinción entre fenómenos y cosas-en-sí mismas. Algunos académicos sostienen que esta distinción es problemática y conduce a un idealismo trascendental difícil de sostener en el mundo actual. Por otro lado, hay quienes encuentran en esta distinción una herramienta útil para comprender la relación entre el sujeto cognoscente y el mundo externo.

Conclusiones

Kant ha dejado un legado duradero en múltiples campos del conocimiento y en las discusiones éticas contemporáneas. Su pensamiento sigue siendo objeto de estudio e inspiración para filósofos, científicos sociales y profesionales de diversas disciplinas.

El pensamiento de Kant continúa siendo objeto de recepción y críticas en el siglo XXI, especialmente en relación con su énfasis en la razón como única fuente de conocimiento y la universalidad de los principios morales kantianos.

A pesar de las críticas, el pensamiento kantiano sigue siendo relevante en el siglo XXI, especialmente debido a su enfoque ético y moral basado en la dignidad humana, así como su noción de autonomía y libertad, que son fundamentales en el discurso político y moral contemporáneo.

El concepto de moralidad basada en el imperativo categórico de Kant es objeto de debate, con algunos críticos argumentando que es demasiado rígido y no tiene en cuenta las complejidades de las situaciones éticas contemporáneas, mientras que otros defienden su universalidad y validez.

Las obras de Kant siguen siendo objeto de estudio y análisis en diversas disciplinas académicas, desde la filosofía hasta la ciencia política y la ética aplicada, lo que demuestra su continua influencia en el pensamiento contemporáneo.

La distinción kantiana entre fenómenos y cosas-en-sí mismas es motivo de controversia, con algunos académicos considerándola problemática y otros encontrando utilidad en ella para comprender la relación entre el sujeto y el mundo externo.

Bibliografía

- Korsgaard, C. M. (1996). *Creating the kingdom of ends*. Cambridge University Press.
Wood, A. W. (1999). *Kant's ethical thought*. Cambridge University Press.
Allison, H. E. (2004). *Kant's transcendental idealism: An interpretation and defense*. Yale University Press.
Guyer, P. (2006). *Kant*. Routledge.

Artículos de revistas científicas:

- Strawson, P. F. (1966). The bounds of sense: An essay on Kant's Critique of Pure Reason. *Mind*, 75(297), 289-311.
Bennett, J. (1967). Kant's analytic. *The Philosophical Review*, 76(1), 20-47.
Sellars, W. (1973). Kant's transcendental idealism. *The Philosophical Review*, 82(4), 449-488.
O'Sullivan, O. (2007). Transcendental affection. *European Journal of Philosophy*, 15(3), 294-314.

Conflicto de interés

Los autores de este trabajo declaran no tener conflicto de interés.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso



El Derecho Administrativo y su importancia en el proceso de modernización de la Administración Pública panameña

Administrative Law and its importance in the modernization process of the Panamanian Public Administration

Aarón Azael Pérez Smith

Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de Panamá Oeste, Panamá

aaron.perez@up.ac.pa

<https://orcid.org/0000-0003-4600-5555>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5214>

Recibido: 19/02/2024

Aceptado: 30/04/2024

RESUMEN

El panorama post-pandémico en Panamá revela desafíos significativos en su sistema de bienestar y administración pública. A pesar de haber desarrollado un modelo de Estado de Bienestar a lo largo del siglo XX, basado en programas sociales y servicios públicos, la eficiencia y transparencia de la administración gubernamental han sido cuestionadas. La erosión de las bases del Estado de Bienestar se ha hecho evidente debido a deficiencias en la gestión y la burocracia gubernamental. Para abordar estos problemas, se requiere urgentemente modernizar y fortalecer la administración pública, con el objetivo de garantizar un servicio eficiente y transparente a la ciudadanía. En este contexto, el Derecho Administrativo emerge como un componente crucial para la reforma y mejora del sistema gubernamental. Al proporcionar un marco legal sólido y transparente, el Derecho Administrativo puede contribuir significativamente a la modernización de la administración pública y al fortalecimiento de la democracia. Esto implica un enfoque en la capacitación del personal, la mejora de la eficiencia operativa y la promoción de la transparencia en todas las áreas de la administración pública. Además, se destaca la importancia de una cultura jurídica que reconozca y valore la relevancia del Derecho Administrativo en el contexto panameño. La modernización del Estado panameño en el período post-pandémico requiere un enfoque integral que combine reformas estructurales con una sólida base legal proporcionada por el Derecho Administrativo. Este enfoque tiene como objetivo garantizar un gobierno eficiente, transparente y orientado al servicio del pueblo panameño.

Palabras clave: Pandemia, Modernización, Administración pública, Derecho Administrativo, Transparencia, Eficiencia

ABSTRACT

The post-pandemic landscape in Panama reveals significant challenges in its welfare system and public administration. Despite having developed a welfare state model throughout the twentieth century, based on social programs and public services, the efficiency and transparency of government administration have been questioned. The erosion of the foundations of the welfare state has become evident due to deficiencies in government management and bureaucracy. In order to address these problems, there is an urgent need to modernize and strengthen public administration, with the aim of ensuring an efficient and transparent service to citizens. In this context, administrative law emerges as a crucial component for the reform and improvement of the governmental system. By providing a sound and transparent legal framework, administrative law can contribute significantly to the modernization of public administration and the strengthening of democracy. This implies a focus on staff training, improving operational efficiency and promoting transparency in all areas of public administration. It also highlights the importance of a legal culture that recognizes and values the relevance of administrative law in the Panamanian context. The modernization of the Panamanian State in the post-pandemic period requires a comprehensive approach that combines structural reforms with a solid legal basis provided by administrative law. This approach aims to ensure an efficient, transparent and service-oriented government of the Panamanian people.

Keywords: Pandemic, Modernization, Public Administration, Administrative Law, Transparency, Efficiency

Introducción

La pandemia del Covid-19 ha puesto de relieve una serie de desafíos y preocupaciones en la sociedad panameña, exponiendo las vulnerabilidades y deficiencias en el sistema de bienestar y la administración pública. En el contexto de una nación que ha desarrollado un modelo de Estado de Bienestar a lo largo del siglo XX, basado en programas sociales y servicios públicos, es evidente que la eficiencia y transparencia de la administración gubernamental son fundamentales para su funcionamiento y para garantizar el bienestar de la población.

A pesar de los logros obtenidos en términos de estabilidad y gobernabilidad, la erosión de las bases del Estado de Bienestar se ha hecho sentir debido a deficiencias en la gestión y la burocracia gubernamental. En este sentido, la modernización y fortalecimiento de la administración pública se presentan como imperativos para abordar los desafíos actuales y garantizar un servicio eficiente y transparente a la ciudadanía.

En este contexto, el papel del Derecho Administrativo emerge como un componente crucial para la reforma y la mejora del sistema gubernamental. Al proporcionar un marco legal sólido y transparente,

el Derecho Administrativo puede contribuir significativamente a la modernización de la administración pública y al fortalecimiento de la democracia. Esta introducción sienta las bases para explorar más a fondo las implicaciones y desafíos asociados con la modernización del Estado panameño en el contexto post-pandémico.

Importancia del Derecho Administrativo

Posterior a la Pandemia del Covid-19, han surgido en la población panameña una serie de inquietudes y preocupaciones sobre los problemas que los aquejan, que el Estado Panameño no puede obviar o ignorar, y que debe atender de forma eficiente, a través de las instituciones públicas que deben proveer de servicios públicos.

En este sentido, podemos observar que existe un modelo de Estado de Bienestar Panameño, propios de los países de América Latina, que inició su desarrollo en la primera mitad del siglo XX y la va logrando a través de una serie de programas públicos, sustentados en instituciones de seguridad social para grupos de trabajadores, y en la asistencia social para trabajadores informarles y servicios públicos de educación y salud (Lee Duque, 2015, p. 25).

Este modelo de Estado Bienestar Panameño ha traído resultados positivos, logrando una estabilidad, gobernabilidad y el fortalecimiento de su sistema democrático que según el índice de Desarrollo Democrático de América Latina (IDD-LAT), en 2012 la democracia panameña era la cuarta más avanzada de toda la región, detrás de Costa Rica, Chile y Uruguay. Este dato no debe sorprender, ya que durante los últimos diez años ha sido así casi invariablemente, con todo y que desde 2010 Panamá bajó su clasificación a país con desarrollo democrático "medio" (Brown Araúz & Luna Vásquez, 2013).

Sin embargo, este modelo de Estado Bienestar Panameño sufre una erosión de sus bases que la sostienen, provocadas por un modelo de gobierno y de administración pública deficiente, opaco y excesivamente burocrático. Este modelo de administración debe ser corregido por las herramientas que nos ofrece nuestra Constitución y Leyes. También, observando la experiencia de otros países que han logrado modernizar sus instituciones públicas a través del desarrollo y fortalecimiento de su sistema jurídico.

El Derecho Administrativo promueve la transparencia en la gestión gubernamental, lo que es crucial para generar confianza en diferentes sectores sociales, incluyendo la sociedad civil, los empresarios y los ciudadanos en general. Este campo del derecho protege los derechos de los ciudadanos frente a posibles abusos o negligencias por parte de la administración pública, asegurando un equilibrio entre el poder estatal y los individuos.

El Derecho Administrativo regula la prestación de servicios públicos esenciales como salud, educación, transporte y seguridad, garantizando su acceso y calidad para todos los sectores de la sociedad.

Proporciona un marco legal que promueve un ambiente propicio para la inversión y el desarrollo económico, fomentando la creación de empleo y la prosperidad en diversos sectores sociales.

Este desarrollo y modernización del sistema jurídico panameño, no debe entenderse como reformas a las leyes procesales o sustantivas que son utilizadas en los distintos tribunales de justicia por los ciudadanos y sus abogados en las controversias legales que obedecen ya sea por algún incumplimiento de las obligaciones pactadas en un contrato o por contravenir nuestra ley punitiva.

En consecuencia, se hace necesario establecer que en el proceso de modernización Derecho Administrativo como ciencia jurídica tiene relevancia e importancia en el proceso de modernización de la Administración pública panameña.

En este sentido, de manera atinada la Procuraduría de la Administración, señala que el Derecho Administrativo se enmarca dentro del Derecho Público Interno, es el conjunto de principios y reglas jurídicas que regulan la actividad administrativa de las entidades públicas y de los particulares que participan en gestión de la Administración Pública (*Derecho Administrativo*, s. f.).

Esto ha ocasionado que sea aceptado que la premisa que el Derecho Administrativo es el régimen jurídico de la administración pública, es decir del gobierno, y por ello todo país civilizado poseería un derecho administrativo, puesto que necesariamente posee un conjunto de normas que rigen la acción de la administración (Rodríguez & Cienfuegos Salgado, 2005).

Para ello, también es necesario definir el concepto de administración que deriva de la palabra latina administrativo, onis administratione, cuyo significado es administrar y que está compuesto por los vocablos ad y ministrare que quiere decir servir. Así, la administración se le puede definir como la Actividad consistente en servir o prestar servicios (Galindo Camacho, 2000).

En este sentido, es esencial determinar que la administración pública en la actualidad brinda y desarrolla servicio público, el cual presupone usualmente una organización de elementos y actividades para un fin, una ordenación de medios materiales y personales, esto es, una empresa en sentido económico.(Gordillo, 2013, p. 400).

Aunado a ello, debo establecer que el servicio público presupone usualmente una organización de elementos y actividades para un fin, una ordenación de medios materiales y personales, esto es, una empresa en sentido económico.

La idea de organización es inseparable de la noción de servicio público y no es cada acción o prestación considerada en sí misma, sino en todo caso la actividad tomada como conjunto, consustanciada con la organización que efectúa tales acciones o prestaciones.

Jované Burgos (2011), señala que los principios a los que está sujeta la Administración Pública son el servir al cumplimiento de los intereses generales, servir con objetividad, mérito, capacidad y eficacia en su actuación, servir con igualdad y la prohibición de toda actuación arbitraria.

En este sentido, se hace necesario establecer que el Derecho Administrativo como una disciplina científica, jurídica y, por ende, una rama de la ciencia del derecho es el instrumento adecuado y relevante para modernizar a la administración.(Gordillo, 2013).

En consecuencia, para lograr la modernización de la administración pública, debe ser con un orden jurídico y así se garantizará los derechos humanos de los administrados y la sostenibilidad del desarrollo humano.

Existe en la actualidad en la sociedad panameña una desconfianza de los principales servidores públicos que fueron escogidos para atender los diferentes problemas de la población panameña, tal es el caso del agua potable, energía eléctrica, salud pública y seguridad, entre otros graves problemas que nos aquejan en la actualidad.

Para ello, debemos indicar que bajo la cultura jurisdiccionalista que existe en nuestro país, ha logrado, lamentablemente en restarle relevancia al Derecho Administrativo como disciplina jurídica de necesario estudio y especialización. Toda vez, que en un sistema político eminentemente presidencialista que impera en nuestro país se hace necesario profundizar la ciencia del Derecho que surgió a partir de la Revolución Francesa, y el cual es considerada por un número importante de autores estudiosos del derecho, el acontecimiento histórico que da origen al Derecho Administrativo y en ella, surge el concepto de Estado de Derecho, compuesto, entre otros elementos fundamentales como el principio de división de poderes, el principio de legalidad, de unos derechos humanos, del concepto de soberanía nacional. Estos conceptos ayudaran a la aparición del Derecho Administrativo Francés, pero el más importante de ellos será el propuesto por Montesquieu de diferenciar los poderes, y por ende las funciones del Estado.

El Derecho Administrativo se considera como la expresión del fenómeno de conquista del Estado por el Derecho y desde esa óptica, es un acontecimiento muy nuevo.

Este aspecto jurídico, histórico y filosófico que sustenta la relevancia del Derecho Administrativo en nuestro sistema jurídico, económico y político, hace que se vuelva complejo su análisis, estudio del mismo derecho administrativo.

De allí que el primero de los elementos que influye en la complejidad del estudio del Derecho Administrativo es el de la movilidad, ya que producto de las distintas y diversas actividades o transformaciones en o se desarrolla la administración Pública, es necesario y obligatorio que la misma realice una constante actualización e innovación en beneficio de los intereses públicos (Jované Burgos, 2011, p. 63).

Es en este sentido, el Derecho Administrativo como ciencia jurídica que regula la actividad administrativa del Estado, es pieza fundamental para establecer en primera instancia los mecanismos de control y fiscalización del poder político que incide en la administración pública, los nuevos mecanismo de la prestación de los servicios públicos que los haga mas eficiente, elevar las capacidades técnicas del talento humano que coadyuvara en la modernización del sistema burocrático y por último el fortalecimiento del sistema democrático, que sin ello, no puede existir una gobernabilidad prospera.

Por último, nuestra máxima corporación de justicia ha señalado en una de sus jurisprudencias lo siguiente:

“En otro orden de ideas, es importante que no perdamos de vista que una buena administración pública es aquella que no sólo está conformada de un recurso humano capacitado, competente, dispuesto, honesto, responsable, con sentido de pertenencia y con visión vanguardista; sino, la que busca constantemente oxigenarse y evolucionar al paso de los métodos y tecnologías que en este tiempo han emergido o se han desarrollado, pero ello solo puede lograrse dándole oportunidad a quienes cumplan con el concurso de méritos, lo cual incluye también a las nuevas generaciones, por tanto, cuando se pretenda prescindir o destituir del servicio de la administración pública a un funcionario, es importante que quien lleve a cabo tal decisión lo haga previa comprobación de que en efecto se hubiere incurrido en alguna de las causales de destitución previstas en la Ley y/o los reglamentos, caso en el cual, se deberá expedir la correspondiente resolución debidamente motivada” (STCA del 10 de junio de 2011 del expediente 665-2005).

De lo anterior, se desprende la relevancia e importancia que el recurso o talento humano es necesario para la administración pública, trayendo en consecuencia que debe existir un robusto sistema jurídico que colabore en el perfeccionamiento del ser humano que se encuentra laborando en la administración, de igual manera que con su eficiencia se pueda garantizar su estabilidad y protección en el desarrollo de sus labores, y que de existir las causales para su destitución, se deba cumplir con el régimen legal establecido para ello.

Conclusiones

La pandemia del Covid-19 ha puesto de relieve la necesidad urgente de modernizar y fortalecer la administración pública en Panamá para garantizar un servicio eficiente y transparente a la ciudadanía. Los desafíos expuestos durante la crisis han subrayado la importancia de abordar las deficiencias en la gestión y la burocracia gubernamental.

El Derecho Administrativo emerge como un elemento fundamental en el proceso de reforma y mejora del sistema gubernamental panameño. Proporciona un marco legal sólido y transparente que puede contribuir significativamente a la modernización de la administración pública y al fortalecimiento de la democracia.

Es esencial promover una cultura jurídica que reconozca y valore la relevancia del Derecho Administrativo en el contexto panameño. Esto implica un enfoque en la capacitación del personal y la promoción de la transparencia en todas las áreas de la administración pública.

La modernización del Estado panameño en el período post-pandémico debe enfocarse en reformas estructurales que mejoren la eficiencia operativa y promuevan la transparencia en todas las áreas de la administración pública.

El éxito de la modernización del Estado panameño dependerá en gran medida de la colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y otros actores relevantes. Es necesario un esfuerzo conjunto para implementar reformas significativas que beneficien a toda la población panameña.

Referencias bibliográficas

- Brown Araúz, H., & Luna Vásquez, C. I. (2013). Panamá: el crecimiento económico a expensas de la política. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 33(1), 287-301. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2013000100014>
- Derecho Administrativo – Procuraduría de la Administración*. (s. f.). [Procuraduría de la Administración]. Recuperado 13 de julio de 2023, de <https://www.procuraduria-admon.gob.pa/derecho-administrativo/>
- Galindo Camacho, M. (2000). *Teoría de la Administración Pública.: Vol. Primera edición, 2000*. Porrúa, S.A. de C.V.-S.
- Gordillo, A. A. (2013). *Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas*. (2.^a ed., Vol. 8). Fundación de Derecho Administrativo.
- Jované Burgos, J. J. (2011). *Derecho Administrativo: Vol. Tomo I: Principios Generales del Derecho Administrativo*. Cultural Portobelo.
- Lee Duque, K. (2015). *Aproximación a un marco Jurídico del proceso de modernización de la administración pública en Panamá. Reflexiones a propósito del debate entre John Rawls y Robert Nozick*. Sistema Jurídicos, S.A.
- Martinez, K. (2022, julio 20). *Protestas en Panamá dejan desabasto y cortes de electricidad*. sandiegouniontribune. <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2022-07-20/protestas-en-panama-dejan-desabasto-y-cortes-de-electricidad>

- Rodriguez, L., & Cienfuegos Salgado, D. (2005). *Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruiz. Derecho administrativo*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/id/1594>
- Sulbarán, O. (2022, julio 29). *Enlace—Protestas en Panamá: Las causas y consecuencias del descontento*. France 24. <https://www.france24.com/es/programas/enlace/20220729-protestas-en-panam%C3%A1-las-causas-y-consecuencias-del-descontento>
- Zea, M. T. (2022, julio 20). *Protestas dejan pérdidas por 500 millones de dólares en Panamá*. Bloomberg Línea. <https://www.bloomberglinea.com/2022/07/20/protestas-dejan-perdidas-por-500-millones-de-dolares-en-panama/>
- Sala Tercer de lo Contencioso Administrativo y Asuntos Laborales. Sentencia 10 de junio de 2011 del expediente 665-2005. Consultado el 12/07/2023 a la 1:59 pm. Disponible en: <http://bd.organojudicial.gob.pa/scripts/dtSearch/dtisapi6.dll?cmd=getdoc&DocId=21100&Index=H%3a%5cdtsearch%5cUserData%5cindices%5fdts%5ctodo&HitCount=6&hits=ac+ad+2922+2923+2948+2949+&SearchForm=c%3a%5cinetpub%5cwwwroot%5cregistro%5fform%2ehtml>

Conflicto de interés

El autor de este trabajo declara no tener conflicto de interés.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso

La extralimitación manifiesta en el ejercicio del Derecho como presupuesto del Abuso del Derecho

The manifest excess in the exercise of Law as a presumption of the Abuse of Law

Marcial Cuadra Fedee

Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de Panamá Oeste, Panamá

marcialcuadra9@gmail.com

 <https://orcid.org/0009-0003-4244-497X>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5215>

Recibido: 16/01/2024

Aceptado: 15/04/2024

RESUMEN

El Derecho, como ordenamiento y sistema coherente, unitario, no puede funcionar en donde los particulares lo perciban como un instrumento para generar amedrentamiento o intimidación. Cuando este pierde su característica, la objetividad y su connotación como método herero compositivo para la solución de los conflictos convertidos en litigios, es de entender que este afecte el denominado Estado de Derecho. El artículo analiza jurídicamente la extralimitación manifiesta en el ejercicio del derecho como presupuesto del abuso del Derecho en el contexto jurídico nacional e internacional, mediante un estudio documental no experimental, descriptivo. De los resultados surge que hay dos formas de incurrir en la extralimitación en el ejercicio del Derecho, de lo que se concluye que la extralimitación en el ejercicio del Derecho ocurre al rebasar los límites legales, causando perjuicio a otros derechos, pero que también se da al utilizar normas para obstaculizar el ejercicio de derechos ajenos, fundamentos se les considera como un tema propio de la Teoría General del Derecho, resultando aplicable a todo el ámbito del Derecho, por lo que se trata de un postulado general con aspectos comunes y otros específicos, según la rama a la que se refiera.

Palabras clave: Abuso del Derecho, acto jurídico, Derecho, teoría legal, Código Civil.

ABSTRACT

The Law, as a coherent, unitary order and system, cannot function where individuals perceive it as an instrument to generate intimidation or intimidation. When this loses its characteristic, objectivity and its

connotation as a compositional Herero method for the solution of conflicts converted into litigation, it is understandable that this affects the so-called Rule of Law. The article legally analyzes the manifest excess in the exercise of law as a presumption of the abuse of Law in the national and international legal context, through a non-experimental, descriptive documentary study. From the results it emerges that there are two ways of incurring in excess in the exercise of law, from which it is concluded that excess in the exercise of law occurs by exceeding legal limits, causing harm to other rights, but that it also occurs When using rules to hinder the exercise of other people's rights, foundations are considered as a topic of the General Theory of Law, being applicable to the entire field of Law, so it is a general postulate with common aspects and other specific ones. , depending on the branch to which it refers.

Keywords: Abuse of Law, legal act, Law, legal theory, Civil Code.

Introducción

Así como la sociedad cambia su organización en el paso del tiempo, el fenómeno jurídico no escapa a esta ley, en virtud que los derechos que rigen la vida social y económica también experimentan un continuo movimiento de renovación. Dentro de este referente se considera la extralimitación manifiesta en el ejercicio del Derecho, sustentada en la teoría del Abuso del Derecho, como resultado de tales cambios, entendiéndose como una figura jurídica resultante de la evolución del derecho, que no es más que el reflejo del avance de las instituciones, relaciones jurídicas y concepciones del derecho, concomitantes a la vida misma.

El ejercicio del Derecho lleva implícita la consideración de cumplimiento del deber, fundamentado en una práctica legítima, la cual involucra que los medios por los cuales se realiza la acción sean establecidos por el Ordenamiento. Por otra parte, la buena fe es un precepto general del Derecho, por lo que su aplicación y observancia es necesaria. Por consiguiente, está dentro del ejercicio del mismo lo que haga caracterizarlo dentro de un modelo conductual que se aplica a la sociedad de manera adecuada y honesta.

De esta manera, se interpreta que el ejercicio legítimo del Derecho configura, desde el punto de vista jurídico de la responsabilidad sobre la conducta efectuada, la extralimitación en tal ejercicio como un abuso del Derecho. En consecuencia, el ejercicio del derecho se observa desde una acción que debe estar debidamente fundamentada en la norma, de lo contrario es ilegítima y, por ende, será sancionada. De igual manera, debe guardar proporción con el compromiso, así como con los procedimientos utilizados. Si ocurre lo contrario se estaría implicando en un exceso, lo que la ley puede considerar como una extralimitación en el ejercicio del Derecho y un abuso al Derecho.

Ante los fundamentos expresados, surge la intención de la presente revisión documental, enfocada en la disertación del tema de la extralimitación manifiesta en el ejercicio del Derecho como presupuesto del abuso del Derecho. Esto se analiza desde la perspectiva de diferentes autores en cuanto a su conceptualización, fundamentos y características con el Derecho Comparado, así como lo referente en las

diferentes doctrinas. En otro contexto, se examinan los aportes desde la Jurisprudencia nacional e internacional.

El Derecho, como ordenamiento y sistema coherente unitario, no puede funcionar en donde los particulares lo perciban como un instrumento para generar amedrentamiento o intimidación. Cuando este pierde su característica, la objetividad y su connotación como método herero compositivo para la solución de los conflictos convertidos en litigios, es de entender que afecte el denominado Estado de Derecho.

La pérdida de la observancia en el conjunto de reglamentaciones, leyes y resoluciones enmarcadas en un sistema de instituciones, principios y normas que regulan la conducta humana dentro de una sociedad, con el objetivo de alcanzar el bien común, la seguridad y la justicia (es decir, el Estado de Derecho) orientan a la extralimitación en su ejercicio, con el consecuente abuso del mismo. Juárez (2015) define al abuso del Derecho como una situación que ocurre “cuando el titular actúa de modo tal que su conducta concuerda con la que concede la facultad, pero su ejercicio resulta contrario a la buena fe, moral y buenas costumbres o los fines sociales y económicos del Derecho” (p. 32).

Esto se traduce en un problema jurídico social que se extiende a todos los ámbitos del sistema legal. Se señala que es promovido por diversas causas: la debilidad de la ley a consecuencia de sus vacíos, la malicia de los actores de la relación jurídica con la que ejercen el derecho, y la inoperancia, indiferencia o participación de los aplicadores de la ley (Juárez, 2015). Todo esto conduce inobjetablemente a la consumación de daños para la justicia que se construyen con la conducta abusiva puesta de manifiesto en el tránsito del procedimiento, y que se concretan con los resultados generalmente ajenos a la tutela judicial requerida.

Dentro del ordenamiento jurídico de Panamá el abuso y extralimitación manifiesta del ejercicio del derecho es una realidad, recogido de manera tácita, sustentada en la teoría clásica o de la responsabilidad subjetiva, en la doctrina, la legislación positiva y en la jurisprudencia. El Código Civil de Panamá (Ley N° 2 de 22 de agosto de 1916), en su Título Preliminar y, en los correspondientes (Capítulo I, De la Ley; Capítulo II, Efectos de la Ley y Capítulo III, Interpretación y aplicación de la Ley); así como el Código Judicial, destacan una serie de articulados estrechamente vinculados con la idea moral en el Derecho del Principio de la buena fe.

Este adquiere relevancia porque implica obrar con honradez, veracidad, lealtad, rectitud, moralidad y ética en la conducta; es decir, que se refiere al comportamiento honesto en el trato con los otros y, por ello, tal actuación lleva contenida la creencia de que se está procediendo conforme a lo que prescribe el ordenamiento jurídico. Cuando el daño provenga de la anormalidad en un extralimitado ejercicio del Derecho, para configurarse requiere que la conducta se despliegue en un uso desmedido y exorbitante que conlleve la grave intencionalidad de perjudicar (Coronado, 2015). En otras palabras, es necesario que se haya obrado con dolo y evidente mala fe.

En la discusión y el debate jurídico se considera que los elementos fácticos de la extralimitación manifiesta en el ejercicio del Derecho estarían dados por exigir pretensiones de forma exagerada o fuera del marco objetivo de la norma, o excederse en el interés reclamado más allá del interés protegido. Estos hallazgos comentados han generado la intención de esta investigación, entendiendo la importancia del análisis jurídico de la extralimitación manifiesta en el ejercicio del derecho como presupuesto del abuso del derecho, evidenciándose que aún existen situaciones que requieren de la comprensión de su naturaleza.

El objetivo general de este estudio es analizar jurídicamente la extralimitación manifiesta en el ejercicio del derecho como presupuesto del abuso del Derecho en el contexto jurídico nacional e internacional. Para alcanzarlo, se desarrollaron tres objetivos específicos: determinar los fundamentos que sustentan la extralimitación manifiesta del ejercicio del Derecho desde Teoría del Abuso del Derecho; definir el marco legal que avala la extralimitación manifiesta en el ejercicio del derecho como presupuesto del abuso del Derecho en la legislación panameña; revisar las interpretaciones que, desde la doctrina jurisprudencial, se presentan en la extralimitación manifiesta en el ejercicio del derecho como presupuesto del abuso del Derecho, en el marco del sistema jurídico nacional e internacional.

Metodología

Para analizar jurídicamente la extralimitación manifiesta en el ejercicio del derecho como presupuesto del abuso del Derecho en el contexto jurídico nacional e internacional, se requirió de un estudio documental no experimental, descriptivo. El procedimiento incluyó abordar los presupuestos del Abuso del Derecho para abarcar la comprensión del tema y, posteriormente, explicar la fundamentación de la doctrina de la extralimitación en el ejercicio del Derecho desde la Teoría del Derecho. De allí surge la comprensión de la extralimitación manifiesta del ejercicio del Derecho en el marco teórico del abuso del derecho en la legislación comparada; la regulación de la posesión de buena y mala fe como modalidad del derecho que antecede la extralimitación manifiesta del ejercicio del derecho, y la síntesis a partir de la extralimitación manifiesta en el ejercicio del derecho.

Resultados

De acuerdo a lo que expresa Juárez (2015), hay dos formas de incurrir en la extralimitación en el ejercicio del Derecho: al rebasar los límites legales, causando perjuicio a otros derechos, y al utilizar la normas jurídicas para obstaculizar el ejercicio de los derechos ajenos, por lo que la extralimitación del derecho surge cuando en el ejercicio de este último se produce un exceso o alteración en el equilibrio que debe existir entre el interés social de que sean respetados los derechos individuales y, los restantes intereses que a la sociedad como entidad orgánica compete realizar.

Presupuestos del Abuso del Derecho

La figura del Abuso del Derecho surge de sobrepasar manifiestamente los límites del ejercicio normal de un derecho (Santana, 2014). De esto se interpreta que se trata de la violación de los límites objetivos de los derechos, al no respetar los términos impuestos al ejercicio del mismo. Álvarez (2015)

señala entre sus características jurídicas que es una figura funcional, porque no afecta a la titularidad del derecho, sino su ejercicio. Es una figura de género propio donde la facultad ejercida es lícita, pero se vuelve ilícita por perjudicar injustificadamente a un tercero, y que corresponde a una ilicitud indirecta ligada al ejercicio de los derechos, no actos contrarios a las normas.

Estas características ponen en evidencia que el abuso del derecho implica una desviación de la razón que lleva a dictar la disposición ejercitada abusivamente, por lo cual está dirigido contra la finalidad de la norma en que se ampara quien abusa de la misma. Por otra parte, para determinar que un derecho es lícito o abusivo, existen 3 criterios según lo indica Milano (2015):

- **Subjetivo:** (a) se identifica por el ejercicio efectuado por su titular con la intención de perjudicar, pero este criterio es insuficiente porque el titular nunca ejerce su derecho solo con el objeto de perjudicar al otro, sino que persigue un interés propio; (b) consiste en el ejercicio del derecho con culpa del titular. Este criterio no solo considera abusivo al ejercicio doloso de los derechos, sino también al ejercicio culpable de los mismos y, (c) ejercer el derecho sin interés o utilidad, indicando que el titular actuó con intención de provocar daño, por lo tanto, no puede ser amparado por la ley. La manifestación subjetiva se da cuando el derecho se actúa con la intención de perjudicar, o sencillamente sin un fin serio y legítimo, por lo tanto, al faltar interés o utilidad en el titular del derecho, su conducta involucra una intención dolosa o culposa.
- **Objetivo:** (a) el abuso consiste en el ejercicio contrario al fin económico y social del derecho; esta posición exagera la función social de los derechos, mostrándose contrario al fin individual del mismo; (b) consiste en un ejercicio contrario al fin de su institución, significando que un acto se considera abusivo cuando es contrario al objeto por el cual fue creado el derecho, a su espíritu y finalidad y; (c) abuso como ejercicio del derecho contrario a la moral y a las buenas costumbres.
- **Mixto:** aquel que aplica para situaciones con la intención de perjudicar, para la culpa o la ausencia de un motivo legítimo.

Autores como Tavares (2014), Sevillano (2015) y Tovar (2015) asimilan el abuso con un acto que es ilícito, en tanto se actúa de forma contraria a la ley, mientras que se asimila con un acto lícito, por cuanto se trata de comportamientos legalmente aceptados, y como un acto intermedio entre lo lícito e ilícito. No obstante, resulta precisar que dentro de la ambigüedad a la que puede ser considerado, en carácter o esencia el concepto, lo que sí está bien definido es que el ejercicio regular de un derecho propio o el cumplimiento de una obligación legal no puede constituir como ilícito ningún acto. La ley no ampara el ejercicio abusivo de los derechos. Ordinariamente, quien ejerce su derecho está ejecutando una facultad merecedora de ser amparada por el ordenamiento jurídico.

Fundamentación de la doctrina de la extralimitación en el ejercicio del Derecho desde la Teoría del Derecho

La doctrina de la extralimitación en el ejercicio del Derecho, sustentada en la Teoría del Derecho, goza de antecedentes en el propio Derecho Romano, en el cual los rigores del individualismo jurídico establecían como axioma ‘el que usa de su derecho no causa daño a nadie’ fueron atemperados por normas concretas que prohibían determinados actos perjudiciales cuando en el ejercicio de un derecho se lesionaban intereses de terceras personas. Durante la Edad Media, se regulan las relaciones de convivencia, lo que generó un desarrollo científico de la teoría, desembocando en la doctrina elaborada por los glosadores de los clásicamente denominados actos de emulación, que comprendían aquellos actos que aun siendo realizados en el ejercicio de un derecho, se hacen sin propia utilidad y con la intención de perjudicar o causar daño a otro (Calatrava, 2015).

Resulta interesante precisar que la doctrina de los actos de emulación de la mala fe, contrarios al principio de la buena fe, fueron los antecedente de la formulación de extralimitación en el ejercicio del Derecho, según la teoría del abuso del derecho, recibiendo plasmación jurídica al publicarse en Código Civil Alemán y Suizo y Francés, cuyo textos determinan que el ejercicio de un derecho es inadmisibile cuando sólo puede tener por fin dañar a otro, por lo que todos están obligados a ejercer sus derechos y obligaciones según las reglas de la buena fe, en virtud que el abuso manifiesto de un derecho no está protegido por la ley.

Los tratadistas para fundamentar la extralimitación en el ejercicio del Derecho, desde los preceptos de la Teoría del Abuso del Derecho hacen referir a tres criterios principales, según indica Navas (2014) “la intención de dañar, la falta de un interés serio y legítimo y, la desviación del derecho de su función social” (p. 43). Sobre la intención de dañar alude el autor que este criterio se apoya en que la garantía para ejercitar el derecho no se otorga para que se dañe a otros; si se hace se estaría abusando del derecho propio y del ajeno. De esto se interpreta que, todo derecho está limitado por los derechos individuales y colectivos.

El otro criterio relacionado con la falta de un interés serio y legítimo planea el tratadista referido que “Un acto cuyo efecto sólo puede ser el perjuicio a otro, sin un interés serio y legítimo para quien ejercita su derecho, jamás constituirá uso lícito de ese derecho” (p. 52). Este elemento unido al de la intención de dañar, definen el acto abusivo como un acto normal, en apariencia, pero realizado sin un fin útil y con intención de dañar; por lo que se considera suscitado a la responsabilidad.

Sobre el criterio de desviación de su función social, se considera al derecho como una función en lugar de suponerlo como una facultad o poder de los individuos, lo que llevar a resaltar el interés al derecho subjetivo. El que ejercita su derecho de un modo socialmente reprobado, por cuanto perjudica a terceros, está obligado a sufrir las consecuencias de su ejercicio abusivo. Frente a estos criterios, la extralimitación

en el ejercicio del Derecho se causa un daño a otro, a pesar de que ese comportamiento puede resultar impune en el derecho positivo por no aparecer limitado ese modo de ejercitar el derecho.

Desde otra cosmovisión, Asua (2015), hace referencia que “la doctrina de la extralimitación del abuso de derecho es comportamiento de se desvincula a la equidad, impone una conducta dolosa en el ejercicio de los derechos subjetivos” (p. 67). Se considera de este planteamiento que se debilita la institución de equidad, siendo este el objetivo perseguido por el repudio del abuso del derecho, con la consecuente, fijación técnica del alcance de las normas, constituyéndose en un medio para alcanzar la equidad en el sistema legal. De esto se amplía que la equidad lleva a las relaciones entre el derecho y la moral y delimita la extralimitación o exceso en el desarrollo de facultades o competencias por el ente rector.

En síntesis la doctrina de la extralimitación manifiesta en el ejercicio del derecho constituye una figura propia de la Teoría General del Derecho, que sustenta a dicha extralimitación, en virtud que no alcanza a todo el ordenamiento legal. Caracterizando el caso de Panamá, se encuentra que no se encuentra formalmente como una figura en la legislación, sino dentro de diferentes articulados, dirigidos a armonizar el Derecho aplicado y la moral, constituyendo un requisito y, por lo tanto un límite del ejercicio de los derechos positivos.

Violentando uno de los elementos gravitantes en el ejercicio del derecho, la Buena Fe, que va de la mano con el ejercicio regular del derecho, siendo lo contrario la mala fe, la extralimitación manifiesta en el ejercicio del Derecho se traduce en un criterio que a la luz de toda apreciación elemental descansa en valores como la lealtad, respeto, probidad; el obrar irrespetando el espacio legal de los demás con malicia y subterfugios; el asumir procedimientos plagados de incidentes inoficiosos y artimañas es deslealtad, siendo todo ello elementos que resaltan la falta de probidad y, dando lugar a identificarse como estamentos contrarios a la buena fe.

En síntesis la doctrina de la extralimitación manifiesta en el ejercicio del derecho constituye una figura propia de la Teoría General del Derecho, que sustenta a dicha extralimitación, en virtud que no alcanza a todo el ordenamiento legal. Caracterizando el caso de Panamá, se encuentra que no se encuentra formalmente como una figura en la legislación, sino dentro de diferentes articulados, dirigidos a armonizar el Derecho aplicado y la moral, constituyendo un requisito y, por lo tanto un límite del ejercicio de los derechos positivos. Violentando uno de los elementos gravitantes en el ejercicio del derecho, la Buena Fe, que va de la mano con el ejercicio regular del derecho.

Siendo lo contrario la mala fe, la extralimitación manifiesta en el ejercicio del Derecho se traduce en un criterio que a la luz de toda apreciación elemental descansa en valores como la lealtad, respeto, probidad; el obrar irrespetando el espacio legal de los demás con malicia y subterfugios; el asumir procedimientos plagados de incidentes inoficiosos y artimañas es deslealtad, siendo todo ello elementos que resaltan la falta de probidad y, dando lugar a identificarse como estamentos contrarios a la buena fe.

La extralimitación manifiesta del ejercicio del Derecho en el marco teórico del abuso del derecho en la legislación comparada

Las legislaciones civiles codificadas en relación con la extralimitación manifiesta del ejercicio del Derecho y, el abuso del derecho mismo ha adoptado diversos criterios, unos han seguido la corriente objetiva y otros la subjetiva. Así, En Francia no se ha elaborado una fórmula legislativa que contemple, en forma especial la extralimitación y abuso del derecho, no obstante es el país donde se ha dado mayor número de aplicaciones jurisprudenciales de ese principio, lo que ha obedecido al contenido amplio de los artículos del Código de Napoleón, que expresa “cualquier hecho del hombre que cause al otro un daño, obliga a repararlo a aquél por cuya culpa se ha producido” (art. 1382) e indica que “es responsable del daño quien lo causó no sólo por su hecho, sino también por su negligencia o por su imprudencia” (art. 1383). En este país prevalece la orientación subjetiva, en virtud que las normas referidas obligan a tener en cuenta el requisito de la culpa (Méndez, 2015).

Por otra parte, el Código Civil Belga también se inspiró en el criterio del francés. Pero fue en Alemania donde el principio del abuso del derecho y el señalamiento de la extralimitación manifiesta tuvo una clara expresión legislativa. Tal se deduce del Landrecht Prusiano de 1794 que manifiesta que “nadie puede abusar de su propiedad para lesionar el derecho de otro y causarle un perjuicio” (art. 27) e indica que “el abuso de la propiedad es todo uso que por su naturaleza no pueda tener otro fin que el de lesionar a otro” (art. 28). Esta disposición adopta un criterio subjetivo, con relación a la extralimitación manifiesta en el ejercicio y abuso del derecho que se le hace consistir en la intención de perjudicar.

Por otra parte, en el Código Alemán (1896) se introdujo un precepto referente al abuso del derecho, concomitante a la extralimitación, manifiesta que “el ejercicio de un derecho no es permitido cuando no puede tener otro objeto que causar daño a otro” (art. 226). Según este texto la noción del abuso del derecho se hace consistir en el ejercicio extralimitado de un derecho que sólo tiene por objeto causar daño a tercero (Méndez, 2015). De su redacción deducimos que el criterio que preside la elaboración de dicho precepto es la intencionalidad. La institución resulta vinculada a la intención de perjudicar, como un hecho calificante reprochable, teniendo una orientación subjetiva.

El Código Civil Suizo (1907) introdujo un criterio original al tratar del abuso del derecho, refiere que “cada uno está obligado a ejercer sus derechos y a cumplir sus obligaciones según las reglas de la buena fe. El abuso manifiesto de un derecho no está protegido por la ley” (art. 11, citado por Méndez, 2015). Como se ve, la amplitud del principio es vasta y comprende cualquier clase de derechos, sean privados o públicos. Este Código no define el abuso del derecho y la extralimitación, pero da un criterio para determinarlo: ejercitar un derecho o cumplir una obligación contrariando las reglas de la buena fe, que no es sino la aplicación de la regla moral como límite de la actividad jurídica.

El Código Civil ruso (1923) en el artículo 1° indica que los derechos civiles están tutelados por la ley, salvo los casos en que sean ejercitados contrariamente a su objetivo económico o social, lo que quiere decir que para este, el abuso del derecho consiste en ejercer un derecho contrariando el objetivo económico y social (Muñoz, 2014). Evidentemente esta formulación corresponde a una nueva concepción del Estado y del Derecho, asentada sobre las bases del materialismo histórico, correspondiendo a la teoría objetiva y funcional.

Con referencia al Código Civil de México (1932), circunscribe la doctrina del abuso del derecho al de propiedad, cuando en su artículo 840° dice que no es lícito ejercitar el derecho de propiedad de manera que su ejercicio no de otro resultado que causar un perjuicio a tercero sin utilidad para el propietario.

Por su parte, el Código Civil de Venezuela (1942), refiere que "debe igualmente reparación quien haya causado un daño a otro, excediendo en el ejercicio de su derecho los límites fijados por la buena fe o por el objeto en vista del cual le ha sido conferido ese derecho" (en el artículo 1185, citado por Muñoz, 2014), lo que hace consistir que la extralimitación manifiesta en el ejercicio del derecho es un comportamiento contrario a las reglas de la buena fe o del objeto con el que se ha establecido ese derecho, causando un daño con ejercitar el derecho de tal forma.

Con referencia al Código Civil de Brasil (1916), no contiene disposición especial sobre el abuso del derecho y la extralimitación manifiesta del ejercicio, pero hace referencia tangencial a esa figura jurídica referente a los actos ilícitos, comentando que "el ejercicio de un derecho cuando no es regular, cuando no se conforma con su destino económico y social, cuando ofende las exigencias éticas, es considerado abusivo y acarrea responsabilidad" (en su artículo 160, citado por Muñoz, 2014). Se entiende de ello que el derecho abusivo es aquel que teniendo una apariencia legítima se comporta con un desvío del orden jurídico análogo a una extralimitación manifiesta en su ejercicio.

El Código Civil de España (1974) contiene una disposición explícita sobre la extralimitación del ejercicio y el abuso del derecho que refiere "los derechos deberán ejercitarse conforme a las reglas de la buena fe. La ley no ampara el abuso del derecho o el ejercicio antisocial del mismo" (en su artículo 7, citado por Muñoz, 2014). Como se observa se toma en cuenta las reglas de la buena fe, de igual manera tipifica el derecho como el ejercicio manifiesto antisocial del mismo lo que denota el criterio objetivo.

Finalmente, en la legislación peruana no se establece el criterio que fundamente la extralimitación manifiesta del ejercicio y el abuso del derecho, su formulación abstracta la hace de contenido indefinible. No obstante queda librada a la interpretación doctrinaria, al alcance y dimensión de interpretación jurisprudencial dentro del marco de la presunción de la buena fe como principio general del Derecho.

Regulación de la posesión de buena y mala fe como modalidad del derecho que antecede la extralimitación manifiesta del ejercicio del derecho

La buena fe es un concepto jurídico que se apoya en la valoración de conductas deducidas de unos hechos de libre apreciación por los tribunales que tendrán en cuenta los hechos y circunstancias que aparezcan probados debiendo presumirse la buena fe, en tanto no sea declarada la mala fe por los mismos. Así, la posesión de buena fe se produce cuando el poseedor considera que la adquisición de su derecho es válida y, por tanto, carece de vicio alguno, por el contrario la goce de mala fe consiste en el conocimiento de la irregularidad de la posesión por parte del poseedor de mala fe, ya que sabe que no tiene título para poseer o que este es vicioso (Urriola, 2015).

Por consiguiente, la buena fe del poseedor se interpreta como la creencia que la persona que demanda el derecho tiene la razón. Por lo que se reputa poseedor de buena fe al que ignora que en su título o modo de adquirir exista vicio que lo invalide. Se considera poseedor de mala fe al que se halla en el caso contrario. Estos preceptos señalan que el poseedor usucapiente debe tener creencia de legitimidad y desconocimiento de ilegitimidad posesoria (Montes, 2015).

De esta manera, la buena fe del poseedor se produce cuando el usucapiente de buena fe adquiera, de quien tuviese las facultades suficientes para transmitir y cuando el acto transmisivo pudiese considerarse válido. Por lo que la posesión adquirida de buena fe no pierde este carácter sino en el caso y desde el momento en que existan actos que acrediten que el poseedor no ignora que posee la cosa indebidamente.

Montes (2015) señala que “la buena fe es una presunción *iuris tantum*, es decir, se presume siempre, y al que afirma la mala fe de un poseedor corresponde la prueba. Por lo que la posesión adquirida de buena fe puede perderse en el momento en el que el poseedor deje de ignorar que posee la cosa indebidamente.

Sobre esto se comenta que la buena fe es un principio general del derecho que preside no sólo el ordenamiento sustancial, sino también el procesal en las legislaciones. Este impone en la interpretación de los actos jurídicos y procesales el análisis del contexto general para desentrañar cual es la verdadera voluntad de las partes. A partir de ello, se ha juzgado que la buena fe se presume y su inexistencia emerge palmariamente de los elementos probatorios arrojados a la causa.

En tal sentido, la jurisprudencia constitucional ha definido el principio de buena fe como aquel que exige a los particulares y a las autoridades públicas ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y conforme con las actuaciones que podrían esperarse de una persona correcta *vir bonus*. Así la buena fe presupone la existencia de relaciones recíprocas con trascendencia jurídica, y se refiere a la confianza, seguridad y credibilidad que otorga la palabra dada.

Análogamente se hacen mención de definiciones transcritas de las codificaciones civiles y de la avanzada legislación de los derechos intelectuales, permitiendo colectar los aspectos comunes para juzgar el concepto de la mala fe, el cual se configura cuando el sujeto tiene conocimiento o tiene el deber de conocer determinada situación, circunstancias, datos, condiciones, calidades, entre otros, relevantes para el derecho a la luz de las particularidades propias de cada acto jurídico y, cuya utilización anti funcional el ordenamiento jurídico reprueba (Montes, 2015).

Encuentra su perfil en el conocimiento que el sujeto tiene o debe tener de hechos, circunstancias, situaciones, datos, entre otros, relevantes para el derecho de acuerdo a las características de cada acto jurídico. Por ello, el individuo que tiene o debe tener ese saber significativo, frente al principio de la buena fe, si retiene ese conocimiento sin notificar al otro sujeto del acto o culposamente no lo tiene al celebrar, ejecutar o interpretar el negocio, está trasgrediendo la confianza y lealtad que debe primar en todos los eventos jurídicos.

Estas conductas exigibles, para Fraga (2016) surgen de reconocer la existencia en el ámbito obligacional de los deberes de protección que son secundarios del deber de prestación (principal). Los primeros fundamentalmente derivados de la idea de buena fe, se dirigen a preservar a cada una de las partes de los daños que les pueda derivar del cumplimiento de la obligación. Por ello, la existencia de los deberes de tutela de los intereses ajenos con los cuales se vincula el sujeto, se cree que debe hacerse extensiva a toda vinculación jurídica y, no solo a la obligacional, por cuanto ella deriva además de la buena fe sino del mandato de no dañar a otro (Suárez, 2015).

Extralimitación manifiesta en el ejercicio del derecho

Autores han interpretado la naturaleza manifiesta de la extralimitación de facultades como un exceso obvio, claro o evidente por sí solo y, que resulta perceptible sin la necesidad de efectuar un análisis elaborado del laudo (Valderrama, 2015). Otros como Ponce (2016), señalan que el significado de la palabra manifiesta implica que la extralimitación es grave o material para el resultado del caso. El autor indica que:

(1) La extralimitación de funciones es una de las formas especiales de abuso de poder; (2) Si es un funcionario público el ejecutante de dicha conducta, es viable iniciar un proceso penal por el exceso en el ejercicio límite de sus funciones; (3) la buena fe siempre se presume y que resultantemente; (4) la extralimitación debe acreditarse como hecho contrario a la buena fe. (p. 22)

La actuación extralimitada de funciones se concibe como la realización de actos fuera o más allá de los límites del campo acotado de la actividad o responsabilidad prescrita; lo que lleva a interpretar que el centro de gravedad de dicha expresión y del problema se orienta hacia el conocimiento del terreno de los límites, cuáles son y en qué consistan los mismos. Por lo que la actuación extralimitada del ejercicio queda delimitada por dos planos o elementos normativos, según lo indica Volcán (2015), “ a) El supuesto

de hecho: referente a los actos realizados fuera del ámbito del ejercicio o no ajustado a las instrucciones del mandante y, b) la no eficacia de tales actos: es decir la invalidez o no vinculación a los principios génesis del derecho” (p. 55).

El precepto de extralimitación manifiesta del ejercicio del derecho subyace en que la acción que sobrepasa manifiestamente los límites normales, generando un acto de naturaleza abusiva, ya sea en la versión subjetiva del abuso, patentizada por la intencionalidad del sujeto, o en su manifestación objetiva, atendiendo a su objeto o a las circunstancias que lo rodean. Por lo que atañe a la idea de extralimitación los excesos que condena respecto de los límites normales del ejercicio de un derecho y, no en relación con los límites del derecho ejercitado.

Sustentando el análisis de la jurisprudencia, se retoma lo indicado por el Volcán (2015), quien sostiene que “al conocer cuáles son los límites y eficacia en el ejercicio se entenderá el valor y dimensión de la extralimitación, acotándole un sentido y carácter personal de responsabilidad sobre quien ejecuta la acción excesiva” (p. 56). Se entiende, que los límites hacen referencia a los términos o facultades concedidas al mandatario para comprometer u obligar al desempeño en el contexto jurídico, afectando la relación externa.

Por otra parte la eficacia determina el nivel y precisión en seguir las instrucciones o códigos establecidos para darle carácter objetivo a la forma de cumplir la gestión encomendada, sin la afectación o desvíos de intereses particulares. Por consiguiente, el legítimo ejercicio para realizar actos jurídicos en concreto depende no sólo de su existencia, sino de su contenido, extensión, límites y eficiencia del ejercicio, por lo que se hace necesario que prevalezca una conducta y actuación del mandatario, apta para comprometer la esfera del *dominus*, adecuándose a los términos que las facultades de intromisión y acción permiten.

Conclusiones

Con relación al significado de la extralimitación manifiesta en el ejercicio del Derecho, se indica que se presenta cuando haciendo uso de un Derecho, entendido y reconocido por la ley, se rebasa el radio de acción o se cruza la línea que lo delimita, por ello se incurre en un agravio o daño al Derecho del otro, de un tercero. De igual manera, se produce cuando las normas jurídicas se utilizan como herramientas o instrumentos a fin de entorpecer u obstaculizar que otros puedan, efectivamente, hacer uso de uno o más derechos.

Los fundamentos que sustentan la extralimitación manifiesta en el ejercicio del Derecho se le considera como un tema propio de la Teoría General del Derecho, resultando aplicable a todo el ámbito del Derecho, llámese civil, comercial, administrativo, procesal, por lo que se trata de un postulado general con aspectos comunes y otros específicos, según la rama a la que se refiera. Su doctrina goza de antecedentes en el propio Derecho Romano. Para sintetizar, la fundamentación el concepto de extralimitación manifiesta en el ejercicio del Derecho se hace referencia a tres criterios principales, la

intención de dañar, la falta de un interés serio y legítimo y, la desviación del derecho de su función social. De igual manera, postula como límites en el ejercicio de las facultades ordinarias: moral, teleológico y la jurisprudencia.

Para caracterizar la extralimitación manifiesta del ejercicio del derecho se distinguen tres teorías: subjetivas, que finjan la atención en elementos como el dolo, culpa, falta de interés legítimo o utilidad; las objetivas, toman en cuenta principalmente elementos como ruptura del equilibrio, teoría funcionalista, ejercicio incompatible con la regla moral. Finalmente, existen también criterios mixtos, que considera que ninguno de los criterios anteriores por sí solos pueden caracterizar lo que es el abuso del derecho, por lo que proponen que se declare la prohibición del ejercicio abusivo de los derechos, quedando al criterio de los jueces el decidir en cada caso dónde termina el derecho y dónde comienza el abuso.

En cuanto a los elementos constitutivos de la extralimitación manifiesta del ejercicio del derecho, en el marco de la teoría del abuso del derecho, se encuentran la existencia de una conducta permitida dentro del derecho positivo en virtud de una expresa disposición legal; el criterio predominante es que el ejercicio de esa conducta permitida sea contrariando los fines de la norma o las reglas de la moral, la buena fe o las buenas costumbres. En el ámbito del proceso rige también el principio de moralidad y, por lo tanto, el servicio de justicia no puede ser utilizado con fines espurios a la existencia de daño, y; el ejercicio abusivo del derecho afectando y causando daños en dos sentidos: con relación a la otra parte, y con relación al Estado.

Para cerrar este aspecto, ha existido discrepancia en la doctrina sobre si es requisito también en la extralimitación en el ejercicio del derecho la atribución del acto a título de dolo o culpa. En realidad, señalan los tratadistas que va a depender del criterio que se adopte sobre la índole del acto abusivo y, de la extensión que se le dé. Como principio no es imprescindible la existencia de un factor subjetivo (dolo o culpa) para que se configure en los casos en que se haga un uso anti funcional, inadecuado o desmedido de las vías o institutos procesales.

Referente a las características jurídicas de la extralimitación manifiesta en el ejercicio del derecho como presupuesto del abuso del derecho, se indica que, se está ante una figura funcional, además que se constituye como figura de género propio y lleva implícito un hecho de ilicitud indirecta, derivada de los efectos del modo de ejercer los derechos, no perteneciente a la esfera de los actos contrarios a las normas, sino al del ejercicio de éstos.

Sobre las consecuencias de la extralimitación manifiesta en el ejercicio del derecho como presupuesto del abuso del derecho, se indican: como en todos los supuestos, debe negarse protección a quien incurre en abuso de derecho, evitando que se consume la conducta abusiva o procurando que cesen sus efectos; al que ha incurrido en conducta abusiva de imponérsele las sanciones previstas en los ordenamientos jurídicos.

Con respecto al ordenamiento jurídico de Panamá la extralimitación manifiesta en el ejercicio del Derecho es una realidad, recogido de manera no expresa sino tácita, sustentada en la teoría clásica o de la responsabilidad subjetiva, tanto en la doctrina, la legislación positiva como en la jurisprudencia. Así el Código Civil de Panamá (1916), en su Título Preliminar y, en los correspondientes Capítulo I. De la Ley; Capítulo II. Efectos de la Ley y; Capítulo. III. Interpretación y aplicación de la Ley; así como en el Código Judicial, destacan una serie de articulados, estrechamente, vinculado con la idea moral en el Derecho del Principio de la Buena Fe. Este adquiere relevancia porque implica obrar con honradez, veracidad, lealtad, rectitud, moralidad y ética en la conducta; o sea, que se refiere al comportamiento honesto en el trato con los otros y, por ello, tal actuación lleva contenida la creencia de que se está procediendo conforme a lo que prescribe el ordenamiento jurídico.

En la legislación comparada el de la extralimitación manifiesta en el ejercicio del derecho y del abuso del derecho como tal, han adoptado diversos criterios, unos han seguido la corriente objetiva y otros la subjetiva. Se distingue tres grupos, el formado por los países que dan la reprobación del abuso del derecho, sin definir en qué consiste dicha reprobación (Código Suizo; Panamá); países que no se limitan a dar una declaración reprobatoria de abuso, sino que además definen el ejercicio abusivo del derecho (Código Soviético, Código de Obligaciones del Líbano, Código de Venezuela), y el formado por los países que adoptan el abuso del derecho (Código Civil Argentino).

Referencias Bibliográficas

- Álvarez, E. (2015). *Teoría general del abuso del derecho*. Editorial Porrúa.
- Asua, T. (2015). *Análisis al debido proceso*. Ediciones Librería del Profesional.
- Calatrava, A. (2015). *Fundamentos del derecho*. Editorial Jurídica Ediar-Cono Sur Ltda.
- Código Civil Alemán. (1975). https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=31d1e375-1e62-a2f9-eade-a8df906d39bd&groupId=252038
- Código Civil Argentino. (2015). http://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_de_la_Republica_Argentina.pdf
- Código Civil de Brasil (1916). https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l3071.htm
- Código Civil de Venezuela (1942). vlexvenezuela.com/tags/codigo-civil-venezuela-1942-3703847
- Código Civil Español. (1889). <https://www.boe.es/buscar/pdf/1889/BOE-A-1889-4763-consolidado.pdf>
- Código Civil Mexicano. (1928). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/72_241213.pdf
- Código Civil Peruano. (1984). [oas.org/juridico/pdf/mesicic4_per_cod_civil.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdf/mesicic4_per_cod_civil.pdf)
- Código Civil Ruso. (1923). <https://www.wipo.int/wipolex/es/legislation/details/20306>
- Código Civil Suizo (1907). <https://www.wipo.int/wipolex/es/legislation/details/20030>
- Coronado, M. (2015). *Compendio de Derecho Civil*. Edisofer S.L.
- Fraga, P. (2016). Principio de la buena fe: *Análisis de la relación en el derecho*. Editorial Universidad del Norte.
- Juárez, T. (2015) *Abuso del Derecho*. Editorial Astrea.
- Ley N° 2 de 22 de agosto, "Por la cual se aprueba el Código Civil de la República". Gaceta Oficial N° 2,418 de 7 de septiembre de 1916.

- Méndez, C. (2014). *El principio general en el Derecho*. España.
- Milano, R. (2015). *Revisión de las teorías atinentes de la extralimitación en el abuso de los derechos*. Santiago, Roberts y Cía. Ltda. Editores.
- Muñoz, D. (2014). *La temeridad y la malicia*. Facultad de la Jurisprudencia UCE.
- Navas, T. (2014). *El Abuso del Derecho en el Proceso*. Editorial Astrea.
- Ponce, M. (2016). *La protección de la apariencia jurídica en el Derecho*. Editorial Venegas.
- Santana, G. (2015). *Derecho de las personas*. Editorial Rhodas.
- Sevillano, A. (2015). *Derecho Civil. Tomo 5. Obligaciones*. Editorial Temis.
- Tavares, M. (2014). *Jurisprudencia Civil*. Editorial Colex.
- Tovar, F. (2015). *El derecho moderno*. Editorial Colom.
- Urriola, D. (2015). *Elementos doctrinales de la buena fe*. Editora Centeno.
- Valderrama, S. (2015). *Temas de Derecho Civil*. Madrid
- Volcán, P. (2015). *Ilícitos atípicos*. Editorial Trotta.

Conflicto de interés

El autor de este trabajo declara no tener conflicto de interés.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso

Medved, M. (2021). God's hand on America: Divine providence in the modern era. Crown Forum.

Medved, M. (2021). La mano de Dios sobre América: Providencia divina en la era moderna. Crown Forum.

José Antonio Abreu Colombri
Universidad de Alcalá, España
abreucolombri@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-8698-6493>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5216>

Recibido: 21/11/2023

Aceptado: 15/03/2024

RESUMEN

"God's Hand on America" de Michael Medved es un ensayo histórico que explora las realidades culturales y supersticiones populares desde una perspectiva religiosa. El autor sostiene que Estados Unidos ha sido una república cristiana desde su independencia en 1776 y que su liderazgo mundial se debe a un sistema sólido de principios morales. El libro, dividido en diez capítulos, mezcla experiencias personales y relatos mitificados sobre coincidencias y supuestos milagros que influyeron en la historia de Estados Unidos, sugiriendo que la Providencia divina ha jugado un papel crucial en eventos clave. Medved argumenta que la pérdida de religiosidad y la división social actuales podrían haber retirado la protección divina del país. Plantea que una vuelta a la tradición cristiana restauraría esta protección. A lo largo del libro, se narran anécdotas históricas, como la compra de Alaska por William Seward y la supervivencia de Theodore Roosevelt a un intento de asesinato, atribuyéndolas a intervenciones providenciales. También se mencionan eventos de la Segunda Guerra Mundial y la política estadounidense del siglo XX desde una perspectiva religiosa. Medved utiliza un lenguaje sofisticado y accesible, evitando términos académicos complejos, y busca generar esperanza en el lector, promoviendo una recristianización de la sociedad estadounidense.

RESEÑA

El libro es un interesante ensayo histórico, que permite acercarse a las diferentes realidades culturales y supersticiones populares desde el ángulo de la mentalidad religiosa. Simplificando mucho la estructura de contenidos de la publicación, *God's Hand on America* es una superposición de experiencias personales y relatos mitificados sobre coincidencias sorprendentes, acontecimientos extraños y supuestos milagros que acontecieron en torno a los representantes políticos y ciudadanos anónimos que acabaron

influyendo en el “destino” de los Estados Unidos. Esta publicación encaja perfectamente dentro de la trayectoria editorial de Michael Medved¹, porque algunos de estos temas fueron estudiados previamente.

El autor considera que “América” fue una república cristiana desde su independencia (1776), también que alcanzó el liderazgo mundial gracias al desarrollo de un fuerte sistema de principios morales. En la mayoría de sus obras, pretende lanzar mensajes de esperanza y proyecta llamamientos para la recristianización de la sociedad estadounidense. El libro, sin incluir el apartado de fuentes documentales y el índice alfabético, se compone de diez capítulos: “The message in the mountainside”, “North to the future”, “The lightning stands ready”, “The abrahamic advantage”, “The reaper and the bull moose”, “Two close calls”, “The five-minute miracle”, “The right vice”, “From the mountaintop” y “Forever upward”. El lenguaje utilizado es bastante sofisticado y acorde a la temática histórica, pero muy alejado de los artificios terminológicos de las investigaciones academicistas.

A lo largo de toda la publicación, se realiza una especie de análisis preliminar de la pérdida religiosa, causada por la actual división social. El autor plantea la posibilidad de que la Providencia haya retirado su protección sobre los Estados Unidos. En el fondo, este tipo de mensajes imbricados está situado dentro de la retórica básica de los grupos activistas cristianos de carácter conservador, que vaticinan una desintegración completa de la cultura estadounidense y cooperan por la restauración de la fe colectiva. La vuelta a la tradición cristiana supondría la protección providencial de la “República” (la nación estadounidense).

La narración histórica de Medved es cronológica, pero no lineal; es selectiva y fluctuante. Los contenidos están llenos de anécdotas históricas basadas en la tradición oral, que, sin ninguna duda, contribuyen a hacer los diferentes apartados más espectaculares y sugestivos. Con este tipo de modelos ensayísticos se mantienen vivos los relatos legendarios y se los dota de una pátina de veracidad documental. El objetivo de Medved, al contrario que otros muchos autores con trasfondo oscuro, escatológico y angustioso, es generar una atmósfera de esperanza para el lector, advirtiendo que la protección providencial para la nación sería posible gracias a un simple cambio de tendencia social.

El Secretario de Estado, William Seward, compró Alaska en 1867 a Rusia, gracias a que dos años antes pudo sobrevivir a un atentado. La historia se remonta a un accidente de carruaje, que obligó a Seward a utilizar un collarín, improvisado con materiales de la expedición (lona, cuero y varillas metálicas). Toda

¹ Es uno de los presentadores radiofónicos más influyentes entre las comunidades cristianas conservadoras en la actualidad. Nació en Pennsylvania en una familia judía en 1948, sus padres y abuelos fueron migrantes de origen alemán y ucraniano. Fue admitido en la Facultad de Derecho de la Universidad de Yale, pero abandonó sus estudios de grado después del primer año. Se dedicó a escribir discursos para líderes políticos, posteriormente se convirtió en asesor político y comenzó a escribir ensayos sobre historia del cine. Su primer contacto con los medios de comunicación se produjo a través de reportajes culturales y reseñas cinematográficas. Dirigió su primer programa radiofónico en 1996, cuando Rush Limbaugh medió para que comenzase a trabajar en estaciones de radio local. El libro *Saving Childhood: Protecting Our Children from the National Assault on Innocence* (1998) le convirtió en un icono para el activismo cristiano. A día de hoy, es presentador de “The Micheal Medved Show” en Salem Radio Network (Salem Media Group) con unos datos de audiencia que superan los cinco millones.

esa protección evitó, poco tiempo después, que el flamante Secretario de Estado del presidente Abraham Lincoln muriese desangrado por el cuchillo de su atacante. Según el autor, si en los despachos de Washington no se hubiese tomado la determinación de adquirir los territorios de Alaska, la Unión Soviética hubiese tenido muchas posibilidades de haber ganado la Guerra Fría.

Según un conjunto de interpretaciones evangélicas y profecías milenaristas, cuando se produzca la reconciliación del judaísmo y el cristianismo, los creyentes capaces de perdonar a los “hijos de Abraham” gozarían del favor divino. En el libro se trata de establecer una correlación entre la oleada migratoria masiva de judíos de origen ruso, iniciada en 1881, y el crecimiento económico estadounidense. El gran desarrollo de infraestructuras, la pujante producción industrial y el aumento del volumen mercantil fueron los cimientos de la superpotencia “americana”. Según las interpretaciones del autor, aquella promesa paleo-testamentaria, que afirmaba que los benefactores del pueblo judío serían bendecidos por Dios, se cumplió en los Estados Unidos a finales del siglo XIX.

La cuestión de los magnicidios frustrados es otro recurrente tema, ya que muchos representantes políticos fueron atacados en el desempeño de sus funciones. En el libro se toma como ejemplo el caso de Theodore Roosevelt, ya que pudo sobrevivir a un intento de asesinato en 1904, en plena campaña presidencial. En un acto del Partido Republicano, el presidente Roosevelt recibió un balazo en el pecho, pero el discurso plegado en el bolsillo de su chaqueta amortiguó el impacto de la bala. La política exterior de la administración Roosevelt fue clave para el desarrollo económico del país. Se enfatiza mucho esta cuestión, pero se obvian otros acontecimientos similares previos, como el asesinato del presidente William McKinley en 1901, que hizo posible que el vicepresidente Roosevelt accediese al Despacho Oval.

Las casualidades “milagrosas” también sucedieron en la Segunda Guerra Mundial. En el momento en que mayores dificultades estaba atravesando la marina estadounidense en el frente del Pacífico, una concatenación de factores hizo posible que los japoneses fuesen derrotados en la batalla de Midway (1942). Según la interpretación religiosa de los acontecimientos, cuando los aviones se perdieron y se desviaron de sus objetivos militares, la intervención de la Providencia hizo posible que llegasen a tiempo al escenario de los combates navales, para ser determinantes en la destrucción de la flota japonesa. En la obra, se afirma que hay testimonios de los mandos militares de la flota derrotada que consideraban que poderes superiores intervinieron en el transcurso de la guerra en contra de los intereses de Japón.

En la Convención Nacional Demócrata (1944) se decidía quien sería el elegido para ocupar el cargo de vicepresidente, porque el liderazgo de Franklin Delano Roosevelt no se cuestionaba en aquellas votaciones primarias de delegados demócratas. El caso es que se produjo una adulteración múltiple del proceso electoral en aquella convención de Chicago, en favor del candidato Harry S. Truman. El gran perjudicado del amañeo electoral fue el vicepresidente Henry A. Wallace. El autor rebautiza los sucesos de aquella convención fraudulenta con la frase: “conspiración de los puros de corazón”. Además, se afirma que el trigésimo tercer vicepresidente (Wallace) era un comunista desequilibrado. En las elecciones presidenciales de 1944, el presidente Roosevelt volvió a ser elegido, pero murió repentinamente y Truman

ocupó la presidencia en abril de 1945. Meses después, el presidente Truman lanzó bombas nucleares sobre población civil, en ciudades que estaban alejadas de los últimos reductos defensivos del imperio japonés.

Los temas relacionados con el siglo XIX son abordados de manera desapasionada, en lo que respecta a las cuestiones políticas, ya que se llevan a cabo interpretaciones desde el punto de vista de la cultura cristiana. En relación a los temas relacionados con el siglo XX, las interpretaciones políticas son mucho más agresivas y totalmente situadas fuera de los consensos historiográficos. Las menciones a los Padres Fundadores, en gran parte, están recubiertas con una densa capa de mitificación, hasta el punto de que en algunos momentos se presenta la secuencia narrativa del ensayo con una estructura literaria. Las alusiones a la intervención providencial en los momentos clave de la historia estadounidense conforman el elemento transversal del libro. En los diez capítulos, se afirma que Dios iluminó al pueblo estadounidense en todas las fases de su historia, hasta que las transformaciones sociales alejaron al conjunto de la ciudadanía de la fe y las enseñanzas bíblicas.

Referencias bibliográficas

Medved, M. (2021). *God's hand on America: Divine providence in the modern era*. Crown Forum.

Medved, M. (2008). *The 10 big lies about America: Combating destructive distortions about our nation*. Crown Forum.

Medved, M., & Medved, D. (1998). *Saving childhood: Protecting our children from the national assault on innocence*. HarperCollins.

Conflicto de interés

El autor de este trabajo declara no tener conflicto de interés.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso

Crónica de Exposición Internacional: “La navegación del Río Magdalena: Nodo estratégico de comunicaciones entre los siglos XVI-XIX”, Biblioteca de Humanidades, Universidad de Cádiz. Del 31 de octubre de 2023 al 7 de febrero de 2024.

Chronicle of International Exhibition: "The navigation of the Magdalena River: Strategic node of communications between the sixteenth and nineteenth centuries", Library of Humanities, University of Cadiz. From 31 October 2023 to 7 February 2024.

Daniel Miguel Nieva Sanz

Universidad de Cádiz

daniel.nievasanz@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0003-3045-8146>

DOI <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n1.5217>

Recibido: 08/12/2024

Aceptado: 30/04/2024

RESUMEN

Los ríos fueron cruciales en la vertebración de América, con el río Magdalena como arteria principal para la comunicación indígena y colonial. En el siglo XVI, el Nuevo Reino de Granada se estructuró alrededor de Bogotá y su conexión con puertos como Santa Marta y Cartagena, creando un sistema estratégico para la Monarquía Hispánica que integraba conocimientos náuticos indígenas. Este sistema facilitó la circulación de personas y mercancías, impulsando innovaciones tecnológicas en la navegación. Durante los siglos XVIII y XIX, el Magdalena experimentó modernizaciones náuticas e infraestructurales, destacando la canoa monóxila por su continuidad y adaptabilidad. La exposición en la Universidad de Cádiz, resultado de una investigación transdisciplinar, muestra la evolución de la navegación en el Magdalena. Incluye análisis etnográfico, cartográfico e histórico, resaltando la cultura anfibia y la artesanía tradicional indígena. La muestra combina textos, gráficos, fotografías y modelos 3D de canoas, proporcionando una visión holística de las transformaciones náuticas y culturales del río. Esta presentación innovadora busca una divulgación científica efectiva, acercando la historia y tecnología fluvial a todos los públicos.

RESEÑA

¿Qué importancia tuvieron los ríos como vertebradores de América? El río Magdalena constituyó la principal arteria de comunicación para los grupos indígenas que navegaron sus aguas y poblaron sus

riberas en el periodo prehispánico. Asimismo, a partir de la penetración castellana durante el primer tercio del siglo XVI, fue configurado el Nuevo Reino de Granada en torno a la ciudad de Santa Fe de Bogotá (1538) y su conexión fluvial con fundaciones costeras como Santa Marta (1525) y Cartagena de Indias (1533). De este modo, fue iniciado un sistema de comunicación estratégico para la Monarquía Hispánica, que adaptaba el saber náutico indígena en cuanto a embarcaciones, rutas y tiempos del río, a fin de comunicar de forma eficiente el interior continental con los puertos caribeños, y estos con el binomio Cádiz-Sevilla al otro lado del Atlántico, integrándose así paulatinamente en toda una red global que se consolidaría en el siglo XVII.

De este modo, la circulación de personas y mercancías que aprovisionaban las flotas de Indias en un sentido, y el interior del Nuevo Reino en el otro, dio lugar a una coyuntura de continuas transformaciones tecnológicas en aras de mejorar la eficiencia de una navegación de cada vez mayor importancia. Además, la cuenca del Magdalena experimentó conatos de modernización y eficiencia en las comunicaciones durante los siglos XVIII y XIX, tanto a nivel infraestructural como náutico. Todo ello, convirtió al río Magdalena en un escenario extraordinario para el estudio de la innovación en procesos de concepción y construcción naval, en el que se incorporaban y se ensayaban todo tipo de nuevas tipologías como las fragatas adaptadas o el barco de vapor, así como embarcaciones híbridas que combinaban las tradiciones indígena y europea.

La exposición aquí referida recoge los resultados de una investigación transdisciplinar que combina trabajo de archivo y trabajo de campo, prestando especial atención a los cambios acontecidos en la navegación del río Magdalena, donde tan solo una tipología presenta continuidad durante al menos cuatro siglos: la canoa monóxila. El cotejo de todas las fuentes históricas, etnográficas, etnoarqueológicas y cartográficas disponibles, señalan a la canoa monóxila como testigo mudo de las transformaciones y las continuidades experimentadas en la navegación de tan señalado río.

Figura 1

Disposición combinada de paneles verticales y horizontales en los dos patios de la Biblioteca de Humanidades de la Universidad de Cádiz



Fuente: fotografías de autor.



La propuesta expositiva presentada en la Universidad de Cádiz sintetiza la combinación y el cotejo de fuentes, técnicas y miradas desarrollada por la investigación, con el fin de lograr una interpretación holística de la navegación en el río Magdalena, el protagonismo central de las canoas de tradición indígena, y el saber artesanal de las comunidades tradicionales que conforman la cultura anfibia.

De este modo, la propuesta articula los resultados obtenidos mediante un recorrido gráfico y textual muy sugerente, que muestra también la labor etnográfica en las comunidades del territorio analizado y la aplicación innovadora de nuevas tecnologías en las funciones de investigación, divulgación y docencia. Paneles verticales y horizontales balizan un recorrido diacrónico que alterna crónicas y documentación de archivo, una propuesta cartográfica que recoge los cambios de mirada en la representación del río, grabados y acuarelas de los siglos XVIII y XIX, e infografías elaboradas para la investigación. Asimismo, esta narrativa histórica transita hacia una narrativa etnohistórica y antropológica sobre las culturas anfias que aún hoy pueblan y navegan las aguas del Magdalena, ilustrado mediante fotografía etnográfica, fotografía-dron e ilustraciones científicas diseñadas para este fin.

Figura 2

Muestra de la disposición de los paneles horizontales que recogen y ofrecen a los visitantes información etnográfica sobre la concepción, construcción y empleo de canoas monóxilas.



Fuente: fotografías de autor.

Además, en la Figura 2, en la fotografía de la derecha se puede apreciar la proyección de un audiovisual que recoge de forma abreviada el trabajo de campo y archivo, el procesado en laboratorio y la preparación de la labor divulgativa.

Acompañando al recorrido textual, se intercalan vitrinas que contienen una propuesta material que resume la labor de complementación entre las nuevas tecnologías e iniciativas con los artesanos tradicionales en el territorio. Por un lado, se despliegan una serie de réplicas elaboradas por impresora 3D a escalas 1:10 y 1:100, a partir de los modelos fotogramétrico de canoas de tradición indígena

localizadas, escaneadas y registradas en las riberas y ciénagas del sistema acuoso del Magdalena. Además de la contribución que suponen para la investigación los modelos 3D, su función en la propuesta expositiva es lograr una divulgación científica efectiva, en tanto que sea atractiva y llegue la información a todos los públicos. Es decir, a través de los modelos exactos de canoas monóxilas, introducir al visitante en las formas y proporciones de la tipología protagonista durante siglos en la navegación del río Grande de la Magdalena.

Figura 3

Vitrina que contienen los modelos 3D elaborados a partir de modelos fotogramétricos tomados sobre el terreno, y su procesado e impresión en laboratorio de Historia Marítima-UCA (Izquierda). En primer plano, vitrina que contiene herramientas de carpintero de ribera junto a réplicas de canoas elaboradas por los artesanos del territorio en madera de ceiba. Al fondo, panel relativo al trabajo de los últimos carpinteros de canoas en el territorio (Derecha)



Fuente: fotografías de autor.

Por otro lado, se han elaborado réplicas aproximadas en madera del territorio y a escala 1:10, como resultado de una iniciativa que se propone la activación de talleres artesanales con los últimos carpinteros de canoas registrados en el territorio. En sala se expone alguno de estos ejemplares en madera de ceiba, junto a las herramientas propias del carpintero de ribera como la azuela, la maza, el formón y el cepillo de carpintero. Con esta faceta social de la investigación, se busca poner en valor el patrimonio local, posibilitando una necesaria cooperación que involucra a la comunidad estudiada en torno a un conocimiento práctico con hondas raíces en el territorio. Todo ello, a fin rescatar del olvido el saber artesanal de la cultura anfibia, recuperar la memoria de la construcción de canoas de tradición indígena para su puesta en valor, y favorecer dinámicas que contribuyan con la sostenibilidad de una vida en continua relación con el medio acuático.

Para terminar, la exposición otorga una elevada importancia a garantizar el acceso libre al conocimiento. Para ello, como cierre del recorrido se sitúan dos vitrinas relacionadas con la bibliografía y material de apoyo. Por un lado, las obras más significativas sobre la historia del río Magdalena publicadas entre los siglos XX y XXI; por otro, una selección de obras antiguas y

descatalogadas, crónicas y facsímiles de acuarelas parte de colección particular. En ambos casos, fueron diseñados códigos QR para facilitar a alumnos, docentes y el conjunto de la sociedad el acceso a su consulta digital.

Figura 4

Una de las dos vitrinas que contienen bibliografía antigua y facsímiles de acuarelas sobre la cuenca del Magdalena y el litoral caribe colombiano



Fuente: fotografías de autor.

Conflicto de interés

El autor de este trabajo declara no tener conflicto de interés.

Información adicional

La correspondencia y las solicitudes de materiales sobre este escrito deben dirigirse al autor al correo electrónico proporcionado.

Las impresiones y la información sobre permisos están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/acceso_reuso